



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

DOCUMENTO DIAGNÓSTICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA 2020



INSTITUTO MUNICIPAL DE
VIVIENDA DE INTERÉS
SOCIAL DE CAJICÁ –
INSVIVIENDA

Cajicá – Cundinamarca

2023 -2035



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

**POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y
PRIORITARIO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA**

**Vivienda de Interés Social y Prioritario
2023-2035**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE
CAJICÁ – INSVIVIENDA**

Cajicá – Cundinamarca

2023

ELABORACIÓN AÑO 2023

Equipo formulador

Sandra Patricia Venegas Vega
Arquitecta – Gerente INSVIVIENDA
Ingeniera. Sandra Milena Gallego Aldana



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

Doctor. Yeison Andrés Barrantes

**Este documento ha sido elaborado con los aportes técnicos y
metodológicos de:**

Ingeniero Industrial - Rafael Alberto Fajardo M

Ingeniero Civil - Diego Armando Vergara

Licenciado en Ciencias Sociales - Edwin Mora

ELABORACIÓN AÑO 2018

Equipo coordinador

Blanca León Velasco

Ingeniera – Gerente INSVIVIENDA

Germán Andrés Poveda Forero

Sociólogo - Magister en Política Social. – Contratista

**Este documento ha sido elaborado con los aportes técnicos y
metodológicos de:**

Por el equipo contratista:

Julián Bedoya Delgado

Jeny Patricia Rico Duarte



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

Jairo Orlando Melo Aguirre
Ludy Lorena Jiménez Tumay
Ingrid Tatiana Bello Rodríguez

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
1. ANTECEDENTES GENERALES	11
1.1. Marco normativo.....	15
1.2. Marco contextual	45
1.3. Marco conceptual.....	65
1.4. Marco institucional.....	77
1.5. Marco Político	83
2. AGENDA PÚBLICA.....	87
2.1. Base teórica y enfoque	87
2.2. Agendamiento interinstitucional y social	108
2.3. Proceso de convocatoria	110
2.4. Identificación y caracterización de actores, organizaciones, sectores, entidades y espacios institucionales	110
2.5. Identificación de relaciones intersectoriales, interinstitucionales o de articulación.....	131
3. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	150
3.4. Descripción de la situación existente con relación al problema.....	230
3.5. Árbol de objetivos	231



3.6. Análisis de alternativas	236
4. DIAGNÓSTICO CON FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIA	239
4.1. Revisión del Censo Social y de Vivienda – INSVIVIENDA	240
4.2. Análisis de hogares y situación de las viviendas	306
4.3. Análisis del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda para el año 2021	353
4.4. Análisis del PBOT	359
5. PRINCIPIOS GENERALES	376
6. ENFOQUES	379
7. ALINEAMIENTO Y ARTICULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	385
8. RECOMENDACIONES	393

ABREVIATURAS

EPC: Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

DTS: Documento Técnico de Soporte

FNA: Fondo Nacional del Ahorro.

FNV: Fondo Nacional de Vivienda.

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

INSVIVIENDA: Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social del municipio de Cajicá.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PBOT: Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

PPVIS: Política Pública de Vivienda de Interés Social

SISBEN: Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

VIS: Vivienda de Interés Social.

VIP: Vivienda de Interés Prioritario.



INTRODUCCIÓN

El Instituto de Vivienda de Interés Social del municipio de Cajicá – INSVIVIENDA-, presenta a continuación el Documento Técnico de Soporte que constituye el insumo central para la formulación de la política pública de vivienda de interés social y prioritario del municipio de Cajicá, lo anterior, toda vez que contiene los aspectos más relevantes en relación con la vivienda de interés social en el municipio de Cajicá. El presente documento, por tanto, desarrolla los aspectos técnicos y normativos que respaldan la política en mención.

El presente documento ha sido construido a partir de aportes brindados por los diferentes sectores e instituciones a nivel municipal, de los lineamientos del orden departamental y nacional, así como de las mesas de trabajo, talleres participativos, encuestas, consultas a mesas especializadas y el censo social y de viviendas realizado por INSVIVIENDA en el año 2016. Dicho censo es uno de los insumos principales para la construcción de la política pública de vivienda de interés social y prioritario en el municipio, lo anterior debido a que contiene elementos significativos mediante los cuales se gestó el diagnóstico municipal actualizado en temas de vivienda y población. Con base en la información recolectada se garantizó la participación plural de la sociedad civil e institucional, con datos actualizados, lo que conlleva esencialmente a garantizar la formulación de la política pública de manera ampliada y deliberativa con los diferentes actores que intervinieron en el proceso.



El proceso de formulación de la política pública, inició en el año 2016, en donde se observa la necesidad de tener una información clara y confiable, con relación a particularidades demográficas y de los hogares de los cajiqueños y cajiqueñas; por tal razón se decide realizar un censo poblacional¹ en el municipio de Cajicá, el cual estuvo liderado por el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y la alcaldía municipal. De igual manera, hacia el año 2017 se plantea la necesidad de tener lineamientos claros en relación con la vivienda de interés social.

En el anterior plan de desarrollo municipal se visibilizó la necesidad de la formulación de la política pública de vivienda de interés social del municipio. En el actual Plan Municipal de Desarrollo **“Cajicá Tejiendo Futuro, Unidos con Toda Seguridad” 2020- 2023²**, se incorpora en la línea estratégica 1. **TEJIENDO FUTURO CAJICÁ CON TODA SEGURIDAD**, del ARTÍCULO 18. SECTOR VIVIENDA, como objetivo del sector: Construir e Implementar proyectos que garanticen vivienda digna y propia a las familias de más escasos recursos de Cajicá, para disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo habitacional y al mismo tiempo proyectos residenciales de alto nivel que contribuyan al equilibrio de las finanzas públicas del Municipio.

En tal sentido, y para cumplir con las metas del plan de desarrollo municipal, se consideró necesario, a partir de las competencias que tiene el municipio e INSVIVIENDA, formular para el año 2021 el documento de política pública de vivienda de interés social y prioritario del municipio de Cajicá. Lo anterior, como un recurso estratégico para planear en el mediano y largo plazo los recursos

¹ Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. 2016.

² Acuerdo N° 03 del 28 de mayo de 2020. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá Cundinamarca 2020-2023 “Cajicá tejiendo futuro unidos con toda seguridad”. Concejo Municipal de Cajicá.



financieros, técnicos y humanos, que contribuyan al logro de los objetivos inherentes al cumplimiento de la Visión 2035 “Cajicá Modelo de Paz”.

Se realizó en un primer momento una revisión profunda de fuentes secundarias para recopilar datos relevantes sobre temas de vivienda, esta información proviene de fuentes oficiales, es veraz, verificable y reciente. Conforme a su nivel de importancia y pertinencia, y en aras de construir todos los documentos que hacen parte integral de la PPVIS, se revisó e incorporó información a nivel internacional, nacional, regional o local; este ejercicio sirvió para darle una visión de sentido amplio, alinear políticas y articular elementos determinantes.

En un segundo momento se realizó un levantamiento de fuentes primarias de información con metodologías participativas donde se lograron realizar 36 encuentros con diversos agentes del sector público, privado, y organizaciones sociales. Este proceso de discusión, intercambio de saberes y priorización de necesidades, contó con la participación de los presidentes y líderes de las JAC y de la comunidad en general de los sectores de Capellanía, Calle Séptima, Centro, La Estación, Santa Cruz, Calahorra, Buena Suerte, Gran Colombia, Granjitas, Canelón, Bebedero, Cortijo, La Florida, Laguna, La Palma, Aguanica, Chuntame, Guarigua, La Cumbre, Las Manas, Quebrada Del Campo, Santa Inés, Tairona, Rio Grande, El Misterio, Puente Vargas, Puente Vargas la Variante, Rincón Santo y El Rocío. De igual manera se realizaron encuentros con población beneficiaria y no beneficiaria de los programas que lideró INSVIVIENDA, con los diferentes sectores poblacionales que se encuentran agrupados, tales como, población LGBTI y el Consejo Consultivo de Mujeres, plataforma de juventudes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y de niños, niñas y adolescentes del municipio de Cajicá.



Desde la institucionalidad se contó con el acompañamiento y vinculación de las siguientes entidades para la formulación de la Política Pública de Vivienda de Interés Social -PPVIS-: veeduría de ambiente, la cual fue convocada por la Personería Municipal; el honorable Concejo Municipal; el Consejo de Gobierno de la Alcaldía Municipal; las empresas constructoras del municipio; funcionarios y funcionarias públicas; el Comité de Estratificación; la Secretaria de Planeación; la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá; y la mesa de remediación de la pobreza e inclusión social.

El presente documento se encuentra organizado de la siguiente manera: el primer capítulo contiene los antecedentes de la formulación de la política pública, en los cuales se incluye el marco normativo y el marco político con lo referente a la subsidiariedad y sinergia con otras políticas públicas vigentes en el municipio.

En el segundo capítulo, se encuentra la metodología que se abordó para construir el presente documento técnico de soporte. En el tercer capítulo se encuentra la agenda pública, donde se incluye la justificación y pertinencia de la política pública, la trayectoria de la iniciativa y un marco de referencia, así como información sobre la situación actual del municipio y el análisis del censo social de INSVIVIENDA; se desarrolla un análisis en prospectiva del PBOT vigente del marco institucional y del marco contextual e histórico. En el cuarto capítulo, se explica la información recopilada participativamente, se describe lo relacionado con las jornadas comunitarias, el análisis de las encuestas realizadas, un análisis de las problemáticas a través de árbol de problemas y de la jerarquía de causas y de múltiples perspectivas, y por último, el análisis de alternativas.

El quinto capítulo contiene un marco conceptual que profundiza componentes claves como vivienda, proyectos de interés social, vivienda de interés social,



vivienda de interés prioritario, hogar, déficit de vivienda, déficit cuantitativo de vivienda, déficit cualitativo de vivienda y política pública. El sexto capítulo, contiene el mapeo de actores, en donde se vislumbra de manera transversal la responsabilidad y corresponsabilidad de los diferentes actores para con la formulación, implementación y seguimiento de la política pública. El séptimo capítulo contiene una presentación de la estructura de la política pública de vivienda de interés social del municipio de Cajicá: objetivos, principios, enfoques y las líneas estratégicas. El octavo capítulo contiene las principales conclusiones y recomendaciones de la política. El noveno capítulo contiene anexos y el décimo capítulo contiene la bibliografía.

1. ANTECEDENTES GENERALES

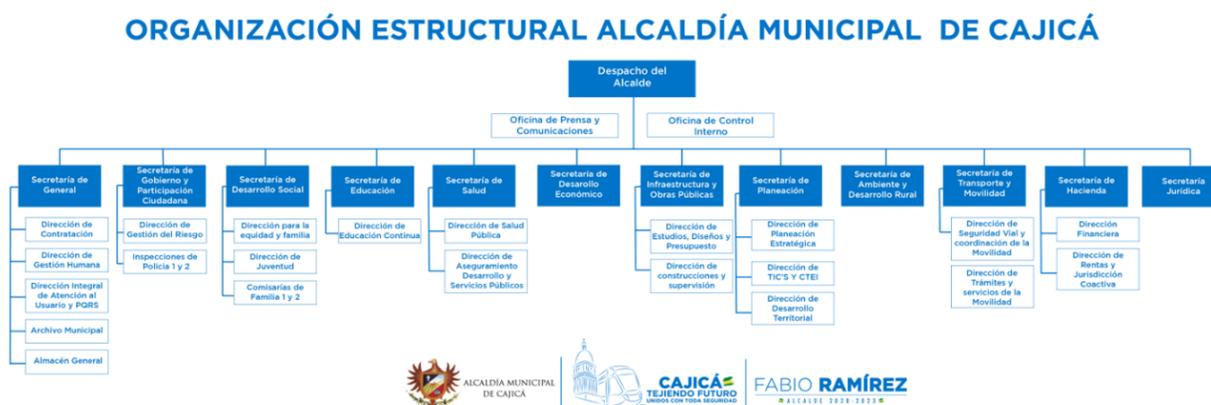
1.1. Funcionamiento administrativo del municipio de Cajicá

La alcaldía de Cajicá está administrada de manera jerárquico mediante el siguiente esquema, el Señor Alcalde, Arquitecto Fabio Hernán Ramírez Rodríguez quien es el ordenador del gasto, la oficina de control interno, la oficina de prensa y comunicaciones y 12 secretarías distribuidas de la siguiente forma:

- La secretaría General que está subdividida en cuatro direcciones: Gestión, humana, Contratación, Atención al usuario y PQRS Archivo municipal y Almacén general.
- La secretaria de Gobierno y participación comunitaria, que se subdivide en dos direcciones Gestión del riesgo e inspecciones de policía, conformada por dos Inspecciones.
- La Secretaría de Desarrollo Social que se subdivide en las direcciones de Equidad y familia, Juventud y comisarías de familia.

- La Secretaría de Educación que posee la Dirección de Educación continua.
- La Secretaría de Salud con las direcciones Salud Pública y de aseguramiento, desarrollo y servicios públicos.
- La Secretaría de Desarrollo Económico.
- La Secretaría de infraestructura y obras públicas con sus direcciones de Estudios, Diseño y Presupuesto, y Construcciones y supervisión.
- La Secretaría de Planeación con las direcciones de Planeación Estratégica, Desarrollo Territorial y Tics y CTEI.
- La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
- La Secretaría de Transporte y Movilidad que posee dos direcciones, seguridad vial y coordinación de la movilidad y trámites y servicios de movilidad.
- La Secretaría de Hacienda con dos direcciones, Financiera y Rentas y jurisdicción coactiva;
- Y finalmente la Secretaría jurídica.

ILUSTRACIÓN 1 ORGANIGRAMA DE LA ALCALDIA DE CAJICÁ



Tomado de (Municipio de Cajicá, 2022)



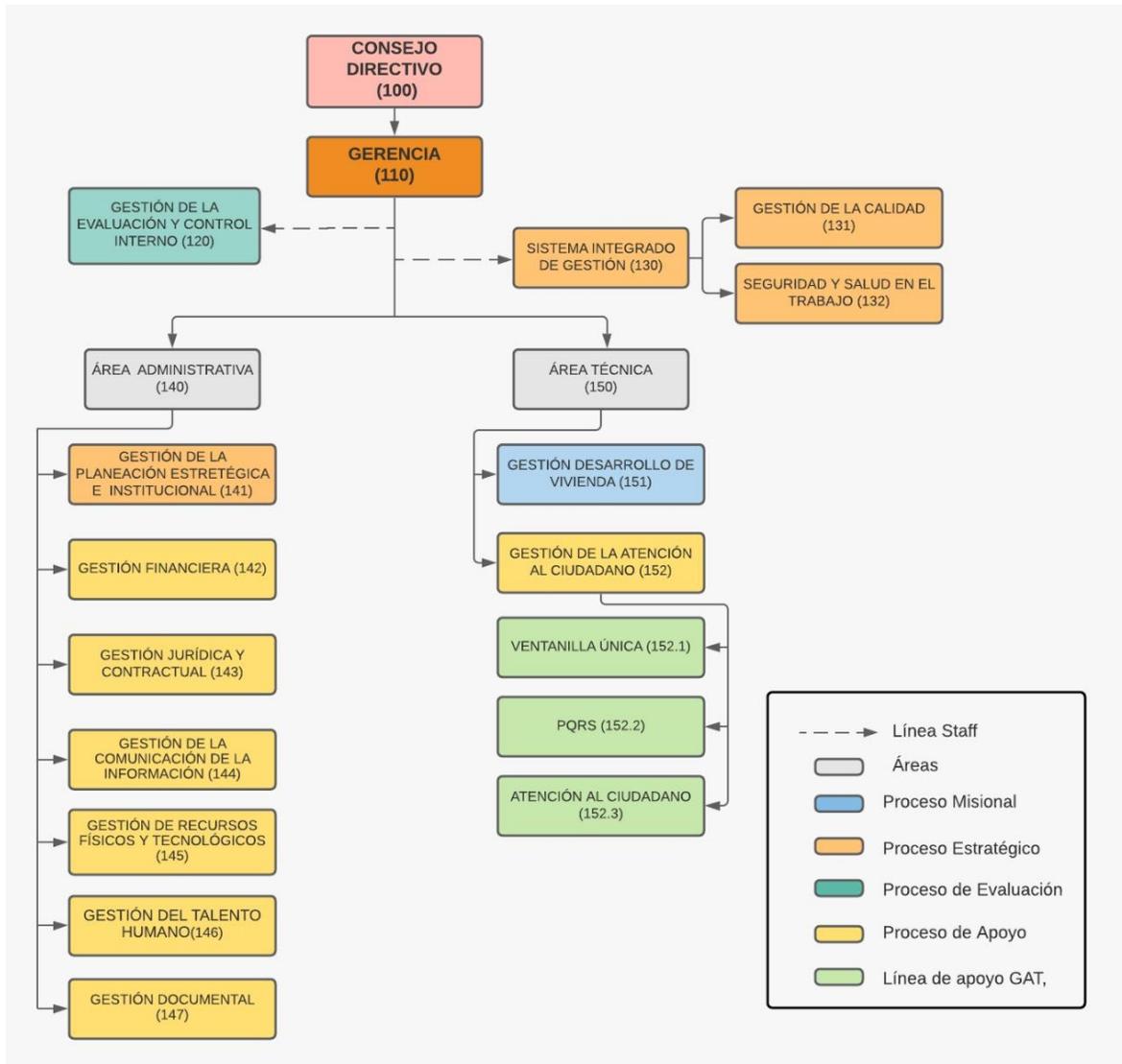
Igualmente, la garantía de derechos de la población cajiqueña también es realizado por entidades descentralizadas que aportan en la garantía de los derechos de la población en 5 campos diferentes, así:

- El sector salud con el Hospital Profesor Jorge Cavelier,
- El sector de servicios públicos con la Empresa de servicios Públicos de Cajicá. S.A. EPC.
- El sector deporte representado por el Instituto municipal de deporte INSDEPORTES Cajicá.
- El sector cultural con el Instituto municipal de cultura y turismo de Cajicá INSCULTURA.
- Finalmente, la garantía del goce de los derechos asociados a una vivienda digna y de todo lo relacionado con el sector vivienda con el Institutito municipal de vivienda INSVIVIENDA.

Para el caso específico de la Política de Vivienda de Interés Social del municipio se toma como referente el funcionamiento a nivel administrativo del Instituto, Entidad que será responsable directa de su implementación, por eso se presenta su organización de la siguiente forma:

1.2. Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social - INSVIVIENDA

ILUSTRACIÓN 2 ORGANIGRAMA INSVIVIENDA



Fuente (INSVIVIENDA, 2022)

1.2.1.1. Misión del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social

El Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá “Insvivienda” es una entidad



pública descentralizada que tiene como finalidad liderar, orientar, coordinar y concentrar todas las acciones de los sectores públicos y privados para mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos mediante la solución de sus necesidades de vivienda y saneamiento básico, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la ley.

(INSVIVIENDA, 2021)

1.2.2. Visión del instituto municipal de Vivienda de Interés Social

El Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social –INSVIVIENDA- se proyecta al 2035 como: una Institución solida descentralizada a nivel administrativo, técnico y financiero, en el contexto regional por su carácter competitivo e innovador apoyada en el eje transversal de la calidad en el servicio a la comunidad; logrando una mejora continua en los programas y proyectos de Vivienda de Interés Social y vivienda digna, en las zonas urbanas y rurales del Municipio de Cajicá, siguiendo las políticas públicas Municipales, departamentales y Nacionales encaminadas al mejoramiento de la Calidad Administrativa, en la consecución de la paz e inclusión, bienestar y tejido social. (INSVIVIENDA, 2021)

Marco Normativo

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 51, contempló que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Además, consideró que ésta debía cumplir con unos mínimos vitales en cuanto a higiene, calidad y espacio, dado que iba a ser habitada por una familia. Lo anterior suscitó una serie de avances normativos y de sentido que posibilitaron que la vivienda fuera considerada como un derecho. Es así como se promulgaron leyes como la



Ley Tercera de 1991, la cual creó el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, integrado por entidades públicas y privadas y que cumplían funciones en términos de financiación construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación y legalización de títulos de vivienda; lo anterior conforme a los planes dispuestos por el Gobierno Nacional.

Así mismo, la Ley 388 de 1997³, conocida como la Ley de Desarrollo Territorial, estableció que todos los municipios del país debían formular sus propios Planes de Ordenamiento Territorial (POT), a su vez, determinó quienes podían ser otorgantes del subsidio de vivienda en aras de apoyar la vivienda de interés social en todas sus formas, teniendo en cuenta tanto las zonas urbanas como rurales.

En 1999 se consagró la Ley Marco de Vivienda⁴ que incorporó un objetivo para proteger el patrimonio de las familias, patrimonio en el que se incluye la vivienda, así mismo se buscaba el fomento y protección del ahorro cuya destinación era la financiación y construcción de la vivienda. También propendió por la protección de los usuarios de los créditos de vivienda, facilitar su acceso para la construcción de vivienda. En esa misma ley se eliminó el sistema UPAC y estableció una conversión de los créditos hipotecarios en UPAC a Unidades de Valor Real (UVR).

³ Ley 388 del 18 de julio de 1997. Por la cuál se modifica la Ley 9ª de 1989 y la Ley 3ª de 1.991 y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República.

⁴ Ley 546 del 23 de diciembre de 1999. por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuáles debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones.



La Ley Marco de Vivienda estableció que el Gobierno Nacional es el encargado de regular el sistema especializado de financiación de vivienda de largo plazo, en los siguientes términos:

- Proteger el patrimonio de las familias en vivienda, fomentar el ahorro, mantener la confianza del público, proteger a los usuarios de crédito de vivienda, crear mecanismos para el desarrollo eficiente de financiación de vivienda a largo plazo, facilitar el acceso y promover la construcción.
- Crear la Unidad de Valor Real –UVR, indexada a la variación del índice de precios al consumidor –IPC
- Definir los recursos para la financiación de vivienda
- Definir los plazos de amortización entre cinco y treinta años. Igualmente, el gobierno nacional estableció los límites al porcentaje máximo de financiamiento frente al valor de la vivienda, el cual quedó fijado en un 80% para el financiamiento de la vivienda de interés social y en un 70 para la vivienda diferente a VIS.
- Tope máximo del 30% de los recursos de la familia comprometidos para el pago de la primera cuota de amortización de la hipoteca.
- Se establecen los planes de vivienda de interés social de conformidad con la Ley 388 de 1997 en la cual el gobierno nacional establecerá estímulos en materia de recursos para vivienda.



- Adicionalmente en 2003 se crearon las cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) que permiten guardar hasta un 30% de los ingresos laborales, exentos del cálculo del ingreso gravable para la aplicación de la retención en la fuente como ahorro durante cinco años o puede destinarse para la compra de vivienda. (Ver Ley 663 de 2000).
- Se estableció el microcrédito inmobiliario para la adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda que no supere los 25 salarios mínimos legales, con un plazo de 5 años y una tasa de interés equivalente a la establecida para la financiación de la VIS. (Ley 796 de 2003).

Mediante la Ley 1427 de 2012⁵ se definieron las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y el rol del sector privado. De igual manera estableció la priorización y asignación de los subsidios a la población. En el año 2016, el Ministerio de Salud a través de la Subdirección de Salud Ambiental, desarrolló la “Estrategia de Entorno Hogar Saludable”, esta estrategia buscaba actualizar los lineamientos en términos de viviendas saludables, así como definir conceptualmente los términos de vivienda para darle un énfasis centrado en la persona que hace parte de un grupo familiar.

De igual manera, el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012, el Gobierno Nacional creó el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA) para beneficiar hogares con capacidad de ahorro y con ingresos inferiores a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), y promover el acceso

⁵ Ley 1527 del 27 de abril de 2012. Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones, Congreso de la República.



a la vivienda considerando las diversas condiciones socioeconómicas de los diferentes grupos poblacionales beneficiarios.

El Decreto 729 de 2017⁶, mediante el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015⁷, en relación con la definición de las condiciones para el acceso al Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de interés Social – Mi Casa Ya; se define el valor del subsidio familiar de vivienda hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes y, entre dos y cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes. Así mismo se define la vigencia del subsidio familiar de vivienda, la cobertura de tasa de interés, define las condiciones de los beneficiarios, el procedimiento para la asignación y legalización del subsidio otorgado en el marco del programa, entre otros.

Posteriormente, en el “Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” suscrito el 12 de noviembre del año 2016, en su numeral “1.3.2.3. Vivienda y Agua Potable”, se busca garantizar condiciones de vida digna de las personas de la zona rural desde un enfoque diferencial. Algunos de los criterios que se definieron⁸: 1. La aplicación de soluciones de vivienda adecuadas, de acuerdo con las particularidades del medio rural y de las comunidades, con enfoque diferencial. El acceso a estas soluciones será equitativo para hombres y mujeres. 3. El otorgamiento de subsidios para la construcción y para el mejoramiento de vivienda que prioricen a la población en pobreza extrema, las víctimas, los beneficiarios y las beneficiarias del Plan de

⁶⁶ Decreto 729 del 5 de mayo de 2017. Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, en relación con la definición de las condiciones para el acceso al Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya. Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.

⁷ Decreto 1077 del 26 de mayo del 2015. Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

⁸ Decreto Ley 890 de 2017. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.



distribución de tierras, y a la mujer cabeza de familia. Los montos del subsidio no reembolsable, que podrán cubrir hasta la totalidad de la solución de vivienda, se fijarán atendiendo los requerimientos y costos de construcción en cada región, con el fin de garantizar condiciones de vivienda digna.

Según el Decreto 1533 del 26 de agosto del 2019⁹ del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se determinan las siguientes definiciones y alcances: Vivienda de Interés Social (VIS), Vivienda de Interés Social Prioritario (VIP), Subsidio Familiar de Vivienda, Hogar objeto del Subsidio Familiar de Vivienda, soluciones de Vivienda, adquisición de vivienda nueva, adquisición de vivienda usada, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda. Así mismo, define el arrendamiento con opción de compra, la concurrencia del subsidio familiar de vivienda, los oferentes de soluciones de vivienda, la elegibilidad, la postulación, y la destinación del subsidio familiar de vivienda y valor de las viviendas a las cuales puede aplicarse.

Finalmente, la Ley 1955 de 2019¹⁰, Por la cuál se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Poco Por Colombia, Pacto por la Equidad”, en su artículo 255 estableció que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda estará a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y que, a partir de ese mismo año, el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) administre y ejecute los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural.

⁹ Decreto 1533 del 26 de agosto de 2019. *Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 en relación con la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

¹⁰ Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad. Congreso de Colombia.



En la siguiente tabla se resume la normatividad internacional, nacional, regional y territorial en materia de vivienda:

Tabla 1. Síntesis de normatividad relacionada con el tema de vivienda

NORMATIVIDAD	
NACIONES UNIDAS	Declaración universal de los de los Derechos Humanos
	El artículo 25 de la Declaración, establece que: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
	Pacto Internacional de Derechos Económicos
	Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto

	la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.
	Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales
	La suscripción del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el cual el Estado colombiano refrendo su compromiso para que todas las personas tengan derecho a un nivel de vida adecuado, definió: Observación No. 4, “Una vivienda puede ser considerada como adecuada cuando se presentan los siguientes factores: seguridad jurídica en la tenencia, disponibilidad de servicios materiales e Infraestructura, gastos soportables, habitabilidad, asequibilidad, lugar y adecuación cultural.”
Parlamento Andino	Gestión del Riesgo de Desastres
	La protección de la población frente a los posibles riesgos, al igual que el diseño e implementación de políticas públicas, estrategias y leyes que propicien acciones para su gestión (prevención, mitigación, adaptación, educación, etc.), mientras promueven el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo sostenible. Además, que priorice la Gestión del Riesgo de Desastres, así como la reducción de la vulnerabilidad de las comunidades y el fortalecimiento de su resiliencia” (Artículo 3 – proyecto Marco Normativo gestión del riesgo de desastres).



<p>Objetivos de desarrollo sostenible</p>	<p>11. Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Meta del objetivo. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p>
<p>MARCO NACIONAL</p>	
<p>Constitución Política</p>	<p>ARTÍCULO 51. Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de Marco jurídico 39 financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.</p>
<p>La Corte Constitucional</p>	<p>Sentencia C-585 del 2006, al analizar el contenido y alcance del artículo 51 de la Carta Política, indicó que la</p>



	<p>norma constitucional fija obligaciones a cargo del Estado, como establecer las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho, promover planes de vivienda de interés social y sistemas adecuados de financiación de largo plazo y formas asociativas de ejecución de los mismos, aclarando que el cumplimiento de estas obligaciones no da lugar al agotamiento de este derecho.</p> <p>En la Sentencia C936 de 2003 la Corte Constitucional analizó los elementos que debe cumplir una vivienda para ser considerada digna, teniendo en cuenta la aplicación de preceptos derivados del derecho internacional. Sentencia C-359 (26, junio, 2013), Sentencia C-955 de 2000.</p>
LEYES	
Ley 56 de 1985	Por el cual se dictan normas sobre arrendamiento de vivienda urbana y otras disposiciones
Ley 308 de 1996	Por la cual se modifica parcialmente el artículo 367 del Código Penal y se tipifica con conducta delictiva la del Urbanizador Ilegal.
Ley 400 de 1997	Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes.
Ley 675 de 2001	Por medio de la cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal
Ley 1001 de 2005	Por medio de la cual se adoptan medidas respecto a la cartera del Instituto Nacional de Vivienda de Interés



	Social y Reforma Urbana, INURBE, en Liquidación, y se dictan otras disposiciones.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios
Ley 1182 de 2008	Por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.
Ley 1444 de 2011	Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones
Ley 1469 de 2011	Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.
Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan Normas Orgánicas sobre Ordenamiento Territorial y se Modifican otras Disposiciones.
Ley 1537 de 2012	Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.
Ley 1796 de 2016	Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de



	la función pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan funciones a la superintendencia de notariado y registro, y se dictan otras disposiciones.
Ley 2044 de 2020	Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones.
Ley 2079 de 2021	Por medio del cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat
DECRETOS	
Decreto 2391 de 1989	Por el cual se reglamentan el artículo 62 de la Ley 9 de 1989 “Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones” y el artículo 3 del Decreto Ley 78 de 1987” Por el cual se asignan unas funciones a entidades territoriales beneficiarias de la cesión del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)”, en desarrollo de las actividades de las Organizaciones Populares de Vivienda.
Decreto 1168 de 1996	Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3a de 1991(Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito) y la Ley 60 de 1993(Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos. 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución. Política y se dictan otras disposiciones), en



	materia de subsidios municipales para vivienda de interés social".
Decreto 1990 de 1997	“Por el cual se autoriza al Fondo Nacional de Garantías para la creación de una línea de garantía para la vivienda de interés social y se permite a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda de interés social destinar parte de este subsidio a pago total o parcial de servicios de garantía y seguros de acceso a crédito complementario”
Decretos 33 de 1998; 34 de 1999 y 2809 de 2000	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistente. NSR-98, por medio del cual se modifican algunas disposiciones del decreto 33 de 1998, Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 de 1998 y 34 de 1999, respectivamente.
Decreto 1396 de 1999	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 3ª de 1991.
Decreto 1133 de 2000	por medio del cual se reglamenta parcialmente las Leyes 49 de 1990 (por la cual se reglamenta la repatriación de capitales, se estimula el mercado accionario, se expiden normas en materia tributaria, aduanera y se dictan otras disposiciones), 3ª de 1991 y 546 de 1999 (.Por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean



	<p>instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones).</p>
Decreto 1746 de 2000	<p>Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 21 de 1982(Por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar y Se dictan otras disposiciones), 49 de 1990, 03 de 1991 y 546 de 1999.</p>
Decreto 2620 de 2000	<p>Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda en dinero y en especie para áreas urbanas, la Ley 49 de 1990, en cuanto a su asignación por parte de las Cajas de Compensación Familiar y la Ley 546 de 1999, en relación con la vivienda de interés social.</p>
Decreto 951 de 2001	<p>Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997 (por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia); en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada.</p>
Decreto 2420 de 2001	<p>Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 546 de 1999 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas otorgado por el INURBE.</p>



Decreto 2882 de 2001	Por el cual se reglamenta parcialmente las Leyes 3° de 1991 y 708 de 2001(Por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones).
Decreto 2890 de 2001	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2001.
Decreto 933 de 2002	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 708 de 2001.
Decreto 1354 de 2002	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 2620 del 18 de diciembre de 2000, 1585 del 30 de julio de 2001 y 2420 del 15 de noviembre de 2001.
Decreto 2455 de 2002	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 del 15 de noviembre de 2001.
Decreto 2480 de 2002	Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 546 de 1999 en relación con el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas.
Decreto 2488 de 2002	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2620 de 2000, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3227 de 2002	Por el cual se amplía la vigencia de unos subsidios familiares de vivienda de interés social.
Decreto 216 de 2003	Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se dictan otras disposiciones.



Decreto 554 de 2003	Por el cual se suprime el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE, y se ordena su liquidación.
Decreto 555 de 2003	Por el cual se crea el Fondo Nacional de Vivienda «FONVIVIENDA».
Decreto 1042 de 2003	Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991 y 546 de 1999; se derogan los Decretos 1133 de 2000 y 1560 de 2001, y se modifica parcialmente el Decreto 2620 de 2000.
Decreto 1846 de 2003	Por el cual se amplía la vigencia de unos subsidios familiares de vivienda de interés social.
Decreto 3130 de 2003	Por medio del cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 820 de 2003 (Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones).
Decreto 3777 de 2003	Por el cual se establece un régimen de equivalencias sobre la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana de que tratan las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 387, 388 (Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 “Por el cual se modifica la Ley 9 de 1989” y se dictan otras disposiciones) de 1997 y 812 de 2003 (Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario).
Decreto 2060 de 2004	Por el cual se establecen normas mínimas para vivienda de interés social urbana.



Decreto 3111 de 2004	Por el cual se reglamentan las Leyes 3ª de 1991, 708 de 2001 y 812 de 2003 y se modifica el artículo 18 del Decreto 951 de 2001.
Decreto 2480 de 2005	Por el cual se establecen las condiciones de postulación, asignación y aplicación del subsidio familiar de vivienda urbana y rural que se otorga por el Fondo Nacional de Vivienda y el Banco Agrario de Colombia S. A., a hogares afectados por situación de desastre, situación de calamidad pública o emergencias que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural y se dictan otras disposiciones en materia de subsidio familiar de vivienda.
Decreto 4466 de 2007	Por el cual se reglamentan la Ley 3ª de 1991, los artículos 83 y 86 de la Ley 1151 de 2007 (por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010) y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4260 de 2007	Por el cual se reglamentan los artículos 79 y 82 de la Ley 1151 de 2007.
Decreto 2831 de 2007	Por el cual se modifica el Decreto 3702 del 20 de octubre de 2006 (Por el cual se modifican los Decretos 975 de 2004 y 4429 de 2005 y se establecen los criterios para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de vivienda a través de la Bolsa Única Nacional).
Decreto 4780 de 2007	Por el cual se establece la transferencia de los recursos del subsidio familiar de vivienda urbana a cuentas de ahorro, para los hogares afectados por situación de desastre, situación de calamidad pública o



	emergencias que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural.
Decreto 1694 de 2007	Por el cual se establecen condiciones de postulación, asignación y desembolso del subsidio familiar de vivienda urbano para hogares afiliados a las Cajas de Compensación Familiar, afectados por situación de desastre, situación de calamidad pública o emergencias que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural y para aquellos que por causa de estas situaciones queden en condiciones de alto riesgo no mitigable.
Decreto 2806 de 2008	Por el cual se autoriza la aplicación de los subsidios familiares de vivienda asignados a 31 de diciembre de 2007 por las Cajas de Compensación Familiar para vivienda tipo 1 y 2, para la adquisición de vivienda de interés social de cualquier valor, hasta el monto establecido en el artículo 83 de la Ley 1151 de 2007.
Decreto 2778 de 2008	Por medio del cual se reglamenta el acceso al subsidio familiar de vivienda de interés social urbano para hogares que desarrollan actividades de recuperación, tratamiento y aprovechamiento de residuos reciclables.
Decreto 740 de 2008	por medio del cual se reglamentan los artículos 4°, 5° y 6° de la Ley 1148 de 2007-por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 -Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios y 617 de 2000 -Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el



	<p>Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional” y se dictan otras disposiciones.</p>
Decreto 270 de 2008	<p>Por el cual se establece la modalidad de Subsidio Familiar de Vivienda Saludable, se determinan los criterios para su asignación y aplicación, se subroga el artículo 8° del Decreto 4429 de 2005, modificado por el artículo 2° del Decreto 3702 de 2006, y se dictan otras disposiciones.</p>
Decreto 170 de 2008	<p>Por el cual se establece el criterio especial de atención prioritaria al que se sujetará el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social con cargo a los recursos para población en situación de desplazamiento.</p>
Decreto 2190 de 2009	<p>Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002(Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo) y 1151 de 2007 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas.</p>
Decreto 3670 de 2009	<p>Por el cual se modifica el Decreto 2190 del 12 de junio de 2009.</p>



Decreto 4911 de 2009	Por el cual se modifican los artículos 2°, 5°, 8°, 10, 14, 24 y 25 del Decreto 951 de 2001 y se dictan otras disposiciones en relación con el subsidio familiar de vivienda para la población en situación de desplazamiento.
Decreto 4821 de 2010	Por el cual se adoptan medidas para garantizar la existencia de suelo urbanizable para los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica nacional.
Decreto 4832 de 2010	Por el cual se dictan disposiciones en materia de vivienda para hacer frente a la emergencia económica social y ecológica nacional.
Decreto 798 de 2010	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1083 de 2006 (por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones)
Decreto 4729 de 2010	Por el cual se modifica el artículo 14 del Decreto 951 de 2001, modificado por el artículo 5° del Decreto 2675 de 2005 y el artículo 5° del Decreto 4911 del 16 de diciembre de 2009.
Decreto 1490 de 2011	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 4821 de 2010.
Decreto 3571 de 2011	Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Decreto 430 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 20 del Decreto 1920 de 2011.
Decreto 1921 de 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 23 de la Ley 1537 de 2012 (por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones).
Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
Decreto 1190 de 2012	Por el cual se reglamenta el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011 (Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014) en materia de vivienda de interés social nueva para áreas urbanas.
Decreto 0900 de 2012	Por el cual se modifican los Decretos N° 2675 de 2005, 1160 de 2010 y se dictan otras disposiciones en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural
Decreto 1772 de 2012	Por medio del cuál se establece como criterio de focalización para acceso al subsidio familiar de vivienda para áreas urbanas en especie a los hogares que tengan como miembro a deportistas, entrenadores medallistas que se encuentren en estado de vulnerabilidad y se dictan toras disposiciones
Decreto 0075 de 2013	Por el cual se reglamentan el cumplimiento de los porcentajes de suelo destinado a programas de Vivienda de Interés Social para predios sujetos a los tratamientos



	urbanísticos de desarrollo y renovación urbana y se dictan otras disposiciones
Decreto 0126 de 2013	Por el cual se reglamenta el tratamiento preferente a las madres comunitarias en el acceso a subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Urbano
Decreto 0847 de 2013	Por el cuál de establecen las responsabilidades de los beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana en especie, se establecen las condiciones para su restitución y se dictan otras dos posiciones.
Decreto 0428 de 2015	Por el cuál de implementa el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social “Mi Casa Ya”
Decreto 1077 de 2015	Por medio del cuál se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”
Decreto 2411 de 2015	Por el cuál de modifican algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con los Programas de Vivienda Gratuita y de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 0119 de 2020	Por el cual se adiciona una Subsección a la sección 7 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del decreto 1077 de 2015, en relación con el criterio de focalización para el acceso al subsidio familiar de vivienda en especie para áreas urbanas a los hogares que pertenezcan al pueblo Rrom o Gitano en atención a su situación de vulnerabilidad.



Decreto 1342 de 2020	Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la Política Pública de Vivienda Rural.
FINANCIACIÓN DE VIVIENDA	
Decreto 2702 de 1999	Por el cual se establece la metodología para la reliquidación de los créditos destinados a la financiación de vivienda de largo plazo denominados en moneda legal.
Decreto 2703 de 1999	Por el cual se determina la equivalencia entre la UVR y la Unidad de Poder Adquisitivo Constante -UPAC- y se adopta la metodología para calcular el valor en pesos de la UVR.
Decreto 145 de 2000	Por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo.
Decreto 146 de 2000	Por medio del cual se establece la forma de calcular la equivalencia de once puntos de tasa de interés remuneratoria para créditos contratados en moneda legal colombiana.
Decreto 418 de 2000	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 546 de 1999, en lo relacionado con el consejo superior de vivienda.
Decreto 2336 de 2000	Por medio del cual se reglamenta la forma en que puede ejercerse la opción de readquisición de vivienda prevista en los artículos 46 y 47 de la Ley 546 de 1999.
Decreto 2670 de 2000	Por medio del cual se reglamentan los artículos 48 y 49 de la ley 546 de 1999 sobre el Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria.



Decreto 612 de 2001	Por el cual se reglamenta el procedimiento para el pago del subsidio previsto en el numeral 7° del artículo 46 de la Ley 546 de 1999 - opción de readquisición de vivienda.
Decreto 1163 de 2001	Por el cual se modifica el Decreto 2670 de 2000.
Decreto 1243 de 2001	Por el cual se reglamenta el procedimiento de devoluciones y compensaciones del impuesto sobre las ventas en materiales de construcción utilizados en vivienda de interés social.
Decreto 1854 de 2001	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1243 de junio 22 de 2001.
Decreto 2005 de 2001	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 23 de la Ley 633 de 2000 (Por la cual se expide normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial).
Decreto 66 de 2003	Por medio del cual se reglamenta la cobertura de los créditos individuales de vivienda a largo plazo.
Decreto 253 de 2003	Por medio del cual se adiciona unilateral al numeral 2° del artículo 4° del Decreto 066 de 2003.
Decreto 777 de 2003	Por medio del cual se reglamentan las operaciones de leasing habitacional previstas en el artículo 1° de la Ley 795 de 2003 (Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones).



Decreto 779 de 2003	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 788 de 2002 (Por la cual se expide normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones) y se establece el tratamiento tributario del leasing habitacional.
Decreto 2481 de 2003	Por el cual se autoriza una operación a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER.
Decreto 1200 de 2007	Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 432 de 1998 (Por el cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones) y 1114 de 2006 (por la cual se modifica la Ley 546 de 1999, el numeral 7 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 6° de la Ley 973 de 2005 y se destinan recursos para la vivienda de interés social) en relación con la afiliación al Fondo Nacional de Ahorro a través del ahorro voluntario contractual y se dictan otras disposiciones
Decreto 391 de 2012	Por el cual se reglamenta el subsidio familiar de vivienda aplicado a contratos de leasing habitacional destinado a la adquisición de vivienda familiar y se fijan otras disposiciones.
Decreto 0391 de 2012	Por el cual se reglamenta el subsidio familiar de vivienda aplicado a contratos de leasing habitacional destinado a la adquisición de vivienda familiar y se fijan otras disposiciones.



Decreto 0156 de 2013	Por el cual se establece el valor del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social para Áreas Urbanas y se dictan otras disposiciones
Decreto 0701 de 2013	Por el cuál de reglamentan los artículos 48 de la Ley 546 de 1999 y 123 de la ley 1450 de 2011, en lo que respecta a la política contra cíclica para el ofrecimiento de una cobertura de tasa de interés para vivienda nueva
Decreto 1581 de 2015	Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo que respecta a la cobertura de tasa de interés para los potenciales deudores del crédito pertenecientes a los hogares que resulten beneficiario del Programa de Promoción y Acceso a vivienda de Interés Social “Mi Casa Ya”
Decreto 0412 de 2016	Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.1.1.8 y 2.1.1.1.1.9 y se adiciona el artículo 2.1.1.1.4.2.5 del Decreto 1077 de 2015, en relación con el monto del subsidio familiar de vivienda que otorgan las Cajas de Compensación Familiar y se dictan otras disposiciones
Decreto 1197 de 2016	Por la cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con los requisitos de solicitud, modalidades de las licencias urbanísticas, sus vigencias y prórrogas.
Decreto 1385 de 2016	Por el cual se adiciona una Subsección a la Sección 7 del Capítulo 2 de Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en relación con el criterio de focalización para el acceso al subsidio familiar de vivienda para áreas urbanas en especie a los hogares



	que pertenezcan a pueblos y comunidades indígenas en atención a su situación de vulnerabilidad.
Decreto 1516 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con el incumplimiento en la ejecución de proyectos de vivienda de interés social urbana
Decreto 0729 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, en relación con la definición de las condiciones para el acceso al Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya
Decreto 1203 de 2017	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2013 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en lo relacionado con la vigencia y prórroga de las licencias urbanísticas.
Decreto 2231 de 2017	Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, relativas a la garantía del derecho a la vivienda para la población víctima de desplazamiento forzado y se dictan otras disposiciones.
Decreto 0133 de 2018	Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 en relación con la participación



	<p>de las Cajas de Compensación Familiar en la asignación de subsidios familiares de vivienda, la expedición de certificaciones de elegibilidad y el otorgamiento de créditos hipotecarios y se dictan otras disposiciones.</p>
Decreto 1335 de 2018	<p>Por medio del cual se modifica el decreto 1077 de 2015, decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio, en lo relacionado con el acceso al subsidio familiar de vivienda en especie para áreas urbanas de los integrantes de la fuerza pública, que se encuentren en estado de vulnerabilidad y no cuenten con una solución habitacional y se adoptan otras disposiciones.</p>
Decreto 1467 de 2019	<p>Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015 en relación con el precio máximo de la Vivienda de Interés Social.</p>
Decreto 1533 de 2019	<p>Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 en relación con la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda y se dictan otras disposiciones.</p>
Decreto 0046 de 2020	<p>Por el cual se modifican disposiciones del Decreto 1077 de 2015 en relación con los precios máximos de la Vivienda de Interés Social y la Vivienda de Interés Prioritario.</p>
Decreto 951 de 2021	<p>“Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con la cobertura a la tasa de interés aplicable a la adquisición de vivienda de interés social”</p>
MARCO DEPARTAMENTAL	



<p>Decreto Ordenanza No. 0263 de 9 de noviembre de 2009</p>	<p>Por el cual se establece la organización interna del sector central de la administración pública departamental de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones</p>
<p>Decreto No. 00235 del 14 de octubre de 2009</p>	<p>Por el cual se hace una delegación para la ordenación del Gasto de la Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social</p>
<p>Decreto No. 00262 del 9 de noviembre de 2009</p>	<p>Por el cual se hace una delegación para la ordenación del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social</p>
<p>Decreto No. 0263 del 9 de noviembre de 2009</p>	<p>Por el cual se hace una delegación para celebrar contratos y convenios por parte de la directora de la Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social, adscrita a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico”</p>
<p>Decreto Departamental No. 0085 del 20 de abril de 2011</p>	<p>Créase el Comité Interinstitucional del concurso de esfuerzo territorial Departamental para el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.</p>
<p>Decreto Ordenanza N°0265 de 2016</p>	<p>Por medio del cual se estable la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"- CAPITULO XXIII Secretaría de Hábitat y Vivienda</p>



Resolución N° 001 de 2019	"Por medio de la decisión se hace cierre al Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS RURALES VISR2015 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SGR "
Resolución N° 003 de 2020	Por medio del cuál de requiere los requisitos para la formulación, presentación y viabilización de proyectos específicos de la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca
Resolución N° 006 de 2021	"Por medio de la cual se modifica la Resolución 03 de 2020 y Resolución No. 06 de 2020, Por medio de la cual se establecen los requisitos para la formulación, presentación y viabilización de los proyectos específicos de la Secretaría de Hábitat y Vivienda del departamento de Cundinamarca"
MARCO MUNICIPAL	
Acuerdo Municipal N°. 08 de 2000	Por el cual se adopta el PBOT del Municipio de Cajicá.
Acuerdo Municipal N° 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008	Por los cuales se modifica el PBOT del municipio de Cajicá.
Acuerdo Municipal 16 del 27 de diciembre de 2014	Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo N° 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008



Acuerdo Municipal N° 15 de 1997	Por el cual se creó el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y reforma urbana del Municipio de Cajicá.
Acuerdo Municipal N° 07 de 2002	Por el cual se deroga el Acuerdo No. 015 de 1997, se estructura el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo Municipal N° 11 de 2005	Por medio del cual se modifican algunos artículos del acuerdo municipal 07 de 2002, se ajusta la estructura del instituto municipal de vivienda de interés social de Cajicá, y se dictan otras disposiciones.
Decreto N° 065 de 2021	Por medio del cual se da cumplimiento al artículo 166 del Acuerdo Municipal 12 de 2020 que establece el Fondo de Compensación de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario y se reglamenta para el municipio de Cajicá los mecanismos de cumplimiento de la obligación de destinar suelo para vivienda de Interés Prioritario VIP conforme a la Ley 1537 de 2012 y el Decreto Nacional 075 de 2013 para suelos urbanos sometidos a tratamiento de desarrollo.

Fuente. Elaboración propia. Año 2021.

1.3. Marco contextual



Según datos demográficos del DANE¹¹, para el año 2018 el municipio de Cajicá tenía en total 81.111 habitantes (Cabecera municipal 54.111, centros poblados y rural disperso 28.133); para el año 2021, según datos de proyección poblacional del DANE¹², el municipio de Cajicá tendrá cerca de 96.678 habitantes (cabecera municipal 67.711, centros poblados y rural disperso 28.967); y para el año 2035, según datos de proyección poblacional del DANE¹³, año de horizonte para la vigencia de la PPVIS, el municipio tendrá 125.482 habitantes (cabecera municipal 95.120, y centros poblados y rural disperso 30.362).

En relación con la información de la vivienda para el municipio de Cajicá, los datos del DANE¹⁴ indican que el total de viviendas (ocupadas y desocupadas) para el año 2018 era de 27.517 (cabecera 18.374 y centros poblados 9.143); en cuanto a las proyecciones de vivienda, para el 2035, el total de viviendas será de 54.034 (cabecera 42.040 y centros poblados 11.994).

En virtud de lo anterior, el municipio de Cajicá a través de sus instrumentos de planeación ha incorporado acciones para abordar las necesidades en materia de infraestructura y de servicios en el ámbito social, económico, ambiental e institucional a corto, mediano y largo plazo; de conformidad con las disposiciones contenidas en el PBOT vigente¹⁵ y los instrumentos que lo desarrollan.

¹¹ Censo Nacional de Población y Vivienda – CNVP. Grupos de edad, municipio y áreas (Total, Cabecera y Centros poblados y Rural disperso. DANE. 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

¹² Proyecciones de población a nivel municipal periodo 2018 – 2035. DANE. 2018.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ Proyecciones de total viviendas (ocupadas y desocupadas) a nivel municipal 2018 – 2035 Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

¹⁵ Acuerdo N° 16 del 27 de diciembre de 2014. “Por el cual se adopta la revisión general del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Cajicá, adoptado mediante el acuerdo N° 08 de 2000 y modificado por pos acuerdos municipales 009 de 2002, 007 de 2004, y 21 de 2008”



A través del vigente Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Cajicá Tejiendo Futuro Unidos Con Toda Seguridad”¹⁶ se pretende mejorar la calidad de vida de los habitantes y avanzar en proyectos en materia de vivienda como lo son: servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios; viviendas de interés social urbanas construidas; viviendas de interés social construidas en sitio propio; estudios y diseños para el desarrollo de planes de vivienda; hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda; subsidios para mejoramiento de vivienda asignados a población víctima; y hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio.

Con el propósito de hacer frente la problemática de vivienda de interés social en Cajicá, la administración municipal a través del Instituto de Vivienda de Interés Social -INSVIVIENDA-, viene liderando una serie de iniciativas encaminadas a desarrollar proyectos de vivienda en el marco del programa “Cajiqueños con vivienda digna y en paz” del Plan de Desarrollo Municipal; contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población en los próximos veinte años. Algunos de los proyectos son: mejoramiento de vivienda, construcción en sitio propio, vivienda nueva de interés social VIS y vivienda nueva de interés prioritario VIP.

El análisis de la problemática requiere de la revisión de antecedentes y contexto actual de la misma, para una acertada toma de decisiones orientadas por una parte a posicionar y aumentar la visibilidad e importancia de las necesidades y por otra a definir las acciones pertinentes que solventen las mismas.

¹⁶ Acuerdo N° 03 del 28 de mayo de 2020. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá Cundinamarca 2020-2023 “Cajicá tejiendo futuro unidos con toda seguridad”. Concejo Municipal de Cajicá.



Teniendo en cuenta lo anterior el contexto de Vivienda de Interés Social y Prioritario del Municipio se ha venido desarrollando de la siguiente manera:

Tabla 2. Revisión del tema de vivienda en los planes parciales

CAPÍTULO 2	
DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	
PLAZO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	
Acuerdo No. 21 (09 de septiembre de 2008) “POR EL CUAL SE AJUSTA EL PLAN	<p>Artículo 56. Modifíquese el Artículo 89 del Acuerdo No. 008 de 2000, que en adelante quedará así: ESTRATEGIAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.</p> <p>Son estrategias para la vivienda de interés social las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La consolidación de las redes de servicios públicos básicos.2. La concertación con el sector financiero y los constructores privados.3. La apropiación de recursos para vivienda nueva y mejoramiento.4. La obtención de recursos del sistema de cofinanciación.5. Programación y manejo eficiente de los recursos provenientes de la participación en la Plusvalía.6. Estudios de déficit y demanda efectiva de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda.



**BÁSICO DE
ORDENAMI
ENTO
TERRITORI
AL DEL
MUNICIPIO
DE CAJICÁ,
ADOPTADO
MEDIANTE
EL
ACUERDO
No. 008 DE
2.000”**

7. Caracterización detallada de la demanda de posibles usuarios al programa de Vivienda de Interés Social – perfil socio económico.
8. Reactivación y puesta en funcionamiento del Instituto de Vivienda.
9. Creación e implementación del Banco Inmobiliario de que trata la Ley 388/97 y sus decretos reglamentarios.
10. Reubicación de viviendas localizadas en el sector de Las Manas.

**POLÍTICAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO
PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**

Artículo 57. Modifíquese el Artículo 90 del Acuerdo No. 008 de 2000, que en adelante quedará así: **POLÍTICAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.** Son políticas para la vivienda de interés social las siguientes:



1. La construcción de vivienda de interés social sólo para cubrir las necesidades del crecimiento vegetativo de la población del municipio de acuerdo con el SISBEN.
2. Desarrollo de programas, planes y proyectos de vivienda para los estratos 1 y 2.

LOCALIZACIÓN DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Artículo 58. LOCALIZACIÓN DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL: Los proyectos de vivienda de interés social a través de los cuales se dé cumplimiento a los objetivos de desarrollo y ordenamiento territorial, en los términos previstos en el presente acuerdo, deberán localizarse en los suelos destinados para actividad de VIS en el plano CU – 05 Áreas de Actividad Urbana y en los predios destinados para la misma actividad dentro de los polígonos de expansión urbana, previa adopción de los respectivos planes parciales.

Decreto N° 16 del 14 de febrero de 2011. “Por la cual se adopta Plan Parcial zona de expansión

Artículo 1. Adóptese Plan Parcial, zona de expansión urbana, sector Capellanía Oriental, inmueble de CI MUNDO METAL con destinación a desarrollar proyecto de Vivienda de Interés Social, situado dentro de las siguientes coordenadas del municipio de Cajicá, solicitado por la empresa CI MUNDO METAL S.A:

COORDENADAS POLÍGONO SUELO DE EXPANSION URBANA SECTOR ORIENTAL, LA CAPELLANÍA								
Punto	X	Y	Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	1.006.137	1.037.948	3	1.006.454	1.038.050	5	1.006.258	1.038.145
2	1.006.285	1.037.796	4	1.006.367	1.038.103			



<p>urbana sector la Capellanía Oriental, municipio de Cajicá”</p>	<p>Artículo 3. APLICACIÓN. El presente Plan Parcial se aplica a la zona de expansión urbana sector la Capellanía Oriental, de conformidad a los límites y coordenadas establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 21 de 2008.</p> <p>Artículo 28. PROYECTOS DEL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO ZONA PLAN PARCIAL. Son proyectos del sistema de espacio público los siguientes.</p> <p>7. ÁREA NETA URBANIZABLE. 54.888,43 (92,53%).</p>
<p>Decreto N° 034 del 14 de junio de 2013 “Por el cual se adopta Plan Parcial zona de expansión urbana sector el Rocío del Municipio de Cajicá</p>	<p>Artículo 1. Adóptese el Plan Parcial de la zona de expansión urbana, sector El Rocío del Municipio de Cajicá, el cual comprende un área de 262.966,86 metros cuadrados.</p> <p>Artículo 8. OBJETIVOS DEL PLAN PARCIAL. El propósito final del PBOT en el largo plazo es la materialización del modelo de ordenamiento territorial, que se logra a través de la ejecución de los programas y proyectos incluidos en los planes que se adopten en el presente Acuerdo, con fines de desarrollo de los diferentes sistemas estructurantes en consideración, a saber: la Estructura Ecológica Principal, el Sistema de Servicios Públicos, el Sistema Vial, el Sistema de Equipamientos y el Sistema de Espacio Público, así como de la aplicación de las diferentes estrategias de gestión del ordenamiento territorial, todo lo cual será materia de la que se ocupen los componentes urbano y rural y el título de instrumentos de gestión, que</p>

hacen parte integrante del presente Acuerdo.

El logro del gran objetivo de ordenamiento territorial o propósito final del PBOT se enmarca en cuatro temas fundamentales para el Municipio, como son: el desarrollo sostenible, la integración regional, la integración social y la gestión pública basada en la promoción y el control.

SUELO DE EXPANSIÓN URBANA. De acuerdo al PBOT, Forman parte del suelo de expansión urbana las áreas destinadas al crecimiento del área urbana. En el municipio de Cajicá existen seis (6) polígonos correspondientes a suelo de expansión urbana, los cuales se encuentran cartografiados en el mapa CU – 01. Suelo Urbano y de Expansión Urbana. Se presentan las coordenadas del área de expansión urbana El Rocío.

Polígonos de expansión urbana del sector El Rocío

COORDENADAS POLÍGONO SUELO DE EXPANSION URBANA SECTOR EL ROCIO								
Punto	X	Y	Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	1.005.085	1.036.300	7	1.005.867	1.036.212	13	1.005.670	1.036.509
2	1.005.133	1.036.374	8	1.005.927	1.036.431	14	1.005.579	1.036.533
3	1.005.464	1.036.270	9	1.005.822	1.036.482	15	1.005.370	1.036.682
4	1.005.604	1.036.241	10	1.005.766	1.036.505	16	1.005.155	1.036.740
5	1.005.667	1.036.225	11	1.005.778	1.036.536	17	1.005.088	1.036.528
6	1.005.681	1.036.262	12	1.005.686	1.036.566	18	1.005.083	1.036.482

Decreto N° 059 del 26 de agosto de 2013. “Por la cual se

Artículo 1. Adóptese el Plan Parcial, zona de expansión urbana, sector Granjitas Norte Vereda Río Grande, el cual comprende un área de 72.328,70 metros cuadrados y está conformada por tres unidades de actuación urbanística y dos unidades de tratamiento especial. El área del plan parcial

**adopta Plan
Parcial zona
de
expansión
urbana,
sector
Granjitas
Norte.
Vereda Rio
Grande,
municipio
de Cajicá”**

está delimitada dentro de las siguientes coordenadas del municipio de Cajicá. Planos 2/9 y 3/9.

Parágrafo 1. La Unidad de Actuación Urbanística UAU-1, se encuentra delimitada en el plano PL-2 el cual comprende un área de 9.957,59 metros cuadrados y se encuentra delimitado dentro de las siguientes coordenadas.

COORDENADAS POLÍGONO PLAN PARCIAL SECTOR GRANJITAS NORTE UAU-1								
Punto	X	Y	Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	1'006.989,9123	1'035.939,0567	7	1'006.920,0663	1'035.731,0011	13	1'006.922,5515	1'035.926,2111
2	1'006.967,9006	1'035.875,1900	8	1'006.886,7981	1'035.743,8790	14	1'006.939,0591	1'035.933,8949
3	1'006.946,9006	1'035.814,9641	9	1'006.875,3873	1'035.748,2961	15	1'006.969,2743	1'035.937,7143
4	1'006.971,5281	1'035.807,2781	10	1'006.903,3551	1'035.822,7329			
5	1'006.947,2159	1'035.726,5155	11	1'006.899,4561	1'035.824,2835			
6	1'006.939,3163	1'035.725,5405	12	1'006.923,7193	1'035.921,1869			

Parágrafo 2. La unidad de Actuación Urbanística UAU-2, se encuentra delimitada en el plano N° Pl-2 el cual comprende un área de 5.189,58 metros cuadrados y se encuentra delimitado dentro de las siguientes coordenadas:

COORDENADAS POLÍGONO PLAN PARCIAL SECTOR GRANJITAS NORTE UAU-2					
Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	1'007.026.7733	1'035.863.0525	4	1'007.094,0452	1'035.803,4044
2	1'007.068.1566	1'035.851.5239	5	1'007.082,1955	1'035.765,2012
3	1'007.056,7299	1'035.814,5904	6	1'007.002,6433	1'035.787,2755

Parágrafo 3. La Unidad de Actuación Urbanística UAU-3, se encuentra delimitada en el plano N° PL-2 el cual comprende un área de 2.442,71 metros cuadrados y se encuentra delimitado dentro de las siguientes coordenadas:

COORDENADAS POLÍGONO PLAN PARCIAL SECTOR GRANJITAS NORTE UAU-3								
Punto	X	Y	Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	1'007.279.0223	1'035.738.4693	5	1'007.263.4875	1'035.648.8077	9	1'007.261.4028	1'035.691.2647
2	1'007.281.9663	1'035.730.9189	6	1'007.249.0606	1'035.648.2061	10	1'007.272.9077	1'035.730.9189
3	1'007.254.8687	1'035.749.0437	7	1'007.254.8687	1'035.668.4693	11	1'007.236.4875	1'035.643.9080
4	1'007.270.6200	1'035.741.0981	8	1'007.257.2879	1'035.676.9093	12	1'007.220.1375	1'035.646.6753

**ACUERDO
N° 16 DE
2014
"POR EL
CUAL SE
ADOPTA LA
REVISIÓN
GENERAL
DEL PLAN
BÁSICO DE
ORDENAMI
ENTO
TERRITORI
AL DEL
MUNICIPIO
DE CAJICÁ,
ADOPTADO
MEDIANTE
EL
ACUERDO
N° 08 DE 200
Y
MODIFICAD**

Artículo 11. CLASIFICACIÓN DEL SUELO. Conforme a lo previsto en los artículos 31, 32, 33 y 35 de la Ley 388 de 1997, con miras a su ordenamiento, el territorio municipal de Cajicá se divide en las siguientes clases de suelo.

- 1. SUELO URBANO.** Forman parte del suelo urbano las áreas destinadas a usos urbanos que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, las cuales se delimitaron por medio de un perímetro urbano. En el municipio de Cajicá existen dos (2) polígonos correspondientes a suelo urbano, los cuales se encuentran cartografiados en el mapa CU – 01. Suelo Urbano y de Expansión Urbana
- 2. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA.** Forman parte del suelo de expansión urbana las áreas destinadas al crecimiento del área urbana. En el municipio de Cajicá existen tres (3) polígonos correspondientes a suelo de expansión urbana, los cuales se encuentran cartografiados en el mapa CU – 01. Suelo Urbano y de Expansión Urbana.



**O POR LOS
ACUERDOS
MUNICIPAL
ES 009 DE
2002, 007 DE
2004, 21 DE
2008**

3. SUELO SUBURBANO: Corresponde a las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. En el municipio de Cajicá existen diecinueve (19) polígonos correspondientes a suelo suburbano, los cuales se encuentran cartografiados en el mapa CG – 01. Clasificación General del Territorio.

CAPÍTULO 2. DE LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Artículo 65. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. Para el Municipio de Cajicá es fundamental la definición de orientaciones que encaminen el desarrollo de programas de vivienda de interés social enfocados a suplir el déficit interno de vivienda. Para el logro de dicho propósito, se adopta como estrategia principal, la habilitación de suelo apto para el desarrollo de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario para suplir la demanda habitacional de la población más pobre del Municipio de Cajicá, con control y manejo cuidadoso en la adjudicación de los proyectos de

vivienda, de manera que se privilegie el acceso a demanda local, respecto de demandas provenientes de la región.

El objetivo principal es garantizar en el mediano y largo plazo, la disponibilidad real y efectiva de suelo apto para el desarrollo de proyectos de VIS / VIP, regulados adecuadamente, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 4259 del 02 de noviembre de 2007, en la Ley 1537 de 2012, en el Decreto Nacional 075 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 66. POLÍTICAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O PRIORITARIO. Son políticas para la vivienda de interés social las siguientes:

- El desarrollo de proyectos de vivienda de interés social sólo para cubrir las necesidades del crecimiento vegetativo de la población del Municipio de Cajicá de acuerdo con el SISBEN.
- Aplicación por parte de los constructores privados de la ley 1523 de 2012, Ley 388 de 1997 en el Artículo 92 y el decreto 75 de 2013 o normas que lo modifiquen, en cuanto al cumplimiento de los porcentajes de VIS y VIP para el desarrollo en zonas de expansión urbana.

Artículo 67. ESTRATEGIAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA. Son estrategias para la vivienda de interés social y/o prioritario las siguientes:

- Focalizar a la población de escasos recursos y vulnerable con el fin de apoyar y gestionar recursos ante las entidades competentes con el objeto de desarrollar programas de mejoramiento de vivienda.
- Definir las zonas de reasentamiento para la población ubicada en zonas identificadas como de alto riesgo
- Gestionar programas de construcción de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda, construcción en sitio propio.
- Gestionar ante las entidades respectivas la consecución de subsidios para otorgar vivienda digna a familias de escasos recursos.
- Utilización de mecanismos o herramientas de gestión financiera que permitan la participación de entidades nacionales en la asignación de recursos y subsidios para la financiación de programas y proyectos de vivienda nueva de interés social.
- Para el desarrollo de programas y proyectos de vivienda de interés social, el Municipio de Cajicá podrá adquirir inmuebles por enajenación voluntaria o expropiación judicial, previsto en el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, para su posterior desarrollo en conjunto con el sector privado y/o con comunidades organizadas.

Artículo 68. PORCENTAJES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 4259 de 2007, en La Ley 388 de 1997, Ley 1537 de 2012, en el Decreto Nacional 075 de 2013 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, se establecen los siguientes porcentajes del área útil de los proyectos urbanísticos que se desarrollen en suelo urbano sometido a tratamiento de desarrollo y en suelo de expansión urbana, que se destinarán, para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social o de interés prioritario.

- a) Para proyectos de VIS: 10 %.
- b) Para proyectos de VIP: 5 %.

Parágrafo Primero. En todos los casos, la reglamentación aplicable a la destinación del porcentaje de área útil a que se refiere el presente numeral, será la establecida en la Ley 388 de 1997, Decretos Nacionales 4259 de 2007 y 075 de 2013, y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Parágrafo Segundo. Los porcentajes mencionados en el presente artículo serán calculados sobre el área útil de los planes parciales o del proyecto urbanístico en suelos con tratamiento de desarrollo en suelos urbanos o de expansión urbana.

Artículo 69. LOCALIZACIÓN DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. Los proyectos de vivienda de interés social a través de los cuales se dé cumplimiento a los objetivos de desarrollo y ordenamiento territorial, en los términos previstos en el presente acuerdo, deberán localizarse en los suelos destinados para actividad de VIS en el plano CU – 06 Zonas de Tratamiento Urbano y en los predios destinados para la misma actividad dentro de los polígonos de expansión urbana, previa adopción de los respectivos planes parciales.

Parágrafo. En cumplimiento de lo estipulado en el Capítulo 4 del Decreto 075 del 2013, las obligaciones establecidas en el artículo 68 del presente acuerdo, podrán trasladarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 10, 11, 12,13 y 14 del mencionado decreto.

Artículo 70. PROYECTOS RELACIONADOS CON VIVIENDA. Son proyectos de vivienda, los siguientes:

1. Promoción y construcción de proyectos de VIS en el Área Urbana y/o de expansión urbana
2. Mejoramiento de vivienda urbana y rural
3. Programa de construcción en sitio propio

<p>Decreto N° 019 del 7 de marzo del 2019 “Por el cuál se adopta el plan parcial N° 2, ubicado en zona de expansión urbana del municipio de Cajicá”</p>	<p>ARTÍCULO 3. LOCALIZACIÓN, DELIMITAIÓN Y PREDIOS SUJETOS AL PLAN PARCIAL</p>																						
	<p>El plan Parcial N° 2 se encuentra ubicado en le Vereda Chuntame del municipio de Cajicá cuenta con un área de planificación de 609.395,19 m² de acuerdo con el plano N° 2.1. Plano General de la Propuesta Urbana” y está contenido dentro de las siguientes coordenadas tomadas del artículo 157 del PBOT.</p>																						
	<p>ARTÍCULO 5. CUADRO DE ÁREAS</p>																						
	<table border="1"> <tr> <td>7.3.</td> <td>ÁREA ÚTIL VIVIENDA (El promotor/urbanizador podrá destinar manzanas para suelo VIS)</td> <td>307.747,81</td> <td>83,7%</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>OBLIGACIÓN VIP 20% USO RESIDENCIAL</td> <td>61.549,56</td> <td>20,0%</td> </tr> <tr> <td>8.1</td> <td>MANZANA 13 VIP (En proyecto)</td> <td>13.688,06</td> <td>4,4%</td> </tr> <tr> <td>8.2</td> <td>MANZANA 14 VIP (En proyecto)</td> <td>19.720,53</td> <td>6,4%</td> </tr> <tr> <td>8.3</td> <td>Obligación a compensar (a elección del promotor/urbanizador se podrá desarrollar un proyecto)</td> <td>28.140,97</td> <td>9,1%</td> </tr> </table>	7.3.	ÁREA ÚTIL VIVIENDA (El promotor/urbanizador podrá destinar manzanas para suelo VIS)	307.747,81	83,7%	8	OBLIGACIÓN VIP 20% USO RESIDENCIAL	61.549,56	20,0%	8.1	MANZANA 13 VIP (En proyecto)	13.688,06	4,4%	8.2	MANZANA 14 VIP (En proyecto)	19.720,53	6,4%	8.3	Obligación a compensar (a elección del promotor/urbanizador se podrá desarrollar un proyecto)	28.140,97	9,1%		
7.3.	ÁREA ÚTIL VIVIENDA (El promotor/urbanizador podrá destinar manzanas para suelo VIS)	307.747,81	83,7%																				
8	OBLIGACIÓN VIP 20% USO RESIDENCIAL	61.549,56	20,0%																				
8.1	MANZANA 13 VIP (En proyecto)	13.688,06	4,4%																				
8.2	MANZANA 14 VIP (En proyecto)	19.720,53	6,4%																				
8.3	Obligación a compensar (a elección del promotor/urbanizador se podrá desarrollar un proyecto)	28.140,97	9,1%																				
<p>Decreto N° 065 de mayo 10 del 2021.</p>	<p>Artículo 3. Porcentaje de suelo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social prioritaria (VIP) en tratamiento de desarrollo. En desarrollo de lo establecido en</p>																						



<p>“Por medio del cual se da cumplimiento to al artículo 166 del Acuerdo Municipal 12 de 2020 que establece el Fondo de Compensación de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario y se reglamenta para el municipio de Cajicá los mecanismos de cumplimiento</p>	<p>el artículo 4 del Decreto 075 de 2013 los predios sometidos a tratamiento de desarrollo, con o sin plan parcial, en suelo urbano y de expansión urbana previa adopción del respectivo plan parcial deberán destinar el veinte por ciento (20%) de suelo sobre área útil residencial para el desarrollo de los programas de Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP).</p> <p>Artículo 4. Cumplimiento. Para el cumplimiento de la obligación de destinar un porcentaje de suelo para vivienda de interés prioritario, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 del Decreto 75 de 2013, el propietario y/o urbanizador podrá optar por alguna de las siguientes alternativas:</p> <p>4.1. Cumplimiento de la obligación en el mismo proyecto.</p> <p>4.2. Cumplimiento de la obligación mediante traslado a otro proyecto dentro del municipio.</p> <p>4.3. Cumplimiento de la obligación mediante compensación en proyectos que adelanten las entidades públicas que desarrollen programas y proyectos VIS o VIP en el municipio, a través de los bancos inmobiliarios, patrimonio autónomos o fondos que cree el municipio para el efecto.</p> <p>Artículo 11. Se podrá dar cumplimiento a la obligación de destinar suelo para Vivienda de Interés Prioritario mediante la compra de derechos fiduciarios en los fideicomisos mercantiles que surjan de los contratos de fiducia que se</p>
--	--



<p>to de la obligación de destinar suelo para vivienda de interés prioritario VIP conforme a la Ley 1537 de 2012 y el Decreto Nacional 075 de 2013 para suelos urbanos sometidos a tratamiento de desarrollo”</p>	<p>constituyan para la ejecución de este tipo de proyectos de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 121 de la Ley 1450 de 2011.</p> <p>Artículo 14. Compra de derechos fiduciarios. El propietario o el urbanizador del proyecto podrán adquirir derechos fiduciarios en el(los) Fideicomiso(s) mercantil(es) que se constituyan en los términos de este derecho y de la legislación aplicable, todos los cuales, como se dijo tendrán como objeto el desarrollo de proyectos o programas de vivienda de interés prioritario del municipio con el objeto de dar cumplimiento a la obligación de destinar suelo para este tipo de vivienda.</p>
--	---

Fuente. Elaboración propia. Año 2021.

La Tabla 3 relaciona el número de viviendas de interés social –VIS- construidas, iniciadas o proyectadas para el municipio de Cajicá conforme a los planes parciales aprobados y adoptados oficialmente.

Tabla 3. Decretos y Acuerdos municipales relacionados con el tema de vivienda



DECRETO	ALCALCE	ÁREA	N° VIVIENDA VIS CONSTRUID AS O EN PROYECCIÓ N
<p>Decreto N° 16 del 14 de febrero de 2011. “Por la cual se adopta Plan Parcial zona de expansión urbana sector la Capellanía Oriental, municipio de Cajicá”</p>	<p>Artículo 1. Adóptese Plan Parcial, zona de expansión urbana, sector Capellanía Oriental, inmueble de CI MUNDO METAL con destinación a desarrollar proyecto de Vivienda de Interés Social, situado dentro de las siguientes coordenadas del municipio de Cajicá, solicitado por la empresa CI MUNDO METAL S.A:</p>	<p>Área neta urbanizable: 54.888,43 (92,53%)</p>	<p>N/D</p>
<p>Decreto N° 034 del 14 de junio de 2013 “Por el cual se adopta Plan Parcial zona de</p>	<p>Artículo 1. Adóptese el Plan Parcial de la zona de expansión urbana, sector El Rocío del Municipio de Cajicá, el cual comprende un área de 262.966,86 metros cuadrados.</p>	<p>Área de 262.966,86 metros cuadrados</p>	<p>N/D</p>

<p>expansión urbana sector el Rocío del Municipio de Cajicá</p>			
<p>Decreto N° 059 del 26 de agosto de 2013. “Por la cual se adopta Plan Parcial zona de expansión urbana, sector Granjitas Norte. Vereda Rio Grande, municipio de Cajicá”</p>	<p>Artículo 1. Adóptese el Plan Parcial, zona de expansión urbana, sector Granjitas Norte Vereda Río Grande, el cual comprende un área de 72.328,70 metros cuadrados y está conformada por tres unidades de actuación urbanística y dos unidades de tratamiento especial. El área del plan parcial está delimitada dentro de las siguientes coordenadas del municipio de Cajicá. Planos 2/9 y 3/9</p>	<p>Área de 72.328,70 metros cuadrados</p>	<p>Se entregaron 80 casas a un valor menor comercial</p>
<p>Decreto N° 019 del 7 de marzo del 2019 “Por el cuál se adopta el plan parcial N° 2, ubicado en zona de</p>	<p>El plan Parcial N° 2 se encuentra ubicado en le Vereda Chuntame del municipio de Cajicá cuenta con un área de planificación de 609.395, 19 m² de acuerdo con el plano N° 2.1. Plano General de la Propuesta Urbana” y está contenido dentro</p>	<p>Área de planificación de 609.395, 19 metros cuadrados</p>	<p>N/D</p>



expansión urbana del municipio de Cajicá”	de las siguientes coordenadas tomadas del artículo 157 del PBOT.		
--	--	--	--

Fuente. Elaboración propia. Año 2021.

Marco Conceptual

Políticas públicas

Este capítulo presenta la conceptualización de términos fundamentales para la comprensión de la temática de vivienda de interés social y su posterior incorporación en la política pública de vivienda de interés social del municipio de Cajicá. De igual manera, se incorporan referentes teóricos y técnicos que abordan el tema de la vivienda en el marco de los derechos y la política pública; finalmente se presenta una conceptualización general sobre el tema de la vivienda y los elementos importantes que se incorporan en la PPVIS.

Son múltiples los conceptos que se han elaborado desde la academia y las administraciones públicas con relación a la política pública, entre ellas, se tiene la propuesta por Ozlack y O'Donnell (1984) “Conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación a una cuestión, que concita el interés, la atención y movilización de otros



actores del tejido social.¹⁷”, así mismo Aguilar (2009) “Una política pública es: a) un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público; b) acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y los sectores de la ciudadanía; c) acciones que han sido decididas por autoridades públicas legítimas; d) acciones que son ejecutadas por actores gubernamentales o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles), y e) que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y la sociedad.”¹⁸, André-Noel Roth (2002) plantea que las políticas públicas son "un conjunto conformado por uno o varios objetivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con el fin de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática"¹⁹ desde otro ámbito, Vargas (1999) propone como definición "el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables."²⁰

Para considerar, las políticas públicas deben estar orientadas al manejo de asuntos públicos y de cómo estos asuntos proporcionan soluciones a problemas específicos. Así mismo, el proceso de formulación debe tener un criterio

¹⁷ Ozlack y O" Donnel (1984) Citados en Universidad de buenos aires facultad de ciencias sociales programa de lectura dirigida estado y políticas públicas. Doctorando: Mag. Santiago Marino. Trabajo final estado, políticas públicas y políticas públicas de comunicación pág. 2 www.catedras.fsoc.uba.ar/mastrini/.../politicas_publicas_marino.pdf

¹⁸ Aguilar, Luis F. (2009) Marco para el análisis de las políticas públicas. En Mariñez, Freddy y Garza, Vidal (2009) Política pública y democracia en América Latina del análisis a la implementación. Porrúa, México, D.F.

¹⁹ Roth, André- Noel. Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación. Publicado en 2002.

²⁰ Vargas, Alejo. Notas sobre el estado y las políticas públicas, publicado en 1999.



democrático donde se incorpore toda la sociedad civil con el acompañamiento del sector público y un intercambio permanente, constante y riguroso de ideas y de validación colectiva. Las políticas públicas generalmente vienen acompañadas de una serie de instrumentos que de manera sistémica va organizando la formulación de la misma, con ello, se persigue una finalidad o propósito y se va organizando, clasificando y priorizando la información recolectada.

Es importante indicar que la formulación de las políticas públicas debe contar con un enfoque fuerte de participación, garantizando la inclusión de todos los sectores interesados, los grupos poblacionales y los grupos de interés. Los formuladores y hacedores de la política deben ser conocedores de la temática a tratar, de la problemática a abordar y con experiencia en trabajo social. Conforme a lo anterior, es importante indicar que el “Estado no dispone del monopolio sobre las acciones públicas” (Roth; 2006:60)²¹. Por lo tanto, se debe reconocer la existencia de otros actores que hacen parte de la sociedad y que provienen de sectores privados, del tercer sector, sindicatos, ONG, entidades mixtas, etc; y que se integran a la formulación de las políticas públicas con un conocimiento específico y puesto que el Estado no tienen el universo de información. El rol de los agentes públicos. hacedores de la política pública. se debe asumir como orientador, facilitador, agenciador, coordinador y gestor de la política pública, dando voces a todos los actores sociales y buscando siempre alcanzar unos objetivos que incorporen la transformación de las necesidades o problemáticas de la sociedad.

En relación con las características que se deben tener en cuenta en el momento de la formulación y diseño de las políticas públicas, (Stein, Ernesto y Mariano

²¹ Roth, André- Noel. Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación. Ediciones Aurora, sexta edición. Bogotá. 2007

Tommasi. 2005)²² desarrolla una lista de características que, aunque reconoce como incompleta y en continua revisión y actualización, si orienta unos mínimos integrales que deberían ser tenidos en cuenta para los hacedores de políticas públicas. A continuación, se presentan algunas de ellas:

- **Estabilidad:** Garantizar estabilización en el tiempo, pero no rigidez, deben ser estables, pero con la posibilidad de ser ajustadas conforme cambien las condiciones socioeconómicas o realidades.
- **Adaptabilidad:** Tener la posibilidad de ajustar las políticas cuando estas fallen o cuando se observen desviaciones en su finalidad. Las políticas deben ser lo suficientemente flexibles para que se logren adaptar a momentos de perturbación, pero no a momentos de manipulación política.
- **Calidad en la implementación y ejecución:** No es suficiente contar con políticas bien diseñadas si no se implementan y ejecutan. La implementación y ejecución depende de voluntad política, funcionarios idóneos, presupuestos invertidos y seguridad jurídica.
- **Orientaciones hacia el interés colectivo:** Las políticas públicas deben perseguir el bien general y no responder a intereses particulares de políticos, individuos o grupos específicos. Esta característica es fundamental dado que, en la práctica, los sectores económicos fuertes, los grupos de presión y los políticos tienen una influencia para desviar la finalidad de la política hacia intereses particulares.
- **Eficiencia:** La política pública debe responder a una asignación eficiente de recursos escasos, esto en su naturaleza es una asignación de recursos

²² Stein, Ernesto y Mariano Tommasi. Democratic Institutions, Policymaking Processes and the Quality of Policies in Latin America, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo. Mimeo. 2005



para favorecer a los individuos que más lo necesiten, y favorecer el interés general sobre el particular.

Según La Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital²³ “La política pública se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes” también al define como “Un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc”

Atendiendo al carácter de la actual política en construcción, se entenderá como política pública la definición propuesta por Cuervo (2010) “la acción integral del Estado orientada por el gobierno que, de una manera coherente, integral, legítima, sistemática y sostenible, busca responder a las demandas sociales y desarrollar los mandatos constitucionales y legales, acudiendo a distintos métodos de análisis, modelos de gestión y criterios de evaluación con la participación de actores involucrados en el problema y en la búsqueda de la solución”²⁴

El ciclo de las políticas públicas

El ciclo de políticas públicas es entendido como el conjunto de fases o etapas que permiten la identificación del problema, el análisis de actores y la participación, la determinación de los factores estratégicos de la política, la construcción del

²³ Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital. Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría de Planeación. 2017.

²⁴ Cuervo, Jorge Iván. “Las políticas públicas y el marco normativo” política publica hoy vol. 3, (nº1), PP. 5 - 8

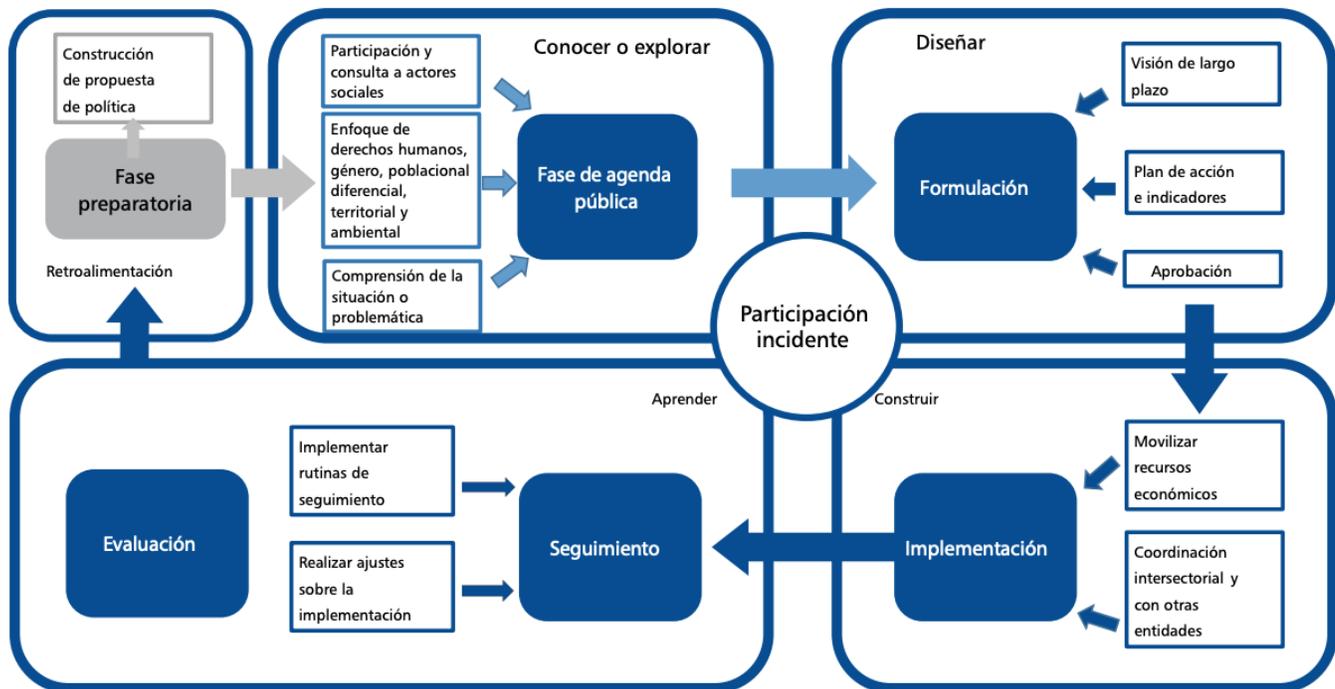


plan de acción y la implementación del mismo, así como el seguimiento y la evaluación de todo el ejercicio para su retroalimentación y ajuste²⁵.

Estas etapas están definidas desde un sentido lógico y sistemático a cuenta de recopilar en cada una de ellas la mejor información posible. Es importante indicar que de la calidad de la información recolectada y de la responsabilidad con la que se asuma el desarrollo de cada una de ellas, así mismo serán los resultados de cada producto. Se concibe la política pública como un proceso de retroalimentación y revisión, de tal suerte que en las etapas de seguimiento y monitoreo se puedan realizar ajustes a los procesos de formulación o agenda pública. Esta característica es fundamental para entender este instrumento como dinámico y adaptable conforme a las circunstancias del contexto o a los resultados o desviaciones que se vayan identificando en el camino.

Figura 1. Ciclo de las políticas públicas

²⁵ Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital. Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría de Planeación. 2017.



Fuente: Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital. Año 2017.

En la figura 1 se identificaron las fases que hacen parte del ciclo de las políticas públicas. Se identifica una fase preparatoria donde se construye la política pública; luego una fase de agenda pública donde aparece la participación y consulta a los actores sociales, los enfoques y la situación problema; luego la fase de formulación donde se encuentra la visión de largo plazo, el plan de acción e indicadores y la aprobación; continúa la fase de implementación donde se encuentran los recursos económicos y la coordinación interinstitucional y posteriormente las fases de seguimiento y evaluación.

1. **Fase preparatoria:** En esta fase debe ser liderada por un sector que impulse y coordine su formulación. Este proceso debe ser liderado por una

oficina o un equipo técnico experto en el tema de políticas públicas. Algunos elementos a considerar: definir la situación problemática, identificar los sectores corresponsables y presentar el esquema de participación, elaborar un cronograma de trabajo y estimar el presupuesto para la formulación.

2. **Fase de agenda pública:** Producto de esta fase se espera contar con un documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos. Esta fase se caracteriza por la implementación de técnicas de investigación cualitativa para recopilar información de los actores participantes y de investigación cuantitativa para la recolección, organización, clasificación de información y análisis de datos.
3. **Fase de formulación:** En esta fase se construyen los objetivos de la política, la estructura de las acciones propuestas y el plan de acción. En esta fase se espera la elaboración del documento de política pública, el cuál debe contener los aspectos más relevantes del documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos elaborados en la agenda pública, la estructura de la política y el plan de acción. Debe contener el plan de acción: definición de los objetivos específicos e indicadores de resultado, productos para alcanzar los resultados, proceso de priorización de productos, costos indicativos de los productos y enfoque.
4. **Fase de implementación:** en esta fase se espera dar cumplimiento al plan de acción propuesto, realizar toda la adecuación institucional y la coordinación interinstitucional. Se debe hacer la coordinación con las demás instancias del nivel territorial y regional, así como de los intersectoriales para alinear estrategias que posibiliten su correcta ejecución.



5. **Fase de seguimiento:** en esta fase se deben construir todas las herramientas de seguimiento, las matrices o instrumentos como batería de indicadores, hojas de vida de los indicadores y sistema de monitoreo. Es una etapa importante para medir objetivamente el avance hacia el cumplimiento de las metas en un momento específico y poder tomar decisiones. El seguimiento debe realizarlo el responsable de la formulación o el sector líder, dado que cuentan con el conocimiento y la experiencia.

6. **Fase de evaluación:** esta fase es importante para medir si los efectos de la política pública contribuyeron a transformar la situación problemática identificada, cuales de los efectos observables son atribuibles a los procesos y actividades contemplados en la política pública, realizar rendición de cuentas con la sociedad y los diversos actores, y para realizar retroalimentación. Esta fase es importante también para hacer correcciones y ajustes a la política pública basados en la experiencia de la ejecución misma y en la retroalimentación.

Conceptos relacionados con vivienda

Según el DANE, la vivienda²⁶ es considerada como un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Las personas que habitan una unidad de vivienda no pueden ingresar a la misma a través de áreas de uso exclusivo de otras unidades de vivienda, tales como dormitorios, sala, comedor, entre otros.

²⁶ Glosario. Encuesta de calidad de Vida. DANE. 2021



Separada, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

Los proyectos de vivienda de interés social, se entienden como un conjunto de decisiones administrativas y de actuaciones urbanísticas, para la ejecución de operaciones urbanas integrales de impacto municipal, metropolitano o regional que garanticen la habilitación de suelo para la construcción de vivienda y otros usos asociados a la vivienda y la correspondiente infraestructura de soporte para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos, espacios públicos y equipamientos colectivos.

Los proyectos de interés social deberán atender de forma preferente el déficit de vivienda de la respectiva entidad territorial y establecer mecanismos para asegurar que los hogares de menores ingresos y la población vulnerable puedan acceder a las soluciones habitacionales.

La solución de Vivienda²⁷. Se entiende por solución de vivienda el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro.

Como acciones conducentes a la obtención de soluciones de vivienda, entre otras, se tienen la construcción o adquisición de vivienda; la construcción o adquisición de unidades básicas de vivienda para el desarrollo progresivo; la adquisición o urbanización de terrenos para desarrollo progresivo; la adquisición de terrenos destinados a vivienda; la adquisición de materiales de construcción; el

²⁷ Decreto 1533 de 2019 "Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 en relación con la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda y se dictan otras disposiciones". Presidencia de la República.



mejoramiento, habilitación y subdivisión de vivienda y así mismo la habilitación legal de los títulos de inmuebles destinados a la vivienda.

La vivienda de Interés Social (VIS)²⁸. Es aquella que reúne los elementos que aseguran su habitabilidad, estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción cuyo valor máximo es el que se establezca en las normas que regulan la materia para este tipo de viviendas. La Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP). Es aquella vivienda de interés social cuyo valor máximo es el que se establezca en las normas que regulan la materia para este tipo de viviendas.

Para el caso del municipio de Cajicá, en cuanto a los valores máximos con la vivienda tipo VIP o Vis, la Ley 1955 de 2019²⁹, en su Artículo 85 menciona lo siguiente: **CONCEPTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**. De conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 388 de 1997, la vivienda de interés social es aquella que se desarrolla para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos, que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción sostenible, y cuyo valor no exceda ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMMLV). Excepcionalmente, para las aglomeraciones urbanas definidas por el CONPES y cuya población supere un millón (1.000.000) de habitantes, el Gobierno nacional podrá establecer como precio máximo de la vivienda de interés social la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV). Para el caso de los municipios que hacen parte de dichas aglomeraciones, el valor aplicará únicamente para aquellos que el Gobierno

²⁸ Ibidem.

²⁹ Ley 1955 de mayo 25 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Congreso de la República.



Nacional demuestre presiones en el valor del suelo, que generen dificultades en la provisión de vivienda de interés social. El valor Máximo de la Vivienda de Interés Prioritario, será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV). *... la unidad habitacional que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no exceda ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMMLV)*

Según el Decreto 1467 del 2019³⁰ en su **Artículo 2.1.9.1. Precio excepcional de Vivienda de Interés Social**. El precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes para las viviendas que se ubiquen en los siguientes Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas en el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supera un millón de habitantes: Aglomeración: Bogotá. Municipio o Distrito: Tabio, ***Cajicá***, Cota, Sibaté, La Calera, Funza, Chía, Mosquera, Facatativá, Zipaquirá, Madrid, Soacha, Tocancipá y Bogotá. (Negrita y cursiva fuera del texto original).

Subsidio Familiar de Vivienda es el aporte estatal en dinero, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio, o mejorar una vivienda de interés social³¹.

Por hogar objeto del Subsidio Familiar de Vivienda. Se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los

³⁰ Decreto 1467 del 13 de agosto de 2019. "Por el cuál se adiciona el Decreto 1077 de 2015 en relación con el precio máximo de la Vivienda de Interés Social" de la Presidencia de la República.

³¹ *Ibidem*



cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo del presente artículo.³².

El déficit de vivienda, hace referencia a hogares que habitan en viviendas particulares que presentan carencias habitacionales tanto por déficit cuantitativo como cualitativo y por tanto requieren una nueva vivienda o mejoramiento o ampliación de la unidad habitacional en la cual viven³³.

Uno de los indicadores del déficit de vivienda es el déficit cuantitativo de vivienda, que hace referencia a la estimación de la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento, es decir, se basa en la comparación entre el número de hogares y el número de viviendas apropiadas existentes³⁴.

Marco Institucional

Integración con otros instrumentos de planeación

Las políticas públicas deben alinearse con los demás instrumentos de planeación de la gestión y administración pública, esto supone que, al momento de formular, ajustar o actualizar alguno de los instrumentos, estos deben estar conectados y

³² Ibidem

³³ Glosario. Encuesta de calidad de Vida. DANE. 2021

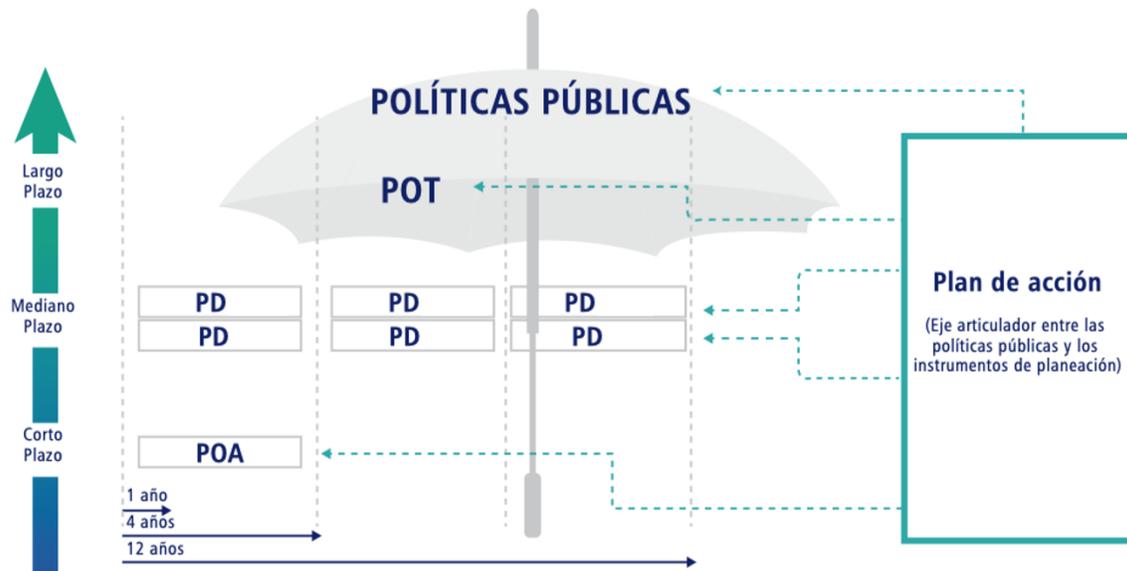
³⁴ Ibidem



articulados de la mejor manera con los demás. Así, por ejemplo, los Planes de Desarrollo de los gobiernos deben estar armonizados con los Planes de Desarrollo Territorial y con las políticas Públicas. Lo anterior permite que la visión de corto, mediano y largo plazo cuenten con un modelo territorial y de desarrollo no esté al vaivén de intereses particulares.

Como se muestra en la figura 2 cada instrumento de planificación tiene sus propios tiempos de vigencia y cada uno tiene sus particularidades. En el corto plazo están los Planes Operativos Anuales (POA) que tienen una vigencia de un año y son instrumentos de planificación de tienen las entidades territoriales, se desarrolla en cada vigencia conforme al Plan Plurianual y a las metas de inversión para ser incorporado anual; los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) que orientan las acciones de la administración municipal durante el periodo de gobierno de cuatro años, estos hacen parte de los instrumentos de mediano plazo; y los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) junto con las políticas públicas que hacen parte de los instrumentos de largo plazo y tienen un tiempo de doce años. Los planes de acción son considerados como el eje articulador entre las políticas públicas y los instrumentos de planeación.

Figura 2. Integración de las políticas públicas con otros instrumentos de planeación



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Año 2017.

Para la formulación de la política pública de vivienda de interés social del municipio de Cajicá, es importante precisar, el marco institucional sobre el cual actualmente se encuentra conformada la administración municipal.

Organización municipal de la Alcaldía de Cajicá e INSVIVIENDA

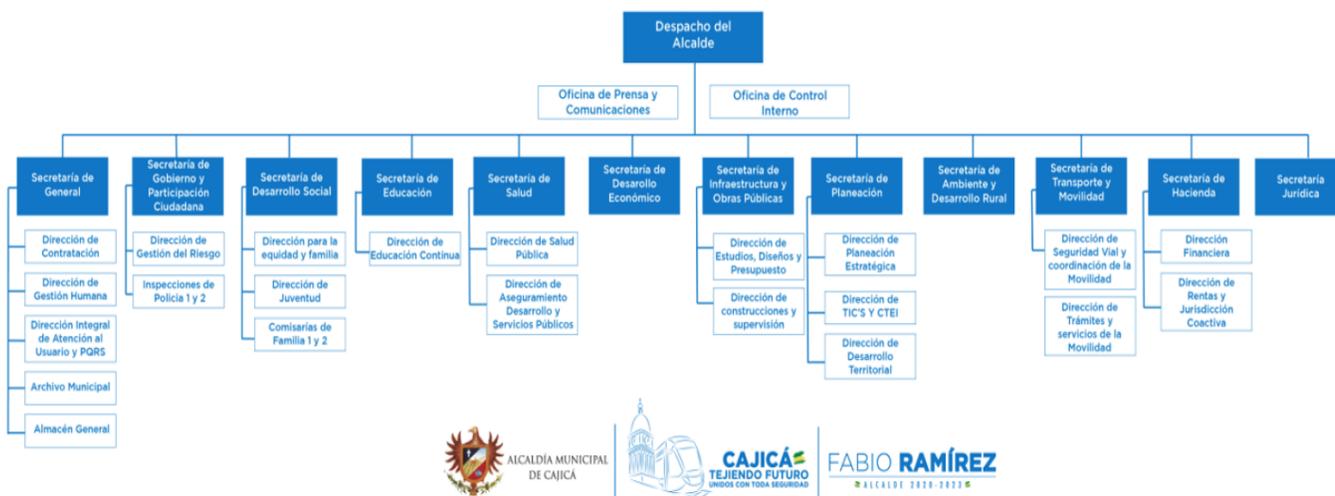
La administración municipal³⁵ se encuentra en cabeza del alcalde municipal, quien es elegido por elección popular, para un periodo de cuatro años, este a su vez tiene a cargo la coordinación de los asuntos municipales a través de doce secretarías: Secretaría de Salud, Secretaria Jurídica, Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, Secretaria General, Secretaria de Desarrollo Social,

³⁵ Tomado de la página oficial de la Alcaldía del Municipio de Cajicá. <https://www.cajica.gov.co/organigrama/> Consultado en el mes de septiembre del año 2021.

Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, Secretaría de Planeación, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural y por último la Secretaría de Tránsito y Movilidad. Estas se encuentran ligadas a la administración municipal central.

A su vez, existen organismos descentralizados en el cual se encuentran la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier, Empresas Públicas de Cajicá -EPC-, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación y El Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social INSVIVIENDA.

Figura 3. Organización estructural de la alcaldía municipal de Cajicá



Fuente: Página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá. Consultado en septiembre de 2021.

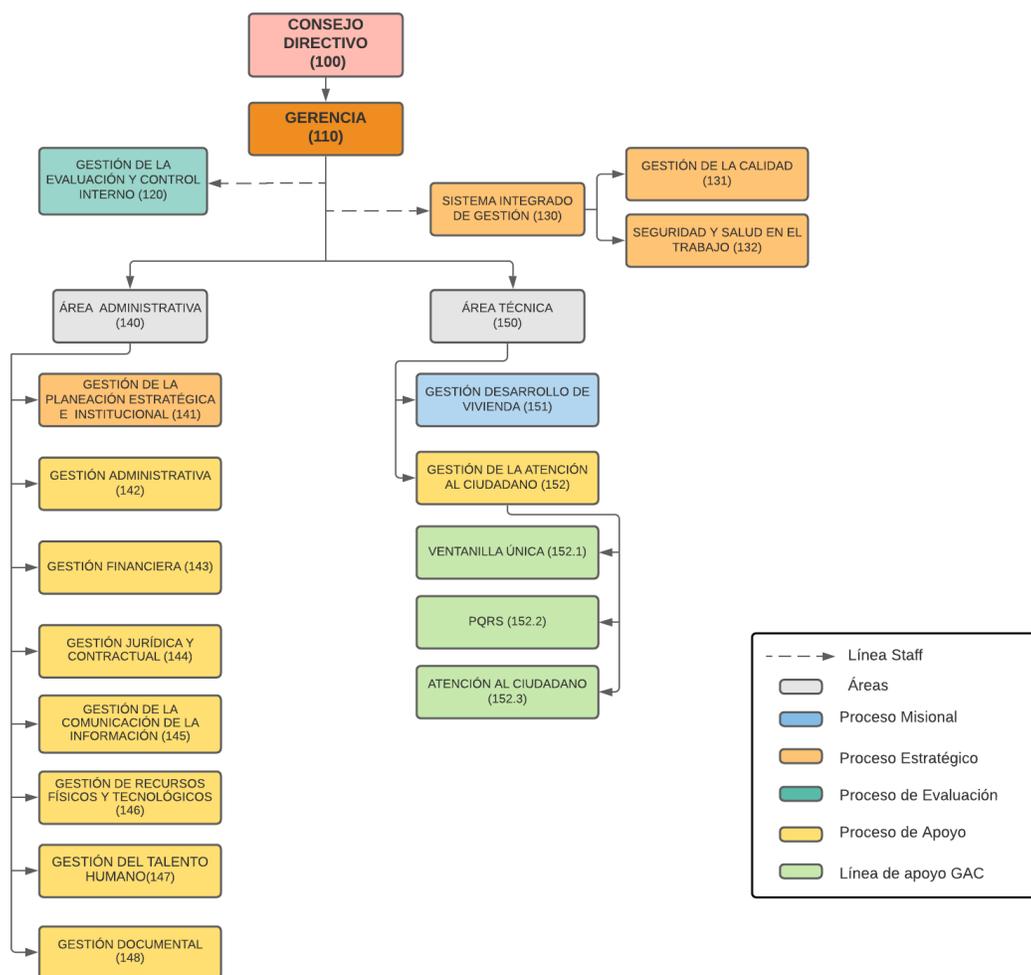


El INSVIVIENDA de Cajicá, es una entidad pública descentralizada que tiene como finalidad liderar, orientar, coordinar y concentrar todas las acciones de los sectores públicos y privados para mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos mediante la solución de sus necesidades de vivienda y saneamiento básico, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la ley. Esta entidad es la encargada de brindar a la administración pública municipal y a los cajiqueños y cajiqueñas, opciones para la abordar la problemática del déficit de vivienda en el municipio de Cajicá.

Los objetivos centrales de la entidad³⁶ son en primer lugar tramitar de manera oportuna la prestación de los servicios a los usuarios que vengan a solicitar información de los programas de vivienda de interés social, en los cuales se contemplen mejoramiento de vivienda, construcción en sitio propio, asesoría para la legalización de títulos o de predios y vivienda nueva, en segundo lugar evaluar y mejorar de manera continua el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, en tercer lugar generar una cultura de trabajo en equipo y de mejoramiento continuo de los procesos, en cuarto lugar, contar con un talento humano competente con sentido de compromiso y pertenencia a la entidad, afianzados en la ética, los valores y el crecimiento personal, en quinto lugar satisfacer las necesidades y expectativas en la prestación del servicio al ciudadano, haciéndolo más ágil y oportuno; y por último, mejorar las condiciones y la calidad de la vivienda en el municipio a partir de la implementación de estrategias que promuevan la intervención en zonas que requieren revitalización, en zonas que requieren de legalización y mejoramiento, y en zonas de renovación urbana.

³⁶ Tomado de página de INSVIVIENDA. <http://www.insvivienda-cajica-cundinamarca.gov.co/es/acerca-de-la-entidad/estructura-organizacional> Consultado en el mes de septiembre del año 2021.

Figura 4. Organigrama INSVIVIENDA



Fuente: Resolución N1 040 de 2021. INSVIVIENDA. Año 2017.

El 16 de julio del 2021 se adopta el nuevo organigrama de INSVIVIENDA³⁷, en éste se organiza la entidad de la siguiente manera: como máximo nivel directivo está el Consejo Directivo; luego viene la Gerencia, sigue de manera transversal

³⁷ Resolución N° 040 del 16 de julio del 2021. "Por el cual se deroga la Resolución 026 de 2019 en la cual se adopta el organigrama del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá y se dictan otras disposiciones"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

la Gestión de la Evaluación y Control Interno y el Sistema Integrado de Gestión (Gestión de la Calidad y la Seguridad y Salud en el Trabajo).

En el área administrativa se encuentra: Área Administrativa, Gestión de la Planeación Estratégica e Institucional, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión Jurídica y Contractual, Gestión de la Comunicación de la Información, Gestión de recursos Físicos y Tecnológicos, Gestión del Talento Humano y Gestión Documental.

En el Área Técnica se encuentra: Gestión de Desarrollo de Vivienda, Gestión de la Atención al Ciudadano, Ventanilla Única, PQRS y Atención al Ciudadano.

Es entonces, en cabeza del INSVIVIENDA de Cajicá, en donde se encuentra la formulación de la política pública de vivienda de interés social del municipio de Cajicá, en coordinación y articulación con las demás secretarías que pertenecen a la alcaldía municipal y a las demás entidades descentralizadas del municipio, en trabajo continuó con constructoras y actores de naturaleza privada.

Marco Político

Subsidiariedad y sinergia con otras políticas

El municipio de Cajicá, tiene actualmente cinco políticas públicas debidamente aprobadas y adoptadas, las cuales establecen una serie de lineamientos y estrategias para abordar integralmente las problemáticas sociales que deben ser atendidas por la administración pública. Las políticas en mención son: política



pública de discapacidad, 2014-2023 adoptada por el Acuerdo N° 22 de 2013³⁸; política pública de primera infancia, infancia y adolescencia 2019-2035 adoptada por el Acuerdo N° 27 de 2019³⁹; política pública de juventud 2019-2035 adoptada por el Acuerdo N° 02 de 2019⁴⁰; política pública mujer y género 2019-2035 adoptada por el Acuerdo N° 03 del 2019⁴¹; política pública integral frente al problema de las sustancias psicoactivas en el municipio de Cajicá 2018-2035⁴².

Las anteriores políticas públicas deben tener un grado de sinergia y articulación con los otros instrumentos de planeación territorial de corto mediano y largo plazo, en consecuencia, se realiza a continuación una breve descripción de cómo cada una de ellas tiene algún grado de relación con la formulación de la PPVIS y cuales objetivos, acciones o programas se deben considerar.

Política pública municipal de discapacidad 2014 - 2023

Esta política pública menciona en relación contexto nacional, el siguiente criterio de accesibilidad *“Accesibilidad: Adicionalmente, está el Decreto número 1538 del 7 de mayo de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997” para establecer las condiciones básicas de accesibilidad al espacio público y la vivienda. Para favorecer el acceso a la vivienda, El decreto número 975 del 31 de marzo de 2004 que reglamenta parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3 de 1991, 388*

³⁸ Acuerdo N° 22 del 25 de noviembre de 2013 “Por el cual se adopta la política pública municipal de discapacidad, Cajicá 2014 – 2023”. Concejo Municipal de Cajicá.

³⁹ Acuerdo N° 12 del 27 de junio de 2019 “Por medio del cual se adopta la política pública municipal de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Cajicá Cundinamarca 2019-2035”. Concejo Municipal de Cajicá.

⁴⁰ Acuerdo N° 02 del 5 de febrero de 2019 “Por el cual se adopta la política pública de juventud 2019-2035 “Jóvenes comprometidos con Cajicá” del municipio de Cajicá-Cundinamarca. Concejo Municipal de Cajicá.

⁴¹ Acuerdo N° 03 de 2019 “Por medio del cual se adopta la política pública de mujer y género 2019-2035 “cajiqueñas, empoderadas y comprometidas con la protección y promoción de sus derechos” del municipio de Cajicá- Cundinamarca”. Concejo Municipal de Cajicá.

⁴² Acuerdo N° 08 del 10 de septiembre de 2018 “Por medio del cual se adopta la política pública integral frente al problema de las sustancias psicoactivas en el municipio de Cajicá”. Concejo Municipal de Cajicá.



de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 812 de 2003 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social establece una discriminación positiva para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a este subsidio de vivienda”, es importante que dentro de la formulación de la PPVIS se incorporen acciones transversales o estratégicas para promover las acciones afirmativas que se mencionan allí.

Adicionalmente, el ***Programa 4.1 Gestión para el desarrollo urbanístico y de hábitat incluyente***, contempla los siguientes objetivos: *Propiciar, incidir y promover la gestión integral del hábitat a través de programas y proyectos urbanísticos de toda índole que incluya porcentaje de viviendas dignas y accesibles a la población en condición de discapacidad, y Establecer para los ciudadanos del Municipio que desarrollen o vayan a desarrollar viviendas nuevas o adecuaciones a sus viviendas usadas, un programa de asesoría constante en el diseño y/o adaptación de las mismas, buscando el beneficio de la población en condición de discapacidad que habita o habitará en éstas.*

Política pública municipal de juventud 2019–2035

En la política pública municipal de juventud de Cajicá, 2019-2035, no se evidencia explícitamente un componente, programa, objetivo u acción directamente relacionado con el tema de la vivienda, no se identifican acciones que puedan conducir a la garantía, acceso o derecho a la vivienda.

Política pública municipal de mujer y equidad de género, Cajicá 2019 – 2035



En la política pública de mujer y equidad de género del municipio de Cajicá, se hace mención al tema de la política pública en el *Lineamiento: 2.2. Derechos a un hábitat sano y productivo. Dicho lineamiento busca establecer las condiciones necesarias para garantizar el acceso de las mujeres Cajiqueñas acceso a la tierra y a la vivienda digna*. Sin embargo, revisando los cuatro objetivos que hacen parte de ese lineamiento, ninguno está relacionado directamente con el tema de vivienda o señala explícitamente el acceso a la vivienda desde el enfoque de género. Los cuatro objetivos del lineamiento están enfocados a la generación de ingresos, generación de proyectos productivos, espacios de comercialización de productos y asistencia técnica rural. En consecuencia, esta política en su parte estratégica no incorpora explícitamente el tema de vivienda desde el enfoque de mujer o equidad de género.

Política pública municipal de infancia, primera infancia y adolescencia, Cajicá 2019 – 2035

En la política pública de primera infancia y adolescencia del municipio de Cajicá, no se evidencia explícitamente un componente, programa, objetivo u acción directamente relacionado con el tema de la vivienda, no se identifican acciones que puedan conducir a la garantía, acceso o derecho a la vivienda. Sin embargo, es importante indicar que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás, y que, si los indicadores de déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda se reducen, las familias gozarán del acceso a la vivienda y por consiguiente los niños, niñas y adolescentes ejercerán este derecho por conexidad.

Política pública integral frente al problema de las sustancias psicoactivas, Cajicá 2018 – 2035



En la política pública integral frente al problema de las sustancias psicoactivas de Cajicá, 2018-2035, no se evidencia explícitamente un componente, programa, objetivo u acción directamente relacionado con el tema de la vivienda, no se identifican acciones que puedan conducir a la garantía, acceso o derecho a la vivienda.

Agenda Pública

2.1. Base teórica y enfoque

La agenda pública se entiende como el proceso mediante el cual determinados asuntos o problemas públicos se posicionan, se reconocen de interés general y su abordaje debe incorporarse dentro de las decisiones de los gobiernos de manera estratégica como política pública. Esta etapa es considerada como el proceso más amplio de la elaboración de políticas, según (Elder y Cobb, 1993:77) “la formación de la agenda se entiende como el proceso a través del cual ciertos problemas o cuestiones llegan a llamar la atención seria y activa del gobierno como posibles asuntos de política pública”.

Es importante resaltar que la agenda pública es el proceso mediante el cual las demandas de varios grupos de la población se transforman en asuntos reconocidos por la entidad territorial, se incorporan en los planes de gobierno, se les asigna recursos, se ejecuta y se realiza su respectivo seguimiento, monitoreo, medición de efectos y evaluación de impactos.

El ejercicio de la agenda pública busca conducir a la formulación y legitimización de una política pública que contenga metas por cumplir, mecanismos para su



implementación y de manera detallada los programas, proyectos y acciones que se requiere para su efectiva ejecución.

En cuanto a la conceptualización de agendas públicas y sus diversos enfoques es importante revisar las características conceptuales y prácticas de cada una de ellas para determinar cuál es el enfoque y la base teórica que se va a asumir para la elaboración de la PPVIS. Revisando la literatura relacionada con agenda pública, y demás producción teórica, se encontró que se pueden identificar cinco grandes enfoques: 1. Proceso de políticas públicas, 2. Cambio institucional, 3. Fijación de la agenda y movilización de la opinión pública, 4. Constructivista, y 5. Cambio cultural. El enfoque teórico que se incorporó para la elaboración de la agenda pública es el de cambio institucional.

El enfoque del cambio institucional para la agenda pública tiene en su naturaleza un espíritu crítico donde se analizan los elementos institucionales y sus procesos de cambio, y destaca la formulación de la agenda a partir de elementos como *“Los arreglos o estructuras institucionales habilitantes o inhibidoras de participantes, tiempos y formas de participación; determinan el conjunto de actores que tienen autoridad y capacidad para llevar un asunto de interés —sin importar su origen— al estadio de su procesamiento”* (Casar y Maldonado, 2010: 227). Por tanto, esta mirada concibe la agenda pública no sólo como un proceso político sino de negociación de intereses de muchos actores que tienen interés en la problemática o asunto social.

Desde la anterior perspectiva es importante el tema de los intereses de los diversos actores que intervienen en el proceso de desarrollo de la agenda pública (Nicholson, 2009), habla de una cierta racionalidad de los tomadores de decisiones, que por lo general toman un buen tiempo para analizar los costos y



beneficios de una política antes de comprometer la institucionalidad. Así mismo, Mariscal (2010) menciona tres elementos fundamentales para revisar desde la mirada institucional; primero, el comportamiento complejo de las personas y la toma de decisiones inciertas; segundo, el comportamiento sistemático de cooperación y confianza entre individuos, grupos y sectores que pueden conducir a un sesgo de priorización; y por último, las creencias y como estas van cambiando en la sociedad y su incidencia en los asuntos de interés público. Se tendrá como referente conceptual el que aparece en el documento de “Procedimiento agenda y Formulación” de la caja de herramientas de la Gobernación de Cundinamarca, la cual señala: *“Agenda pública: La agenda pública implica un proceso a través del cual determinados asuntos o problemas públicos se posicionan, adquieren un interés general, y son trasladados al nivel de la decisión gubernamental mediante distintas estrategias y políticas públicas para su atención (Álzate y Romo, 2017)”*.

2.2. Análisis de la articulación de la política de vivienda con la agenda desde el orden internacional hasta el local

2.2.1. Articulación con la agenda internacional mediante los objetivos de desarrollo sostenible

Desde el año 2015 los países miembros de la Organización de Naciones Unidas - ONU suscribieron y aprobaron 17 objetivos que hacen parte de los retos y metas de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, estos buscaron generar metas comunes y una ruta que permita a todos los países avanzar a nivel social, económico y medioambiental, desde un enfoque de derechos humanos que deben ser incluidos en todas las políticas públicas territoriales.

En este sentido el derecho a la vivienda está relacionada de manera directa con Ocho de los 17 objetivos de la siguiente forma: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 16, y 17.



ILUSTRACIÓN 3 ODS ARTICULADOS CON EL DERECHO A LA VIVIENDA, FUENTE (PROVIVIENDA, 2022)



Estos indicadores se describen de manera detallada a continuación:

ODS Fin de la pobreza

1 FIN DE LA POBREZA



Adquirir vivienda está totalmente relacionado con la capacidad adquisitiva, entre más pobreza menor la capacidad del individuo de adquirir una vivienda, pero este factor en las ciudades es mucho más complejo, toda vez que el costo de vida es mucho más alto.

El derecho a la vivienda se relaciona con las metas 1.1, 1.2, 1.4 y 1.5 de ODS los cuales promueve el desarrollo de las acciones necesarias para disminuir la pobreza extrema y la vulnerabilidad, al igual que el acceso a servicios básicos y la reducción de la exposición y la vulnerabilidad ante fenómenos climáticos.

ODS 3: Salud y bienestar

3 SALUD Y BIENESTAR



La relación de la tenencia de vivienda en condiciones dignas se relaciona también con la posibilidad de garantizar el goce de una buena salud, una vivienda en malas condiciones o no contar con una vivienda genera sin lugar a dudas afectaciones a la salud física y mental de las personas, esto desde la premisa que la afectación es aún mayor en personas en condición de vulnerabilidad como primera infancia, infancia, adultos mayores y discapacidad.

Desde los ODS se articula con las metas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.9 las cuales están relacionadas con la disminución de la mortalidad materna y de niños menores de 5 años, la reducción de enfermedades y el bienestar físico y mental de sus ocupantes y la reducción de muertes por otros factores como muertes por sustancias químicas peligrosas, la contaminación del aire, el agua y el suelo.

ODS 4: Educación de calidad

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Garantizar contar con una vivienda adecuada, independiente y digna se relaciona también con la capacidad de estudiar y de aprender, es decir, que una vivienda cuente con espacios y condiciones para estudiar, como luz, internet, para de manera significativa con cómo se aprende y el desempeño escolar de los niños y jóvenes.

El derecho a la vivienda también se relaciona con el ODS IV en las metas 4.2 y 4.3, que tratan de que la posición de las viviendas en términos a la cercanía con los Centros Educativos favorece el acceso a la educación de los ciclos vitales de primera infancia e infancia y adolescencia, al igual que la formación técnica, profesional. Igualmente, la necesidad de que la infraestructura educativa tenga en cuenta la necesidad de los niños y demás personas en condición de discapacidad, el género, para así ofrecer a estos entornos de aprendizaje que brinden seguridad, no violentos e inclusivos.

ODS 5: Igualdad de género

5 IGUALDAD DE GÉNERO



La falta de acceso a la vivienda o a la vivienda propia siempre afecta en gran medida a las mujeres, toda vez que estas son víctimas de desalojos y este tipo de cosas que definitivamente afectan a aquellas que deben asumir el rol de cabeza de hogar y sacar a sus hijos solas adelante.

El derecho a la vivienda en el ODS 5 se articula con la meta 5.2 que busca generar las acciones necesarias para atender las necesidades específicas de las mujeres y las niñas, ya que esto tiene una total relación con su desarrollo personal y con la posibilidad de que estas alcancen un mejor nivel de bienestar, esta meta tiene relación con las acciones y esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y donde se les permita a las mujeres el acceso al control de la tierra y otros bienes, por medio de servicios financieros.

ODS 6. Agua limpia y saneamiento



El derecho a la vivienda digna no sólo se refiere a contar con un techo, esta debe igualmente contar con unas instalaciones adecuadas que el acceso a agua potable y a sistemas saneamiento básico.

Por ello esta se articula con el ODS 6 en las metas 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.6 donde se busca contribuir a que toda la población cuente con acceso a agua potable a un precio asequible y justo, mejorar u optimizar los sistemas de saneamiento, al igual que propender por el uso y ahorro eficiente del recurso hídrico como un bien público, disminuir los riesgos hídricos y garantizar la conservación de los ecosistemas hídricos.

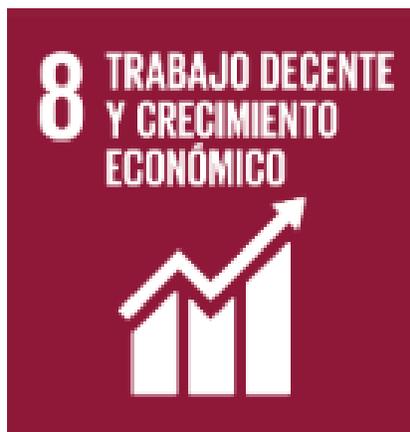
ODS 7: Energía asequible y no contaminante



El acceso a la energía eléctrica u otras fuentes es uno de los derechos más vulnerados por la condición de pobreza.

De acuerdo a lo anterior, el derecho a la vivienda en condiciones dignas se relaciona con las metas 7.1, 7.2, 7.3 a y b; que buscan básicamente lograr que todas las personas tengan acceso a servicios energéticos seguros, asequibles y que igualmente se fortalezca el uso de sistemas de energía más eficientes y sostenibles.

ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico



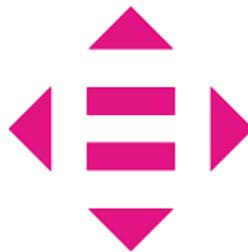


La vivienda sostenible debe promover dentro de sus procesos de construcción y elaboración formas de trabajo decente.

De acuerdo a lo anterior este ODS se articula con el sector vivienda con las metas 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7 y 8.10. buscando básicamente garantizar los derechos laborales de la población, el fortalecimiento el sector el sector vivienda para aportar a la oferta laboral digna y decente, con inclusividad, eliminando todo tipo de peores formas y de trabajo infantil. Aportar a las instituciones financieras para que estas puedan ampliar el acceso al crédito de las personas.

ODS 10: Reducción de las desigualdades

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



La falta de vivienda propia y la incapacidad de tener un techo sobre la cabeza que generan la habitabilidad en calle, es un factor que influye en la transferencia intergeneracional de pobreza, es decir, si la familia materna no tiene la capacidad de proveer una casa a sus hijos estas normalmente continúan con la misma dinámica, si la familia es muy pobre se limitan las condiciones para que los hijos tengan un futuro diferente.



Por eso el acceso a la vivienda es una de las condiciones sociales determinantes en términos de igualdad y calidad de vida de la población y se articulan con las metas 10.1, 10.2, 10.3, 10.4 y 10.7 desde la necesidad de promover la inclusión social, económica y política de los ciudadanos de manera directa, contribuyendo con la igualdad de oportunidades y para ello la adopción de políticas que disminuyan las desigualdades en el acceso a la vivienda.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles



La falta de viviendas que sean asequibles financieramente y adecuadas para los tipos de familia actuales genera gran cantidad de problemas que están relacionados con exclusión residencial, en este sentido se hace fundamental e imperativo la existencia de programas y proyectos de vivienda social y asequible, esto garantiza que las personas cuenten con las condiciones para acceder a una casa digna y segura.

Por ello la Política de vivienda se articula con las metas 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 buscando en estas garantizar el derecho de los ciudadanos a ciudades justas,



inclusivas y sostenibles, garantizar el acceso a servicios básicos, a sistemas de transporte público seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, a procesos de urbanismo inclusivos y sostenibles.

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas



La formulación e implementación de políticas públicas de vivienda inclusivas y sostenibles por ello se articula con las metas 16.1, 16.7 y 16 b, desde la disminución de las formas de violencia y mortalidad en el mundo, la garantía de toma de decisiones inclusivas, participativas que atiendan las necesidades de todas las personas y la formulación, aplicación de leyes y políticas que favorezcan a las comunidades y eliminen toda clase de discriminación.

ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



Garantizar el derecho a la vivienda suscita la unión de esfuerzos de todos los niveles de la Administración, pero también de la sociedad civil y el tercer sector para que se generen procesos serios e incluyentes que faciliten a las personas acceder a viviendas que suplan no sólo un techo, sino que este tenga condiciones dignas, higiénicas y financieramente asequibles.

Por lo anterior se articula con las metas 17.1, 17.5, 17.7 y 17.9, buscando la formulación e implementación de las políticas de vivienda, desde proyectos de vivienda, mejoramiento de la capacidad de las entidades financieras para el establecimiento de planes de financiamiento accesibles y justos, desde el fomento de alianzas interinstitucionales y poblacionales que beneficien a la población.

2.2.2. Articulación con la agenda nacional

2.2.2.1. Plan nacional de desarrollo pacto por Colombia pacto por la equidad

En el Plan de Desarrollo 2018-2022 se plantearon ejes y estrategias que buscaban garantizar a los ciudadanos el acceso a una vivienda digna, estos se relacionan así:



EJE: Vivienda y entornos dignos e incluyentes

Objetivos

- Transformar las condiciones de habitabilidad de los hogares con el mejoramiento físico de viviendas y entorno.
- Lograr equidad en el acceso a vivienda para los hogares

Este eje propone el desarrollo de 5 estrategias, las cuales se relacionan a continuación:

Estrategias

- “Implementaremos el programa Casa Digna, Vida Digna como una estrategia integral para el mejoramiento de viviendas y barrios. (DNP, 2022)
- Pondremos en marcha el programa Semillero de Propietarios, para impulsar el arrendamiento como primer paso para que las familias sean propietarias de su vivienda. (DNP, 2022)
- Ampliaremos el acceso a vivienda de interés social aumentando la oferta de crédito y permitiendo la confluencia de distintas fuentes de financiamiento. (DNP, 2022)
- Revisaremos los toques para viviendas de interés social y prioritario, y los subsidios asociados, reconociendo la diversidad del territorio. (DNP, 2022)



- Fortaleceremos el Programa de Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural mediante soluciones de viviendas adecuadas al entorno rural, regional y cultural” (DNP, 2022)

Metas:

- 600mil viviendas con mejoramiento, programa casa digna, vida digna.
- 550mil viviendas de interés social iniciadas
- 200mil hogares con apoyo en programas de ahorro y arriendo, programa semilleros de propietarios

2.2.2.2. Programa de gobierno del Presidente Gustavo Petro

El Presidente Gustavo Petro desde su programa de Gobierno propone la meta **3.10. Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos como derechos**, la cual se enfoca en varios aspectos los cuales se relaciona a continuación de acuerdo a (Gustavo Petro, 2022):

- Liderar una política de hábitat, vivienda y servicios públicos ordenada alrededor del agua, la gestión local y comunitaria y la protección de la naturaleza.
- Las políticas públicas que reconozcan la construcción social del territorio y la necesidad y el fortalecimiento de los procesos que disminuyan la desigualdad y exclusión de los habitantes rurales y de la ciudad informal.
- Apoyar el acceso a vivienda digna promoviendo procesos asociativos, autogestionarios y de autoconstrucción con enfoque territorial y asistencia técnica para el acceso a la vivienda a través de organizaciones populares de vivienda, eliminando la obligatoriedad de tener previamente suelo.



- El Estado definirá los mecanismos para que los municipios del país estén obligados a producir bancos de suelos públicos.
- Se impulsará el programa nacional de mejoramiento barrial comunitario, como mecanismo de regularización urbanística o legalización de barrios y del mejoramiento integral de barrios.
- Se impulsará el saneamiento y masificación de la titulación (escrituración) como garantía del derecho a la vivienda.
- La promoción de hábitat verde será una prioridad en todo el territorio nacional, como apuesta por la producción de oxígeno y sumideros naturales de gas carbono.
- La política de vivienda adoptará una reglamentación que promueva proyectos de construcción a partir de los materiales del lugar, y el uso de sistemas amigables con el ambiente.
- La reglamentación de la Vivienda de interés social y Vivienda de Interés prioritario tendrá que ser revisada a ajustada a través del Reglamento técnico mínimo obligatorio sobre la VIS y VIP.
- Los instrumentos de uso de bienes fiscales, mayor tributación a los lotes de engorde y declaratoria de desarrollo, construcción y uso prioritario y reajustes de terrenos serán fortalecidos y la asignación de recursos nacionales para vivienda estará condicionado al uso de esos instrumentos.
- Por medio de alianzas público-populares con organizaciones sociales y comunitarias en los territorios, se impulsará un programa masivo de construcción y mejoramiento de viviendas rurales y urbanas en asentamientos de origen informal, adecuada al contexto cultural territorial.



2.2.3. Articulación con la agenda departamental, plan de desarrollo 2020-2023 Cundinamarca región que progresa

Dentro de la Línea estrategia **Más bienestar** se establece el programa **Un buen vivir**, cuyo objetivo es “Intervenir en los factores sociopolíticos, ambientales y económicos de los territorios con criterios de inclusión, para satisfacer las necesidades de las familias y el disfrute de una vida saludable” (Gobernación de Cundinamarca, 2022).

En la meta Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el departamento. Se proponen las siguientes metas específicas:

- Ejecutar el 100 % de la segunda fase de la reubicación del municipio de Útica (Obras complementarias)
- Intervenir 85.000 m² de espacio público.
- Mejorar 6.000 viviendas urbanas y rurales con enfoque diferencial y territorial.
- Mejorar integralmente 10 barrios y entornos rurales en los municipios del departamento.
- Ejecutar 10 procesos de acompañamiento social en las intervenciones de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de viviendas, barrios y entornos.

2.3. Articulación con la agenda regional, región metropolitana

A nivel regional se analiza la Región Metropolitana con las diferentes metas comunes establecidas que afectan al municipio de Cajicá en el sector vivienda, este análisis se presenta a continuación:



Esta nace con la ley 2199 de 8 de febrero de 2022 cuyo objeto es: La presente ley tiene por objeto adoptar el régimen especial para la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, definir y reglamentar su funcionamiento, en el marco de la autonomía reconocida a sus integrantes por la Constitución Política.

Para el sector vivienda propone las siguientes acciones:

En materia de ordenamiento territorial y hábitat de acuerdo a (Congreso de la República, 2022):

1. Definir en el Plan Director un modelo regional territorial con políticas y estrategias para la articulación de los instrumentos de ordenamiento territorial, y los programas y proyectos regionales estratégicos para la consolidación de los hechos metropolitanos.
2. Formular y coordinar conjuntamente, con los municipios y el Distrito, planes, programas, proyectos o políticas para la financiación y producción de vivienda y entornos adecuados, incluyendo VIS y VIP, con las entidades de su jurisdicción que hacen parte del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, creado por la Ley 3 de 1991 y las normas que la sustituyan o modifiquen.
3. Formular conjuntamente, con los municipios y el Distrito, instrumentos de planeación, gestión y de financiación, y constituir un banco regional de tierras, en coordinación con las autoridades municipales y distrital, que permitan el desarrollo de proyectos de importancia estratégica para la implementación de los hechos metropolitanos.
4. Estructurar y desarrollar conjuntamente, con los municipios y el Distrito, programas y proyectos de mejoramiento de asentamientos, reasentamiento, infraestructura y equipamientos sociales y espacios públicos, en desarrollo del Plan Director de la Región Metropolitana.
5. Formular y desarrollar conjuntamente, con los municipios y el Distrito, programas de hábitat y vivienda rural productiva y sostenible



ARTÍCULO 16°. COMPONENTE DE ORDENAMIENTO FÍSICO - ESPACIAL DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DE ORDENAMIENTO DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

Numeral 5. ... () Vivienda social y prioritaria en el ámbito metropolitano y los instrumentos para la gestión de suelo dirigida a este propósito.

ARTÍCULO 17°. LINEAMIENTOS PARA LA OCUPACIÓN ARMÓNICA, SOSTENIBLE Y EQUILIBRADA DEL TERRITORIO.

Numeral 4... () Articulación de políticas y programas de vivienda.

ARTÍCULO 21°. FUNCIONES DEL CONSEJO REGIONAL.

Literal c) Establecer las políticas y planes para el desarrollo de programas metropolitanos de vivienda y hábitat.

2.2.4. Articulación agenda municipal Plan municipal de desarrollo Cajicá, Tejiendo futuro unidos con toda seguridad 2020-2023

El agendamiento continúa hasta la base local, es decir el análisis de la articulación con la planeación territorial, esta se da de la siguiente forma:

LÍNEA ESTRATÉGICA No 1 TEJIENDO FUTURO CAJICÁ CON TODA SEGURIDAD, donde se establece:

Sector Vivienda (Vivienda, Ordenamiento Territorial, Equipamiento Municipal, Agua Potable y Saneamiento Básico) que de acuerdo a (Alcaldia de Cajicá, 2020):

Cuyo objetivo es:



Objetivo del Sector: Construir e Implementar proyectos que garanticen vivienda digna y propia a las familias de más escasos recursos de Cajicá, para disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo habitacional y al mismo tiempo proyectos residenciales de alto nivel que contribuyan al equilibrio de las finanzas públicas del Municipio.

Con las siguientes estrategias Sectoriales:

- En conjunto con el gobierno Nacional y Departamental, llevaremos a cabo la Creación e implementación del programa “Cajicá es una Casa”, que permita el acceso y dignificar la vivienda para las familias Cajiqueñas.
- Gestionaremos y desarrollaremos el programa “Construya en lo Propio”, para incentivar la construcción de vivienda o mejoramiento de esta, en terrenos de propiedad de los ciudadanos, así como la gestión de los servicios públicos (acueducto y alcantarillado) necesarios.
- Gestión e implementación de un periodo de gracia administrativa para el reconocimiento y legalización de vivienda construida sin licencia, así como la legalización de predios.
- Organizaremos una hoja de ruta para poder realizar un acompañamiento una a una de las familias que quieran adquirir vivienda con el fin de garantizar la viabilidad técnica y financiera en articulación con el gobierno Departamental y Nacional
- Generar una Política de Vivienda digna que beneficie e impacte significativamente sobre la población residente en Cajicá y que no cuenta con vivienda propia.
- Ofrecer la infraestructura de servicios públicos necesarios para la viabilizarían de proyectos urbanísticos.
- Promover y realizar convenios de cooperación o cofinanciación con entidades del orden público o privado para el desarrollo de proyectos de vivienda digna y alto impacto.



- Apoyar y asesorar técnica y profesionalmente el desarrollo de proyectos de vivienda digna que tengan alto impacto.
- Construir y ejecutar proyectos de vivienda de interés social... ()

2.3. Agendamiento interinstitucional y social

El proceso de formación de la agenda es complejo dado que los problemas son construcciones sociales que dependen de la visión en que cada parte observa la realidad, por tanto, la existencia misma de los problemas y su nivel de importancia depende de los intereses de cada uno de los actores que en el intervienen. Teniendo en cuenta que el proceso de formación de agenda es en esencia un ejercicio de toma de decisiones, el rol del hacedor de la política y las instituciones responsables de su orientación es indispensable para que ese ejercicio de toma de decisiones se haga desde el consenso.

Por consiguiente, en la medida en que esa toma de decisiones sea incluyente, diversa y legítima, los actores que tienen algún nivel de incidencia o afectación del problema a abordar, se sentirán recogidos y se apropiarán del proceso de implementación. Lo anterior es importante puesto que en la medida en que se identifique y convoque el mayor número de actores interesados en el tema de vivienda o que tengan algún tipo de interés, el proceso de participación será validado socialmente, las decisiones tomadas concertadamente y representará todas las miradas que se tengan al respecto.

La construcción de la agenda permanece en manos de las autoridades, sin embargo, participan todos los actores sociales que se sientan afectados por algún problema social específico, o tengan interés en el asunto público. De lo anterior radica la importancia de trabajar conjuntamente entre las comunidades e



instituciones, con el propósito de establecer los núcleos problemáticos, recoger opiniones, ideas para resolver el problema y plantear alternativas de solución.

Una de las problemáticas que ha venido preocupando a la población del municipio es el déficit en materia de vivienda, en general, y en particular con la vivienda de interés social. Otras preocupaciones relacionadas son las obras ejecutadas y proyectadas en el tema de vivienda, la infraestructura de los servicios públicos, los programas con enfoque prioritario para la población vulnerable, y la información de oferta de los programas de VIS o VIP. Dado lo anterior, se consideró necesario la construcción de una política pública de vivienda de interés social como instrumento de gestión entre la administración pública y los diferentes actores sociales.

El proceso de formulación de la política pública de vivienda de interés social, surge como una necesidad social identificada a partir del año 2016, en tanto, se da inicio al desarrollo del Censo Social y de Vivienda para ese mismo año, el cual buscaba consolidar información clara y confiable para la toma de decisiones. Es por ello que, desde inicio del 2018, se define una hoja de ruta que conduzca a la formulación de la misma y para el año 2021 se ajustan todos los instrumentos y documentos pertinentes.

Como lo indica la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas de Distrito Capital⁴³, en la fase de agenda pública se debe construir el documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos. Este proceso debe contemplar el diseño de herramientas de carácter cualitativo y desde un enfoque participativo para que sea determinante; además de implementar

⁴³ Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital. Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría de Planeación. 2017.



técnicas de carácter cuantitativo para la recolección, organización, sistematización y análisis de datos. Para brindar mayor participación e inclusión al proceso, se debe hacer una identificación de actores y de instancias tanto formales como informales del municipio.

2.4. Proceso de convocatoria

- Selección espacial con las Juntas de Acción Comunal con sus respectivos presidentes con el objetivo de cubrir cada uno de los sectores pertenecientes al municipio.
- Convocar a una comunidad focalizada y directamente involucrada con el tema de vivienda de interés social y/o prioritario.
- Convocar los grupos poblacionales del municipio de Cajicá: madres líderes en situación de vulnerabilidad, adulto mayor, juventudes, comité de mujeres, familias en acción, entre otros.
- Identificar las instituciones que tratan el tema de vivienda y que pueden aportar a su elaboración
- Elegir un grupo específico de funcionarios con experiencia y conocimiento en el tema de vivienda y pertenecientes a las instituciones públicas.

2.5. Identificación y caracterización de actores, organizaciones, sectores, entidades y espacios institucionales

Teniendo en cuenta que la construcción de una política pública, debe ser un ejercicio concertado y ampliamente discutido por todos los actores que se encuentran presentes en un territorio, se ha diseñado a través de la metodología



de identificación de actores, el mapa de actores del municipio de Cajicá – Cundinamarca.

Es importante precisar que el mapa de actores del municipio de Cajicá, en primer lugar, permite identificar los actores sociales claves para la implementación de la PPVIS; en segundo lugar, establece las relaciones entre los actores para la identificación de alianzas estratégicas o posibles relaciones de conflicto; y por último, facilita la caracterización de los actores identificados, en cuanto al interés y el nivel de poder en el Municipio.

Este documento, se realizó teniendo en cuenta la identificación de los diferentes actores, sectores, oferta institucional, interrelaciones y articulación entre sí mismos. Se reconocen las entidades que abordan el tema de vivienda de interés social y se determina el rol que desempeñan cada uno de ellos, su nivel de poder de acuerdo a las competencias y responsabilidades. Para la identificación de los diferentes actores se contó con información previa brindada por el Instituto de Vivienda de Interés Social, INSVIVIENDA y por la alcaldía municipal de Cajicá.

Con base en lo anterior, la construcción del mapa de actores sirvió para identificar y referenciar las personas, instituciones y organizaciones presentes en el municipio de Cajicá que pueden aportar en alguna de las fases de planeación, diseño, implementación, evaluación y seguimiento de la PPVIS.

La identificación de actores sociales permitió identificar a las personas, organizaciones o entidades que pueden ser importantes para la planeación, el diseño, la implementación o la evaluación de la PPVIS. Es útil para identificar su conocimiento, experiencia, nivel de aporte, incidencia, etc, y de qué manera puede contribuir en alguna fase de la PPVIS del municipio.

Tabla 4. Identificación de los actores municipales según su naturaleza

ACTORES	NATURALEZA DE LOS ACTORES
Secretaria Jurídica	Público
Secretaria General	Público
Secretaria de Tránsito y Movilidad	Público
Secretaria de Salud	Público
Secretaria de Planeación	Público
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas.	Público
Secretaria de Hacienda	Público
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria	Público
Secretaria de Educación	Público
Secretaria de Desarrollo Social	Público
Secretaria de Desarrollo Económico	Público
Secretaria de Ambiente Y Desarrollo Rural	Público
Personería Municipal de Cajicá	Público
Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social -INSVIVIENDA-	Público
Instituto Municipal de Deportes Y Recreación.	Público
Instituto Municipal de Cultura Y Turismo	Público
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-	Público
Gerente Ese-Hospital Profesor Jorge Cavalier	Público



Empresas Públicas de Cajicá –EPC-	Público
Concejo Municipal de Cajicá	Público
Comisaria de Familia	Público
Comandante de Estación Policía Nacional de Colombia	Público
Alcalde Municipal de Cajicá	Público
Empresas grandes y medianas	Privado
Comercio municipal	Privado
Constructoras vinculadas a proyectos de vivienda del municipio de Cajicá	Privado
Plataforma de juventudes	Organización poblacional
Club edad de oro Adulto mayor	Organización poblacional
Comité municipal de discapacidad	Organización poblacional
Consejo consultivo de mujeres	Organización poblacional
Veeduría ambiental	Organización comunitaria
Familias en acción	Organización social
Organizaciones no gubernamentales	ONG

Fuente: Elaboración propia. Año 2021.

Los diferentes actores que se identificaron en el municipio de Cajicá, en su gran mayoría, son de naturaleza pública. En total se identificaron 30 instancias tanto

del sector público como privado que pueden contribuir en alguna medida a la construcción de la PPVIS. Del total de instancias, 20 pertenecen al sector público, 7 a la sociedad civil (organizaciones sociales de diferente naturaleza), y 3 instancias pertenecientes al sector privado.

Para el análisis frente a las funciones y tipología de los actores claves, no se tomarán todos los mencionados anteriormente, si no los que tienen algún tipo de relevancia para la formulación de la política pública de vivienda de interés social del municipio de Cajicá.

Tabla 5. Funciones y nivel de importancia de los actores identificados

ACTOR	FUNCIONES QUE PUEDEN CONTRUBUIR AL TEMA DE VIVIENDA	NIVEL DE IMPORTANCIA
<p>ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ.</p>	<p>Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes programas y proyectos que le permitan impulsar el desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del municipio. Orientar la conservación del orden público con el fin de mantener la seguridad de los ciudadanos. Fijar políticas que conlleven a la conservación de los recursos naturales. Dirigir la acción</p>	<p>Clave</p>



	<p>administrativa del municipio para asegurar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Promover la participación ciudadana con el fin de involucrarla en los diferentes procesos, de manera que interactúe conjuntamente con la administración.</p>	
<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL – INSVIVIENDA-</p>	<p>El INSVIVIENDA de Cajicá, es una entidad pública descentralizada que tiene como finalidad liderar, orientar, coordinar y concentrar todas las acciones de los sectores públicos y privados para mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos mediante la solución de sus necesidades de vivienda y saneamiento básico, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la ley.</p>	<p>Clave</p>
<p>SECRETARIA DE SALUD</p>	<p>La Secretaría de Salud cuenta con un plan de salud territorial, adoptado mediante acuerdo municipal No. 04, con fecha de aprobación mayo 29 de 2016. La</p>	<p>Secundaria</p>



	<p>visión del mismo es que el municipio de Cajicá será reconocido a nivel regional y departamental por su gestión para lograr el cierre de brechas sociales con transparencia, capacidad resolutiva, formulación e implementación de estrategias que favorecen el goce efectivo de la salud, la equidad, inclusión, tejido social, bienestar integral y calidad de vida a través de acciones transectoriales y comunitarias.</p>	
<p>SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA,</p>	<p>Coordinación, promoción y desarrollo de las políticas y programas que garanticen la creación y desarrollo de espacios y escenarios para el derecho de asociación y participación ciudadana y comunitaria en las diferentes áreas y niveles de la administración y en el municipio.</p> <p>Coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación, de procesos relacionados, asesoría, asistencia y apoyo a las Juntas de Acción Comunal, Veedurías, ONG,</p>	<p>Clave</p>



	<p>organizaciones cívicas y comunitarias sobre temas y asuntos de Gobierno.</p>	
	<p>Administración, coordinación y control de los medios logísticos y equipamiento destinados para la prestación de los servicios de seguridad y convivencia ciudadana dentro de la jurisdicción del municipio.</p>	
<p>SECRETARIA DE PLANEACION</p>	<p>Formulación, coordinación, control y evaluación de políticas, planes y objetivos relacionados con el sistema de planeación a nivel municipal e institucional. Dirección, coordinación y control de procesos relacionados con la formulación, gestión externa y desarrollo de programas y proyectos para la entidad territorial.</p>	<p>Clave</p>
	<p>Dirección y coordinación de procesos para la fijación de las políticas social, económica, ambiental, de servicios públicos y demás sectores; así como para la Identificación de temas de</p>	

	<p>articulación a nivel municipal y regional. Definición y concertación de estrategias y acciones para la ejecución de los proyectos priorizados en el Consejo Regional de Competitividad Bogotá Cundinamarca, la Mesa de Planificación Regional Bogotá — Cundinamarca, la mesa de la Región Central, el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología y demás instancias de integración regional.</p>	
<p>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Planeación, dirección, coordinación, ejecución y control de la política, planes y programas de promoción del desarrollo social y comunitario a nivel municipal.</p> <p>Planeación, coordinación, ejecución y control de procesos, planes y programas de tejido social a nivel municipal.</p> <p>Planeación, dirección, coordinación, ejecución y control de la política, planes y programas de promoción del desarrollo social y comunitario a nivel municipal con</p>	<p>Clave</p>

énfasis en grupos poblacionales en situación de indigencia, marginalidad extrema pobreza, riesgo, vulnerabilidad, habitantes de la calle, entre otros.

Formulación, dirección, coordinación, ejecución y control de políticas, planes y programas de protección, asistencia social, atención, integración e inclusión de la población diversamente hábil conforme a las disposiciones y políticas del gobierno nacional y municipal. Coordinación, ejecución, seguimiento y control de políticas, planes y programas de protección, asistencia social, atención, integración e inclusión de la población víctima de acuerdo a los diferentes hechos generadores (Conflicto, post conflicto, desastres, trata de personas, entre otros), conforme a las disposiciones y políticas del gobierno nacional y municipal.



SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	Planeación, organización, coordinación y ejecución de proyectos, procesos y estrategias para elevar los índices de productividad y competitividad a nivel municipal. Planeación, coordinación, promoción de planes y programas relacionados con la responsabilidad social empresarial – RSE y RSC, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Fomento y desarrollo de los sistemas de cooperación entre el sector económico y el conjunto de organizaciones o asociaciones productivas a fin de lograr una economía de mercado que promueva el desarrollo económico municipal. Planeación, Coordinación, promoción y ejecución de programas, proyectos y alternativas para incentivar y garantizar la instalación de nuevas empresas e industrias en el Municipio, que contribuyan al	Clave
---	--	-------



	desarrollo económico y la generación de empleo.	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	Coordinación y desarrollo de estrategias para brindar asesoría, y coordinación administrativa y funcional del sector a nivel municipal. Planeación, y evaluación de procesos y procedimientos para la coordinación y el desarrollo de proyectos integrales de infraestructura a nivel municipal. Coordinación y desarrollo de mecanismos de coordinación administrativa y funcional con las demás dependencias y organismos adscritos o vinculados de la administración municipal a fin de establecer los planes, programas y proyectos de infraestructura, espacio público, equipamiento y mobiliario que deba liderar la	Clave



	<p>Secretaría. Coordinación de procesos de supervisión, control y vigilancia de planes programas, proyectos o de convenios relacionados con el desarrollo construcción, ampliación, adecuación o mantenimiento de redes y/o infraestructura de alumbrado público y/o electrificación y demás servicios públicos domiciliarios en el municipio, mediante ejecución directa o indirecta y de acuerdo con las competencias asignadas al municipio. Planeación, formulación, coordinación, ejecución, control y evaluación de planes, programas, proyectos, procesos y actividades relacionadas con la intervención, adecuación o ejecución de obras públicas que se requieran para garantizar la prestación de otros servicios no domiciliarios que no corresponden directamente al municipio.</p> <p>Coordinación con las diferentes empresas operadoras de servicios</p>	
--	---	--



	<p>públicos, diferentes al municipio, para la eficiente, oportuna y adecuada prestación de los mismos dentro de la jurisdicción del municipio.</p>	
SECRETARIA DE HACIENDA	<p>Coordinación, desarrollo y control de procesos de diagnóstico, elaboración de estudios y análisis a corto, mediano y largo plazo de la gestión y situación presupuestal, fiscal, económica y financiera del Municipio.</p> <p>Dirección, coordinación y desarrollo de los procesos de formulación y ejecución del plan operativo anual de inversiones, priorizando los proyectos de inversión a corto y mediano plazo a ejecutar con recursos del presupuesto general del Municipio.</p> <p>Dirección, coordinación y realización del proceso de seguimiento y evaluación financiera a los presupuestos del nivel central y de las entidades descentralizadas del municipio, dentro del nivel de competencias.</p>	Clave



	<p>Coordinación con Secretaría de Planeación de los procesos de modificación al presupuesto de gastos de inversión del Municipio para el año fiscal en curso, que presenten las entidades que hacen parte del presupuesto general del municipio.</p>	
	<p>Coordinación, evaluación y ejecución de procesos de distribución de los excedentes financieros del Municipio.</p>	
SECRETARIA DE EDUCACION	<p>Coordinación y ejecución de la política y plan educativo a nivel municipal en lo relativo a la calidad educativa, promoción, cobertura y dotación para el sector educativo; el mantenimiento y ampliación de la infraestructura para el sector dentro de la jurisdicción municipal, fortaleciendo el sistema educativo, consolidando su organización y funcionamiento.</p>	Secundaria
SECRETARIA DE AMBIENTE Y	<p>Formulación de las políticas y planes relacionados con los</p>	Clave



<p>DESARROLLO RURAL</p>	<p>sistemas ambiental, desarrollo rural y desarrollo agropecuario.</p>	
<p>SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD</p>	<p>Formulación de la política y plan del sector de tránsito y transporte, movilidad, seguridad e infraestructura vial en el municipio.</p>	<p>Secundaria</p>
<p>CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ.</p>	<p>Corresponde al concejo reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio, adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a Iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas Industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los</p>	<p>Clave</p>



	<p>límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas como la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.</p>	
PERSONERIA	<p>La Personería de Cajicá es una entidad del Ministerio Público que sirve a la comunidad mediante la promoción y protección de los derechos humanos, la vigilancia de la conducta de los servidores públicos evidenciando el cumplimiento de la normatividad vigente, la defensa del patrimonio público, la protección del ambiente, el respeto a los ciudadanos y la vigilancia a la prestación de los servicios públicos garantizando una mejor calidad de vida para todos y todas. Vigilar el cumplimiento de la constitución y las leyes, ordenanzas y actos administrativos. Defender los intereses de la sociedad. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las</p>	<p>Clave</p>



	funciones administrativas municipales	
GERENTE ESE- HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVALIER	Es una empresa descentralizada de orden municipal que presta servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad en el municipio de Cajicá.	Secundaria
EMPRESAS PUBLICAS DE CAJICÁ –EPC-	Empresa Cajiqueña prestadora de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y complementarios, que busca satisfacer las necesidades de la población, garantizando la sostenibilidad y transparencia en su gestión.	Clave
COMISARIA DE FAMILIA	La comisaria de familia tiene como fin garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de la familia en caso de violencia intrafamiliar, atender y orientar a los niños y niñas en el ejercicio de sus derechos, recibir denunciar y adoptar medidas de emergencia y protección necesarias en caso de	Secundaria



	delitos contra niños o niñas, definir provisionalmente custodia, cuotas alimentarias, reglamentación de visitas, suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes, desarrollar programas de prevención en materia de delitos sexuales y violencia intrafamiliar.	
CONSTRUCTORAS VINCULADAS A PROYECTOS DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	Brindar a satisfacción de los usuarios o compradores, proyectos de vivienda de acuerdo a lo estipulado en las normas que se generan desde la alcaldía municipal, para la construcción de las unidades habitacionales.	Clave
COMERCIO MUNICIPAL.	Dinamizar la economía municipal, a través de la prestación de servicios de comercio a nivel municipal.	Secundaria
EMPRESAS MEDIANAS Y GRANDES GENERADORAS DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO.	Generar desarrollo municipal, de acuerdo a las políticas de la administración municipal. En especial generación de empleo y rendimientos económicos para el municipio.	Secundarias

FAMILIAS EN ACCION	Programa de transferencias monetarias condicionadas en las que ciudadanos con un alto grado de vulnerabilidad reciben impulso monetario, de acuerdo al cumplimiento de requisitos establecidos.	Clave
VEEDURIA AMBIENTAL.	Tiene como función central, velar por el cumplimiento de las normas, políticas, planes y proyectos en materia ambiental y de vivienda.	Clave
COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD.	Comité creado en el municipio, para velar por las condiciones de vida de las personas en situación de discapacidad del municipio.	Clave
PLATAFORMA DE JUVENTUDES.	Conjunto de cajiqueños de 14 a 28 años, vinculados a procesos de participación juvenil.	Clave
CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES.	Conjunto de cajiqueñas y población con diversidad de género, vinculados a procesos de toma de decisiones políticas, en pro de garantía de derechos hacia estos grupos poblacionales.	Clave
CLUB EDAD DE ORO. ADULTO MAYOR.	Club en donde se participan de actividades para el adulto mayor cajiqueños.	Clave



CAJIQUEÑOS Y CAJIQUEÑAS	Ciudadanos, y residentes habituales del municipio de Cajicá a los cuales se llevan las diferentes planeaciones a través de planes, políticas, programas y acciones, para satisfacer las necesidades.	Clave
------------------------------------	--	-------

Fuente: Elaboración propia. Año 2021.

El anterior proceso tuvo como objetivo identificar los actores sociales presentes en el municipio y su función general y específica; es importante tener en cuenta que un actor puede ser una institución, una persona o una organización social o comunitaria. Inicialmente se realizó la observación de campo y revisión documental para la identificación de instituciones, organizaciones, asociaciones y personas visibles que hacen presencia en el municipio. Se realizó una revisión de la página web del municipio para identificar la estructura organizacional del gobierno local y las instituciones presentes. Se hizo revisión documental para buscar información sobre los actores sociales como: Plan de Desarrollo, Plan de Salud Territorial, Diagnósticos locales, directorios, etc.

Inicialmente se identificaron las funciones generales y específicas que el actor desempeña en el municipio, esto permitió conocer cuáles son los actores claves y centrales, los actores primarios y los actores secundarios.

Dentro de la información recolectada se lograron identificar los diferentes actores que hacen presencia en el municipio, determinar cuáles son sus funciones, quiénes se relacionan directamente con la temática de vivienda de interés social y el nivel de importancia que éste tendría para acompañar y fortalecer la PPVIS en alguna de sus fases.

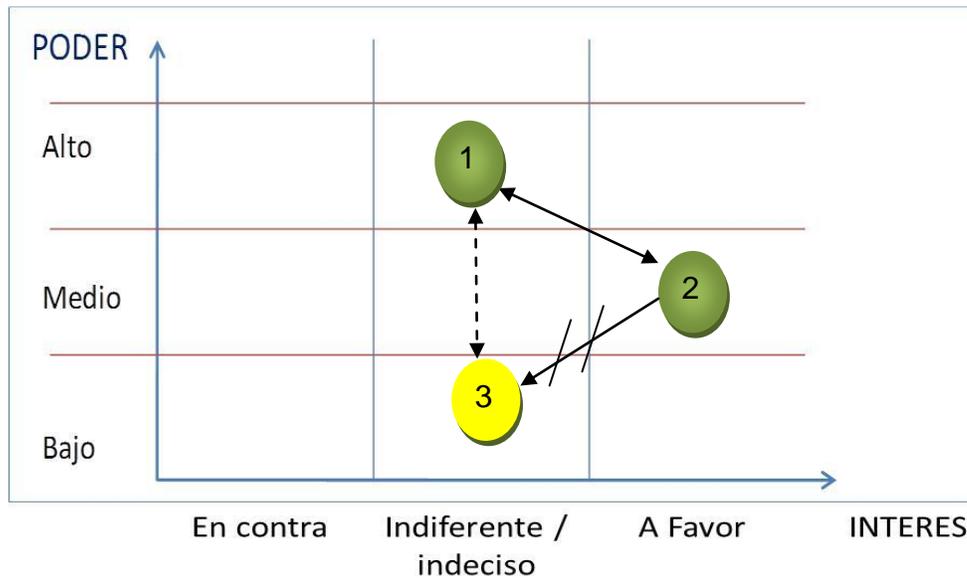


2.5. Identificación de relaciones intersectoriales, interinstitucionales o de articulación

Posterior a la caracterización de los actores, se identificaron y analizaron los tipos de relaciones que existen entre ellos; por ejemplo, si existen relaciones de coordinación y trabajo conjunto, si existe poca coordinación o si las relaciones existentes son de conflicto. Partiendo de la observación previa de campo y la interlocución inicial con los actores presentes en el municipio, es necesario identificar y analizar las relaciones entre los actores y principalmente su relación con la formulación de la PPVIS.

Categorizando el tipo de relaciones que puede existir entre diversos actores, se definen tres categorías de relacionamiento: la primera categoría de **relación estratégica**, que se da cuando existe trabajo coordinado, articulado y de mutua ayuda, además, cuando las acciones de un actor fortalecen y complementan las acciones de los otros actores. La segunda categoría de **relación indiferente**, la cual se da cuando la relación entre los actores es débil y se centra en acciones muy puntuales, así mismo, existen niveles bajos de comunicación, de trabajo conjunto y articulado. La tercera categoría de **relación de conflicto**, se da cuando no existe trabajo articulado, cuando la comunicación es incompatible y existe oposición continua frente a las acciones y funciones del otro actor.

Figura 5. Reconocimiento de las relaciones, nivel de poder e intereses de los actores



Fuente: Elaboración propia. Año 2021.

La articulación intersectorial es la mejor forma de lograr el impacto esperado de las políticas en los territorios, permite optimizar recursos y generar procesos que tengan continuidad en el tiempo, razón por la cual, es fundamental las buenas relaciones entre sus representantes. Al hacer un análisis del territorio se logra observar que en el municipio de Cajicá, hay una buena relación entre los actores de carácter público, es decir, la administración pública municipal, realiza un buen ejercicio de gestión y coordinación entre sus propias instancias, entidades centralizadas y las entidades de carácter descentralizadas; así mismo, se identifica un componente importante de control político liderado por el Concejo Municipal, lo anterior es de vital importancia para la legitimidad de los procesos que se adelantan desde el orden municipal.



Se presenta una relación discontinua entre la Secretaría de Desarrollo Social con INSVIVIENDA de Cajicá. Es importante fortalecer el trabajo coordinado entre estos actores los cuales se consideran claves para la formulación de la política pública, lo anterior debido a que se debe liderar una coordinación entre posibles beneficiarios que en su mayoría son vulnerables y los procesos que adelanta el instituto de vivienda de interés social del municipio de Cajicá.

2.6. Metodología

Para la formulación de la presente política pública se empleó la metodología se Sistema de Marco Lógico, la cual es la más indicada para el desarrollo de proyectos sociales, esta está plantada desde su base metodológica de la siguiente forma:

- Identificación de actores involucrados.
- Establecimiento de problematización cualitativa y cuantitativamente.
- Análisis Vester de la problematización
- Establecimiento de árbol de problemas
- Análisis de alternativas
- Establecimiento de árbol de objetivos
- Análisis de riesgos
- Establecimiento de DOFA municipal

Para la construcción del diagnóstico se diseñaron tres momentos metodológicos, para abordar las diferentes etapas de la construcción del mismo. Estos momentos



se diseñaron para hacer el levantamiento de la información primaria, el levantamiento de la información secundaria y el análisis de datos. Como enfoque transversal para todos los momentos metodológicos se contemplaron criterios participativos, incluyentes y objetivos.

Recolección de información secundaria

Este proceso de recolección dispone de gran variedad de técnicas cualitativas y cuantitativas, sin embargo, lo más importante es seleccionar la técnica más adecuada que garantice que la información recopilada, es la que se necesita para el propósito del diagnóstico, en este caso, todo lo importante que tenga relación con temas de vivienda de interés social.

Este tipo de información secundaria se obtiene mediante el contacto indirecto del objeto de estudio, la información ya existe de antemano, no ha sido construida o recolectada por otros, no hay posibilidad de controlar los errores cometidos durante el proceso de recolección de la información y no se pueden medir las variables refinadamente.

La unidad de análisis observable y medible que se tuvo como referente para la captura de la información es el de la vivienda en el municipio de Cajicá. Es decir, todos los elementos de análisis y conjuntos de información recolectada va a tener su centro de decisión alrededor del objeto de análisis identificado.

Los instrumentos diseñados para recolectar la información secundaria partieron del objeto de unidad de análisis, la localización de las fuentes y la información disponible. Se construyó un instrumento básico para organizar la información y se establecieron unas categorías de revisión para poder clasificarlas según su

nivel de importancia. En la tabla 6 se muestra el instrumento síntesis de recolección de información secundaria.

Tabla 6. Reconocimiento de las relaciones, niveles de poder e intereses de los actores

Nº	NIVEL	FUENTE	IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTO/ DESCRIPCIÓN
1	Nacional	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Resolución 0536 del 2020	Política pública de vivienda de interés social rural
2	Nacional	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Decreto 1467 de 2019	Define el precio máximo de vivienda de interés social
3	Nacional	Contraloría General de La república	83-113-059-05	Evaluación de la Política Pública de vivienda de Interés Social Rural. 2012 - 2015
4	Nacional	Departamento Nacional De planeación	Sistemas de estadísticas territoriales	Ficha de caracterización territorial
5	Nacional	Congreso de Colombia	Ley 2079 de 2021	Disposiciones en materia de

				vivienda y hábitat
6	Nacional	ODS - CONPES	Matriz intersectorial de vivienda	Relación de ODS, metas, entidades responsables
7	Nacional	DANE	Proyecciones de hogares	Proyecciones de hogares a nivel departamental 2018 - 2050. Proyecciones de hogares a nivel municipal 2018-2035.
8	Nacional	DANE	Proyecciones de población municipal por área	Proyecciones de población a nivel municipal periodo 2018-2035
9	Nacional	DANE	Proyecciones de vivienda	Proyecciones de vivienda ocupadas a nivel municipal 2018-2035. Proyecciones de vivienda (ocupadas y desocupadas) a



				nivel municipal 2018-2035
10	Nacional	DANE	Viviendas VIS y no VIS desagregación por municipios	Series históricas por municipio de unidades iniciadas por tipo de vivienda y unidades por rango de precios. II semestre 2021.
11	Nacional	DANE	Censo Nacional de Población y Vivienda. 2018	Población censal por cobertura y porcentaje de omisión racional y departamental por área. Población censal por cobertura y porcentaje de omisión municipal por área. 2018



12	Nacional	DANE	Censo Nacional de Población y Vivienda. 2018	Principales resultados censales: total de unidades de viviendas censadas según condición de ocupación, hogares y población censada a nivel nacional, departamental y municipal por área. 2018. Principales resultados censales. Población total censada en hogares particulares y en lugares especiales de alojamiento (LEA) por área total, cabecera
----	----------	------	--	---



				municipal, centros poblados y rural disperso. 2018
13	Municipal	Concejo Municipal de Cajicá	Acuerdo 16 de 2014	Plan Básico de Ordenamiento Territorial municipio de Cajicá. Año 2014
14	Municipal	Concejo Municipal de Cajicá	Acuerdo 03 de 2020	Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023
15	Municipal	Alcaldía Municipal de Cajicá	Decreto 14 de 2011	Plan parcial sector la Capellanía
16	Municipal	Alcaldía Municipal de Cajicá	Decreto 019 de 2019	Plan parcial vereda Chuntame
17	Municipal	Alcaldía Municipal de Cajicá	Decreto 14 de 2013	Plan parcial sector el Rocío
18	Municipal	Alcaldía Municipal de Cajicá	Decreto 059 de 2013	Plan parcial Granjitas del Norte

19	Municipal	Alcaldía Municipal de Cajicá	Decreto 065 de 2021	Fondo de compensación de proyectos de vivienda de interés prioritario
20	Municipal	Alcaldía Municipal de Cajicá	Antecedentes de la PPVIS	Documento técnico de soporte de la PPVIS - 2018
21	Municipal	Alcaldía Municipal de Cajicá	Documento de PPVIS	Documento de PPVIS. 2018
22	Municipal	INSVIVIENDA	Matriz de seguimiento Plan de Desarrollo 2021	Relación de meta, indicador, producto, indicador de producto, meta producto de cuatrienio, meta física esperado avance de metas.
23	Municipal	INSVIVIENDA	POAI INSVIVIENDA 2022	Planeación de los recursos proyectados para la vigencia 2022

24	Municipal	Secretaría de Educación	Deserción escolar. 2020 y 2021	Deserción escolar según institución educativa, calendario, dirección y nivel académico
25	Municipal	Secretaría de Educación	SIMAT 2021 y 2022	SIMAT según institución educativa, sede, grado, grupo, número de estudiantes y total por grado.
26	Municipal	Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria. Dirección de Gestión del Riesgo	Emergencias relacionadas con factores naturales y tecnológicos. Últimos años	Conceptos de servicios bomberiles del año 2013 al 2021, totales.
27	Municipal	Planeación estratégica	Acuerdo municipal 22 de 2013	Política pública de discapacidad
28	Municipal	Concejo Municipal de Cajicá	Acuerdo Municipal 12 de 2019	Política Pública de Infancia, primera infancia y adolescencia



29	Municipal	Concejo Municipal de Cajicá	Acuerdo Municipal 02 de 2019	Política Pública de Juventud
30	Municipal	Concejo Municipal de Cajicá	Acuerdo Municipal 03 de 2019	Política Pública de mujer y equidad de género
31	Municipal	Concejo Municipal de Cajicá	Acuerdo Municipal 08 de 2019	Política Pública integral frente al problema de las sustancias psicoactivas
32	Municipal	Alcaldía Municipal de Cajicá	Documento Técnico de Soporte	Política Pública de mujer y equidad de género
33	Municipal	Alcaldía Municipal de Cajicá	Documento Técnico de Soporte	Política Pública de Infancia, primera infancia y adolescencia
34	Municipal	Alcaldía Municipal de Cajicá	Documento Técnico de Soporte	Política Pública de Juventud
35	Municipal	Alcaldía Municipal de Cajicá	Documento Técnico de Soporte	Política pública de discapacidad

36	Municipal	Alcaldía Municipal de Cajicá	Estudio de análisis de la problemática del tráfico de drogas ilícitas en menores cantidades	Política Pública integral frente al problema de las sustancias psicoactivas
37	Departamental	Gobernación de Cundinamarca	Caja de herramientas. 2022	Caja de herramientas para la elaboración de políticas públicas

Fuente: Elaboración propia. Año 2021.

Se revisaron 37 fuentes de información de diferente naturaleza, del gobierno nacional, departamental y municipal. Se revisaron 12 fuentes del gobierno nacional, particularmente de la DIAN, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; DNP y Congreso de la República. Se revisó la caja de herramientas de la gobernación de Cundinamarca; y finalmente se revisaron 24 fuentes municipales donde se encuentran a INSVIVIENDA, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Planeación Estratégica, Alcaldía Municipal y Concejo municipal.

Recolección de información primaria

Según el Manual de Metodología del marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas de la CEPAL⁴⁴, La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta para facilitar el proceso

⁴⁴ Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. Manual de Metodología del marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL. NACIONES UNIDAS. 2015



de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

La MML se utilizó como marco de referencia metodológico dado que facilita el enfoque participativo y el trabajo con grupos, sectores y poblaciones previamente identificado en el mapeo y caracterización de actores. Esta metodología, además, se puede utilizar para diferentes momentos de un ciclo de proyectos, para la valoración e identificación de actividades, preparación de proyectos de manera sistemática y lógica, valoración de diseños de los proyectos, en la implementación y en el proceso de monitoreo, revisión y evaluación de los mismos.

La MML contempla dos etapas⁴⁵ que se desarrollan paso a paso en las fases de identificación y de diseño del ciclo de vida del proyecto, sin embargo, para el proceso de recolección de información primaria para realiza el diagnóstico participativo del presente documento soporta de la PPVIS, donde se profundizan algunos momentos:

- Identificación del problema y alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. La idea central consiste en que los proyectos son diseñados para resolver los problemas a los que se enfrentan los grupos meta o beneficiarios, incluyendo a mujeres y hombres, y responder a sus necesidades e intereses. Existen cuatro tipos de análisis para realizar: el análisis de involucrados, el análisis de problemas (imagen de la realidad), el análisis

⁴⁵ Manual de Gestión del Ciclo de Proyecto. Comisión Europea. Marzo de 2001. Página 9.

de objetivos (imagen del futuro y de una situación mejor) y el análisis de estrategias (comparación de diferentes alternativas en respuesta a una situación precisa).

- La etapa de planificación, en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución. En esta etapa se elabora la matriz de marco lógico. Las actividades y los recursos son definidos y visualizados en cierto tiempo.

Análisis de problemas

En este momento de análisis de problemas es necesario identificar el problema que se desea intervenir, usualmente se pueden reconocer muchas situaciones negativas que afectan a la población en determinado espacio geográfico. Para la construcción del diagnóstico, conforme a la agenda pública que se vino desarrollando desde el año 2018, la comunidad y la administración municipal identificaron la necesidad de avanzar en la elaboración de la PPVIS, sin embargo, en el análisis de problemas con los actores identificados se recogerá información importante sobre el tema de la vivienda en el municipio.

La técnica propuesta para la identificación de problemas, es un recurso desarrollado por la MML y se denomina, árbol de problemas. Esta técnica permite organizar la información haciendo uso de un modelo de relaciones causales que adopta la forma de árbol. Es decir que es una representación gráfica que ayuda a identificar y organizar las causas y efectos de un problema, presentando una síntesis de las principales variables que intervienen en la situación problemática.



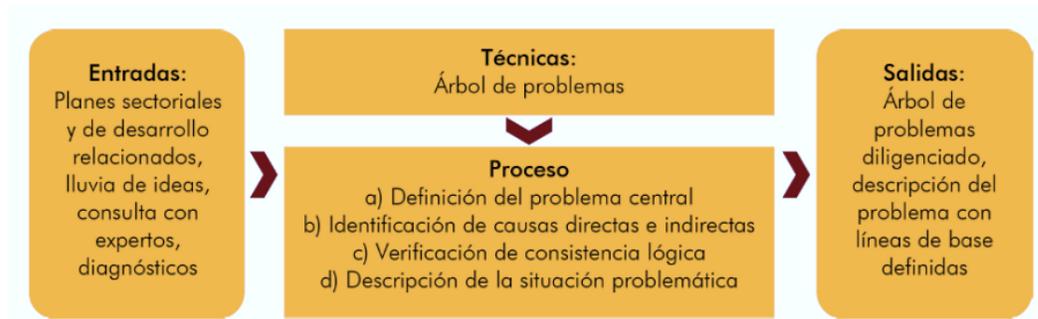
El árbol de problemas se construye dibujando la forma de un árbol en un lugar donde todos los participantes lo puedan ver, donde el problema central se asimila con el tronco del árbol, las causas con las raíces y el follaje con los efectos. La lógica del diagrama indica que cada elemento del árbol es consecuencia de aquellos que aparecen debajo de él. Esto refleja la interrelación entre causas y efectos, por lo que mediante la técnica se puede identificar el problema, las causas que lo generan y los efectos que produce.

Para la identificación de las causas, primero se agrupan en dos categorías para reconocer su nivel de importancia, conexión o dependencia entre ellas en razón del problema central. Estas son: *Causas Directas*. Son las acciones o hechos concretos que generan o dan origen al problema central. Aparecen en la estructura del árbol en el primer nivel, inmediatamente abajo del problema central. *Causas Indirectas*. Son acciones o hechos que dan origen a las causas directas, y que se encuentran a partir del segundo nivel, justamente debajo de las causas directas del árbol de problemas.

Para la identificación de los efectos que se evidencian como producto de la presencia del problema central, se agrupan dos categorías para reconocer su nivel de importancia, importancia o conexión con otras y con el problema central. Estos son: *Efectos Directos*. Consecuencias que genera la situación negativa identificada como problema central. Se deben registrar los efectos que se encuentran directamente asociados al problema y que se ubican en el nivel inmediatamente superior. *Efectos Indirectos*. Corresponden a situaciones negativas generadas por los efectos directos. Se ubican a partir del nivel inmediatamente superior a los efectos directos.

Con los actores identificados y caracterizados se realizaron encuentros participativos donde la información de entrada se recolectó a partir de la lluvia de ideas. Se organizará un metaplan con las ideas de los participantes y visualmente se definirá el problema central. De igual manera, se analizarán las ideas de los participantes para identificar cuáles son causas y cuales son efectos del problema central; se clasificarán según su nivel de importancia y grado de conexión, y finalmente se realizará la descripción de la situación problemática con los insumos recogidos. La salida de este ejercicio participativo se sistematizará en un árbol de problemas, con la descripción del problema central y las líneas de base definidas.

Figura 6. Caracterización del proceso de identificación de la problemática



Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP). Subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública. DNP. Año 2020.

Al final del ejercicio de construcción del árbol de problemas se verifica la consistencia del mismo revisando la coherencia de las relaciones de causalidad entre las causas, efectos y el problema central. Esta verificación se realiza con preguntas orientadoras grupales para validar si existe coherencia y relación entre el problema central y las causas directas y entre las causas directas y las

indirectas; a su vez, si existe conexión entre los efectos directos del problema y los indirectos.

Análisis de objetivos

El análisis de los objetivos permite describir la situación futura a la que se desea llegar una vez se han resuelto los problemas. Consiste en convertir los estados negativos del árbol de problemas en soluciones, expresadas en forma de estados positivos. De hecho, todos esos estados positivos son objetivos y se presentan en un diagrama de objetivos en el que se observa la jerarquía de los medios y de los fines. Este diagrama permite tener una visión global y clara de la situación positiva que se desea.

Figura 7. Caracterización del proceso de definición de objetivos



Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP). Subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública. DNP. 2020

Con la implementación de esta técnica se construye el árbol de objetivos que se obtiene al transformar en positivo el árbol de problemas. Así, el problema principal del árbol de problemas se convierte en el objetivo general, las causas



directas e indirectas serán los medios u objetivos específicos, y los efectos directos e indirectos se convertirán en fines.

Una vez que se ha construido el árbol de objetivos es necesario examinar las relaciones de medios y fines que se han establecido para garantizar la validez e integridad del esquema de análisis. Si al revelar el árbol de causas y efectos se determinan inconsistencias es necesario volver a revisarlo para detectar las fallas que se puedan haber producido. Si se estima necesario, y siempre teniendo presente que el método debe ser todo lo flexible que sea necesario, se deben modificar las formulaciones que no se consideren correctas, se deben agregar nuevos objetivos que se consideren relevantes y no estaban incluidos y se deben eliminar aquellos que no eran efectivos.

Identificación de alternativas de solución al problema

Una vez construido el árbol de objetivos a partir de los medios que se encuentran en la parte más baja de las raíces del árbol de problemas, se recogen las ideas de los participantes sobre las acciones probables que puedan, en términos operativos, transformar dicha circunstancia. El supuesto es que, si se consiguen los medios más bajos se soluciona el problema, es decir, se transforman o eliminan las causas más profundas del problema. Esta búsqueda de acciones se puede ir pensando como los posibles caminos operativos que conduzcan a la solución del problema.

La identificación de alternativas de solución al problema debe conducir a salidas viables, posibles y realizables, es decir debe contener elementos objetivos para su definición y priorización. Este proceso debe estar mediado por acciones estratégicas complementarias y sustitutas para cada objetivo específico, se deben



eliminar las acciones de intervención y configuración de alternativas y se debe determinar si existe la necesidad de realizar estudios de pre inversión. La salida de este proceso debe conducir al planteamiento de alternativas de solución configuradas.

Definición de acciones estratégicas

Para este momento se debe tener una visión estratégica para incorporar acciones que se puedan lograr desde la administración municipal, que sean eficientes y que logren transformar de manera positiva la situación problema identificada. A este escenario se le conoce como situación base optimizada o situación sin proyecto.

Se debe partir de la intencionalidad propia de la agenda pública cuyo propósito se enmarca en a la construcción de la PPVIS, es decir, todas las acciones estratégicas deben buscar no solo la optimización de os recursos disponibles sino la mejor respuesta posible. Este proceso de definición parte de la lectura de múltiples variables que pueden incidir en su materialización, es decir, características tecnológicas, tamaño, tiempos, localización, necesidades organizacionales, riegos, etc.

1. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Según la metodología formulada para construir el diagnóstico participativo a partir de la recolección de información primaria, la identificación, mapeo y caracterización de actores, y siguiendo el procedimiento diseñado para dicho propósito; se presentan los resultados obtenidos de los ejercicios participativos y



encuentros con actores de diferente naturaleza. Este ejercicio tuvo el enfoque participativo e incluyente que se definió en el marco metodológico y el proceso de sistematización fue riguroso, objetivo y sin sesgos.

3.1. Jornadas comunitarias

Para el proceso de levantamiento de información primaria se realizó una serie de jornadas con la comunidad, espacios de diálogo y coordinación a través de las cuales se vincularon organizaciones e instituciones públicas y privadas en función de un objetivo común, logrando realizar análisis sectoriales, según franjas de población y problemas transversales.

En total se realizaron 36 jornadas de encuentros participativos, así: veintiséis juntas de Acción Comunal (Capellanía, Calle Séptima, Centro, La Estación, Santa Cruz, El Rocío, Calahora, Buena Suerte, Gran Colombiano, Granjitas, Bebedero, Cortijo, Florida, Laguna, La Palma, Chuntame, Guarigua, La Cumbre, Las Manas, Quebrada Campo, Santa Inés, Tairona, El Misterio, Puente Vargas, Puente Vargas la Variante y Rincón Santo); usuarios Comisaría de Familia; madres líderes; Familias en Acción; Comité de Mujeres; Veeduría Ambiental; cuatro instituciones educativas públicas; población en condición de discapacidad; Adultos mayores; población LGBTI; juventudes; constructores de Cajicá; Consejo de Gobierno y Concejo Municipal.

En la siguiente tabla se muestra el número de encuentros realizados con los actores identificados y caracterizados de la sociedad civil, se convocaron en espacios de fácil acceso, cercanos a los lugares donde hacen presencia, viven o tienen algún proceso comunitario. Se convocaron oficialmente, y con suficiente

tiempo de participación para tener una mirada amplia y complementaria de la situación.

Tabla 7. Jornadas de encuentro con grupos sociales y comunitarios

Nº DE JORNADA	TIPO DE ENCUENTRO SOCIAL Y COMUNITARIO
1	JAC Capellanía – presidentes juntas
2	JAC Calle séptima, Centro, La estación, Santa Cruz, El Rocío – presidentes juntas
3	JAC Calahorra, Buena suerte, Gran Colombia, Granjitas. – presidentes juntas
4	JAC Canelón, Bebedero, Cortijo, Florida, Laguna, La palma. – presidentes juntas
5	JAC Aguanica, Chuntame, Guarigua, La cumbre, Las Manas, Quebrada Campo, Santa Inés, Tairona. – presidentes juntas
6	JAC Rio grande, El misterio, Puente Vargas, puente Vargas la variante, Rincón Santo. – presidentes juntas
7	Encuentro con Usuarios de comisaria de familia 2
8	Encuentro 1. Comunidad focalizada por INSVIVIENDA
9	Encuentro 2. Comunidad focalizada por INSVIVIENDA
10	Encuentro 3. Comunidad focalizada por INSVIVIENDA
11	Encuentro 4. Comunidad INSVIVIENDA “No beneficiaria”
12	Familias en acción. Madres Líderes
13	LGBTI – Comité de Mujeres – Veeduría ambiental
14	Juventudes

15	Discapacidad
16	Adulto Mayor
17	IED Antonio Nariño – Grado 1101
18	IED Antonio Nariño – Grado 1103
19	IED Rincón Santo – Grado 0901
20	IED Rincón Santo – Grado 1001
21	IED Rincón Santo – Grado 1002
22	IED Rincón Santo – Grado 1101
23	IED Rincón Santo – Sede Granjitas – Grado Noveno
24	IED Rincón Santo – Sede Granjitas – Grado Decimo
25	IED Pompilio Martínez
26	IED Pablo Herrera – Grado Noveno y Decimo
27	Comunidad en general de Cajicá de todos los sectores y grupos poblacionales 1
28	Comunidad en general de Cajicá de todos los sectores y grupos poblacionales 2
29	Comunidad en general de Cajicá de todos los sectores y grupos poblacionales 3

Fuente: Elaboración propia. Año 2021.

En la siguiente tabla se muestran los encuentros que se llevaron a cabo con las entidades del sector privado y con entidades del sector público. En total se realizaron siete encuentros donde participaron: las constructoras que tienen intereses o actividades económicas en el municipio, el Concejo de Gobierno, un encuentro con la mesa directiva del Concejo Municipal, con funcionarios públicos de INSVIVIENDA, con el Comité de Estratificación, la Empresa Pública de Cajicá y con la Mesa para la Remediación de la Pobreza e Inclusión Social.

Tabla 8. Jornadas de encuentro con entidades privadas o entidades

Nº DE JORNADA	TIPO DE ENCUENTRO CON ENTIDADES PRIVADAS O ENTIDADES
1	Constructoras Cajicá
2	Consejo de Gobierno
3	Concejo Municipal 1 - MESA DIRECTIVA
4	Funcionarios Públicos - funcionarios INSVIVIENDA
5	Comité estratificación
6	EPC
7	Mesa para la remediación de la pobreza e inclusión social

Fuente: Elaboración propia. Año 2021.

3.2. Resultados de las mesas de trabajo

En el desarrollo de las mesas de trabajo se identificaron las problemáticas más apremiantes y sus causas por parte de los participantes, los resultados se relacionan a continuación:

Mesa de trabajo Calahorra

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Resultados mesa Calahorra	Falta de infraestructura para la	Falta de proyectos de vivienda que no se enfoquen únicamente



	construcción de vivienda tipo VIS y VIP	en población de clase media y alta
		Malos procesos de planificación municipal
		Aumento de población migrante de otras zonas del país
		Insuficiente oferta de servicios sociales para vivienda VIP y VIS

Fuente acta de reunión

Canelón, Bebedero, Canelón, Cortijo, Laguna y la Palma

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Resultados mesa Canelón, Bebedero, Canelón, Cortijo, Laguna y la Palma	Insuficiencia de servicios públicos y capacidad vial	Falta de control en el otorgamiento de licencias
		Procesos de planeación ineficientes
		Aumento desproporcional de la construcción en el municipio
	Condiciones de hacinamiento en viviendas del sector	Aumento de población de otros lugares del país y otros países



	Pérdida de zonas verdes y parques	
--	-----------------------------------	--

Chuntame y Tayrona

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Resultados mesa Chuntame y Tayrona	Aumento del costo de la tierra	Falta de control en las licencias urbanísticas
		Muchos proyectos de construcción de vivienda masiva
		Insuficiencia de servicios públicos

Mesa Calle séptima

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Resultados mesa Calle 7	Aumento proyectos de vivienda para estratos 4, 5 y 6	Insuficiencia de servicios públicos
		Muchos proyectos de construcción de vivienda masiva pero no de tipo VIS y VIP



		Aumento de la población del municipio
--	--	---------------------------------------

Mesa La Estación

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Resultados mesa La estación	Aumento proyectos de vivienda	Los costos de los proyectos de vivienda nueva están muy costosos
		Inseguridad en el municipio
		Insuficiencia de servicios públicos

Mesa Rio Grande, el Misterio, Puente Vargas, Puente Vargas la Variante

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Resultados mesa Rio Grande, el Misterio, Puente Vargas, Puente Vargas la Variante,	Falta de planificación de la construcción	Muchas licencias
		Insuficiencia de servicios públicos
		Altos costos de viviendas en el municipio



		Pocos proyectos de viviendas VIS
--	--	----------------------------------

Mesa Niños y adolescentes

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Resultados mesa Niños, Niñas y adolescentes	Limitaciones en el acceso a programas de vivienda de interés social	Aumento de construcción de viviendas de estratos 4, 5 y 6
		Difícil acceso a vivienda de interés social
		Incremento del costo de los servicios públicos
		Falta socializar los programas de vivienda de interés social

Comunidad en General

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Resultados Comunidad en general	Problemas en la selección de los usuarios de los subsidios de vivienda	Poca verificación de los documentos presentados por las personas para los subsidios
		Falta priorizar a la población cajiqueña



		Falta de información de los programas que ofrece el Instituto de vivienda y el municipio
--	--	--

Mesa 2 de comunidad en general

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Resultados adulto mayor	Aumento de la condición de arrendatario y poca capacidad de pasar a ser propietario	Aumento de inseguridad
		No hay suficiente cobertura de servicios públicos
		Aumento de costo de servicios públicos
		Mala clasificación de beneficiarios de proyectos de VIS
		Falta de socialización de los programas de beneficios para adquirir vivienda
		La red vial no es suficiente
		Hacinamiento de viviendas
		Las viviendas de interés social son muy pequeñas para las familias
		Mucha demora de la construcción de viviendas en sitio propio
		Muy demorados los procesos de clasificación y otorgamiento de subsidios
		Poca capacidad de ahorro de la población
Viviendas muy pequeñas y muy costosas		

Mesa madres líderes

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Resultados madres líderes	Falta de capacidad para la compra de vivienda por parte de las familias	El desarrollo urbanístico está enfocado a estratos altos
		La movilidad en el municipio empeora por el aumento de las construcciones
		Falta de oportunidades de empleo y generación de capacidad de ahorro

Mesa funcionarios públicos

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Resultados funcionarios	Falta de vivienda tipo VIS y tipo VIP	Desorden administrativo
		Falta de planeación
		Inseguridad
		Falta de programas de interés social
		Construcción de viviendas sin licencia
		Sobrepoblación
		Desactualización del PBOT
		Crecimiento urbanístico desorganizado
Insuficiencia de servicios públicos		

Mesa con comunidad LGBTI, Mujeres y comité ambiental

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Resultados funcionarios	Falta de programas de vivienda de interés social	Crecimiento desordenado del municipio
		Falta priorizar a los cajiqueños para los subsidios
		Mucha inseguridad
		Aumento del costo de vida
		Falta de socializar los programas de vivienda tipo VIS y VIP
		Incremento de los inquilinatos

Mesa con beneficiarios de vivienda tipo VIS y VIP

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
beneficiarios de vivienda tipo VIS y VIP	Largos procesos y difícil acceso a los programas de interés social del municipio	Falta revisar los proyectos de viviendas
		Falta revisión de los procesos para acceder a los programas
		Falta priorizar a la población cajiqueña
		Falta generar ayudas para la población vulnerable más eficientes
		Las viviendas no son accequibles a toda la población
		Falta de asesoría e información para el acceso a subsidios



		No son suficientes las viviendas de interés social para la necesidad del municipio
		Los proyectos de vivienda son enfocados para población de altos estratos

Mesa Plataforma de juventudes

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Plataforma de juventudes	Falta de conocimiento de los programas de vivienda tipo VIS y VIP	Falta de planificar y ejecutar proyectos de vivienda de interés social
		Falta priorizar a la población vulnerable para el acceso de vivienda
		Falta simplificar los trámites para el acceso a la vivienda
		Falta más difusión de los programas de vivienda del municipio

Mesa discapacidad y cuidadores

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Discapacidad y cuidadores	Problemas para adquirir vivienda por parte de la	Altos impuestos
		Dificultad en los tramites
		Los documentos deben buscarse en varias oficinas que son distantes

	población con discapacidad	Los proyectos de vivienda no tienen en cuenta que sean aptos para personas con discapacidad
		Poca capacidad económica de la población con discapacidad y sus cuidadores
		Muchos requisitos para acceder a los programas de vivienda y subsidios
		Falta de información sobre los requisitos
		Mucha familia viviendo en arriendo por falta de capacidad de pago de vivienda propia

Mesa comunidad 3.

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Mesa comunidad 3	Dificultades para acceder a viviendas de interés social	Falta de procesos de planeación
		Falta de información
		Falta de priorización de beneficiarios

Mesa Capellanía

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
JAC Capellanía	Se otorgan viviendas a personas que no son de Cajicá	Se adjudican viviendas a personas que ya tiene casa
		Mucha informalidad en el trabajo
		Poca capacidad de la población para acceder a vivienda propia



		Insuficiente red vial para la expansión urbanística
--	--	---

Mesa Estudiantes Rincón Santo

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Mesa estudiantes	No hay facilidad para acceder a vivienda	Falta de información sobre los proyectos de vivienda y los requisitos para acceder a ella
		Mucha población vulnerable que no tiene acceso a la vivienda
		Insuficiencia en servicios públicos para el crecimiento del municipio
		Mucha vivienda nueva para ricos
		Los subsidios no llegan a los que lo necesitan
		El municipio no tiene recursos suficientes
		Falta información sobre los tramites y los servicios
		Faltan proyectos de vivienda para población vulnerable
		Falta asesoría sobre el tema

Primera Mesa con comunidad que es aspirante a proyectos de vivienda

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
comunidad que es aspirante a proyectos de vivienda	Dificultad para acceder a vivienda propia	La tierra está muy costosa
		La finca raíz es muy costosa
		Deficientes en la estratificación
		Muchos requisitos para acceder a subsidios
		Costos de cita inicial que no pueden ser asumidos por la población
		Las viviendas con muy pequeñas para el precio
		Falta de asesoría para el desarrollo de los tramites

Segunda Mesa con comunidad que es aspirante a proyectos de vivienda

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
comunidad que es aspirante a proyectos de vivienda	Dificultad para acceder a vivienda propia	La tierra está muy costosa
		Deficientes en la estratificación
		Muchos requisitos para acceder a subsidios
		Costos de cita inicial que no pueden ser asumidos por la población
		Las viviendas son muy pequeñas para el precio
		Falta de asesoría para el desarrollo de los tramites



Mesa 3 comunidad en general

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Comunidad general	Problemas para acceder a vivienda de interés social o sitio propio	Procedimientos para adquirir vivienda y subsidios muy demorados
		Falta de vigilancia en los procesos de adjudicación de subsidios
		Muchos trámites para los subsidios
		Falta más información sobre los programas de vivienda
		Falta de recursos por parte de la comunidad para acceder a vivienda
		Muchas construcciones para estratos altos

Comité de estratificación

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Comité de estratificación	Problemas para acceder a vivienda de interés social o sitio propio	No se garantiza que los proyectos beneficien a la población cajiquireña
		Falta de control de las construcciones ilegales, sin licencias
		Se deben realizar análisis por sectores no generalizada
		Los requisitos para acceder a los proyectos de vivienda VIS deben ser más fáciles

Mesa EPC

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
EPC	Problemas para acceder a vivienda de interés social o sitito propio	Los costos de las viviendas en el municipio son muy elevados, inasequibles para la población vulnerable cajiqueña
		El área de construcción de las viviendas tipo VIS no es adecuada para la familia cajiqueña
		No hay proyectos de vivienda de interés social, o hay poca información de ellos
		No está actualizado el PBOT y eso afecta la planeación territorial y al sector vivienda en específico

Mesa Constructores

Mesa de trabajo	Problemática principal identificada	Causas
Constructores	Problemas para acceder a vivienda de interés social o sitito propio	Se está urbanizando, pero no es coherente con la infraestructura vial
		Faltan espacios recreo deportivos
		La población no cumple los requisitos para acceder a vivienda VIS
		Falta gestión para el fomento de proyectos tipo VIS y tipo VIP



	Falta socializar a la comunidad los proyectos de interés social
--	---

3.2. Análisis de problemas

Conforme al diseño metodológico, en las 36 jornadas de encuentro participativo con los sectores de la sociedad civil, el sector privado y las entidades del sector público, se implementó la técnica de árbol de problemas definido en el MML. Para estos encuentros se utilizó la técnica de lluvia de ideas para recoger de primera mano la información que tenía cada actor respecto a la situación problemática alrededor de la vivienda en el municipio, y se fue implementando el paso a paso definido en el diseño metodológico.

3.3. Análisis de Vester

Para definir las problemáticas del sector vivienda se aplica la metodología vester, con esta se hace consolidación de problemáticas y se jerarquizan de acuerdo a la relación causalidad efecto.

No	PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO
A	Poca capacidad económica para la compra de vivienda por parte de la comunidad
B	Poca capacidad de ahorro de la comunidad
C	Deficiencias en los procesos de planeación del municipio
D	Falta socialización de los programas de vivienda tipo VIS y VIP
E	Aumento de construcciones de proyectos de vivienda para estratos 4, 5 y 6
F	Informalidad laboral
G	Insuficiencia de servicios públicos y capacidad vial
H	Condiciones de hacinamiento en viviendas del sector
I	Aumento de población de otros lugares del país y otros países
J	Aumento del costo de la tierra



K	Los costos de los proyectos de vivienda nueva están muy costosos
L	Limitaciones en el acceso a programas de vivienda de interés social
M	Problemas en la selección de los usuarios de los subsidios de vivienda
N	Aumento de la condición de arrendatario y poca capacidad de pasar a ser propietario
Ñ	Mucha demora de la construcción de viviendas en sitio propio
O	Muy demorados los procesos de clasificación y otorgamiento de subsidios
P	Desactualización del PBOT
Q	Falta de programas de vivienda de interés social

PROBLEMÁTICA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	TOTAL ACTIVOS
A	0	3	0	0	0	1	0	3	1	0	3	2	0	1	0	3	2	1	13
B	3	0	3	3	3	1	0	3	0	0	3	3	3	1	0	3	2	1	25
C	3	3	0	3	3	1	3	3	0	0	3	3	3	1	0	3	2	2	28
D	3	3	3	0	1	0	3	3	0	3	3	3	3	1	0	3	2	2	28
E	3	3	3	2	0	0	0	0	0	3	3	3	0	1	0	3	2	1	20
F	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	3	0	1	1	0	3	2	0	10
G	3	3	3	3	1	0	0	1	1	0	3	3	1	1	0	3	2	1	22
H	3	3	3	1	0	0	2	0	0	0	3	3	3	1	0	3	2	1	21
I	3	3	0	0	0	0	0	0	0	2	2	3	0	1	0	3	2	2	13
J	3	3	3	0	3	3	3	0	3	0	2	0	0	1	0	3	2	2	23
K	0	0	0	1	0	0	3	1	0	0	0	3	1	1	0	3	2	1	9
L	3	3	3	2	3	0	3	1	3	3	2	0	1	1	0	3	2	0	27
M	2	3	3	3	3	0	3	2	0	0	1	2	0	1	0	3	2	1	22
N	2	3	3	3	3	0	3	2	0	0	1	2	2	0	0	3	2	1	24
Ñ	2	3	3	3	3	0	3	2	0	0	1	2	3	1	0	3	2	2	25
O	2	3	3	3	3	0	3	2	0	0	1	2	3	1	1	0	2	2	25
P	2	3	3	3	3	0	3	2	0	0	1	2	3	1	2	2	0	1	25
Q	2	3	3	3	3	0	3	2	0	0	1	2	3	1	2	2	1	0	25
TOTAL PASIVOS	29	30	24	18	17	6	23	17	11	11	31	28	16	13	0	39	26	15	0

Rango de edad de personas que respondieron la encuesta año 2018	Cant de personas	%
De 18 a 28 años	256	52.6%
De 29 a 59 años	194	40%
Mayores de 60 años	37	7.4%



Como se puede observar en la gráfica anterior la encuesta fue respondida principalmente en la población que está dentro del rango de lo 18 a los 28 años, población que está dentro del rango de juventud con un 52%, en segundo lugar la población de 29 a 59 años población que está dentro del rango de adultez con un 40% y finalmente la población de adulto mayor con un 7,4%. Estos rangos de edad son los que están relacionados directamente con la compra de vivienda.

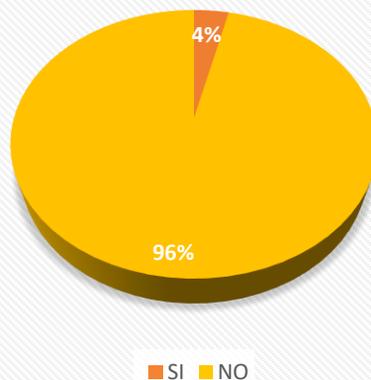
Género	Cantidad	%
Mujeres	248	50.9
Hombres	239	49.1



Frente a la participación por género el 51.9% corresponde a mujeres, esto evidencia un gran interés de ellas por la situación de vivienda, por la necesidad de garantizar la estabilidad habitacional de sus familias.

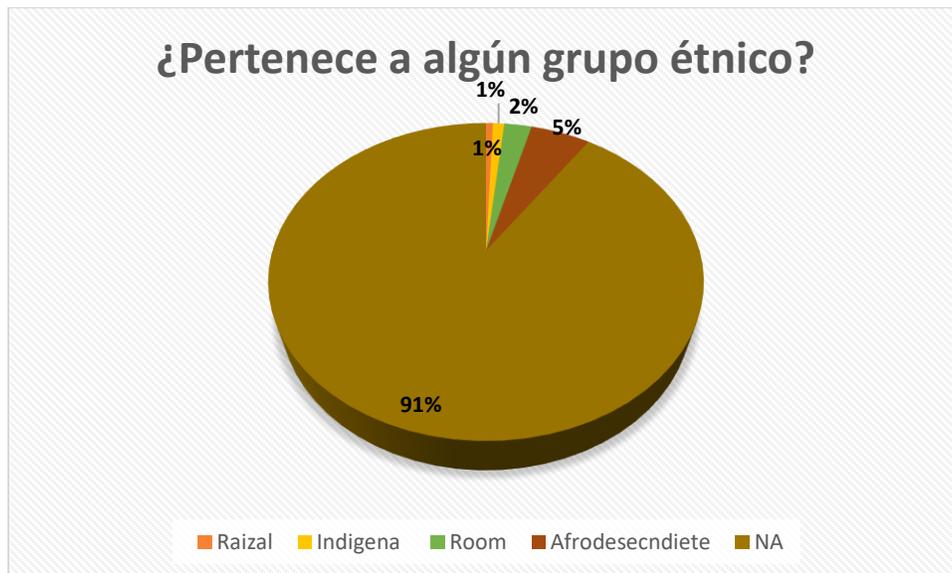
¿Es población víctima del conflicto armado?		
CRITERIO	CANT	%
SI	18	3.6
NO	469	96.4

¿Es población víctima del conflicto armado?



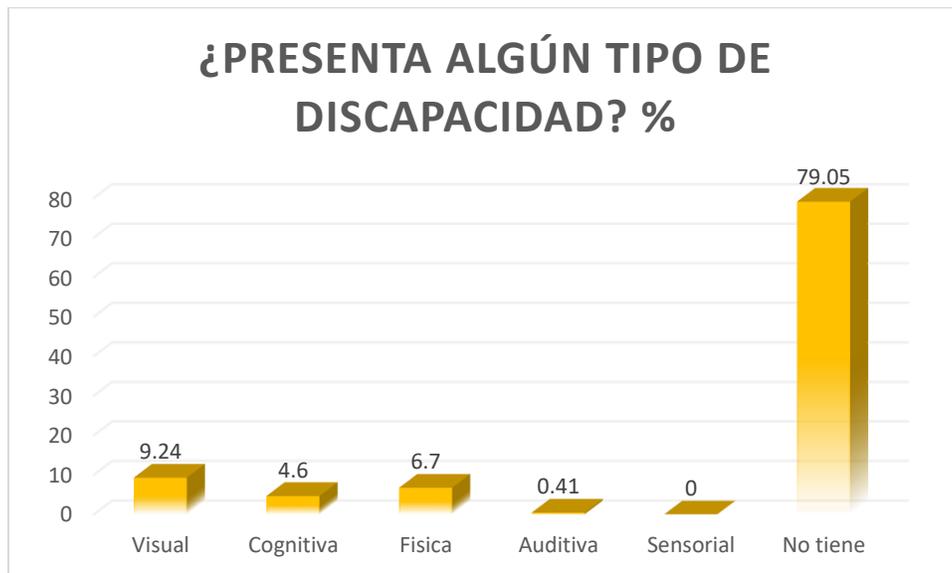
Cuando se le pregunta a los encuestados si poseen alguna condición de víctima de la violencia, estos responden en un 96,4% manifiestan que no, sin embargo, el 3.6% informa que sí, igualmente hay que recordar que el municipio de Cajicá no es municipio expulsor, que estos corresponden a personas victimas del conflicto que han llegado al municipio a reiniciar su vida y que ven a Cajicá como un municipio con las condiciones para poder recuperar su estabilidad.

¿Pertenece a algún grupo étnico?		
Criterio	Cant	%
Raizal	3	0.61
Indígena	5	1.02
Rom	12	2.4
Afrodescendiente	26	5.3
NA	441	90.5



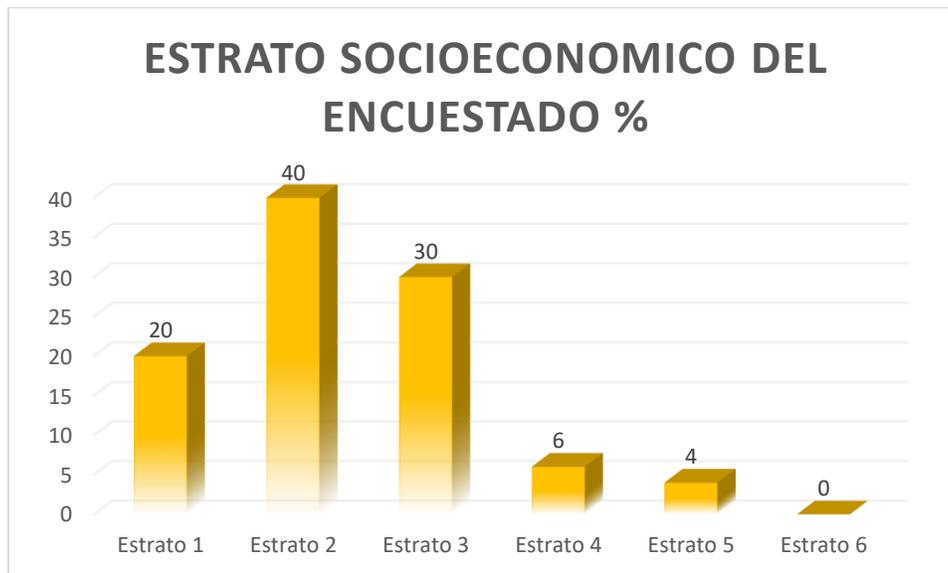
Frente a la pertenencia a grupos vulnerables el 91% d ellos encuestados manifestó no pertenecer a ninguno de ellos, el 5,3% dice pertenecer a la comunidad afrodescendiente, el 2.4% a comunidad rom, el 1.2% pertenece según lo informado por ellos mismos a comunidad indígena y finalmente con un 0.6% a comunidad raizal, lo que evidencia una mínima participación de comunidad que se reconoce como étnica con habitabilidad en el municipio.

¿Presenta algún tipo de discapacidad?		
Tipo de discapacidad	Cant de personas	%
Visual	45	9.24
Cognitiva	22	4.6
Física	33	6.7
Auditiva	2	0.41
Sensoria	0	0
No tiene	385	79.05



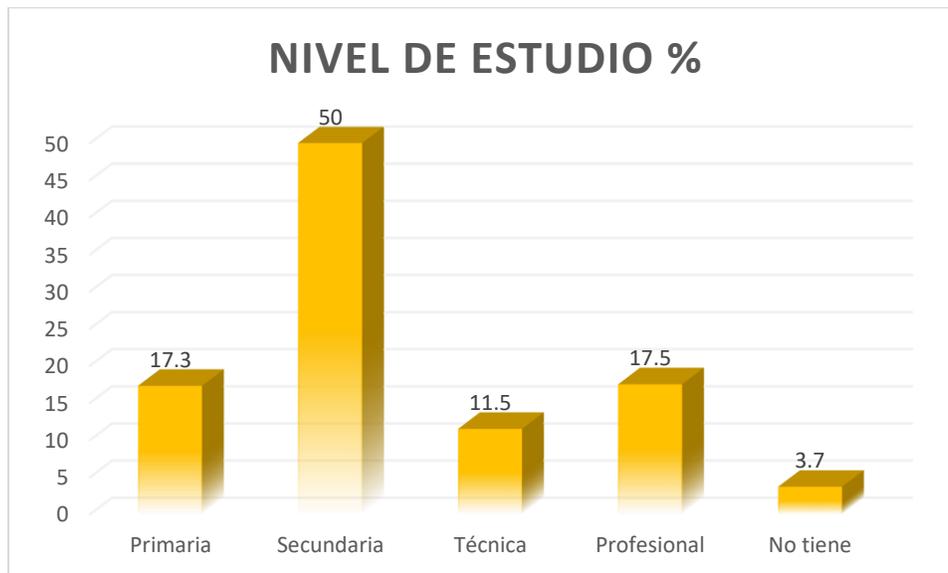
Al indagar con los encuestados sobre si poseen alguna condición de discapacidad, estos refieren los siguiente, el 79.05% dicen no poseen ninguna discapacidad, el 9.24% reportan padecer una condición de discapacidad visual, el 6.7% dice tener discapacidad física, el 0.41% reporta poseer discapacidad de tipo auditivo y finalmente con cero reportes está la discapacidad sensorial. Por lo que de los encuestados el 20.95% manifiestan poseer algún tipo de discapacidad.

Estrato socioeconómico del encuestado		
ITEM	CANT	%
Estrato 1	97	20
Estrato 2	194	40
Estrato 3	146	30
Estrato 4	29	6
Estrato 5	19	4
Estrato 6	0	0



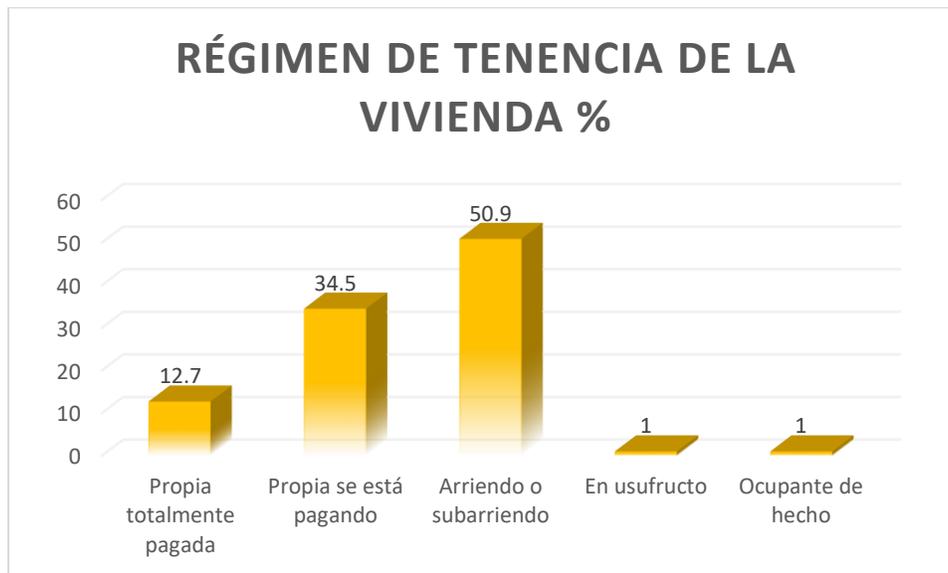
Cuando se indaga sobre el estrato socioeconómico en los cuales habitan los ciudadanos que tuvieron a bien responder la encuesta, estos están concentrados en el estrato 2 con un 40%, seguido del estrato 3 con un 30%, luego encontramos a personas que habitan en estrato 4 con una participación en las encuestas del 6%, finalmente a las personas de estrato 5 con un 4%, y de estrato 6 ninguna persona reporta habitabilidad. Por lo que a la luz de esta política se encuentra información de personas que por su condición socioeconómica requieren mayor impulso a la hora de mejorar o adquirir una vivienda propia.

Nivel de estudio		
ITEM	CANT	%
Primaria	84	17.3
Secundaria	244	50
Técnica	56	11.5
Profesional	85	17.5
No tiene	18	3.7



El nivel de estudio o escolaridad es muy importante a la hora de mejorar la capacidad adquisitiva y generar las condiciones para la compra de vivienda, por ello al indagar en el desarrollo de la encuesta el 50% reporta que posee educación secundaria, las personas que poseen estudios profesionales se encuentran en segundo lugar con un 17,5%, seguido por un 17,3% de personas que refieren que su escolaridad corresponde a básica primaria, luego con un 11,5% se encuentran las personas que informaron que poseen educación del nivel técnico y finalmente con un 3,7% aquellas personas que dicen no tener ningún tipo de escolaridad, lo que deja inferir en los resultados que para este año existía gran concentración de personas que sólo alcanzaron a realizar primaria y secundaria y que el porcentaje profesional es bajo frente a las demás.

Régimen de tenencia de la vivienda		
ITEM	CANT	%
Propia totalmente pagada	61	12.7
Propia se está pagando	169	34.5
Arriendo o subarriendo	248	50.9
En usufructo	5	1
Ocupante de hecho	4	1



Frente a la tenencia de vivienda se evidencia en el desarrollo de la encuesta que un alto porcentaje que supera la mitad de los encuestados con un 50.9% viven mediante la modalidad de arriendo o subarriendo, este porcentaje es seguido por la población que manifiesta que posee vivienda propia y que está realizando el pago de la misma con un 34.5%, luego en tercer lugar se encuentra la población que dice vivir en vivienda propia y que esta ya está totalmente paga con 12.7%, finalmente con un 1% los dos se encuentra los que habitan en vivienda en calidad de usufructo y aquellos que dicen ser ocupantes de hecho. Por lo tanto, es bastante alta la población a nivel de porcentaje de participantes que no posee vivienda propia en el municipio.

Es una vivienda de interés social o prioritario		
ITEM	CANT	%
SI	64	13.2
NO	423	86.8



Al preguntar a los encuestados si las viviendas adquiridas son de interés prioritario o de interés social, estos contestan que no en un 87%, lo que muestra poco acceso a estos programas para compra, por lo menos de la población muestra, el 13% de la población informa que, si hace parte a estos programas, sin embargo, el porcentaje es bajo frente al total.

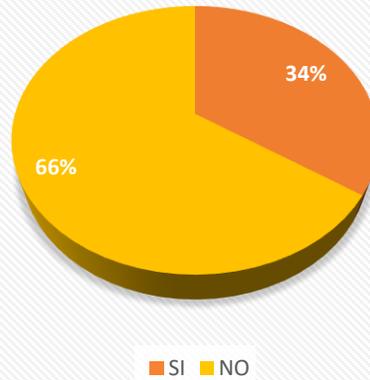
¿Conoce qué es una vivienda de interés social?		
ITEM	CANT	%
SI	177	36.4
NO	310	63.6



Cuando se pregunta acerca del conocimiento de lo que es una vivienda de interés social, los encuestados dicen lo siguiente: con un 64% la comunidad que participó en el desarrollo de la encuesta manifiesta que no saben qué es una vivienda de interés social y finalmente con un 36% las personas dicen que sí, lo que evidencia que existe alto desconocimiento en el tema y que se requiere educación frente a estos programas que pueden contribuir con la adquisición de vivienda.

¿Conoce como acceder a programas de vivienda VIS o VIP?		
ITEM	CANT	%
SI	168	34.5
NO	319	65.5

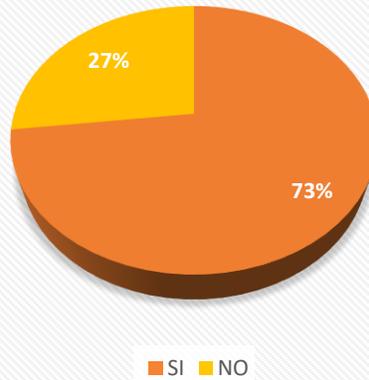
¿Conoce como acceder a programas de vivienda VIS o VIP?



Esta pregunta fue respondida por la población encuestada de la siguiente forma, el 66% afirma no saber como se puede acceder a programas de vivienda VIS, mientras que el 34% dice que si, lo que continúa evidenciando que existe bastante desinformación acerca de los programas que se manejan desde INSVIVIENDA.

¿Le gustaría acceder a una vivienda propia VIS o VIP en Cajicá?		
ITEM	CANT	%
SI	356	73
NO	131	27

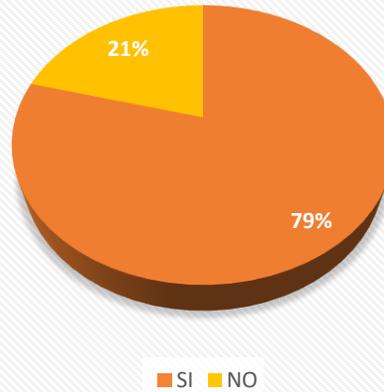
¿Le gustaría acceder a una vivienda propia VIS o VIP en Cajicá?



De los 487 encuestado el 73% informa que, si se encuentra interesado en adquirir una vivienda dentro del municipio, mientras que el 27% dice que no, sin embargo, esto muestra que existe una gran cantidad de intensión de compra de vivienda en el municipio.

¿Considera que son suficientes los proyectos de vivienda VIS o VIP en Cajicá?		
ITEM	CANT	%
SI	385	79.2
NO	101	20.8

¿Considera que son suficientes los proyectos de vivienda VIS o VIP en Cajicá?

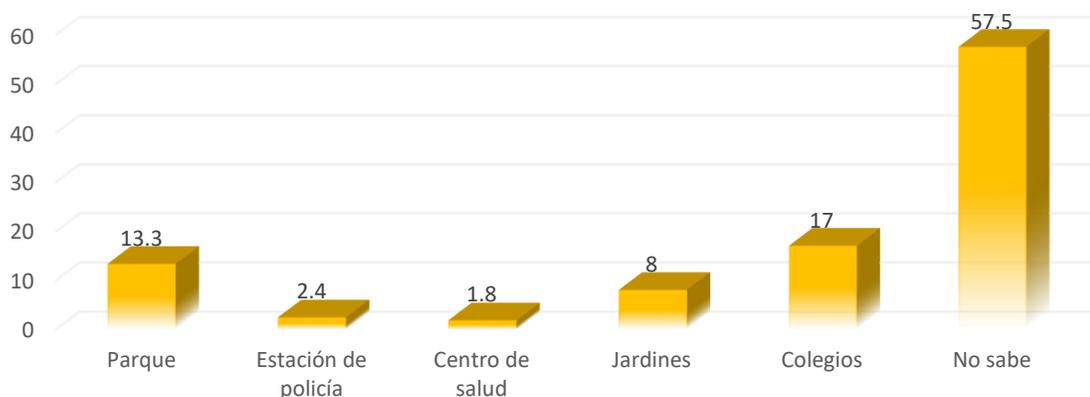


Frente a la suficiencia de la oferta de proyectos de vivienda tipo VIS y VIP en Cajicá el 79% de los encuestado consideran que esta es insuficiente, frente a un 21% que, si lo es, esto evidencia que la gran mayoría de personas que no están de acuerdo, no ven como favorable o suficiente la cantidad de proyectos de vivienda tipo VIS o VIP que se desarrollan, frente a la cantidad de población que habita el municipio.

¿Cuáles equipamientos sociales considera que hace falta a los sectores donde se desarrolla proyectos de vivienda tipo VIS o VIP en el municipio? Ejemplo (jardines, parques, puestos de salud, colegios, etc.)

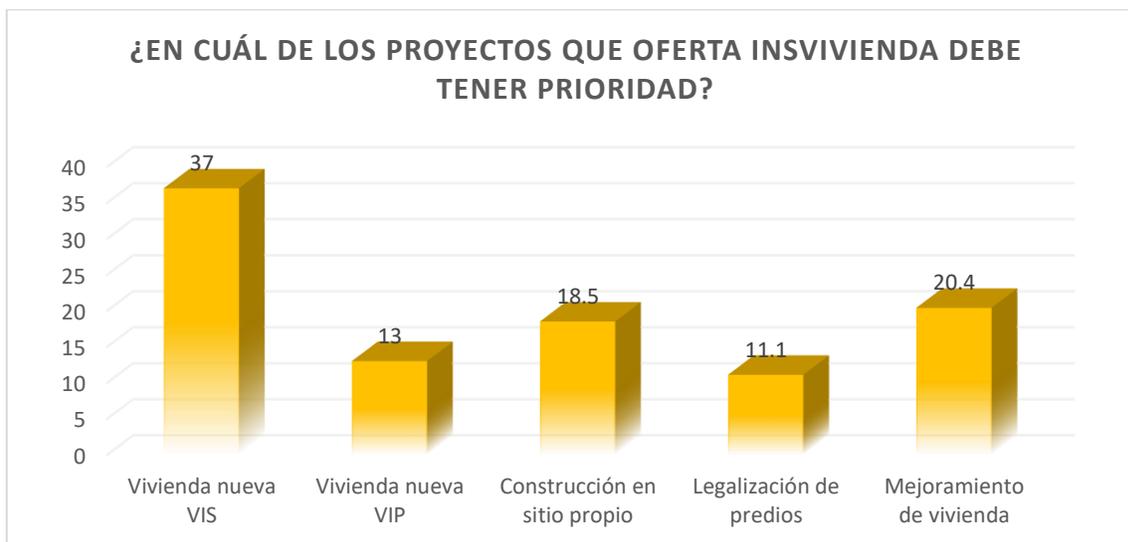
ITEM	CANT	%
Parque	65	13.3
Estación de policía	12	2.4
Centro de salud	9	1.8
Jardines	40	8
Colegios	81	17
No sabe	280	57.5

¿CUÁLES EQUIPAMIENTOS SOCIALES CONSIDERA QUE HACE FALTA A LOS SECTORES DONDE SE DESARROLLA PROYECTOS DE VIVIENDA TIPO VIS O VIP EN EL MUNICIPIO? EJEMPLO (JARDINES, PARQUES, PUESTOS DE SALUD, COLEGIOS, ETC.)



Frente a equipamientos la población encuesta dicen en primer lugar que no sabe que falta con un 57.5%, el 17% dice que hacen falta colegios, el 13.3% dice que faltan parques, el 8% menciona que faltan jardines, el 2.4% una estación de policía y finalmente con un 1.8% que falta centro de salud en estas zonas, es decir, para la comunidad encuestada es importante que las zonas donde se desarrollan nuevos proyectos cuenten con diferentes sistemas que garanticen recreación, estudio, salud y seguridad.

¿En cuál de los proyectos que oferta INSVIVIENDA debe tener prioridad?		
ITEM	CANT	%
Vivienda nueva VIS	181	37
Vivienda nueva VIP	63	13
Construcción en sitio propio	90	18.5
Legalización de predios	54	11.1
Mejoramiento de vivienda	99	20.4



En relación de los programas que ofrece INSVIVIENDA y sobre los cuales se considera que debe haber prioridad, el 37% considera que se debe priorizar las viviendas de intereses social, en segundo lugar los encuestados consideran que debe priorizarse el mejoramiento de vivienda, en tercer lugar se prioriza por parte de los encuestados la construcción en sitio propio, en cuarto lugar, se encuentra la vivienda nueva tipo VIP o de interés prioritario y finalmente en quinto lugar, con un 11.1% la legalización de predios, por lo que la preocupación principal es acceder a programas de vivienda de interés social que brinda mejores ventajas en su adquisición.

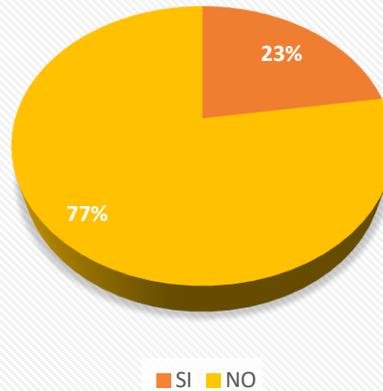
¿En los últimos dos años INSVIVIENDA a socializado algunos de los programas que se manejan en Cajicá?		
ITEM	CANT	%
SI	70	14.8
NO	417	85.2



Frente al derecho de la comunidad a estar informado sobre los programas que se ofertan por parte de INSVIVIENDA el 86% dice que no se han socializado los programas en los últimos dos años, mientras que el 14% dice que si, esto evidencia desinformación por parte de la comunidad lo que a su vez representa falta de posibilidades de acceso a la compra de vivienda de tipo VIS o VIP.

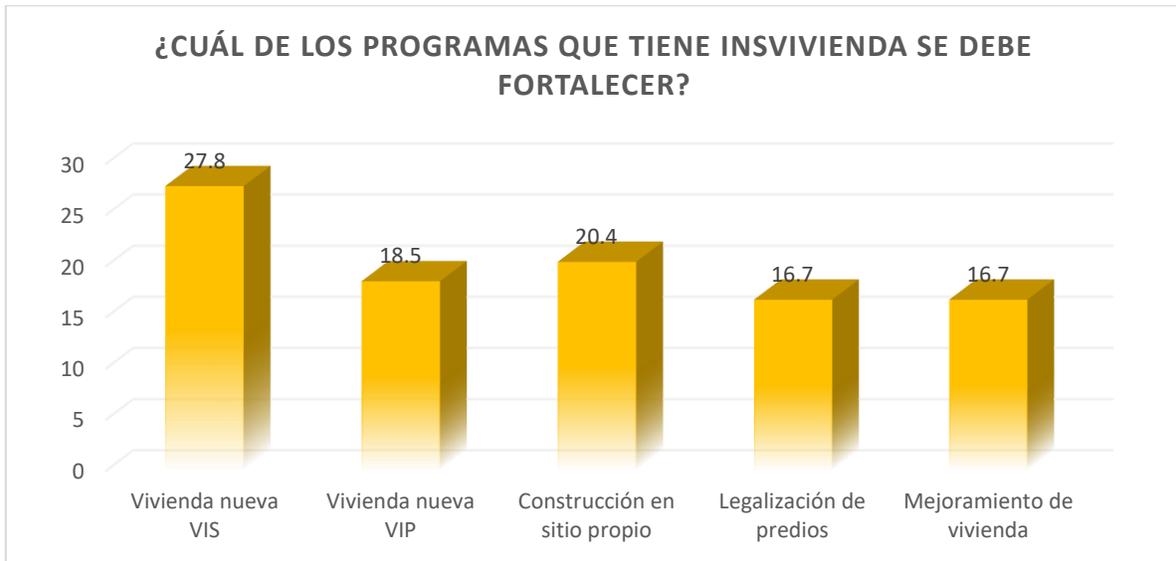
¿Ha tenido asesoría de INSVIVIENDA Cajicá frente a los procesos y procedimientos para la postulación de su solicitud para alguno de los programas que tiene la entidad?		
ITEM	CANT	%
SI	110	22.6
NO	377	77.4

¿Ha tenido asesoría de INSVIVIENDA Cajicá frente a los procesos y procedimientos para la postulación de su solicitud para alguno de los programas que tiene la entidad?



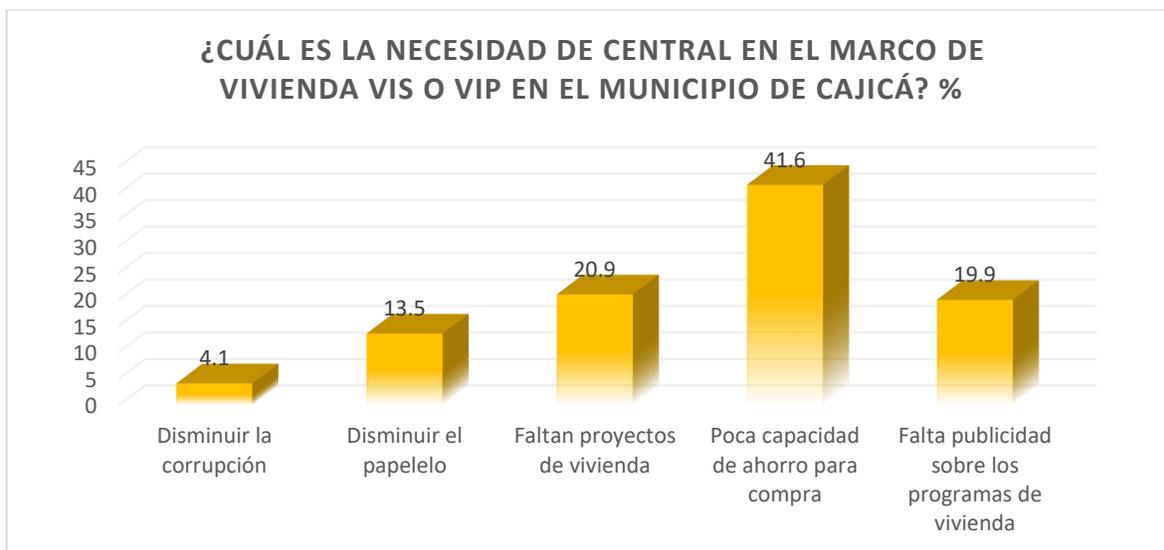
Esta pregunta fue enfocada a indagar sobre procesos de asesoría que fuesen realizados por INSVIVIENDA para poder postularse en los diferentes programas de la entidad, frente a ello el 77% de las personas que constaron dijeron que no han recibido asesoría y el 23% de estos dijo que si, esto está anclado con la pregunta anterior que corresponden a los derechos de estar informados, por ello se continua con la dinámica de falta de información hacia la comunidad.

¿Cuál de los programas que tiene INSVIVIENDA se debe fortalecer?		
ITEM	CANT	%
Vivienda nueva VIS	136	27.8
Vivienda nueva VIP	90	18.5
Construcción en sitio propio	99	20.4
Legalización de predios	81	16.7
Mejoramiento de vivienda	81	16.7



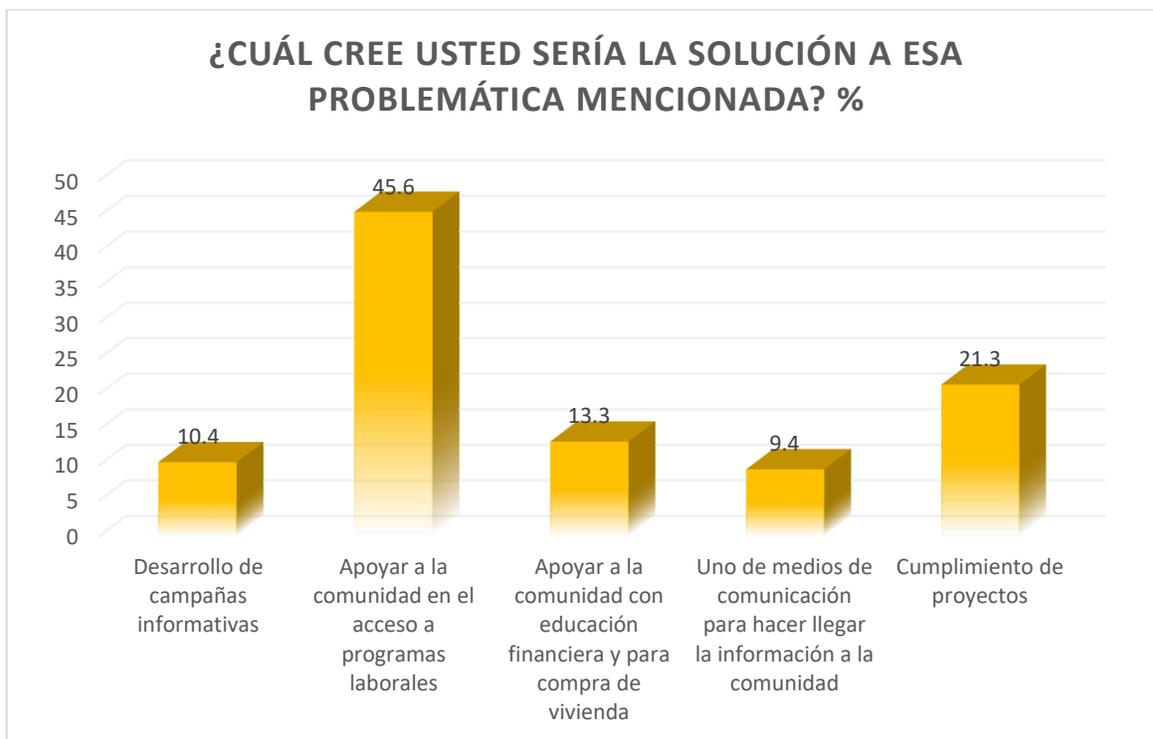
Al analizar la necesidad de fortalecimiento de los programas que se ofrecen por INSVIVIENDA se observa que el 27.8% considera que deben ser fortalecidos los de Vivienda de Interés Social, a este porcentaje lo sigue la población que considera necesario el fortalecimiento del programa de construcción en sitio propio con un 20.4%, esto a su vez es seguido por el fortalecimiento de las viviendas tipo VIP con un 18.5%, finalmente en el ultimo lugar los dos con un 16.7 % el mejoramiento de vivienda y la legalización de predios, aspectos que muestran que existe una necesidad apremiante de la comunidad en que se fortalezcan los programas que les permite ser propietarios.

¿Cuál es la necesidad de central en el marco de vivienda VIS o VIP en el municipio de Cajicá?		
ITEM	CANT	%
Disminuir la corrupción	20	4.1
Disminuir el papeleo	67	13.5
Faltan proyectos de vivienda	102	20.9
Poca capacidad de ahorro para compra	201	41.6
Falta publicidad sobre los programas de vivienda	97	19.9



Cuando se pregunta a los encuestados cual considera que es la necesidad central del municipio en materia de vivienda tipo VIS o VIP se evidencia que el 41.6% de los encuestados consideran que es la poca capacidad de ahorro de la población, igualmente en segundo lugar con un 20.9% se observa que se considera que s la falta de proyectos de vivienda tanto tipo VIS como tipo VIP, en tercer lugar se encuentra con un 19.9% la falta de publicidad que se realiza sobre los diferentes programas que se ofrecen a nivel de vivienda, en cuarto lugar con un 13.5% la necesidad de disminuir el papeleo lo queda sobre la mesa la complejidad que observa la población para el desarrollo d ellos tramites y finalmente, en quinto lugar, disminuir la corrupción como factor que imposibilita a la comunidad el acceso a los programas.

¿Cuál cree usted sería la solución a esa problemática mencionada?		
ITEM	CANT	%
Desarrollo de campañas informativas	51	10.4
Apoyar a la comunidad en el acceso a programas laborales	221	45.6
Apoyar a la comunidad con educación financiera y para compra de vivienda	65	13.3
Uno de medios de comunicación para hacer llegar la información a la comunidad	46	9.4
Cumplimiento de proyectos	104	21.3



Frente a las posibles soluciones, la comunidad propone con un 45.6% apoyar a la comunidad con el acceso a los programas laborales, esto con el objetivo de mejorar su capacidad adquisitiva y de ahorro, en segundo lugar con un 21.3% el cumplimiento de los proyectos refiriéndose a que sean efectivos los proyectos de vivienda proyectados, en tercer lugar con un 13.3% apoyara a la comunidad con educación financiera y para compra de vivienda, en cuarto lugar con un 10.4% el desarrollo de campañas informativas, esto con el objetivo de mejorar la comunicación hacia la comunidad de los diferentes programas que se ofertan desde le instituto y finalmente con un 9.4% el uso de medios de comunicación para hacer llegar la información a la comunidad, aspecto que está totalmente correlacionado con la anterior.

Para poder tener un comparativo sobre la evolución de las problemáticas del sector vivienda en el municipio de Cajicá se realizó una encuesta con las mismas preguntas que fueron formuladas en el año 2018, los resultados permitirán tener



un punto de referencia y desarrollar un comparativo frente a estas, los resultados de la encuesta relacionada se presentan a continuación:

3.4. Resultados de la Encuesta 2023

Rango de edad	Cantidad
De 16 a 17 años	245
De 18 a 28 años	825
De 29 a 59 años	650
Mayor de 60 años	288

Frente a la participación de las personas en la encuesta del año 2023, fue realizada con apoyo de las Instituciones Educativas y la Universidad Militar Nueva Granada Campus Cajicá, se propuso como meta un muestreo del 99% de confiabilidad con un 3% con fórmula de cálculo para muestra estadística infinita por ser la proyección población del DANE superior de los 100.000 habitantes, ya que se tomó como base 102.554 personas que de acuerdo al DANE es la población que se estima para Cajicá durante la vigencia 2023. Esto da como resultado una muestra de 1817 personas, las cuales fueron superadas alcanzando 2008 personas encuestadas.

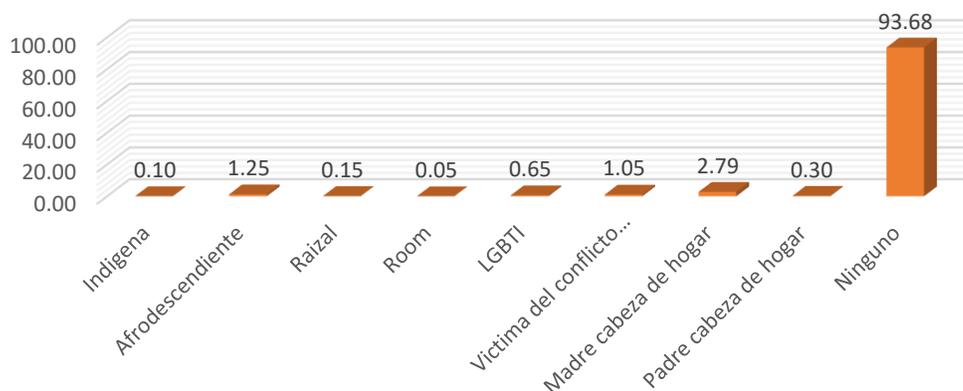
Género	Cantidad de Personas
Mujeres	1156
Hombres	839
No binario	13



Respecto a la participación por género el 57% de las personas que participaron son mujeres, mientras que el 42% son hombres, esto deja un 1% que es cubierto por personas que manifiestan identificarse como no binarios.

¿Pertenece a algún grupo con enfoque diferencial?	
Criterio	Cantidad
Indígena	2
Afrodescendiente	25
Raizal	3
Rom	1
LGBTI	13
Víctima del conflicto armado	21
Madre cabeza de hogar	56
Padre cabeza de hogar	6
Ninguno	1881

¿Pertenece a algún grupo con enfoque diferencial?



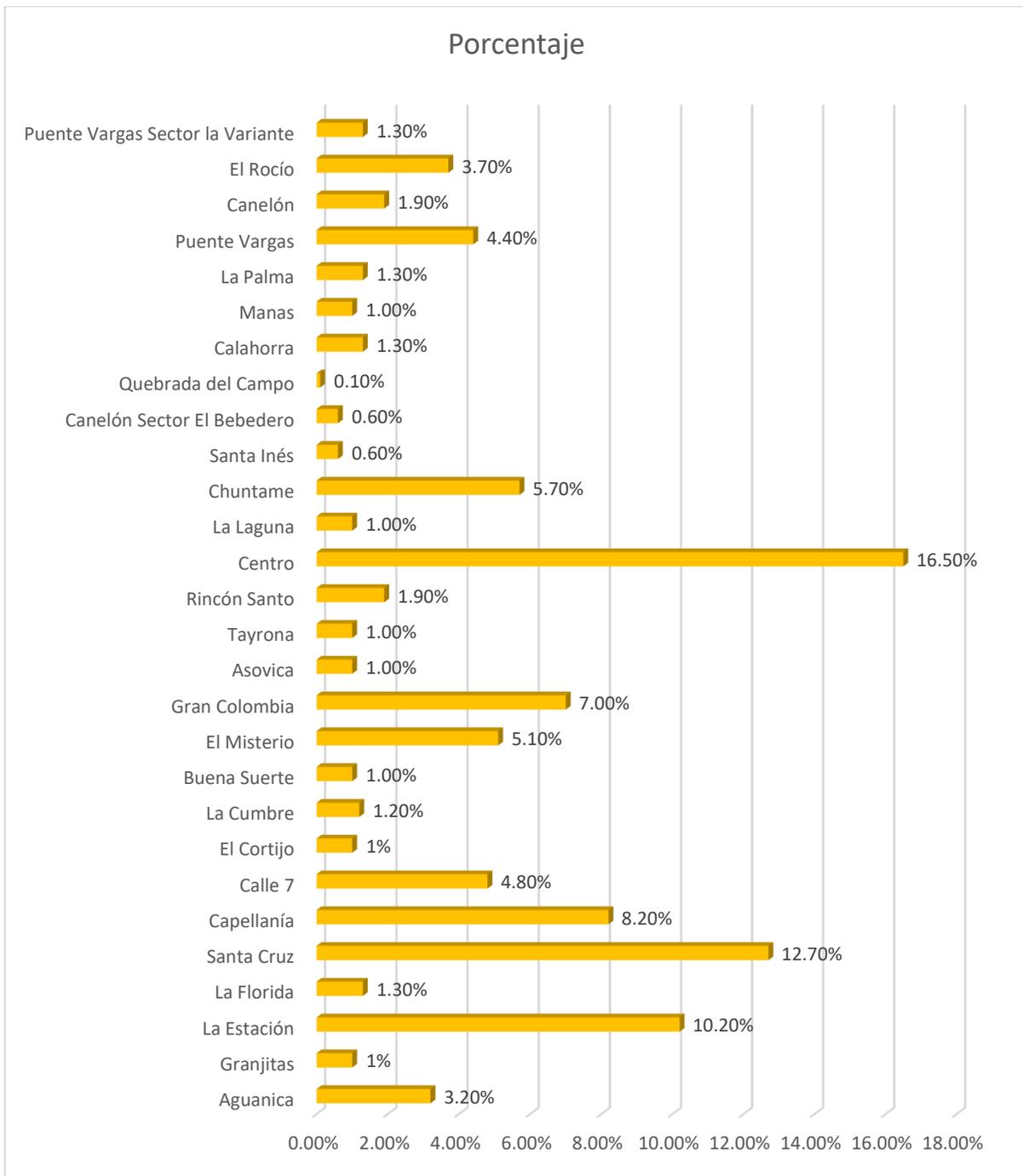
Respecto a las personas que diligenciaron las encuestas respecto a su vinculación a grupos con enfoque diferencial, el 93.64 % dice que ninguno, el 2.79% dice ser madre cabeza de hogar, el 1.25% es afrodescendiente, el 1.05% manifiesta pertenecer a víctimas del conflicto, el 0.65% dice pertenecer a la comunidad LGBTI, el 0.30% dice ser padre cabeza de hogar, el 0.15% raizal, el 0.10% indígena, esto denota que si bien es porcentaje pequeño la población vulnerable del muestreo, estas vulnerabilidades pueden afectar su posibilidad de acceso a vivienda propia.

¿En qué sector del municipio habita?

Sector	Cant
Aguanica	64
Granjitas	20
La Estación	205
La Florida	26
Santa Cruz	255
Capellanía	165
Calle 7	96
El Cortijo	20



La Cumbre	24
Buena Suerte	20
El Misterio	102
Gran Colombia	141
Asovica	20
Tayrona	20
Rincón Santo	38
Centro	331
La Laguna	20
Chuntame	114
Santa Inés	12
Canelón Sector El Bebedero	12
Quebrada del Campo	2
Calahorra	26
Manas	20
La Palma	26
Puente Vargas	88
Canelón	38
El Rocío	74
Puente Vargas Sector la Variante	26



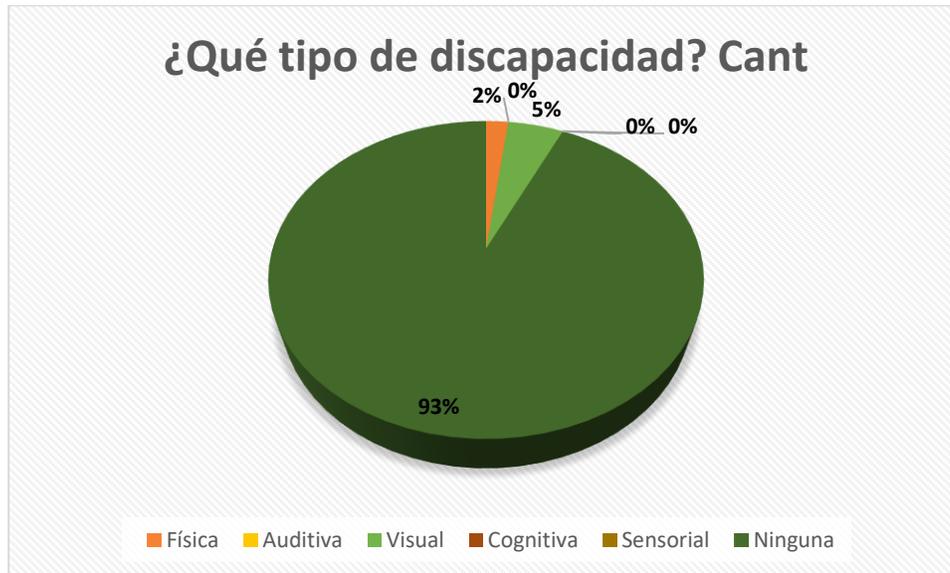
Frente al nivel de participación de los encuestados por el sector en que habitan, el mayor porcentaje corresponde al Centro con un 16.50%, seguido en proporción por Santa Cruz con un 12.70%, luego está la Estación con un 10.20%, quien a su

vez es seguido por Capellanía con un 8.20%, luego se encuentra Gran Colombia con un 7%, luego el Misterio con un 5.10% , calle 7 con un 4.80% y Aguanica con un 3.20%, estos entre los más representativos a nivel porcentual, sin embargo, hubo participación de la mayoría de los sectores aunque en menor proporción.

¿Presenta algún tipo de discapacidad?	
Criterio	Cant
SI	141
NO	1867



¿Qué tipo de discapacidad?	
Tipo	Cant
Física	40
Auditiva	0
Visual	100
Cognitiva	0
Sensorial	0
Ninguna	1868

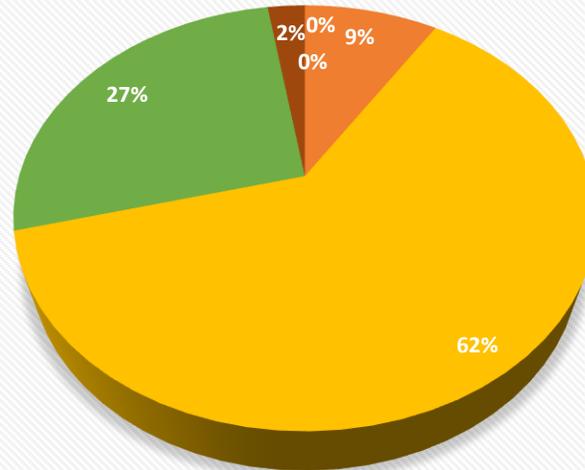


Al preguntar por la presentación de algún tipo de condición de discapacidad el 93% manifiestan que no presentan ninguna, el 7% restante dice que si, de ellos cuales el 5% dicen poseen discapacidad visual y el 2% discapacidad física.

Esto significa que el 7 % de los encuestados tiene algún tipo de limitación que debe ser considerada para la política.

Estrato Socioeconómico	
Nivel de estrato	Cant
1	180
2	1244
3	534
4	50
5	0
6	0

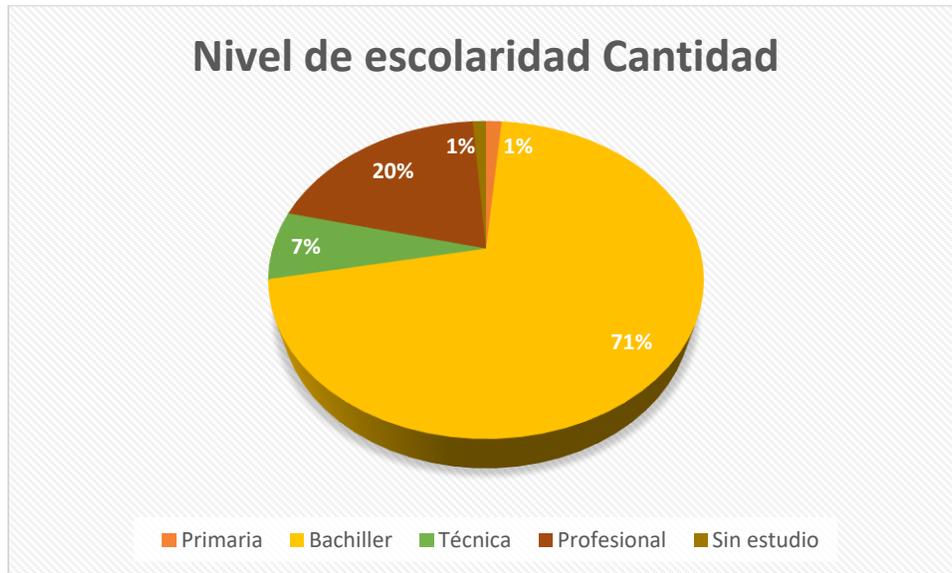
Nivel socioeconómico de los encuestados



■ Estrato 1
 ■ Estrato 2
 ■ Estrato 3
 ■ Estrato 4
 ■ Estrato 5
 ■ Estrato 6

Respecto al estrato socioeconómico donde habitan las personas que diligenciaron la encuesta se evidencia que el mayor porcentaje con un 62% , lo siguen personas de estrato 3 con un 27% , en tercer lugar con un 9% estrato 1 y finalmente con un 2% estrato 4, los estratos 5 y 6 no diligenciaron la encuesta. Lo anterior evidencia la visión de personas que requieren el uso de subsidios y otros medios para poder adquirir su vivienda, lo que da mayor relevancia a los resultados de la encuesta.

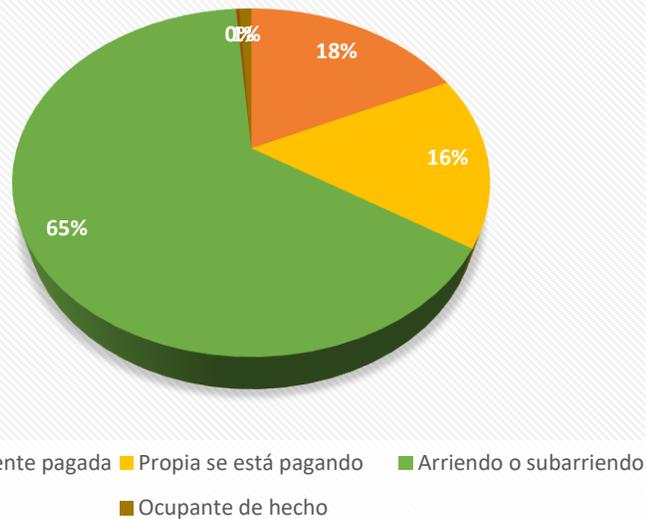
Nivel de escolaridad	
Nivel	Cantidad
Primaria	28
Bachiller	1416
Técnica	140
Profesional	400
Sin estudio	24



Uno de los factores que influye en la capacidad adquisitiva y en este sentido en la compra de vivienda, por ello se les pregunto el nivel de escolaridad, frente a este el 71% dijo que son bachilleres, el 20% que poseen formación profesional, el 7% dicen tener educación técnica, y finalmente con un 1% personas que dicen tener educación hasta primaria y sin estudio, lo que infiere que estos últimos son analfabetas y esto limita aún más la posibilidad de acceder a trabajos que permitan generar capacidad adquisitiva para la persona y su núcleo familiar.

Régimen de tenencia de la vivienda	
Tipo de régimen	Cant
Propia totalmente pagada	362
Propia se está pagando	321
Arriendo o subarriendo	1300
En usufructo	5
Ocupante de hecho	20

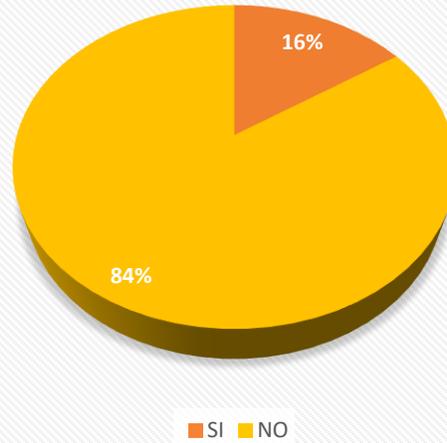
Régimen de tenencia de la vivienda Cant



Respecto al régimen de tenencia de vivienda el 65% de los encuestados manifiestan vivir en condición de arrendamiento, el 18% dicen tener vivienda propia totalmente pagada, el 16% dicen tener vivienda propia que están pagando en la actualidad y en usufructo o como ocupante de hecho porcentajes inferiores al 1%, lo que evidencia que sólo el 34% de los encuestados poseen una vivienda propia, bien sea que se este pagando o que la hayan pagado en su total, lo que deja ver que más de 65% no poseen vivienda propia y requieren acceder a ella.

Es una vivienda de interés social o prioritario	
CRITERIO	CANT
SI	106
NO	577

Es una vivienda de interés social o prioritario



Ahora bien, las personas que diligenciaron la encuesta que manifestaron tener vivienda propia pagada totalmente o que se está pagando el 84% dice que su vivienda no es de interés social, mientras que el 16% dice que sí. Porcentaje relativamente bajo, frente a la necesidad de la población y mucho más cuando se retoma que la mayoría de los encuestados son de estratos 1, 2 y 3.

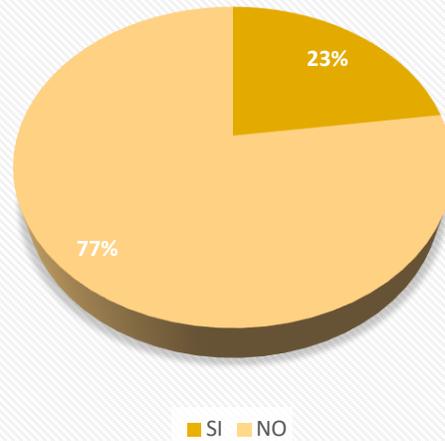
¿Sabe qué es una vivienda de interés social?	
Criterio	Cant
SI	851
NO	1157



Frente al conocimiento sobre qué es una vivienda de interés social el 58% dice no saber, mientras que el 42% dice que si, esto evidencias falta de información hacia la comunidad y educación para la adquisición de viviendas, lo que debe mejorarse con procesos institucionales.

¿Sabe cómo acceder a programas de vivienda VIS o VIP?	
Criterio	CANT
SI	458
NO	1550

¿Sabe como acceder a programas de vivienda VIS o VIP? CANT

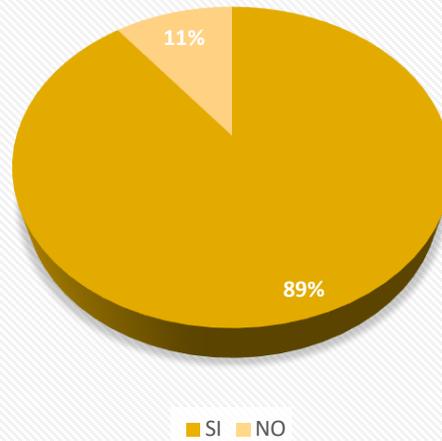


Esta pregunta resulta más crítica, ya que cuando se pregunta si se conoce cómo acceder a los programas la respuesta mayoritaria de los encuestados es que no con un 77%, sólo el 23% dicen que sí, esto limita totalmente la posibilidad de acceso a los programas que se ofertan por Insivienda para acceder a vivienda de interés social o de interés prioritario.

¿Le gustaría acceder a una vivienda propia VIS o VIP en Cajicá?

Criterio	CANT
SI	1797
NO	211

¿Le gustaría acceder a una vivienda propia VIS o VIP en Cajicá?

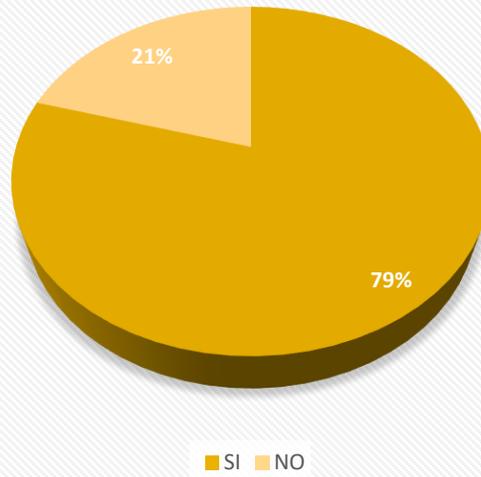


Cuando se pregunta a las personas si desean adquirir vivienda propia en Cajicá el 89% dice que sí, mientras que el 11% dice que no, este porcentaje final está relacionado con personas que ya poseen vivienda en el municipio y que no ven la necesidad o que no poseen la capacidad para adquirir otra vivienda.

¿Considera que son suficientes los proyectos de vivienda VIS o VIP en Cajicá?	
Criterio	Cant
SI	1596
NO	412

¿Considera que son suficientes los proyectos de vivienda VIS o VIP en Cajicá?

Cant

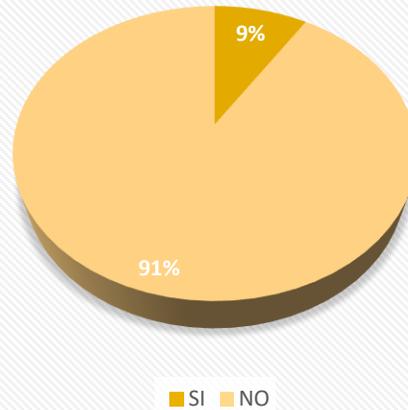


Frente a la suficiencia de los proyectos de vivienda tipo VIS y VIP la comunidad con un 79% dicen que no son suficientes, mientras que el 21% cree que sí, esto evidencia que gran parte de la comunidad encuestada no está conforme con los proyectos de vivienda tipo VIS y VIP por considerarlo poco suficientes para las necesidades del municipio.

¿En los últimos dos años INSVIVIENDA ha socializado algunos de los programas que se manejan en Cajicá?

Criterio	Cant
SI	181
NO	1827

¿En los últimos dos años INSVIVIENDA ha socializado algunos de los programas que se manejan en Cajicá?

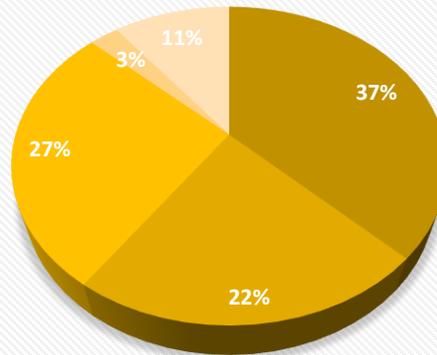


Cuando se indaga en los encuestados si INSVIVIENDA ha realizado socializaciones de los programas de instituto la respuesta predominante es que no con un 91%, sólo el 9 % dicen que, si se han dado, lo que deja ver una gran falta de información desde el instituto hacia la comunidad.

¿En cuál de los proyectos que oferta INSVIVIENDA debe tener prioridad?

Criterio	Cant
Vivienda nueva VIS	749
Vivienda nueva VIP	449
Construcción en sitio propio	548
Legalización de predios	52
Mejoramiento de vivienda	210

¿En cuál de los proyectos que oferta INSVIVIENDA debe tener prioridad? Cant



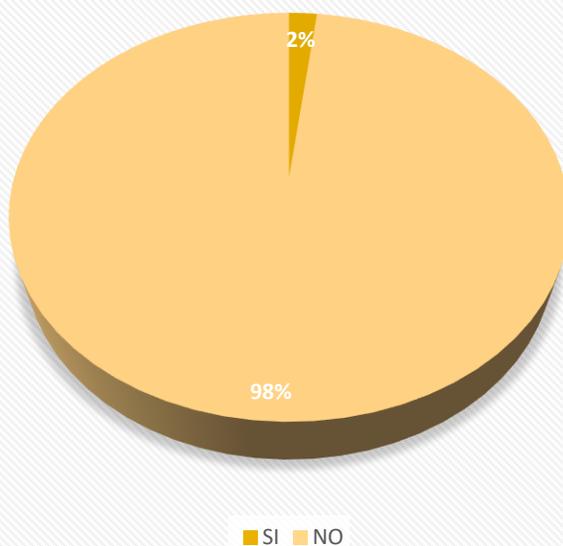
■ Vivienda nueva VIS
 ■ Vivienda nueva VIP
 ■ Construcción en sitio propio
■ Legalización de predios
 ■ Mejoramiento de vivienda

Frente a la priorización en la que consideran las personas deberían ser tenidos en cuenta el 37% vivienda tipo VIS, el 27% vivienda tipo VIP, el 22% en construcción en sitio propio, el 11% en programas de mejoramiento de vivienda y finalmente con un 3% la legalización de predios, por lo que la posibilidad de acceso a una vivienda propia para los encuestados depende de la posibilidad de estar en los programas que se relacionan con viviendas tipo VIP y VIS y la construcción en sitio propio.

¿Ha tenido asesoría de INSVIVIENDA Cajicá frente a los procesos y procedimientos para la postulación de su solicitud para alguno de los programas que tiene la entidad?

CRITERIO	CANT
SI	39
NO	1969

¿Ha tenido asesoría de INSVIVIENDA Cajicá frente a los procesos y procedimientos para la postulación de su solicitud para alguno de los programas que tiene la entidad? CANT

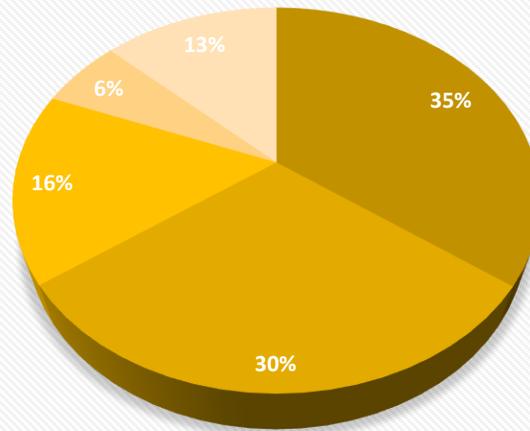


Frente a asesoría adelantada desde INSVIVIENDA para el acceso a programas el 98% dice que nunca ha recibido, sólo el 2% dice que, si la recibió, por lo que sigue existiendo una amplia brecha en la información que desde el Instituto se brinda y en este caso acompañamiento en los procesos.

¿Cuál de los programas que tiene INSVIVIENDA se debe fortalecer?

CRITERIO	CANT
Vivienda nueva VIS	704
Vivienda nueva VIP	602
Construcción en sitio propio	321
Legalización de predios	120
Mejoramiento de vivienda	261

¿Cuál de los programas que tiene INSVIVIENDA se debe fortalecer?

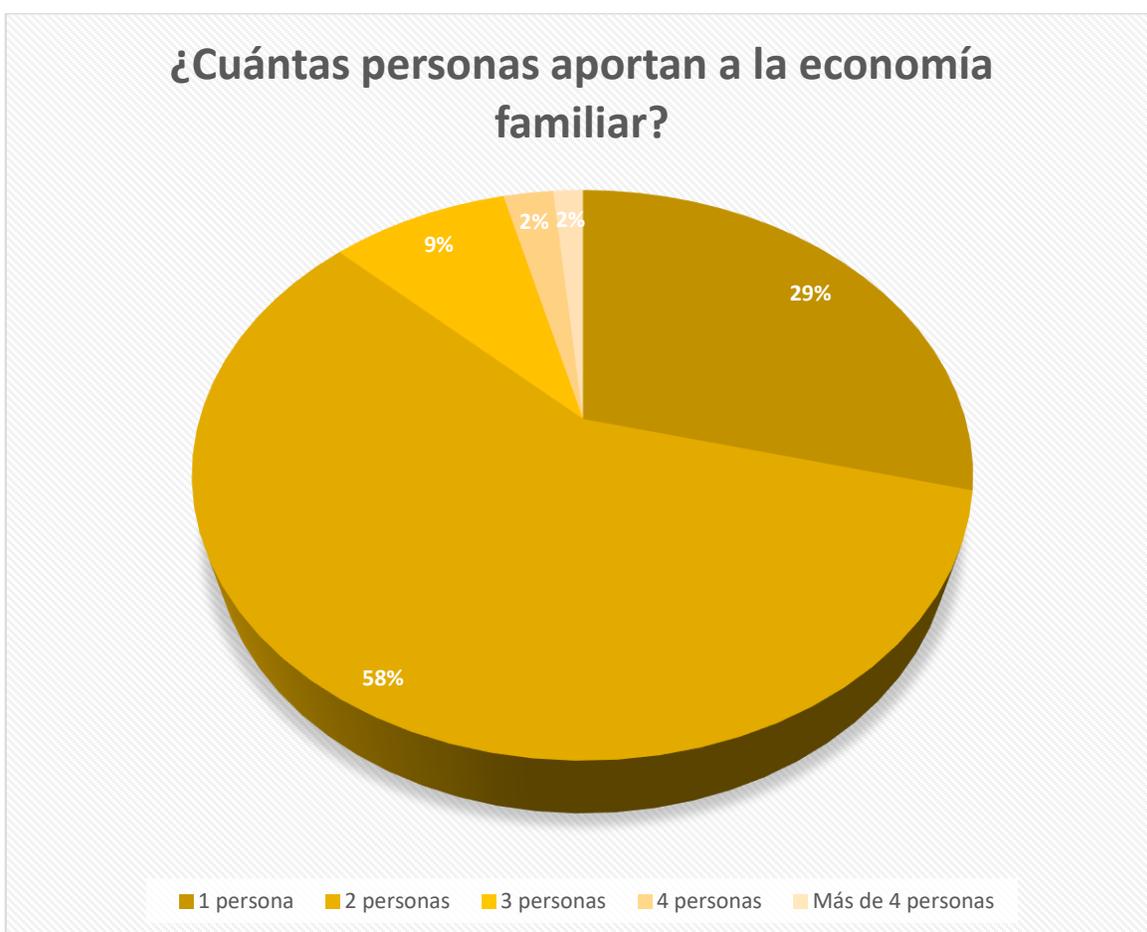


■ Vivienda nueva VIS
 ■ Vivienda nueva VIP
 ■ Construcción en sitio propio
■ Legalización de predios
 ■ Mejoramiento de vivienda

Respecto a los programas que desde la visión de la comunidad se deben fortalecer estos consideran que los programas de vivienda tipo VIS con un 35%, en segundo lugar de vivienda tipo VIP con un 30%, en tercer con un 16% lugar la construcción en sitio propio, en cuarto lugar, el mejoramiento de vivienda con un 13% y finalmente con un 6% la legalización de predios, esto evidencia la preocupación por la comunidad por la obtención de vivienda propia por las diferentes modalidades existentes desde Insvivienda.

Adicional a estas preguntas se realizaron algunas que se necesitaban para ahondar en las problemáticas del sector vivienda en el municipio, por ello a continuación se relacionan las siguientes que no entran en el proceso comparativo que se va a realizar con las anteriores.

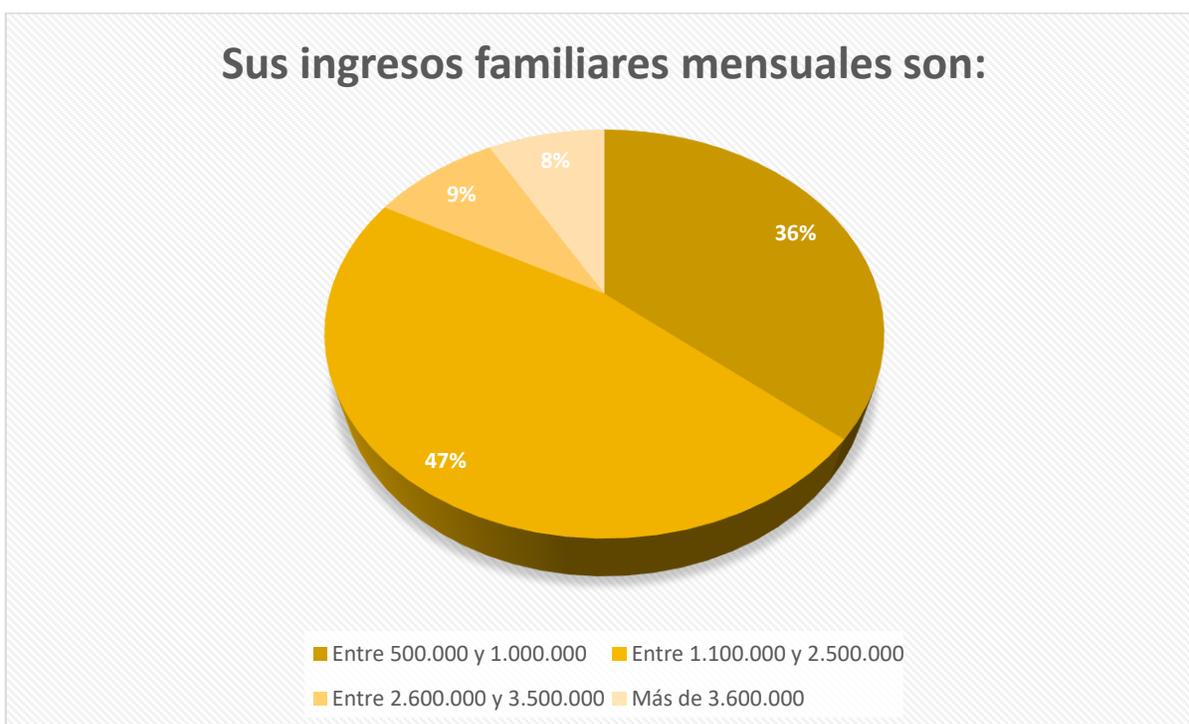
¿Cuántas personas aportan a la economía familiar?	
Criterio	Cant.
1 persona	582
2 personas	1168
3 personas	178
4 personas	50
Más de 4 personas	30



Esta pregunta es sumamente importante porque busca identificar la estabilidad económica del hogar, frente a ella se identifica que con la población muestra la economía del hogar en un 58% recae en dos personas, el 29% en una sola persona, el 9% dice que en 3 personas y empatados cada uno con un 2% que recae en 4 o más de 4 personas, sin embargo, cuando se miran la cifra de una sola persona es

un porcentaje bastante alto y esto limita la posibilidad de acceso a vivienda propia.

Sus ingresos familiares mensuales son:	
CRITERIO	CANT
Entre 500.000 y 1.000.000	727
Entre 1.100.000 y 2.500.000	939
Entre 2.600.000 y 3.500.000	178
Más de 3.600.000	164



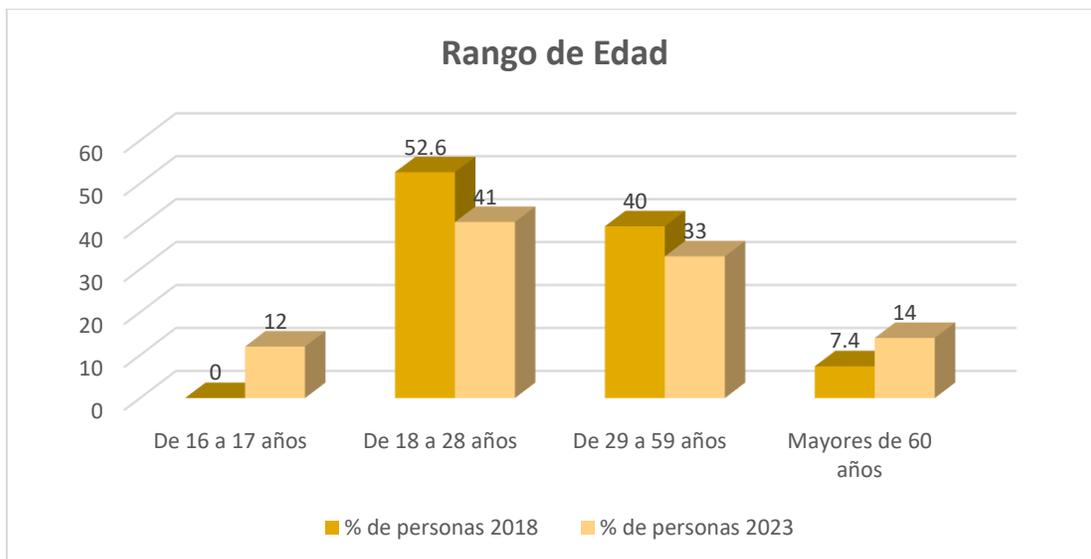
La capacidad adquisitiva de la familia es la que permite a los ciudadanos adquirir vivienda propia, esto debido a que es una inversión inicial considerable y que además debe garantizar contar con los recursos para poder realizar los pagos de esta por el periodo que se pacte, por ello era importante conocer la capacidad que poseen las familias cajiqueñas y en este sentido se establecieron 5 rangos, frente a este el 47% de los encuestados dicen tener ingresos entre \$1.100.000 y \$2.500.000 es decir entre uno y 2 salarios mínimos, el 36% dice que



entre \$500.000 y \$1.000.000, es decir menos de un salario mínimo, el 9% entre 2.600.000 y 3.500.000 entre dos y tres salarios mínimos y finalmente con un 8% más de \$3.600.000 más de 3 salarios mínimos.

3.5. Comparativo de resultados de encuestas años 2018 y 2023

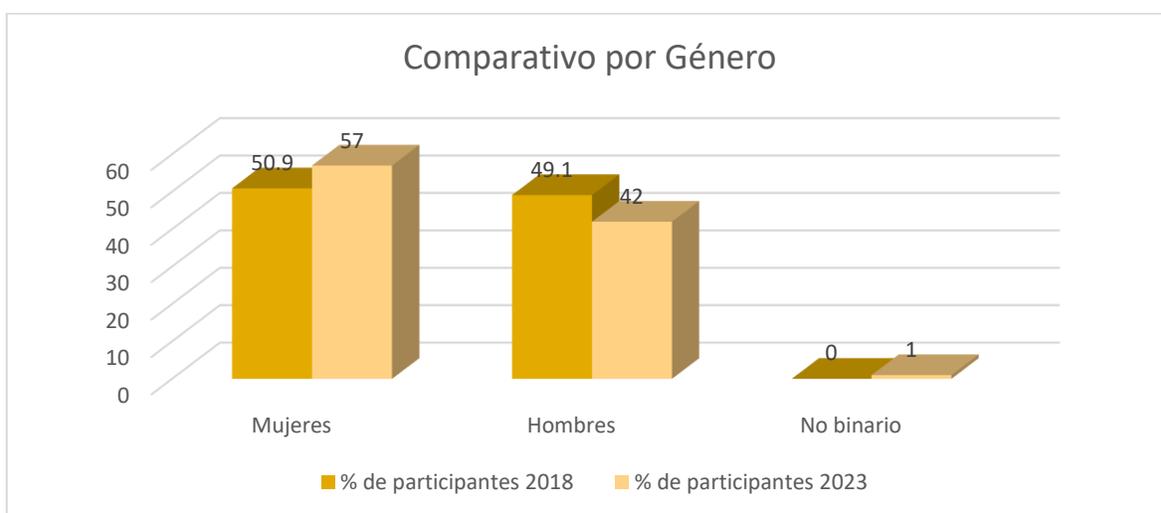
Rango de edad de personas que respondieron la encuesta año	% de personas 2018	% de personas 2023
De 16 a 17 años	0	12
De 18 a 28 años	52.6	41
De 29 a 59 años	40	33
Mayores de 60 años	7.4	14



Para la encuesta del año 2023 se decidió realizar encuesta también a adolescentes de 16 y 17 años, teniendo en cuenta que para la vigencia de la política estos van a ser los posibles compradores del futuro, por ello la diferencia que se observa entre las dos encuestas, en las dos encuestas la población más nutrida corresponde a personas de 18 a 28 años, seguido las dos encuestas de personas entre 29 y 59 años, luego la participación de personas mayores de

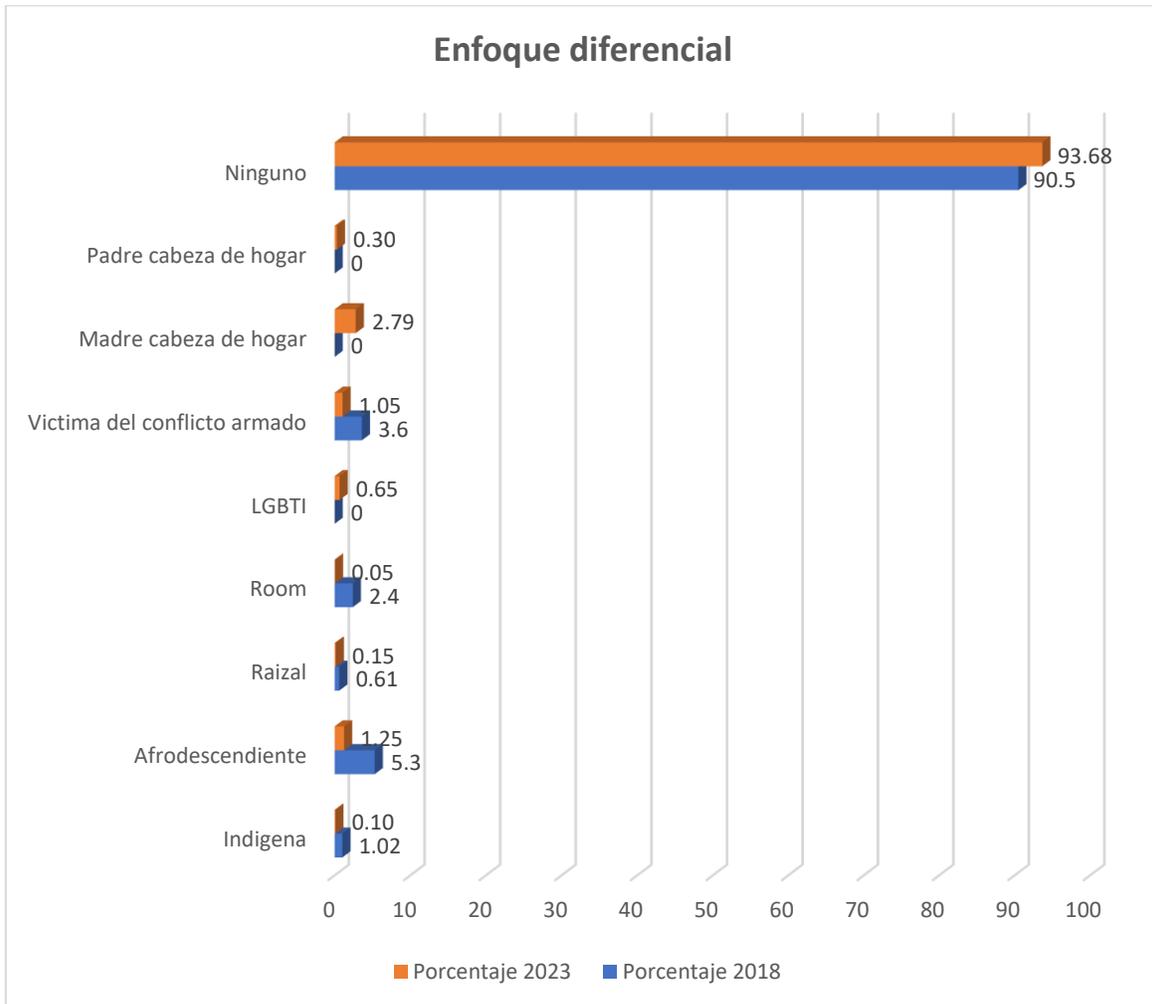
60 años, y finalmente los adolescentes de 16 y 17 años. Esto da la posibilidad de tener la apreciación de personas de las diferentes edades.

Género	% de participantes 2018	% de participantes 2023
Mujeres	50.9	57
Hombres	49.1	42
No binario	0	1



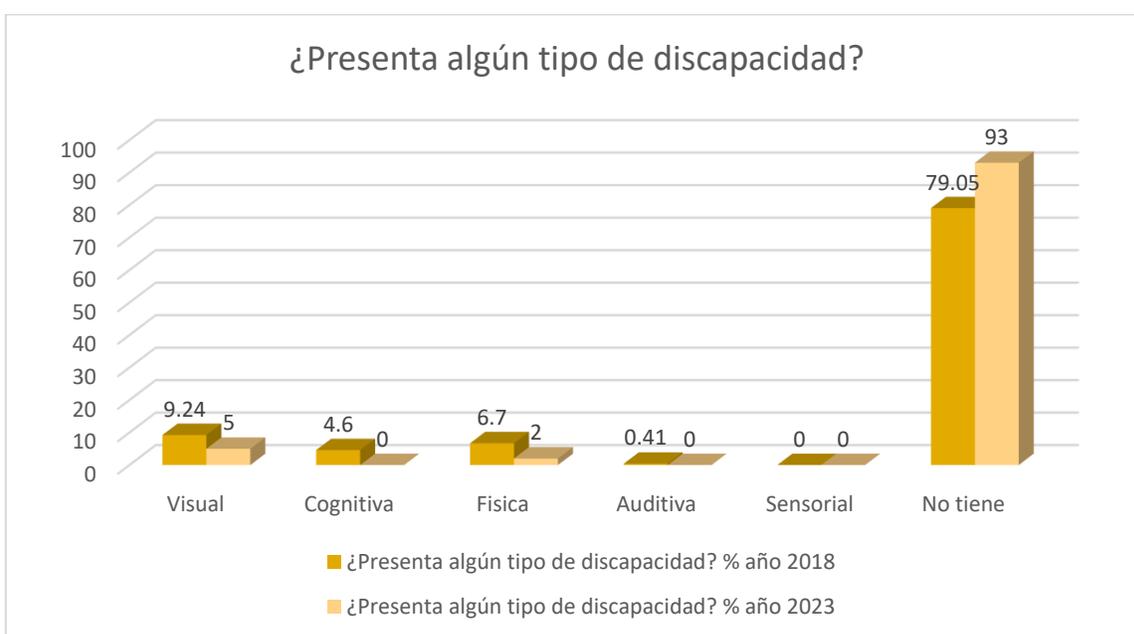
A nivel de género la participación de las encuestas tanto de 2018 y 2023, mostró superioridad femenina, esto evidencia no sólo el interés de esta población sino la superioridad de población femenina a nivel demográfico del municipio.

Criterio	Porcentaje 2018	Porcentaje 2023
Indígena	1.02	0.10
Afrodescendiente	5.3	1.25
Raizal	0.61	0.15
Room	2.4	0.05
LGBTI	0	0.65
Víctima del conflicto armado	3.6	1.05
Madre cabeza de hogar	0	2.79
Padre cabeza de hogar	0	0.30
Ninguno	90.5	93.68



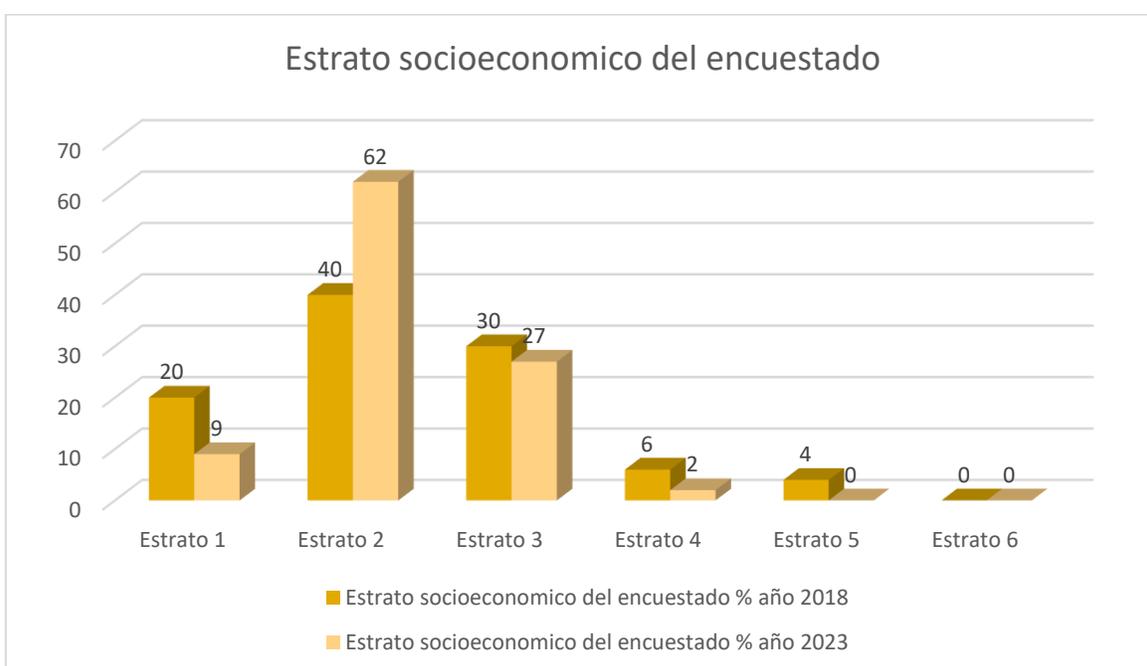
Respecto a enfoque diferencial en las dos encuestas se más de 90% refirieron no poseen ninguno, respecto a condiciones étnicas las dos tuvieron participación de indígenas, comunidad afro, rom, en la vigencia 2023 hubo participación de comunidad que se auto reconoce como LGBTI, igualmente hubo una participación de comunidad que dice pertenecer a víctimas del conflicto armado y finalmente en el año 2023 se decidió indagar si eran madres o padres cabeza de hogar, esto tendiendo en cuenta que esta condición afecta la capacidad adquisitiva del hogar.

¿Presenta algún tipo de discapacidad?		
Tipo de discapacidad	% año 2018	% año 2023
Visual	9.24	5
Cognitiva	4.6	0
Física	6.7	2
Auditiva	0.41	0
Sensorial	0	0
No tiene	79.05	93



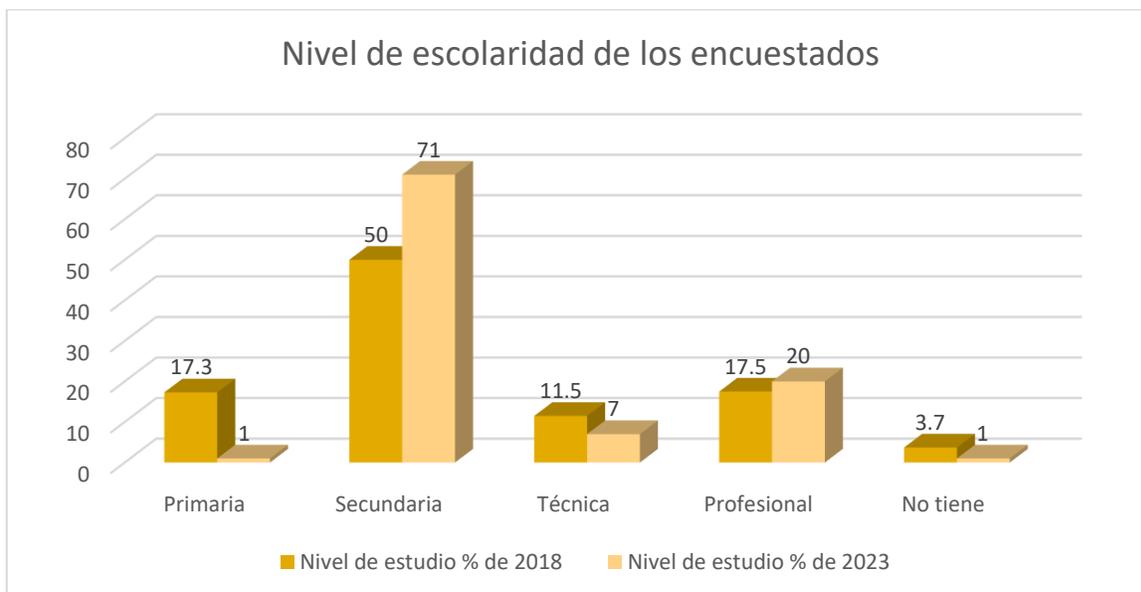
Frente a condición de discapacidad en las encuestas de 2018 y 2023 un alto porcentaje afirma no poseer ninguna, siendo el mayor porcentaje en el año 2023, ahora frente a la discapacidad visual esta fue superior en el año 2018, frente a los resultados de 2023, lo mismo ocurre con la discapacidad física, cognitiva y auditiva. Por lo anterior, hubo mayor participación en el 2018 a pesar de que en el 2023 hubo un muestreo más amplio.

Estrato socioeconómico del encuestado		
ITEM	% año 2018	% año 2023
Estrato 1	20	9
Estrato 2	40	62
Estrato 3	30	27
Estrato 4	6	2
Estrato 5	4	0
Estrato 6	0	0



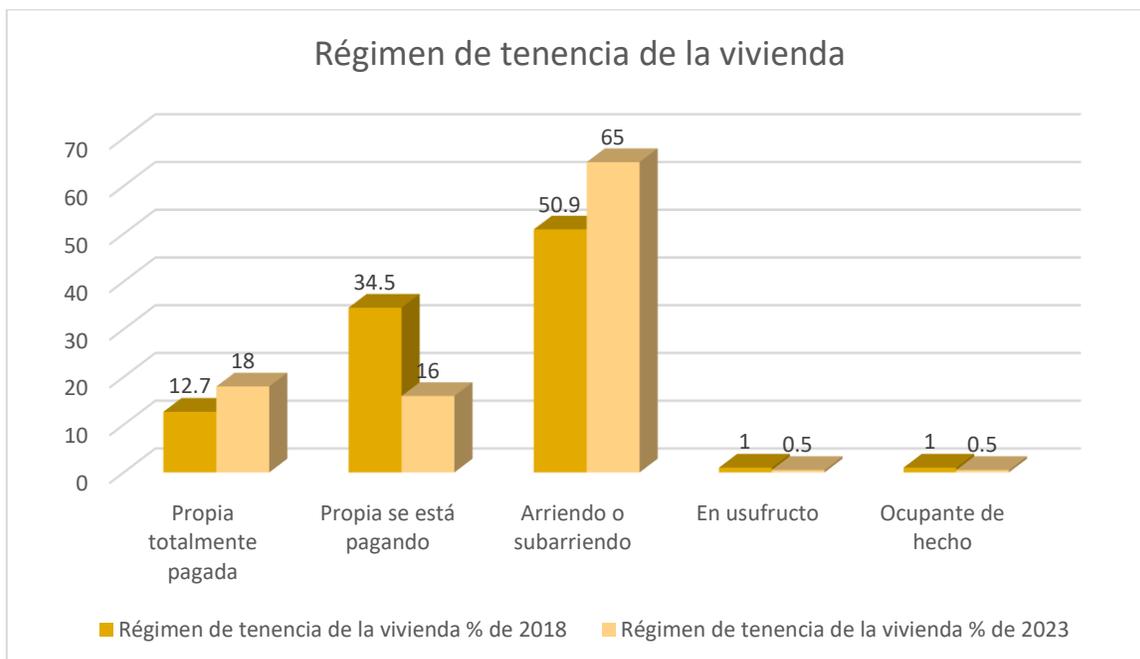
En las dos encuestas realizadas en las dos vigencias se evidencia superioridad en personas de estrato 2, lo cual es seguido de el estrato 3, luego el estrato 1, el estrato 4 lo sigue con una muestra minoritaria, ahora, frente al estrato 5 hubo participación durante la vigencia 2018, pero no en 2023 y estrato 6 no tuvo participación en ninguna de las dos vigencias.

Nivel de estudio		
ITEM	% de 2018	% de 2023
Primaria	17.3	1
Secundaria	50	71
Técnica	11.5	7
Profesional	17.5	20
No tiene	3.7	1



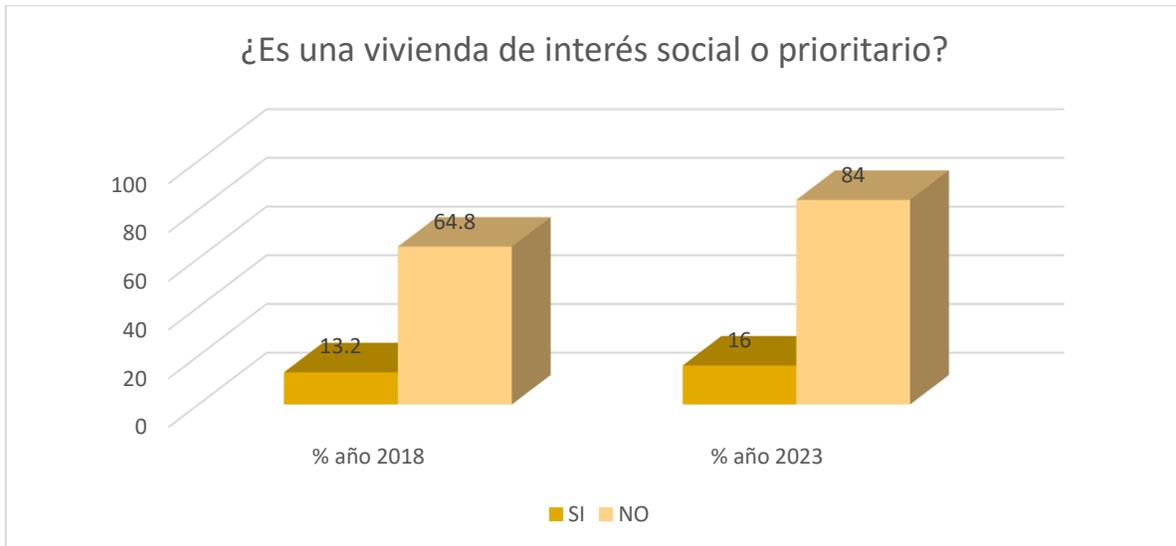
Uno de los aspectos que pueden tener mayor injerencia en la capacidad de las personas para la compra de vivienda propia es la capacidad de ahorro y esta a su vez depende en gran medida del nivel de escolaridad, entre mayor grado de escolaridad, mayores posibilidades de acceder a empleo formal y a sueldos estables, sin embargo, en las dos encuestas los resultados muestran que el mayor porcentaje de personas encuestadas están dentro del rango de bachillerato, luego porcentajes inferiores al 20% profesionales y lo sigue en el año 2018 primaria y técnica, la encuesta también evidencia que existe todavía personas sin ningún tipo de estudio. Aspecto que es relevante para esta política.

Régimen de tenencia de la vivienda		
ITEM	% de 2018	% de 2023
Propia totalmente pagada	12.7	18
Propia se está pagando	34.5	16
Arriendo o subarriendo	50.9	65
En usufructo	1	0.5
Ocupante de hecho	1	0.5



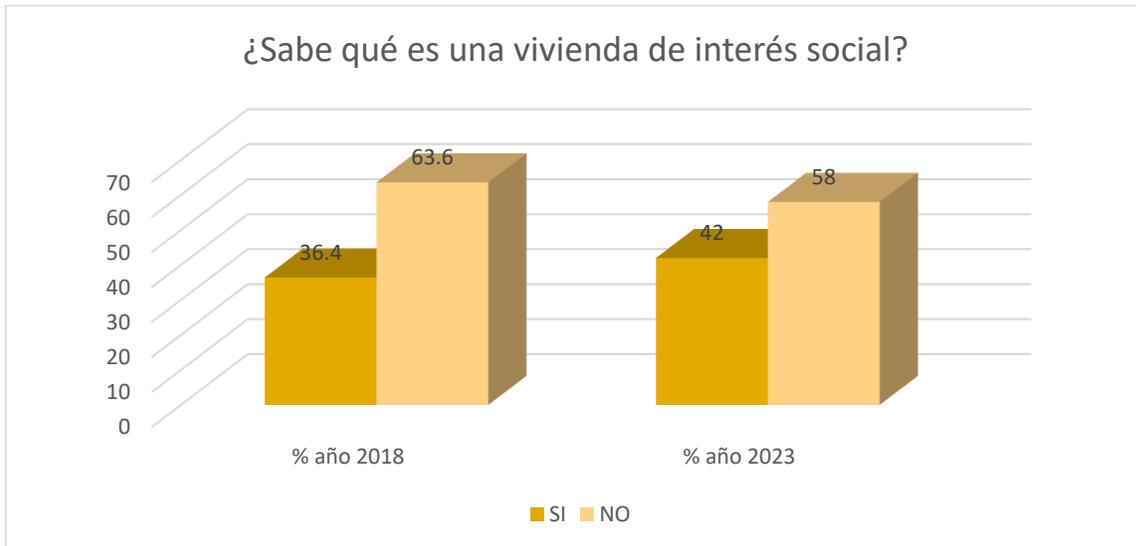
Un aspecto fundamental para indagar era el régimen de tenencia, esto da una mirada de como viven los ciudadanos cajiqueños, los resultados de 2018 y de 2023 muestran que existe superioridad en las personas que están en condición de arriendo, sin embargo hubo una variación en resultados en relación a vivienda propia que se está pagando, que cuyo porcentaje es superior en el año 2018, disminuyendo en el año 2023; también en cuanto a vivienda propia totalmente pagada el valor es superior en el año 2023, respecto a las habitabilidad en usufructo y ocupante de hecho, los valores aunque mínimos han disminuido.

Es una vivienda de interés social o prioritario		
ITEM	% año 2018	% año 2023
SI	13.2	16
NO	64.8	84



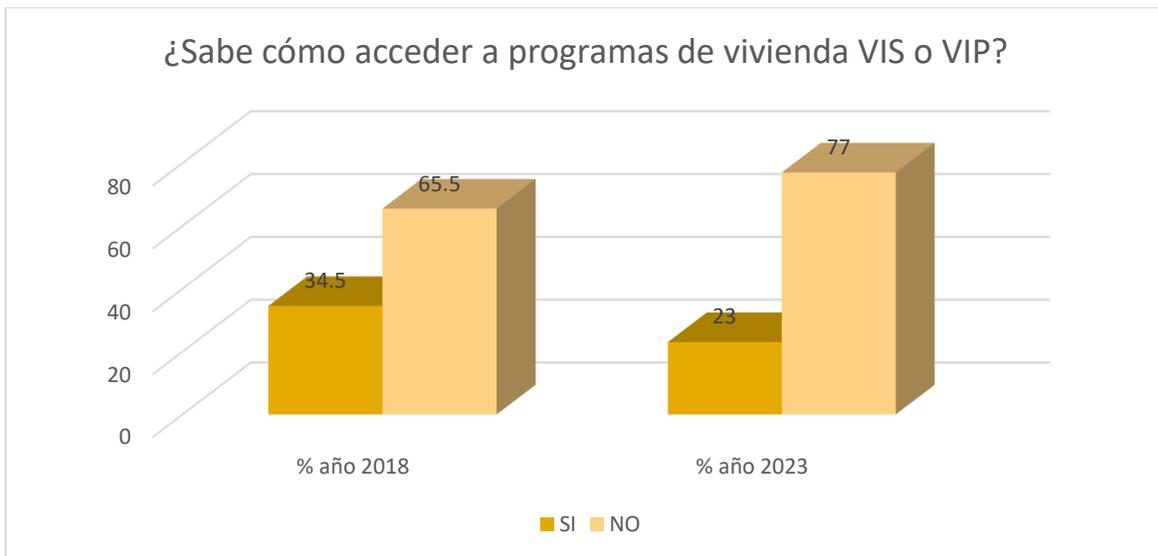
Al preguntarle a la comunidad que respondió si estas eran parte de proyectos de vivienda de interés social o prioritario, en los dos casos años 2018 y 2023 dijeron que no en mayor proporción, siendo superior la respuesta en el año 2023 con un 84%, lo que evidencia que la obtención de viviendas por medio de programas de interés social o prioritario son mínimas, frente a la necesidad del municipio.

¿Sabe qué es una vivienda de interés social?		
ITEM	% año 2018	% año 2023
SI	36.4	42
NO	63.6	58



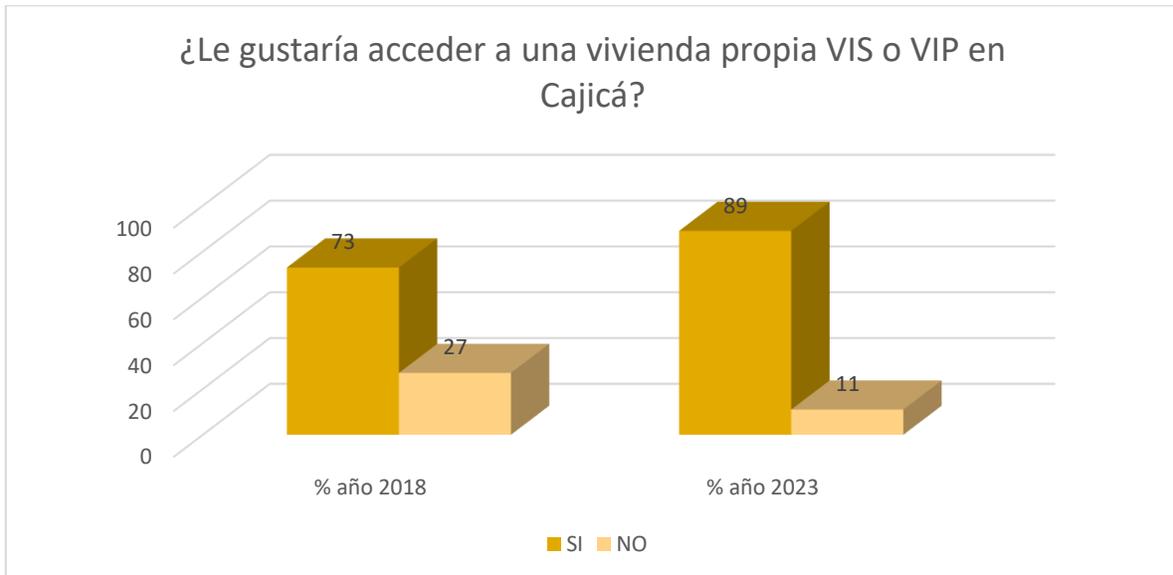
Respecto a esta pregunta se busca identificar el nivel de conocimiento de la comunidad frente a qué una vivienda de interés social el panorama es muy similar en las dos encuestas, la mayoría dice no saber y en los dos casos supera el 50%, mientras que las personas que dicen si saber solo alcanzan el 40% en 2023 y el 36% en 2018. Lo anterior, evidencia la necesidad de mejorar el conocimiento de la comunidad respecto a este tema.

¿Sabe cómo acceder a programas de vivienda VIS o VIP?		
ITEM	% año 2018	% año 2023
SI	34.5	23
NO	65.5	77



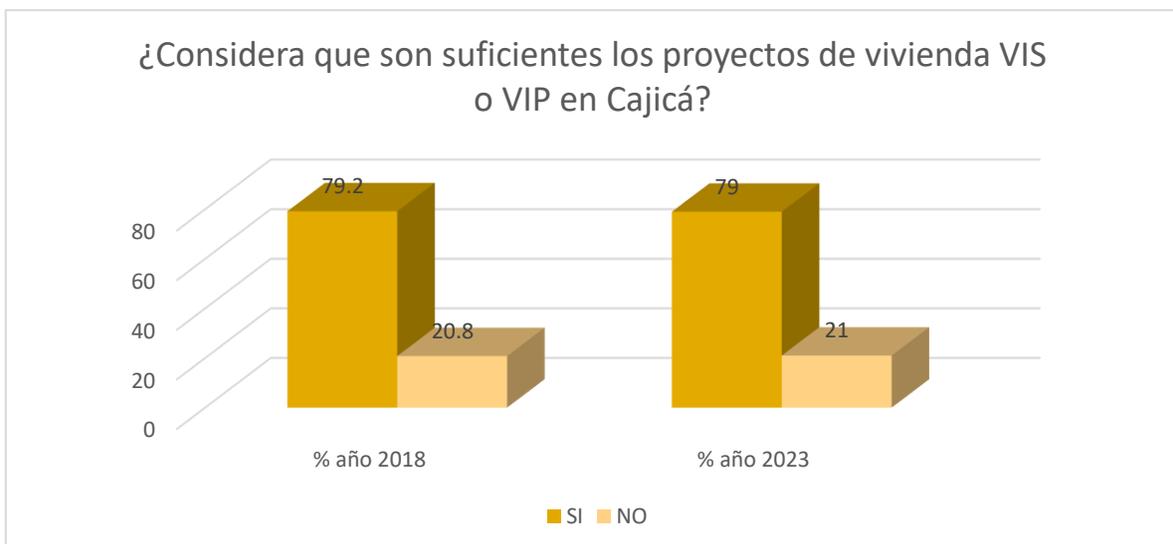
Siguiendo con la línea de conocimiento cuando se le pregunta si saben cómo acceder a programas de vivienda tipo VIS y VIP, posee una misma dinámica de la pregunta anterior, el desconocimiento supera el 60% en los dos casos, siendo más crítico el año 2023 donde el desconocimiento supera el 70%, por lo tanto se sigue fortaleciendo la necesidad de mejorar el conocimiento de la población y el acceso a la información.

¿Le gustaría acceder a una vivienda propia VIS o VIP en Cajicá?		
ITEM	% año 2018	% año 2023
SI	73	89
NO	27	11



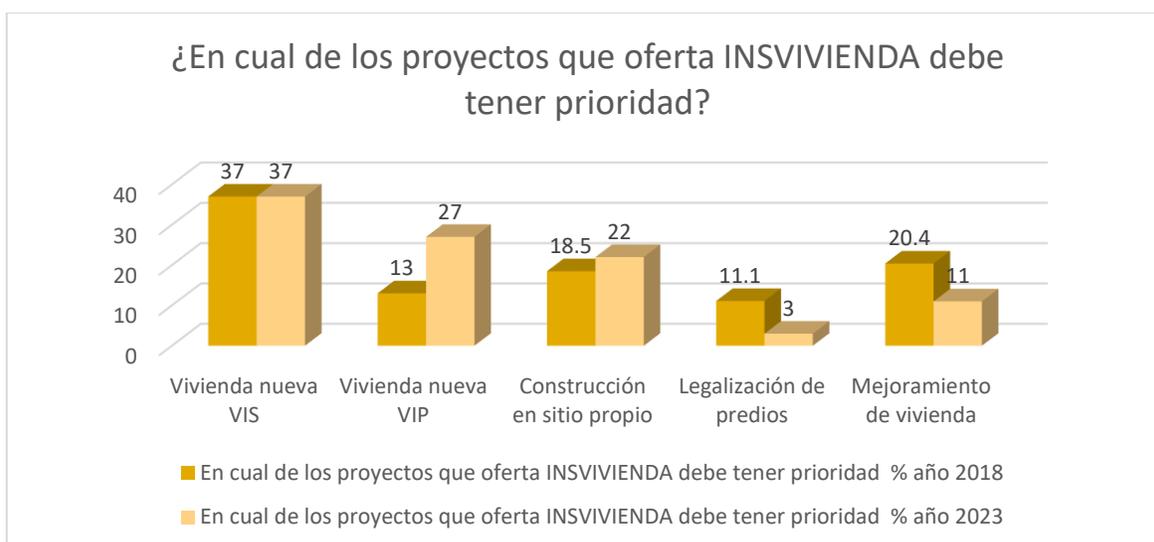
Frente a la pregunta si le gustaría acceder a una vivienda propia tipo VIS o VIP la respuesta es que sí en gran proporción, sin embargo, en el año 2023, es superior la evidencia de la necesidad llegando caso al 90% de los encuestados.

¿Considera que son suficientes los proyectos de vivienda VIS o VIP en Cajicá?		
ITEM	% año 2018	% año 2023
SI	79.2	79
NO	20.8	21



Frente a la suficiencia de proyectos de vivienda de interés social, los resultados son casi iguales en las dos encuestas, donde con un 79% las dos dicen no ser suficientes frente a la población del municipio y la necesidad de las personas en acceder a este tipo de programas.

¿En cuál de los proyectos que oferta INSVIVIENDA debe tener prioridad?		
ITEM	% año 2018	% año 2023
Vivienda nueva VIS	37	37
Vivienda nueva VIP	13	27
Construcción en sitio propio	18.5	22
Legalización de predios	11.1	3
Mejoramiento de vivienda	20.4	11

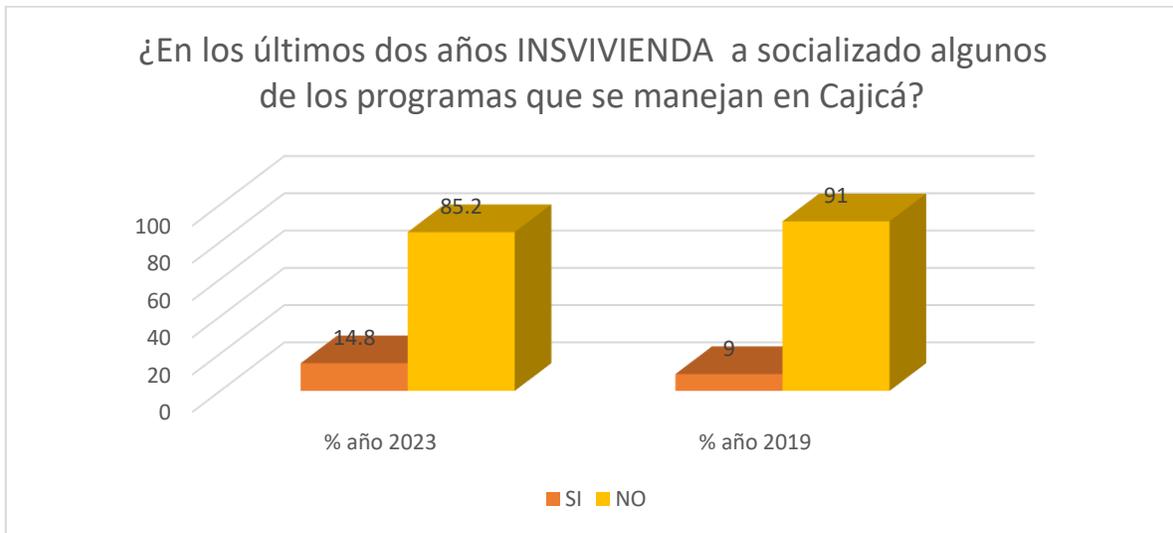


Frente a la necesidad de priorización de los encuestados en los diferentes programas de INSVIVIENDA en las dos vigencias con un 79% las personas dicen que debe ser la vivienda nueva tipo VIS, sin embargo hay resultados contrarios en la vivienda tipo VIP que para esta vigencia el interés era inferior a vivienda en sitio propio, puesto que para el año 2023 es mayor la necesidad expresada por la comunidad de vivienda tipo VIP frente a vivienda en sitio propio, esto significa que en el 2023 de los encuestados tenían menos capacidad de



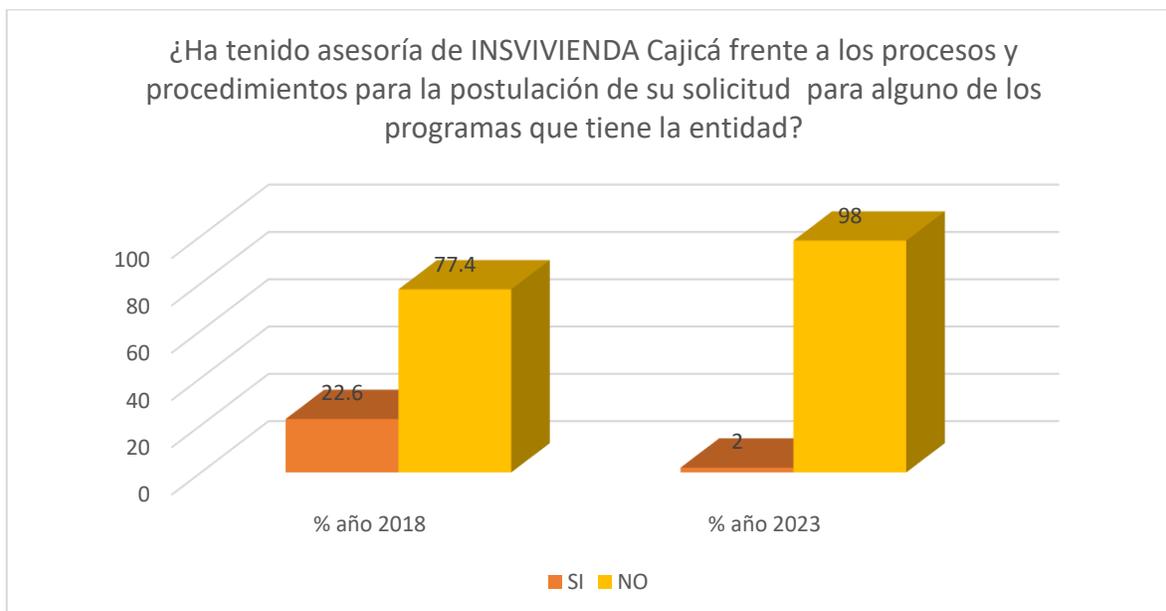
adquisición de lote. En cuarto lugar, en las dos vigencias está el mejoramiento de vivienda y finalmente la legalización de predios.

¿En los últimos dos años INSVIVIENDA a socializado algunos de los programas que se manejan en Cajicá?		
ITEM	% año 2023	% año 2019
SI	14.8	9
NO	85.2	91



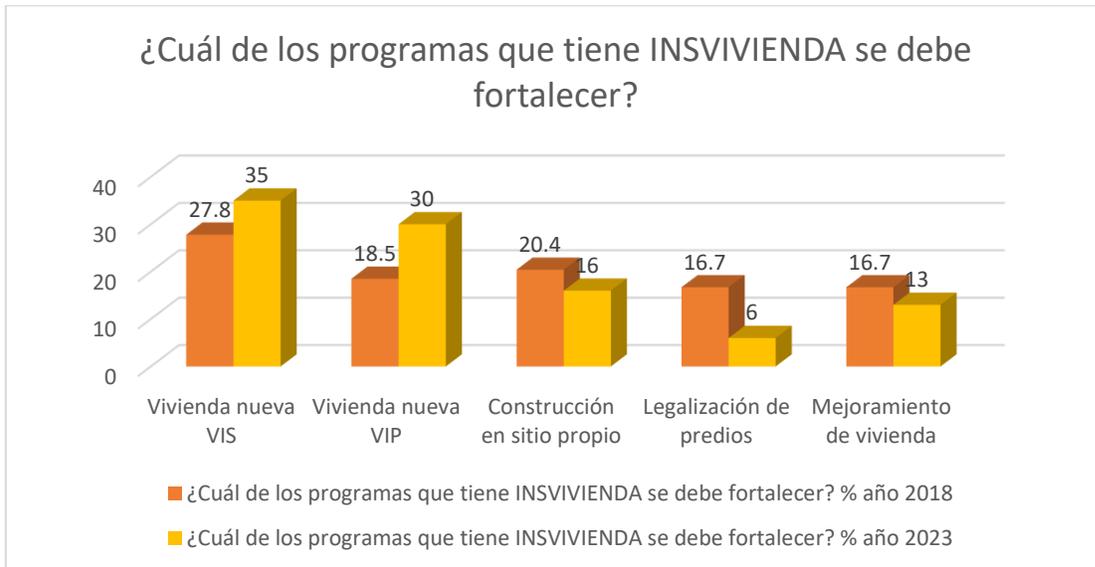
El conocimiento acerca de los programas que se desarrollan también facilita el acceso a estos por parte de la comunidad, en este sentido la mayoría en los dos casos dicen que no se han socializado con unos valores superiores al 85%, lo que denota la necesidad de ser más efectivos por parte de las instituciones en la divulgación de los diferentes programas.

¿Ha tenido asesoría de INSVIVIENDA Cajicá frente a los procesos y procedimientos para la postulación de su solicitud para alguno de los programas que tiene la entidad?		
ITEM	% año 2018	% año 2023
SI	22.6	2
NO	77.4	98



Frente a la asesoría la respuesta mayoritaria es que no, siendo más crítico en 2023, es decir, la comunidad manifiesta que no han tenido acompañamiento y asesoría para el desarrollo de procesos, esto va relacionado con el derecho a la comunidad a ser informado y acompañado para facilitar el desarrollo de trámites y demás, aspecto que deberá ser revisado al interior de los procesos y procedimientos del instituto.

¿Cuál de los programas que tiene INSVIVIENDA se debe fortalecer?		
ITEM	% año 2018	% año 2023
Vivienda nueva VIS	27.8	35
Vivienda nueva VIP	18.5	30
Construcción en sitio propio	20.4	16
Legalización de predios	16.7	6
Mejoramiento de vivienda	16.7	13



Frente al fortalecimiento de los programas de Insvivienda la vivienda tipo VIS, tipo VIP es la prioridad de la comunidad, siendo más importante la vivienda tipo VIS, lo sigue la construcción en sitio propio como alternativa de consecución de vivienda que debe ser fortalecida, luego para el año 2018 con un porcentaje de 16,7% el mejoramiento de vivienda y la legalización de predios, aspecto que cambia con respecto a 2023 que deja en primer lugar el mejoramiento de vivienda con un 13% frente a la legalización de predios con in 6%. Lo anterior denota la necesidad de la población de fortalecer los programas que les permita el acceso a una vivienda digna y propia.

3.3. *Árbol de problemas*

La metodología del árbol de problemas se desarrolló de manera participativa, explicando que la temática estructural giraba alrededor de la vivienda de interés social y con la siguiente pregunta orientadora para todos los participantes, y para todas las jornadas de encuentro: ¿Cuáles problemas identifica en relación con la vivienda de interés social en el municipio de Cajicá?



Conforme a la metodología propuesta se les orientó de como debían registrar los problemas, como las causas directas e indirectas y como los efectos directos en indirectos. Se realizó a manera de metaplan para visualizar el aporte de todos y en la medida en que se iban recogiendo ideas se iba seleccionando, organizando y clasificando. El problema central consolidado y sistematizado de todas las jornadas y encuentros con el sector público y privado, está relacionado con el déficit cuantitativo y cualitativo de la vivienda de interés social en el municipio de Cajicá.

Las causas directas que se consolidaron para el árbol de problemas fueron las siguientes: insuficiencia de predios o terrenos disponibles para la construcción de vivienda VIS o VIP, familias sin capacidad de ahorro o generación de ingresos para compra de vivienda o para cubrir cuota inicial, restricciones para acceder a créditos otorgados por entidades financieras, desconocimiento de los programas ofrecidos para acceder a vivienda por parte de la administración pública municipal, y la insuficiente gestión institucional para facilitar el acceso a la vivienda de interés social en el municipio.

Las causas indirectas del árbol de problemas que conducen a las causas directas del problema, son: aumento del valor de la tierra en el municipio, insuficientes instrumentos aprobados como planes parciales conforme al PBOT vigente, ingresos familiares proveniente de fuentes informales de trabajo, ingresos destinados a cubrir gastos para las familias y con poca disponibilidad para el ahorro; personas sin trabajos formales o contratos laborales de largo plazo que acrediten capacidad de ahorro, de pago y endeudamiento, desconocimiento del funcionamiento del sistema financiero, planeación financiera y condiciones de acceso, insuficiente información sobre los programas ofrecidos por INSVIVIENDA para acceder a los beneficios en temas de vivienda, insuficiente



pedagogía, sensibilización y promoción de los beneficios otorgados por INSVIVIENDA en temas de vivienda, procedimientos engorrosos, demorados y confusos para acceder a los beneficios otorgados por INSVIVIENDA en temas de vivienda, limitaciones presupuestales para otorgar subsidios que cubran necesidades de vivienda, escasez de alianzas interinstitucionales, público-privadas o acuerdos de largo plazo para garantizar la vivienda de interés social, y los insuficientes instrumentos de planeación municipal para garantizar mecanismos de accesos a la vivienda de interés social.

En cuanto a los efectos directos, se consolidaron los siguientes: disminución de calidad de vida de las familias, deficiencia en la calidad de los servicios públicos domiciliarios, incremento de viviendas no VIS en el municipio, insuficientes equipamientos e infraestructura social en el municipio, migración de población cajiqueña a otros municipios, segregación social, financiera y económica de sectores pobres y vulnerables.

Finalmente se consolidaron los efectos indirectos, así: ampliación de brechas sociales, permanencia e incidencia de la pobreza multidimensional, baja cobertura de los servicios públicos domiciliarios, incremento de los costos de los servicios públicos domiciliarios en sectores no residenciales, incremento del costo de vida de los habitantes del municipio, gentrificación y exclusión social de habitantes, escasa infraestructura vial, colegios, hospitales, etc, carencia de espacios de esparcimiento, uso del tiempo libre, recreación y deporte.

Figura 8. Árbol de problemas consolidado

ÁRBOL DE PROBLEMAS										
EFFECTO INDIRECTO	Ampliación de brechas sociales	Permanencia e incidencia de pobreza multidimensional	Inestabilidad familiar	Inseguridad familiar	Vulneración de derechos de la población frente a vivienda digna	Continuación de rol de arrendataria	Falta de oportunidades de acceso a vivienda propia			
EFFECTO DIRECTO	Disminución de la calidad de vida de las familias		Imposibilidad de adquirir vivienda propia		Aumento de la dificultad de la comunidad para convertirse en propietarios	Pérdida de oportunidades de acceder a vivienda tipo VIS y VIP		Poco apoyo a la población para acceder a vivienda digna		
PROBLEMA PRINCIPAL	Déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de interés social en el municipio de Cajicá									
CAUSA DIRECTA	Insuficiencia de predios o terrenos para la construcción de viviendas tipo VIP o VIS		Familias sin capacidad de ahorro o generación de ingresos para compra de vivienda o para cubrir cuota inicial		Restricciones para acceder a créditos otorgados por entidades financieras		Desconocimiento de los programas ofrecidos por la administración municipal para acceder a vivienda		Insuficiente gestión institucional para apoyar a las familias a acceder a viviendas de interés social	
CAUSA INDIRECTA	Aumento en el valor de la tierra en el municipio	Insuficientes instrumentos de planeación que apoyen la consecución de predios frente al PBOT vigente	Ingresos familiares de fuentes informales de trabajo	Ingresos que sólo cubren las necesidades prioritarias de las familias y que no dan posibilidad de ahorro	Informalidad laboral de las familias y falta de contratos que garanticen capacidad de pago.	Desconocimiento del sistema financiero, planeación financiera y condiciones de acceso.	Insuficiente información sobre los programas ofrecidos por INSVIVIENDA para acceder a los beneficios que les permita acceder a vivienda digna.	Insuficiente pedagogía, sensibilización de la comunidad frente a los beneficios otorgados por INSVIVIENDA	Escasez de alianzas público privadas para fortalecer la oferta de VIS	Insuficientes procesos de planeación que permitan generar mecanismos de contribuyan al acceso de viviendas tipo VIS



3.4. Descripción de la situación existente con relación al problema

El Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 reveló que el déficit de vivienda afecta a 5,1 millones de hogares colombianos, de los cuales 2,7 millones viven en suelo urbano y 2,3 millones en suelo rural (DANE, 2018). Las carencias rurales alcanzaron 80,9% (déficit cualitativo 57,2% y déficit cuantitativo 23,7%), mientras que las urbanas fueron de 24,8% (18,7% el déficit cualitativo y 6,12% déficit cuantitativo), lo que implica que las carencias de vivienda rural son tres veces mayores a las carencias urbanas.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018⁴⁶, en el país hay cerca de 14 millones de hogares, de los cuales 5,14 millones (36,59%) presentan algún tipo de déficit habitacional. 2,38 millones de hogares viven en zonas rurales, donde el déficit alcanza 80,99%, mientras que 2,7 millones de hogares viven en zonas urbanas, cuyo déficit es de 24,84%. Al comparar la evolución del indicador nacional a partir de datos censales, se evidencia que en las zonas urbanas se presentó una reducción paulatina del indicador, de 40,3% en el tramo 1993-2005 y de 8,1% entre 2005 y 2018⁴⁷.

Según datos demográficos del DANE⁴⁸, para el año 2018 el municipio de Cajicá tenía en total 81.111 habitantes (Cabecera municipal 54.111, centros poblados y rural disperso 28.133). En relación con la información de la vivienda para el

⁴⁶ Con base en datos del censo nacional de población y vivienda 2018 que no toma información de hogares que habitan en viviendas étnicas. Para más información ver nota metodológica del déficit habitacional CNPV 2018.

⁴⁷ Resolución N° 0526 del 19 de octubre del 2020. Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural. Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. 2020

⁴⁸ Censo Nacional de Población y Vivienda – CNVP. Grupos de edad, municipio y áreas (Total, Cabecera y Centros poblados y Rural disperso. DANE. 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>



municipio de Cajicá, los datos del DANE⁴⁹ indican que el total de viviendas (ocupadas y desocupadas) para el año 2018 era de 27.517 (cabecera 18.374 y centros poblados 9.143).

En cuanto al déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, según cifras del DANE⁵⁰ para el año 2018 el déficit cuantitativo de vivienda era del 26,4% mientras que el déficit cualitativo de vivienda para el año 2018 era del 2,8%. Así mismo, según el DANE⁵¹ el número de viviendas iniciadas no VIS por cada vivienda iniciada tipo VIS para el municipio de Cajicá, es de 9,3.

Los habitantes de Cajicá señalan que no existen suficientes programas para promover la construcción de vivienda de interés social que pueda contribuir a mejorar las condiciones de vida y habitabilidad de las familias, y que las viviendas existentes presentan déficit de calidad que tienden a empeorar con el tiempo. Así mismo, indican que la respuesta institucional no es la oportuna ni la más eficiente para contrarrestar los efectos negativos de habitabilidad del municipio.

3.5. Árbol de objetivos

La construcción del árbol de objetivos permite describir la situación futura a la que se debe llegar una vez el problema central se haya resuelto. Consiste en

49 Proyecciones de total viviendas (ocupadas y desocupadas) a nivel municipal 2018 – 2035 Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

⁵⁰ Censo Nacional de Población y vivienda. DANE. 2018.

⁵¹ Vivienda VIS y No VIS, series históricas por municipios. Unidades iniciadas por tipo de vivienda y rango de vivienda II trimestre (2001)- II trimestre 2021. DANE. 2021. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/vivienda-vis-y-no-vis>



convertir los estados negativos del árbol de problemas en soluciones o en escenarios futuros realizados. La visualización de esta técnica permite presentar el árbol de objetivos observando la jerarquía de los medios y de los fines. La lectura general del árbol permite tener una visión global y clara de la situación positiva que se desea.

El objetivo central que se construyó a partir de todos los ejercicios de encuentro con el sector público y privado, es: reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de interés social en el municipio de Cajicá. Es importante indicar que este es el objetivo del diagnóstico participativo el cual se complementará con los insumos que arroje el levantamiento de información primaria y con los ejercicios metodológicos complementarios definidos para a la elaboración de la política pública.

En cuanto a los medios directos encontramos los siguientes: disponibilidad de predios o terrenos para la construcción de vivienda VIS o VIP, familias con capacidad de ahorro o generación de ingresos para compra de vivienda o para cubrir cuota inicial, facilidades para acceder a créditos otorgados por entidades financieras, conocimiento de los programas ofrecidos para acceder a vivienda por parte de la administración pública municipal, y excelente gestión institucional para facilitar el acceso a la vivienda de interés social en el municipio.

En relación con los medios indirectos encontramos los siguientes: disminución del valor de la tierra en el municipio, suficientes instrumentos aprobados como planes parciales conforme al PBOT vigente, ingresos familiares proveniente de fuentes formales de trabajo, Ingresos destinados a cubrir gastos para las familias y con suficiente disponibilidad para el ahorro, Personas con trabajos formales y con contratos laborales de largo plazo que acreditan capacidad de ahorro, de pago



y endeudamiento, conocimiento del funcionamiento del sistema financiero, planeación financiera y condiciones de acceso, suficiente información sobre los programas ofrecidos por INSVIVIENDA para acceder a los beneficios en temas de vivienda, suficiente pedagogía, sensibilización y promoción de los beneficios otorgados por INSVIVIENDA en temas de vivienda, procedimientos adecuados, precisos y claros para acceder a los beneficios otorgados por INSVIVIENDA en temas de vivienda, presupuesto suficiente para otorgar subsidios que cubran necesidades de vivienda, importantes alianzas interinstitucionales, público-privadas o acuerdos de largo plazo logradas para garantizar la vivienda de interés social, y suficientes instrumentos de planeación municipal para garantizar mecanismos de accesos a la vivienda de interés social.

En el ejercicio de construcción del árbol de objetivos se consolidaron los siguientes fines directos: incremento de la calidad de vida de las familias, suficiencia en la calidad de los servicios públicos domiciliarios, disminución de viviendas no VIS con relación a las viviendas tipo VIS en el municipio, suficientes equipamientos e infraestructura social en el municipio, población cajiqueña que migró a otros municipios regresando nuevamente, y la inclusión social, financiera y económica de sectores pobres y vulnerables.

Los fines indirectos consolidados fueron los siguientes: reducción de las brechas sociales, disminución de la pobreza multidimensional, incremento de la cobertura de los servicios públicos domiciliarios, disminución de los costos de los servicios públicos domiciliarios en sectores no residenciales, disminución del costo de vida de los habitantes del municipio, inclusión social de los habitantes alrededor de la construcción de la vivienda, suficiente infraestructura vial, colegios, hospitales, etc, incremento de los espacios de esparcimiento, uso del tiempo libre, recreación y deporte, recuperación de la identidad cultural,



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

pertenencia y mano de obra, y el incremento de oportunidades para un desarrollo social equitativo e incluyente.

Figura 9. Árbol de objetivos consolidado

ÁRBOL DE OBJETIVOS										
FINES INDIRECTOS	Disminución de brechas sociales	Disminución de la incidencia de pobreza multidimensional	Estabilidad familiar	Seguridad familiar	Mejoramiento de derechos de la población frente a vivienda digna	Disminución de rol de arrendataria	Generar oportunidades de acceso a vivienda propia			
FINES DIRECTOS	Mejoramiento de la calidad de vida de las familias		Posibilidad de adquirir vivienda propia		Disminución de la dificultad de la comunidad para convertirse en propietarios	Generación de oportunidades de acceder a vivienda tipo VIS y VIP	Más apoyo a la población para acceder a vivienda digna			
OBJETIVO PRINCIPAL	Aumentar cuantitativa y cualitativamente la vivienda de interés social en el municipio de Cajicá									
MEDIOS DIRECTOS	Garantizar contar con predios o terrenos para la construcción de viviendas tipo VIP o VIS		Apoyar a las familias sin capacidad de ahorro o generación de ingresos para compra de vivienda o para cubrir cuota inicial		Facilitar el acceso a créditos otorgados por entidades financieras	Dar a conocer los programas ofrecidos por la administración municipal para acceder a vivienda		Garantizar la gestión institucional para apoyar a las familias a acceder a viviendas de interés social		
MEDIOS INDIRECTOS	Generar las condiciones para la adquisición de predios en el municipio para VIS	Mejorar o generar instrumentos de planeación que apoyen la consecución de predios frente al PBOT vigente	Ingresos familiares de fuentes formales de trabajo	Ingresos que sólo cubren las necesidades prioritarias de las familias y que no dan posibilidad de ahorro	Formalidad laboral de las familias y falta de contratos que garanticen capacidad de pago.	Conocimiento del sistema financiero, planeación financiera y condiciones de acceso.	Suficiente información sobre los programas ofrecidos por INSVIVIENDA para acceder a los beneficios que les permita acceder a vivienda digna.	Suficiente pedagogía, sensibilización de la comunidad frente a los beneficios otorgados por INSVIVIENDA	Generación de alianzas público privadas para fortalecer la oferta de VIS	Suficientes procesos de planeación que permitan generar mecanismos de contribuyan al acceso de viviendas tipo VIS

3.6. Análisis de alternativas

ACCIONES DE POLÍTICA	CRITERIOS DE VIABILIDAD	
	TÉCNICA	SOCIAL
1.1.1. Identificar potenciales beneficiarios de subsidios VIP o VIS	Se cuenta con la capacidad técnica profesional para poder realizar análisis de la población que requiere los subsidios tanto VIS como VIP	Al identificar a todos a los potenciales beneficiarios se puede realizar una base de datos y establecer estándares nuevos de priorización
1.1.2. Otorgar subsidios de vivienda para hogares beneficiarios de proyectos tipo VIS	Se cuenta con capacidad técnica para el proceso y con los recursos	Mejora las posibilidades de la población a acceder a la compra de vivienda propia
1.1.3. Otorgar subsidios de vivienda para hogares beneficiarios de proyectos tipo VIP	Se cuenta con capacidad técnica para el proceso y con los recursos	Mejora las posibilidades de la población a acceder a la compra de vivienda propia de personas en alta condición de vulnerabilidad
1.1.4. Actualizar el acuerdo 016 de 2014	Se cuenta en la actualidad con un proceso de actualización	Mejorar la planificación territorial para el establecimiento de nuevos polígonos que permitan el desarrollo de proyectos urbanísticos tipo VIS y VIP
1.2.1. Identificar potenciales beneficiarios para acceder al mejoramiento de vivienda en la zona urbana	Se cuenta con capacidad técnica para poder realizar la identificación y priorización de beneficiarios	Garantizar el derecho de la población de vivir en una vivienda con condiciones dignas
1.2.2. Otorgar subsidios para el mejoramiento de vivienda en la zona urbana	Se cuenta con la capacidad para otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda	Garantizar el derecho de la población de vivir en una vivienda con condiciones dignas
1.2.3. Elaborar o actualizar los lineamientos para acceder al mejoramiento de vivienda para la zona urbana	Se cuenta con la capacidad técnica para realizar modificaciones a los lineamientos que están planteados para acceder a mejoramientos de vivienda, de tal forma que se busque mejorar y facilitar el acceso a la población	Garantizar mejores condiciones de la población para acceder a subsidios de mejoramiento de vivienda
1.3.1. Identificar potenciales beneficiarios para acceder a la construcción de vivienda en sitio propio en la zona urbana	Se cuenta con personal para desarrollar la tarea	Mejorar el acceso de la población a los subsidios para construir en sitio propio

<p>1.3.2. Otorgar subsidios para la construcción de vivienda en sitio propio en la zona urbana</p>	<p>Se cuentan con recursos y pueden gestionarse también otros</p>	<p>Mejorar el acceso de la población a pasar a ser propietarios y dejar la condición de arrendatario</p>
<p>1.3.3. Elaborar o actualizar los lineamientos para acceder a los proyectos de construcción de vivienda en sitio propio para la zona urbana.</p>	<p>Se cuenta con la capacidad técnica para realizar modificaciones a los lineamientos que están planteados para acceder a subsidios para construir su vivienda en sitio propio, de tal forma que se busque mejorar y facilitar el acceso a la población</p>	<p>Garantizar mejores condiciones de la población para acceder a subsidios de que les permita ser propietarios</p>
<p>2.1.1. Identificar potenciales beneficiarios para el mejoramiento de vivienda en la zona rural</p>	<p>Se cuenta con personal para desarrollar la tarea</p>	<p>Mejorar el acceso de la población a los subsidios para mejoramiento de las viviendas de la zona rural del municipio</p>
<p>2.1.2. Otorgar subsidios para el mejoramiento de viviendas en la zona rural</p>	<p>Se cuenta capacidad técnica y económica para fortalecer el proceso y brindar subsidios a la población más necesitada</p>	<p>Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población rural del municipio de escasos recursos</p>
<p>2.1.3. Elaborar o actualizar los lineamientos para acceder al mejoramiento de vivienda en la zona rural</p>	<p>Se cuenta con la capacidad técnica para realizar modificaciones a los lineamientos que están planteados para acceder a subsidios de mejoramiento de vivienda en la zona rural, de tal forma que se busque mejorar y facilitar el acceso a la población a una vivienda digna</p>	<p>Garantizar mejores condiciones de la población para acceder a subsidios de que les permita tener viviendas en condiciones dignas</p>
<p>2.2.1. Identificar potenciales beneficiarios de construcción de vivienda en sitio propio en la zona rural</p>	<p>En el municipio hay personal que puede aportar en el proceso</p>	<p>Garantizar el acceso a la vida cultural a las personas con discapacidad y otros grupos de población diferencial</p>
<p>2.2.2. Otorgar subsidios para la construcción de vivienda en sitio propio en la zona rural</p>	<p>Se cuenta con la capacidad técnica para realizar modificaciones a los lineamientos que están planteados para acceder a subsidios para construir su vivienda en sitio propio, de tal forma que se busque mejorar y facilitar el acceso a la población</p>	<p>Garantizar mejores condiciones de la población para acceder a subsidios de que les permita ser propietarios</p>

<p>2.2.3. Elaborar o actualizar los lineamientos para acceder a la construcción de vivienda en sitio propio en la zona rural</p>	<p>Se cuenta con la capacidad técnica para realizar modificaciones a los lineamientos que están planteados para acceder a subsidios para construcción de vivienda en sitio propio en la zona rural, de tal forma que se busque mejorar y facilitar el acceso a la población a una vivienda digna</p>	<p>Garantizar mejores condiciones de la población para acceder a subsidios de que les permita tener viviendas en condiciones dignas</p>
<p>3.1.1. Actualizar el diagnóstico sobre la situación de la vivienda tipo VIP, VIS o VISR en la zona urbana y rural del municipio</p>	<p>Existencia de personal que puede facilitar los procesos</p>	<p>Se puede tener una caracterización social de la población y así ir proponiendo nuevas alternativas de solución y también aumentar la gestión institucional</p>

Fuente elaboración propia

Uno de los pasos más importantes para buscar la transformación del problema central es la identificación de alternativas de solución. Es importante indicar que algunas causas indirectas y directas del problema relacionados con el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en el municipio, desborda la capacidad administrativa de la alcaldía municipal o de INSVIVIENDA. Algunas causas son estructurales y otras dependen de la política monetaria, fiscal o laboral del gobierno nacional. Sin embargo, los actores que hicieron parte de los ejercicios participativos los priorizaron debido a su incidencia directa o indirecta con el problema central.

Otra situación que se presenta al elaborar el árbol de fines y medios es que, en teoría, a cada causa indirecta se le asigna un medio que operativamente pueda transformar esa causa. Sin embargo, para la definición de las alternativas, es importante construir unas acciones estratégicas que puedan abordar varias causas. No pensar el proceso de análisis de alternativas como una técnica que



posibilita la planeación de alternativas, sino como el camino para pensar estratégicamente el abordaje de la PPVIS.

Debido a lo anterior, se construyeron las siguientes alternativas estratégicas que hacen parte de las capacidades de la administración municipal y de INSVIVIENDA y que pueden contribuir en el largo plazo a transformar la situación problemática. Estas acciones son:

- Brindar soluciones habitacionales a los hogares del municipio de Cajicá a través de la creación o fortalecimiento de los distintos mecanismos con los que cuenta la administración municipal.
- Fortalecer los programas de acceso a la vivienda de interés social en el municipio de Cajicá, mejorando la comunicación, difusión, pedagogía, inclusión y gestión de los mismos.
- Establecer un marco estratégico de largo plazo para la formulación, consolidación, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda de interés social para el municipio de Cajicá.

DIAGNÓSTICO CON FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIA

Para la construcción del diagnóstico con fuentes de información secundaria, se siguió con la metodología contenida y orientada en el marco metodológico. A saber, se revisaron 37 fuentes de información de diferente naturaleza, del gobierno nacional, departamental y municipal. Se revisaron 12 fuentes del



gobierno nacional, particularmente de la DIAN, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; DNP y Congreso de la República. Se revisó la caja de herramientas de la gobernación de Cundinamarca; y finalmente se revisaron 24 fuentes municipales donde se encuentran a INSVIVIENDA, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Planeación Estratégica, Alcaldía Municipal y Concejo municipal.

4.1. Revisión del Censo Social y de Vivienda – INSVIVIENDA

La Alcaldía Municipal e INSVIVIENDA, conscientes de la importancia que tiene contar con información actualizada, confiable y de buena calidad que permita el diseño e implementación de planes, programas y proyectos acordes con la realidad del municipio, realizó el Censo Social y de Viviendas Cajicá 2016.

El Censo Social y de Viviendas Cajicá 2016, es el registro ordenado y sistemático de todas las viviendas, hogares y personas del municipio, para obtener información estadística confiable, veraz y oportuna de sus principales características.

La información contenida en el Censo tiene componentes relacionados con el análisis poblacional socio-demográfico, población étnica, distribución poblacional por área, población con limitaciones permanentes, tiempo de permanencia en el municipio, cambio de residencia, nivel educativo, aseguramiento en los sistemas de seguridad social y análisis de hogares y situación de las viviendas.

La información del Censo fue complementada con otros datos oficiales de los años más recientes según las fuentes de información oficial, como las series estadísticas del DANE según temas de interés, el SISBEN, las Empresas



Públicas de Cajicá, La Ficha de Caracterización Territorial – TERIDDATA – del DNP, PBOT, PDM, Secretarías de la Alcaldía Municipal, entre otras. Importante precisar que se utilizó la información más reciente que reportaba cada entidad en el momento de elaborar el presente DTS.

Análisis poblacional socio-demográfico

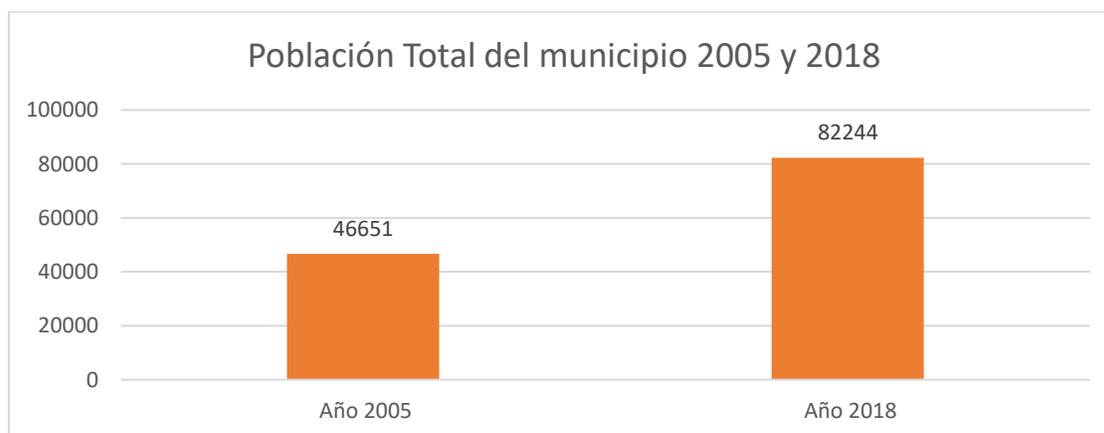
Es por ello que a continuación se presenta el análisis poblacional mediante un comparativo de los Censos realizados por el Departamento Nacional de Planeación DNP desde el año 2005 al 2018, de la siguiente forma:

TABLA 1 COMPORTAMIENTO POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE ACUERDO A LOS CENSOS DE LOS AÑOS 2005 Y 2018

Población	Año 2005	Año 2018
Población Total del municipio para el año Censado	46651	82244

Tomado; (DANE, 2005) y (DANE, 2018)

ILUSTRACIÓN 4 POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO 2005 Y 2018



Elaboración propia, Equipo Formador (DANE, 2005) y (DANE, 2018)

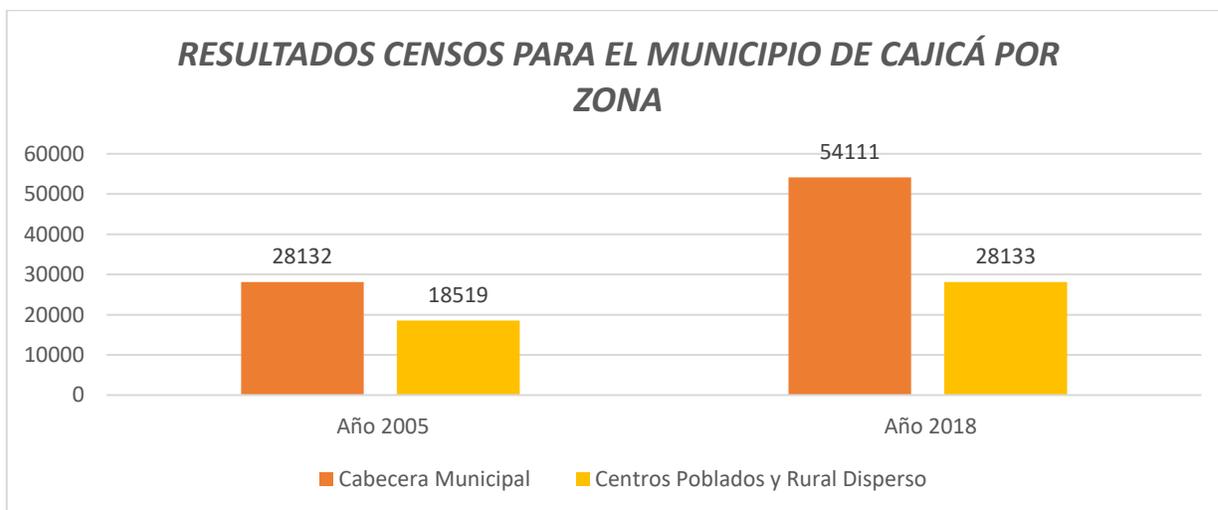
De acuerdo a los resultados del CENSO se puede evidenciar que la población del municipio de Cajicá ha tenido un proceso creciente bastante alto, de acuerdo a los datos del Censo 2018 y respecto a los datos del Censo 2005, el crecimiento poblacional corresponde al 76.29%, siendo este, el periodo con mayor crecimiento, casi duplicando su población.

TABLA 2 COMPORTAMIENTO POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ RESPECTO A ZONAS RURAL Y URBANA DE ACUERDO A LOS CENSOS DE LOS AÑOS 2005 Y 2018.

Zona	Año 2005	Año 2018
Cabecera Municipal	28132	54111
Centros Poblados y Rural Disperso	18519	28133
Total	46651	82244

Tomado de; (DANE, 2005) y (DANE, 2018)

ILUSTRACIÓN 5 RESULTADOS CENSOS PARA EL MUNICIPIO DE CAJICÁ POR ZONA



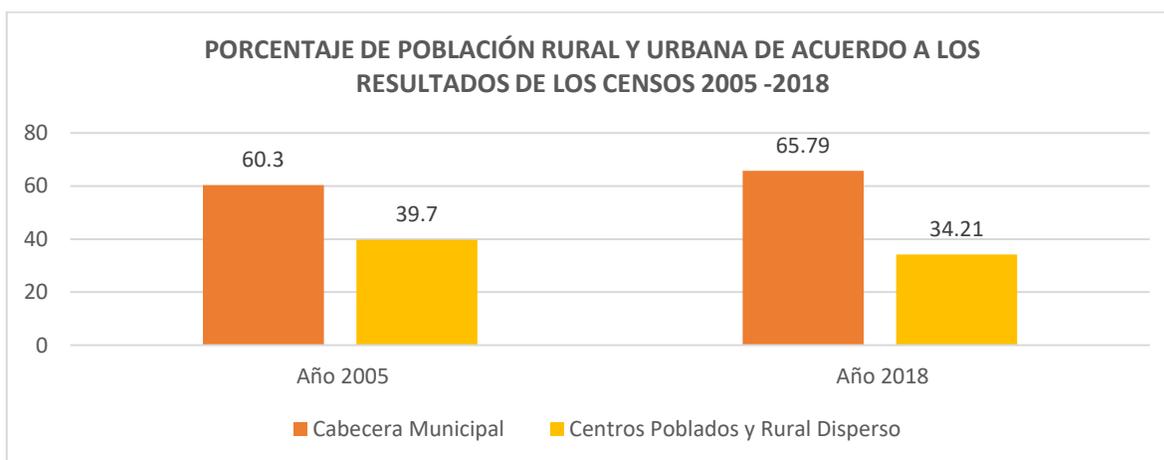
Elaboración propia, Equipo Formulator Tomado de; (DANE, 2005) y (DANE, 2018)

TABLA 3 PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL Y URBANA DE ACUERDO A LOS CENSOS 2005 Y 2018

Zona	Año 2005	Año 2018
Cabecera Municipal	60.30	65.79
Centros Poblados y Rural Disperso	39.70	34.21

Tomado de (DANE, 2005) y (DANE, 2018)

ILUSTRACIÓN 6 PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL Y URBANA DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LOS CENSOS 2005 -2018



Elaboración propia, Equipo Formulator

Los datos existentes muestran que la población urbana del municipio de Cajicá en el año 2018 tuvo un incremento de 5,49%, pasando de 60,30% a 65,79%, lo anterior muestra un crecimiento de la población que habita en la zona urbana del municipio del año 2005 del 5,49%, aspecto que debe sr analizado, toda vez que a la luz de la cultura los cambios en las dinámicas poblacionales respecto al tránsito de la ruralidad hacia la urbanización, realiza transformaciones de base

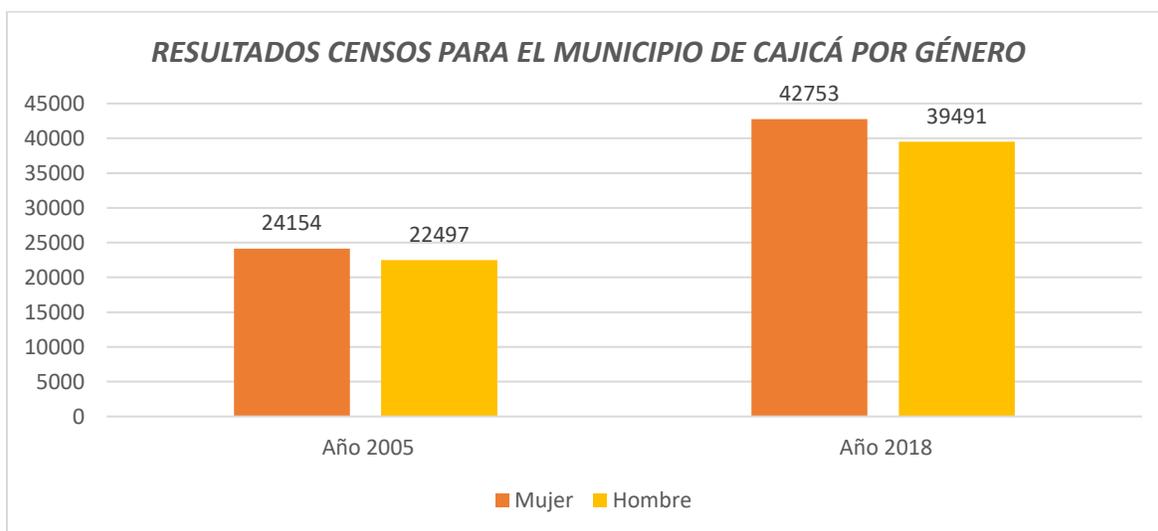
cultural y genera pérdida de la identidad campesina que tradicionalmente se presenta o que se espera en un municipio.

TABLA 4 ANÁLISIS POBLACIONAL POR GÉNERO

Género	Año 2005	Año 2018
Mujer	24154	42753
Hombre	22497	39491
Total	46651	82244

Tomado de; (DANE, 2005) y (DANE, 2018)

ILUSTRACIÓN 7 RESULTADOS CENSOS PARA EL MUNICIPIO DE CAJICÁ POR GÉNERO



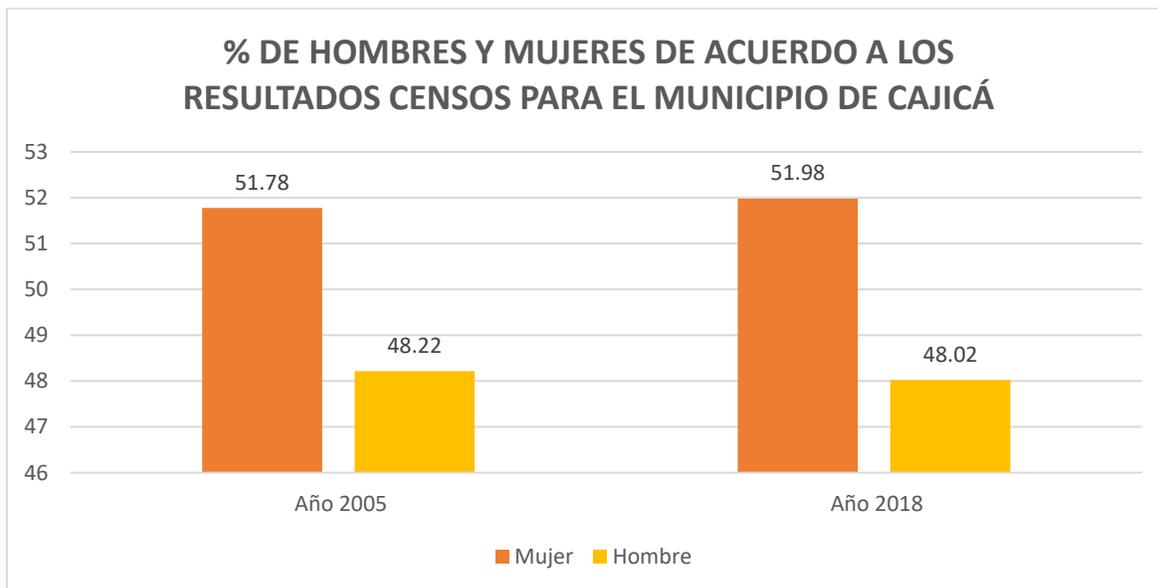
Elaboración propia, Equipo Formador

TABLA 5 % DE HOMBRES Y MUJERES DE ACUERDO A LOS RESULTADOS CENSOS PARA EL MUNICIPIO DE CAJICÁ

Género	Año 2005	Año 2018
Mujer	51.78	51.98

Hombre	48.22	48.02
---------------	-------	-------

Tomado de (DANE, 2005) y (DANE, 2018)



Elaboración propia, Equipo Formulator

Aunque el crecimiento fue pequeño con un 0,21%, se mantiene la tendencia de mayor población femenina, en el municipio de Cajicá.

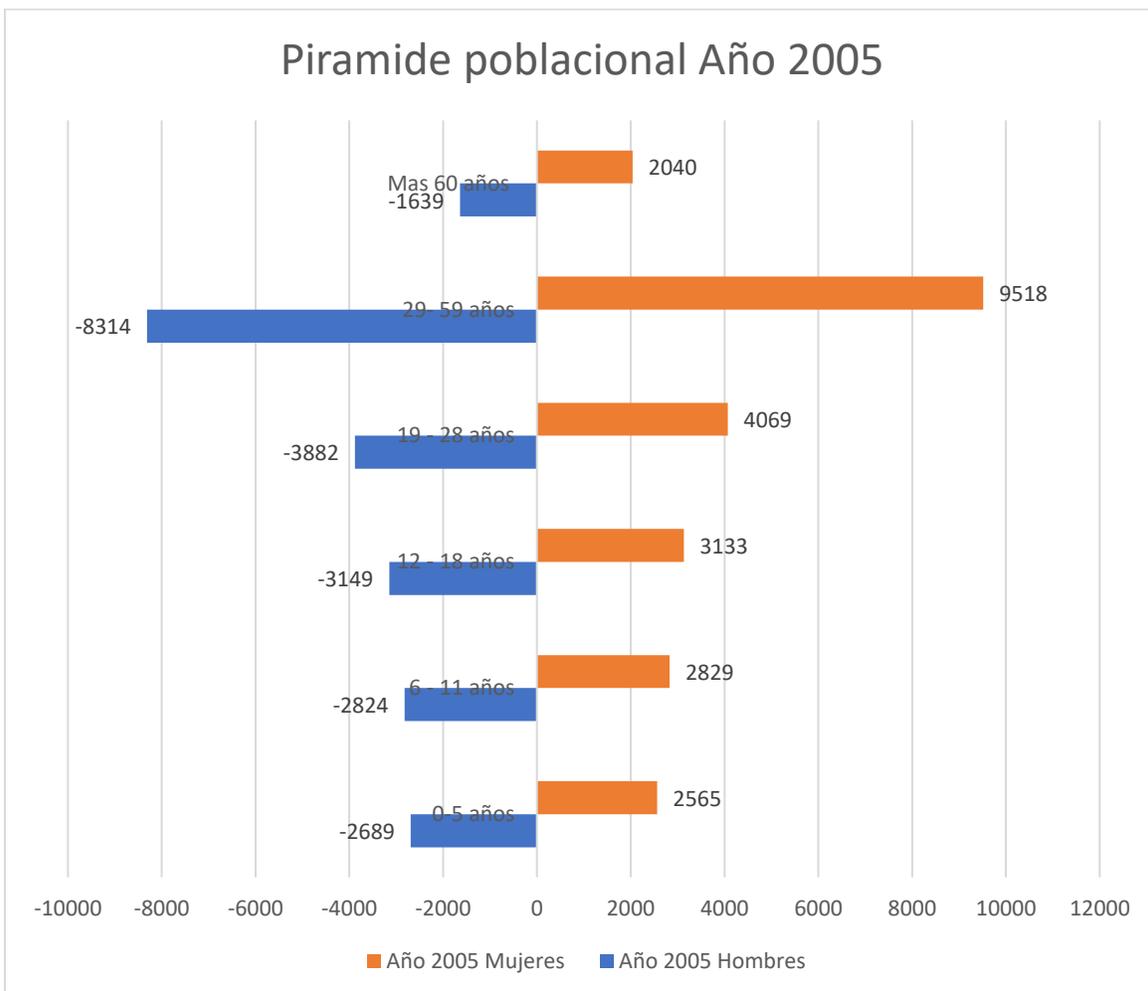
**TABLA 6 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ
POR CICLO VITAL**

Ciclo vital de acuerdo con la normatividad	Año 2005			Ciclo vital de acuerdo con la normatividad	Año 2018		
	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
Primera Infancia (0-5 años)	-2689	2565	4608	Primera Infancia (0-5 años)	-3776	3693	5254

Infancia (6 - 11 años)	-2824	2829	4254	Infancia (6 - 11 años)	-3806	3546	565 3
Adolescencia (12 - 18 años)	-3149	3133	5056	Adolescencia (12 - 18 años)	-4785	4448	628 2
Juventud (19 - 28 años)	-3882	4069	7537	Juventud (19 - 28 años)	-6644	6911	795 1
Adulthood (29- 59 años)	-8314	9518	1295 1	Adulthood (29- 59 años)	-16680	18973	178 32
Persona Mayor (60 años o mas) envejecimiento y vejez	-1639	2040	2506	Persona Mayor (60 años o mas) envejecimiento y vejez	-3800	5182	367 9

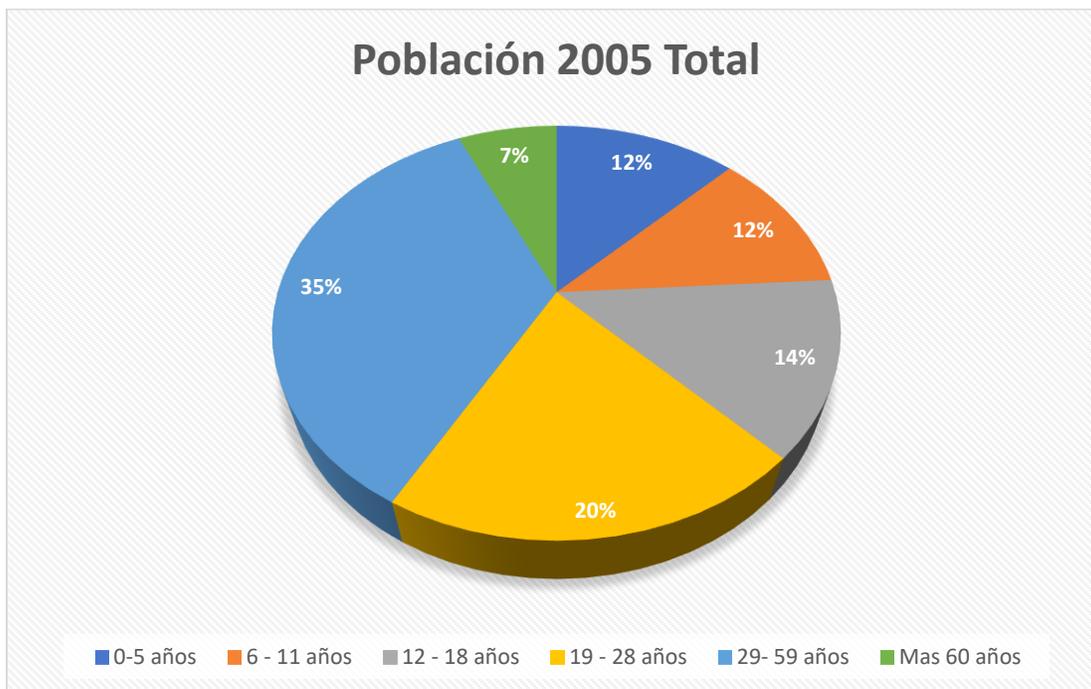
Tomado de; (DANE, 2005) y (DANE, 2018)

ILUSTRACIÓN 8 PIRÁMIDE POBLACIONAL DE CAJICÁ SEGÚN CENSO DE 2005 POR CICLO VITAL Y GÉNERO



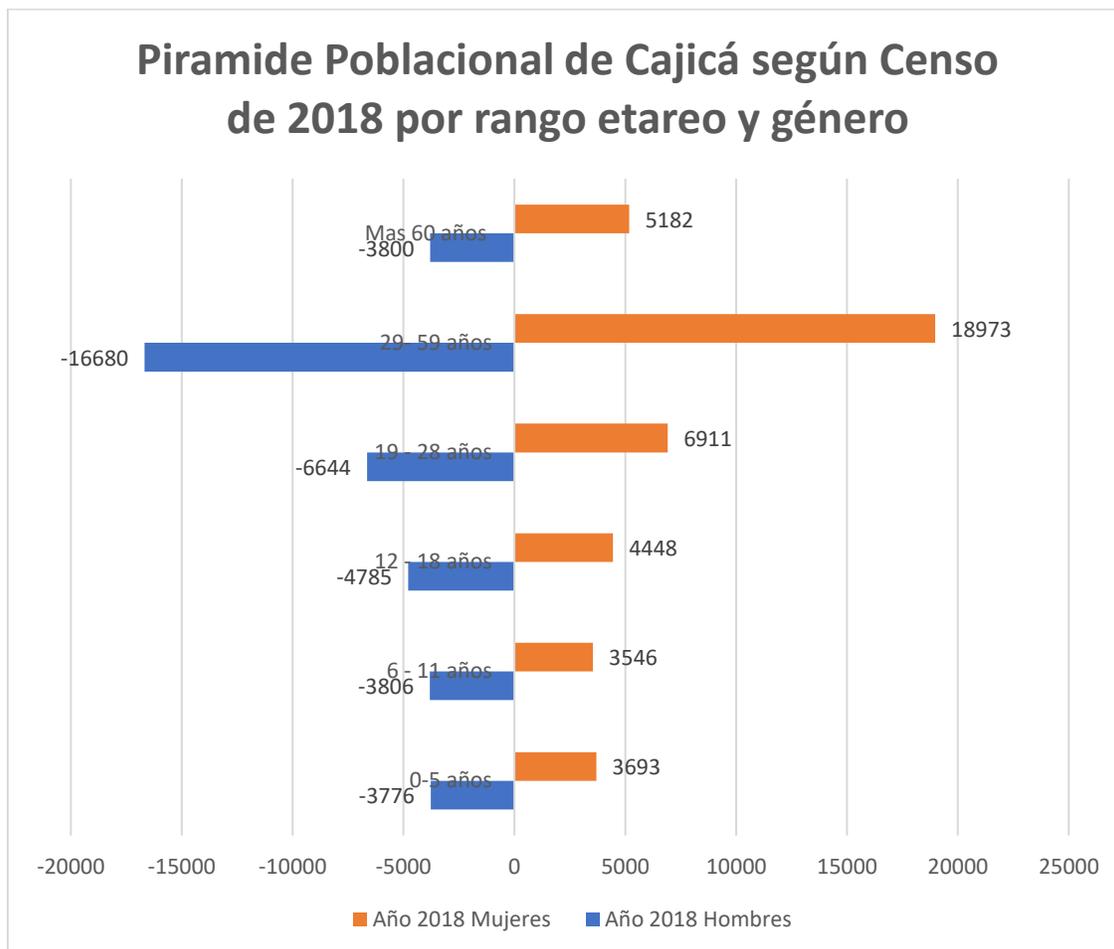
Elaboración propia, Equipo Formulator con base a los datos de (DANE, 2005)

**ILUSTRACIÓN 9 PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN EL AÑO 2005
POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA**



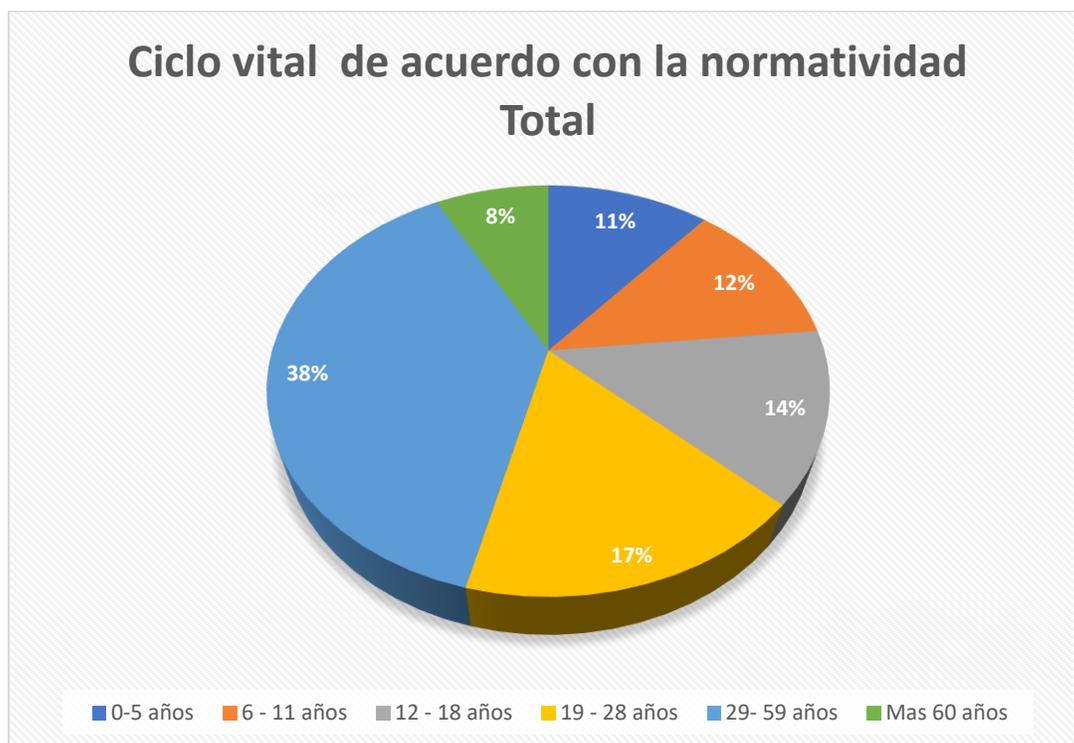
Elaboración propia, Equipo Formador con base a los datos de (DANE, 1995);

ILUSTRACIÓN 10 PIRÁMIDE POBLACIONAL DE CAJICÁ SEGÚN CENSO
DE 2018 POR CICLO VITAL Y GÉNERO



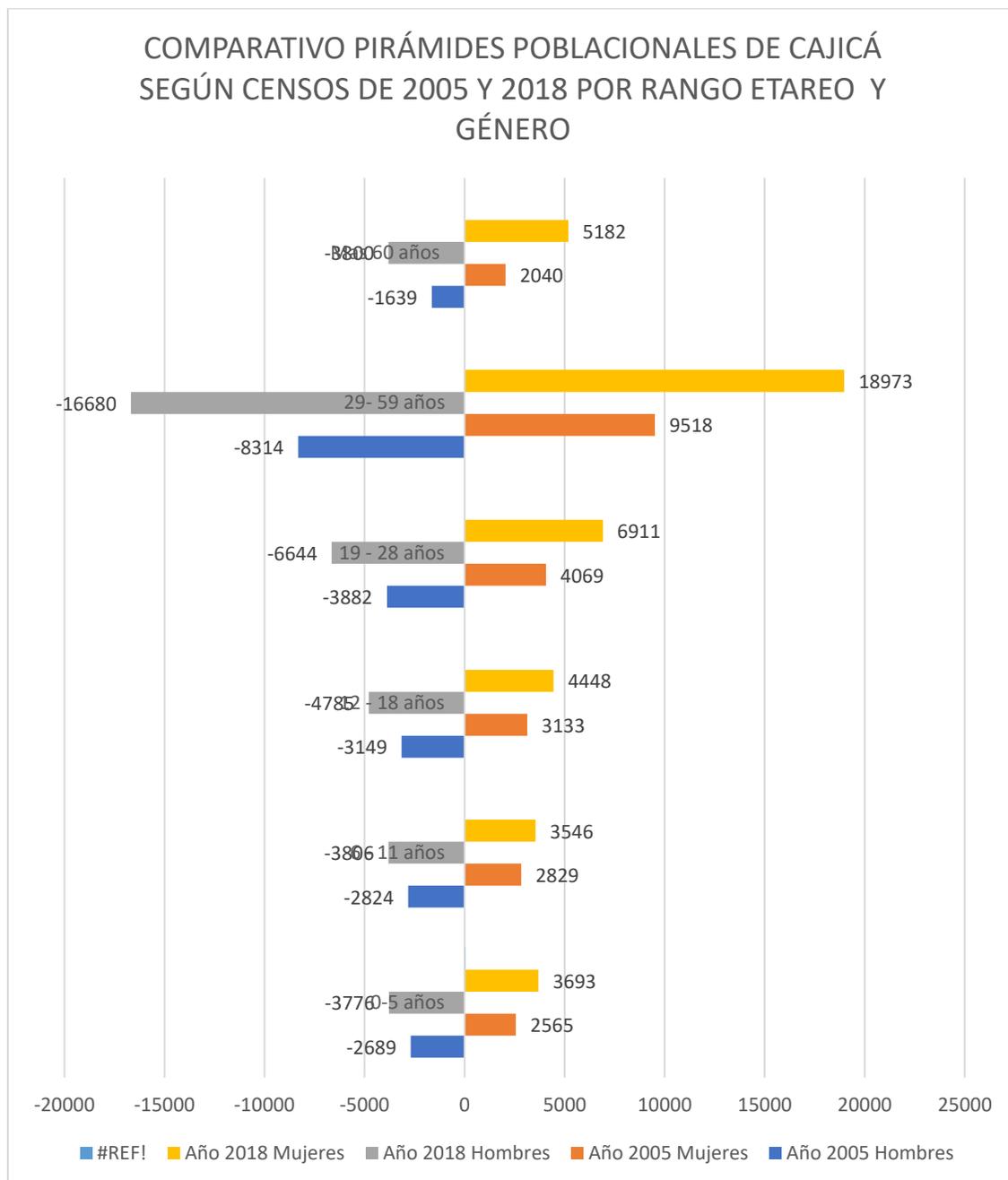
Elaboración propia, Equipo Formulator con base a los datos de (DANE, 2018)

ILUSTRACIÓN 11 PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN EL AÑO 2018 POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA



Elaboración propia, Equipo Formulator con base a los datos de (DANE, 2018)

ILUSTRACIÓN 12 COMPARATIVO PIRÁMIDES POBLACIONALES DE CAJICÁ SEGÚN CENSOS DE 2005 Y 2018 POR RANGO ETAREO Y GÉNERO



Elaboración propia, Equipo Formulator con base a los datos de (DANE, 2005) y (DANE, 2018)



Al revisar las pirámides poblacionales que fueron elaborados por los diferentes ciclo de vida, con base a los datos de los Censos de los años 2005 y 2018, se evidencia que la población de adultez es bastante amplia en el municipio y a través de los años ha aumentado significativamente, mientras que la población juvenil, adolescencia, infancia y primera infancia ha disminuido en crecimiento, respecto a estos, por lo que este es un factor importante que debe ser considerado, puesto que a política debería proyectar acciones que permitan atender a todos los públicos, pero que esté también en capacidad de brindar atenciones para un público de adultez creciente.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Política de Vivienda de Interés Social del municipio de Cajicá está proyectada con una periodicidad de 13 años, es necesario analizar qué va a pasar con la población en el municipio durante este tiempo, por ello se toma la proyección poblacional realizada por el DANE con base al Censo 2018 para el año 2033, año que finalizaría la vigencia de la misma, e igualmente cual es la proyección establecida por el DANE para el año 2022, año de formulación de la Política, lo anterior, con la finalidad de poder contar con variables suficientes para el desarrollo de análisis y estimaciones técnicos, económicos y operativos. Por ello se presenta la pirámide poblacional por género y por ciclo vital, de acuerdo a los datos que fueron estimados por el DANE para los años 2022 y 2032, de la siguiente forma:

Para el año 2022 el DANE estima que el municipio de Cajicá tendrá una población de 99720 habitantes distribuidos de la siguiente forma: 70689 ciudadanos habitando zona urbana y 29031 ciudadanos en la zona rural representando respectivamente el 71% en zona urbana y 29% en área rural, tal como se presenta en los siguientes cuadros y su grafica de análisis.

**TABLA 7 PROYECCION POBLACIONAL CAJICÁ AÑO 2022 DEL DANE
SEGÚN CENSO 2018**

Zona	Año 2022
Cabecera Municipal	70689
Centros Poblados y Rural Disperso	29031
Total	99720

Información tomada de (DANE, 2018)

**ILUSTRACIÓN 13 PROYECCION POBLACIONAL CAJICÁ AÑO 2022 DEL
DANE SEGÚN CENSO 2018 AÑO 2022**



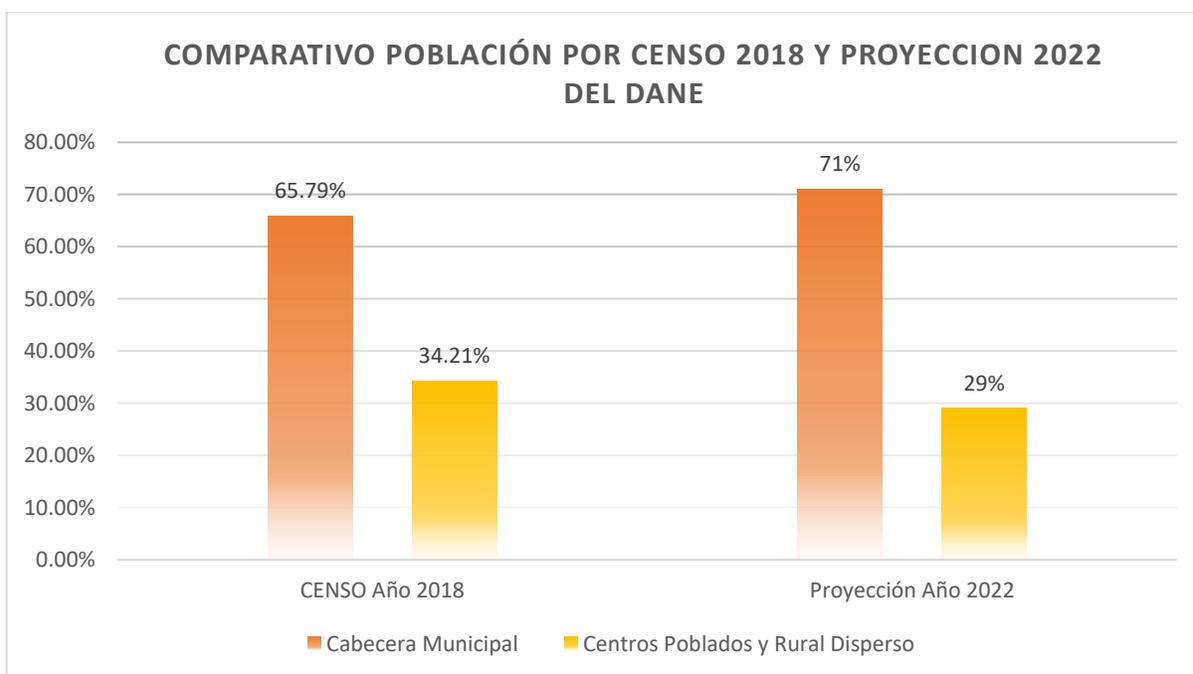
Elaboración propia, equipo formulador (DANE, 2018)

**TABLA 8 COMPARATIVO POBLACIÓN POR CENSO 2018 Y
PROYECCION 2022 DEL DANE**

Zona	CENSO Año 2018	Proyección Año 2022
Cabecera Municipal	65.79%	71%
Centros Poblados y Rural Disperso	34.21%	29%

Información tomada de (DANE, 2018)

**ILUSTRACIÓN 14 COMPARATIVO POBLACIÓN POR CENSO 2018 Y
PROYECCION 2022 DEL DANE**



Elaboración propia, Equipo Formulator con base a los datos de (DANE, 2018)

Al revisar los datos que fueron resultado para el año 2018 y comparando con la proyección realizada por el DANE para el año 2022, se observa que se pasa de un 65,79% de ciudadanos habitando zona urbana a 71%, esto da una



proyección de crecimiento en 4 años del 5.21%, mismo porcentaje de pérdida de población con habitabilidad rural.

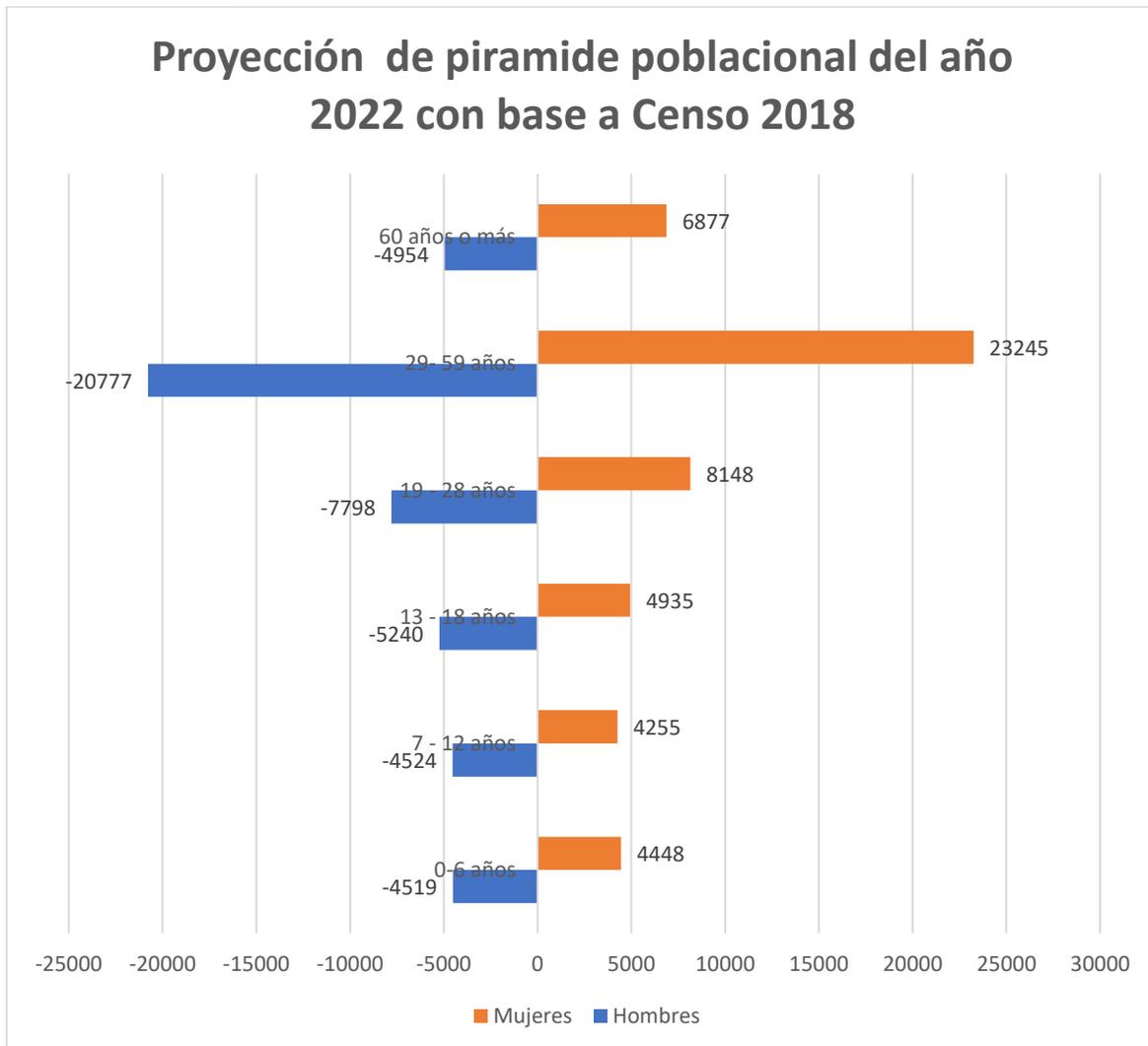
Frente a género y ciclo vital, se establece a siguiente pirámide poblacional para identificar la tendencia de crecimiento con base a los momentos de curso de vida, así:

**TABLA 9 PROYECCIÓN POBLACIÓN DE CAJICÁ AÑO 2022 CON BASE
A CENSO 2018**

Rango de edad	Proyección población de Cajicá Año 2022 con Base a Censo 2018	
	Hombres	Mujeres
0-6 años	4519	4448
7 - 12 años	4524	4255
13 - 18 años	5240	4935
19 - 28 años	7798	8148
29- 59 años	20777	23245
60 años o más	4954	6877

Información tomada de (DANE, 2018)

**ILUSTRACIÓN 15 PROYECCIÓN DE PIRÁMIDE POBLACIONAL DEL
AÑO 2022 CON BASE A CENSO 2018**



Elaboración propia del equipo formulador (DANE, 2018)

Al revisar la proyección de la población para el año 2022 del DANE, se puede evidenciar que se mantiene el crecimiento exponencial de la población, y que se mantiene la tendencia de disminución de población de primera infancia, infancia y adolescencia mientras que se mantiene la tendencia de crecimiento de la población de adultez, siendo esta la mayor población en términos de cantidad cuando se analizan los ciclos vitales.

Respecto al año 2032 en el cual finalizará la vigencia de la política de Cultura del municipio de Cajicá, el DANE estima que el municipio de Cajicá tendrá una población de 120.918 habitantes distribuidos de la siguiente forma:

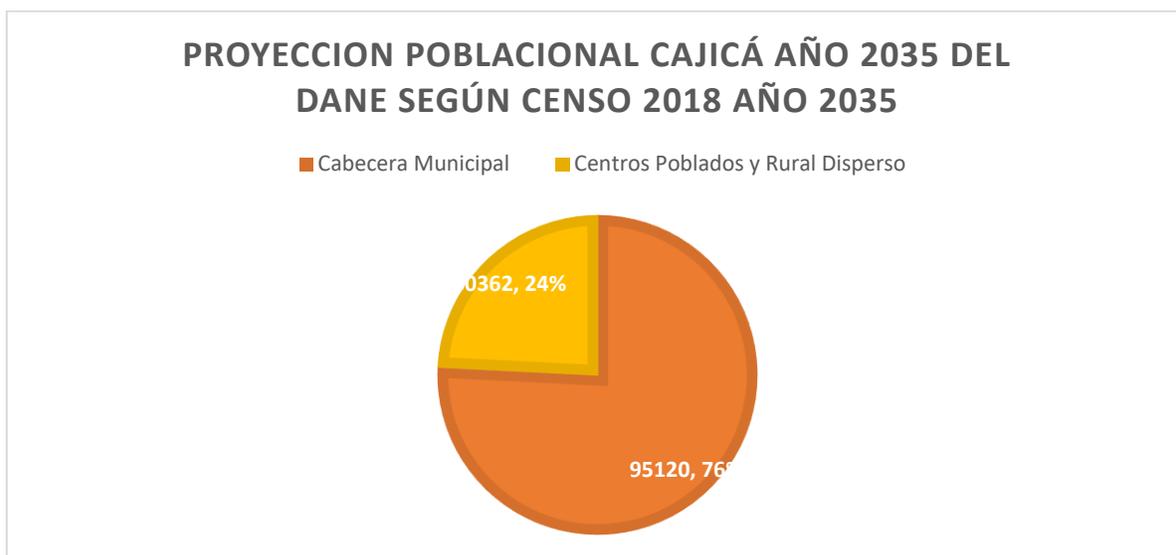
90.907 ciudadanos habitando zona urbana y 30011 ciudadanos en la zona rural representando respectivamente el 75% en zona urbana y 25% en área rural, tal como se presenta en los siguientes cuadros y su grafica de análisis.

TABLA 10 PROYECCION POBLACIONAL CAJICÁ AÑO 2032 DEL DANE SEGÚN CENSO 2018

PROYECCION POBLACIONAL CAJICÁ AÑO 2035 DEL DANE SEGÚN CENSO 2018	
Zona	Año 2035
Cabecera Municipal	95120
Centros Poblados y Rural Disperso	30362
Total	125482

Información tomada de (DANE, 2018)

ILUSTRACIÓN 16 PROYECCION POBLACIONAL CAJICÁ AÑO 2035 DEL DANE SEGÚN CENSO 2018 AÑO 2035



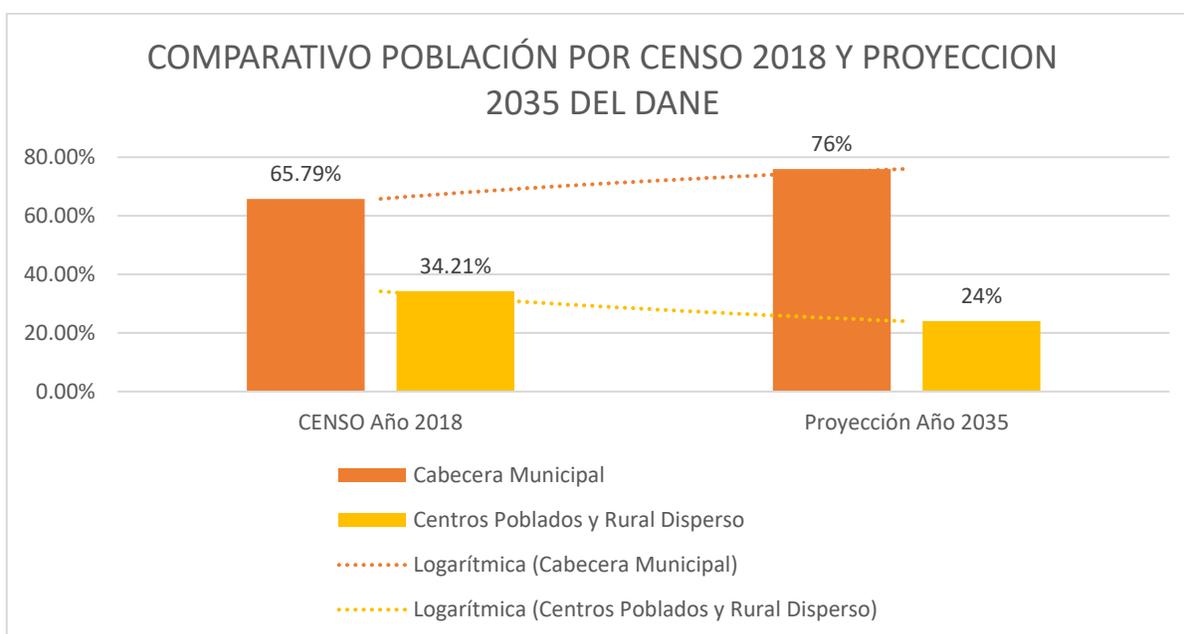
Elaboración propia, Equipo Formulator con base a los datos de (DANE, 2018)

**TABLA 11 COMPARATIVO POBLACIÓN POR CENSO 2018 Y
PROYECCION 2035 DEL DANE**

Zona	CENSO Año 2018	Proyección Año 2035
Cabecera Municipal	65.79%	76%
Centros Poblados y Rural Disperso	34.21%	24%

Información tomada de (DANE, 2018)

**ILUSTRACIÓN 17 COMPARATIVO POBLACIÓN POR CENSO 2018 Y
PROYECCION 2035 DEL DANE**



Elaboración propia, Equipo Formulator con base a los datos de (DANE, 2018) Al revisar los datos que fueron resultado para el año 2018 y comparando con la proyección realizada por el DANE para el año 2035, se observa que se pasa de un 65,79% de ciudadanos habitando zona urbana a 76%, esto da una proyección de crecimiento en 13 años del 10.21%, mismo porcentaje de pérdida de población con habitabilidad rural.

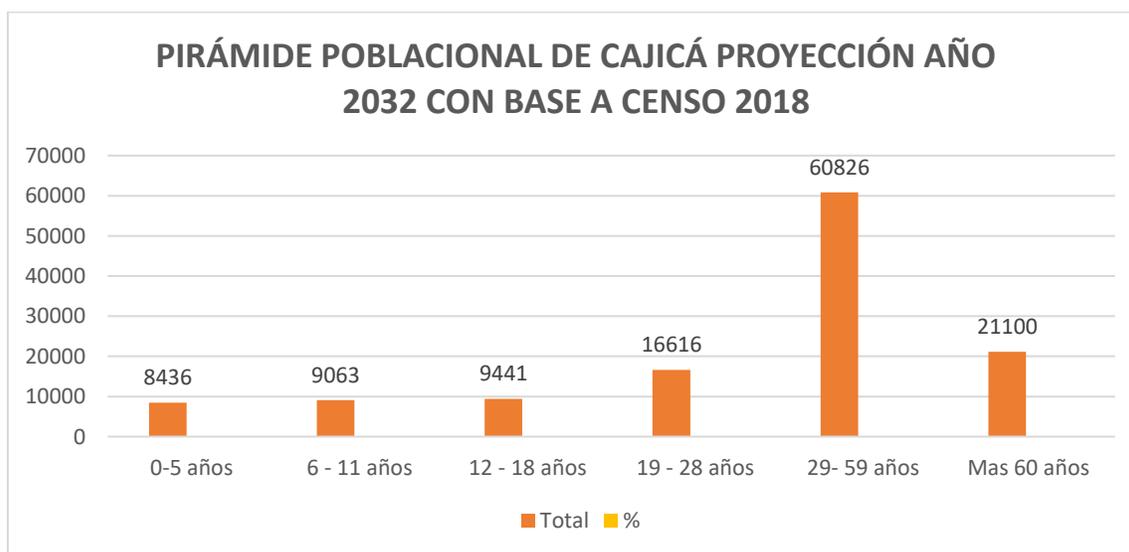
Frente a género y ciclo vital, se establece a siguiente pirámide poblacional para identificar la tendencia de crecimiento con base a los momentos de curso de vida, así:

TABLA 12 PROYECCIÓN POBLACIÓN DE CAJICÁ AÑO 2035 CON BASE A CENSO 2018

Ciclo vital de acuerdo con la normatividad	Total	%
0-5 años	8436	6.7228766
6 - 11 años	9063	7.2225498
12 - 18 años	9441	7.5237883
19 - 26 años	16616	13.24174
27- 59 años	60826	48.473885
60 años o más	21100	16.815161
Total	125482	100

Información tomada de (DANE, 2018)

ILUSTRACIÓN 18 PIRÁMIDE POBLACIONAL DE CAJICÁ PROYECCIÓN AÑO 2035 CON BASE A CENSO 2018



Elaboración propia del equipo formulador (DANE, 2018)

Al revisar la proyección de la población para el año 2035 del DANE, se puede evidenciar que se mantiene el crecimiento exponencial de la población, y que se mantiene la tendencia de disminución de población de primera infancia, infancia y adolescencia mientras que se aumenta la tendencia de crecimiento de la población de adultez, siendo esta la mayor población en términos de cantidad cuando se analizan los ciclos vitales.

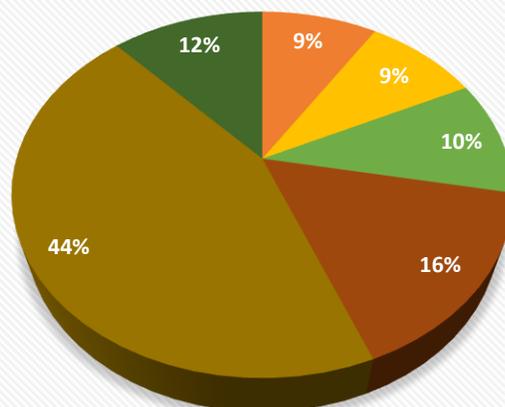
TABLA 13 % DE POBLACIÓN POR CICLO VITAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD

Ciclo vital de acuerdo con la normatividad	Total	%
0-5 años	8967	8.99
6 - 11 años	8779	8.80
12 - 18 años	10175	10.20
19 - 26 años	15946	15.99
27- 59 años	44022	44.15
Persona Mayor de 60 años	11831	11.86
Total	99720	100.00

Información tomada de (DANE, 2018)

ILUSTRACIÓN 19 % DE LA POBLACIÓN EN EL AÑO 2022 CON BASE A PROYECCIÓN POBLACIONAL DEL CENSO 2018

**% de la población en el año 2022 con base a proyección
poblacional del censo 2018**



0-5 años 9% 6 - 11 años 9% 12 - 18 años 10% 19 - 28 años 16% 29 - 59 años 44% Mas 60 años 12%

Elaboración propia del equipo formulador con base datos (DANE, 2018)

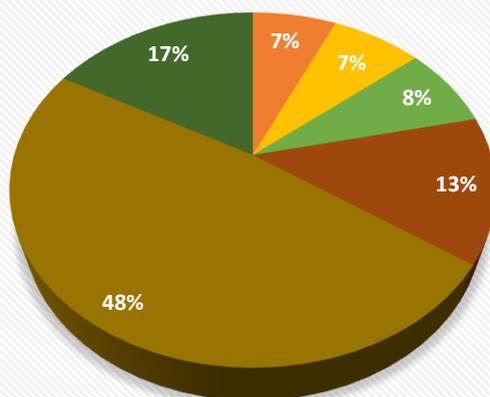
**TABLA 14 POBLACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL AÑO 2035 CON
BASE A PROYECCIÓN POBLACIONAL DEL CENSO 2018**

Ciclo vital de acuerdo con la normatividad	Total	%
0-5 años	8436	6.7228766
6 - 11 años	9063	7.2225498
12 - 18 años	9441	7.5237883
19 - 26 años	16616	13.24174
27- 59 años	60826	48.473885
Persona Mayor de 60 años	21100	16.815161
Total	125482	100

Información tomada de (DANE, 2018)

**ILUSTRACIÓN 20 % DE LA POBLACIÓN EN EL AÑO 2035 CON BASE A
PROYECCIÓN POBLACIONAL DEL CENSO 2018**

ILUSTRACIÓN 20 % DE LA POBLACIÓN EN EL AÑO 2035 CON BASE A PROYECCIÓN POBLACIONAL DEL CENSO 2018



■ 0-5 años
 ■ 6 - 11 años
 ■ 12 - 18 años
 ■ 19 - 26 años
 ■ 27- 59 años
 ■ Persona Mayor de 60 años

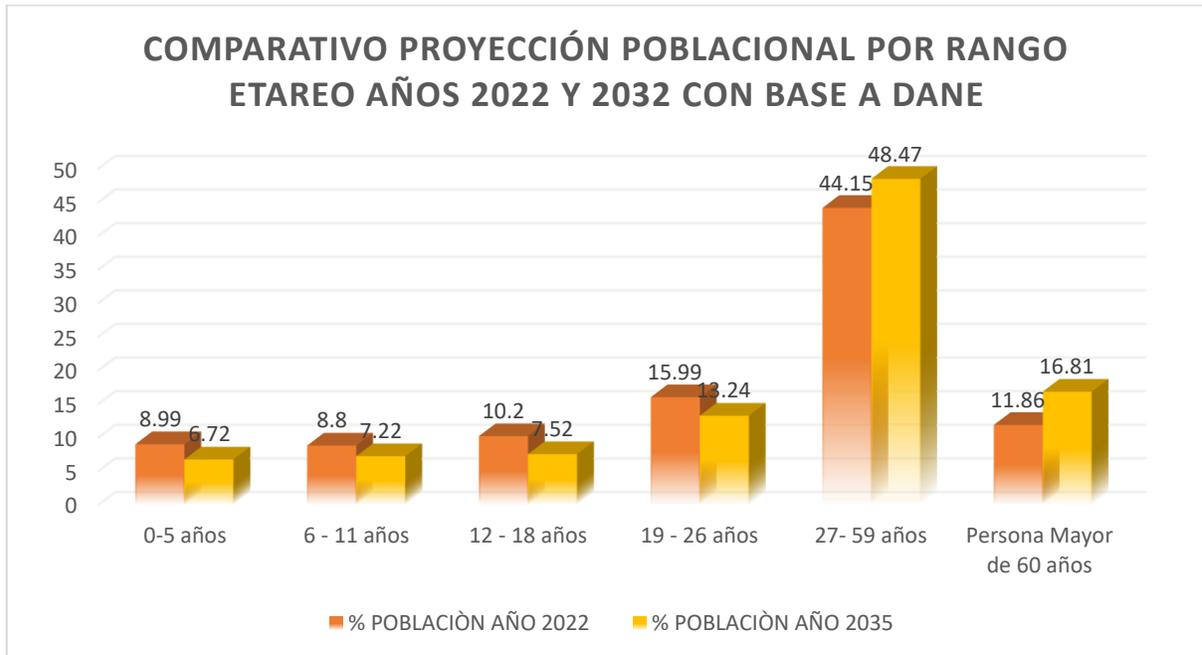
Elaboración propia del equipo formulador con base de datos (DANE, 2018)

TABLA 15 COMPARATIVO PROYECCIÓN POBLACIONAL POR RANGO ETAREO AÑOS 2022 Y 2032 CON BASE A DANE

Rango Etareo	% POBLACION AÑO 2022	% POBLACION AÑO 2035
0-5 años	8.99	6.72
6 - 11 años	8.8	7.22
12 - 18 años	10.2	7.52
19 - 26 años	15.99	13.24
27- 59 años	44.15	48.47
Persona Mayor de 60 años	11.86	16.81

Elaboración propia del equipo formulador con base de datos (DANE, 2018)

ILUSTRACIÓN 21 COMPARATIVO PROYECCIÓN POBLACIONAL POR RANGO ETAREO AÑOS 2022 Y 2032 CON BASE A DANE



Elaboración propia del equipo formulador con base de datos (DANE, 2018)

Al revisar todos los datos y los análisis estadísticos hechos en retrospectiva analizando la transformación que ha sufrido el municipio en términos de crecimiento poblacional con base a los Censos 1985, 1995, 2005 y 2018, la disminución de la zona rural y aumento de la urbana y así mismo con el análisis prospectivo con base a las proyecciones poblacionales realizadas por el DANE con base al Censo 2018, para los años de formulación y de finalización de la vigencia de la política es necesario mencionar que se deben tener en cuenta las siguientes apreciaciones:

El municipio durante las últimas décadas no sólo ha presentado un cambio paisajístico importante debido a la urbanización, sino que esto a nivel demográfico ha significado un aumento poblacional a nivel urbano bastante considerable y en consecuencia pérdida a nivel rural, que en definitiva debe ser



un factor tenido en cuenta en el desarrollo de la política, toda vez que estos cambios a nivel de habitabilidad zonal (rural, urbano), también inciden de manera directa en transformaciones de base cultural, pérdida de la identidad campesina tradicional para un municipio y la adopción de otras expresiones culturales propias del urbanismo.

La tendencia del municipio de Cajicá evidencia una tendencia de superioridad numérica de la población de mujeres que se ha mantenido durante los años posteriores y continua a nivel prospectivo a 2032, por lo que es necesario identificar esas acciones a nivel de género que deben ser contempladas en el municipio para dar garantía efectiva a los derechos culturales a este grupo poblacional.

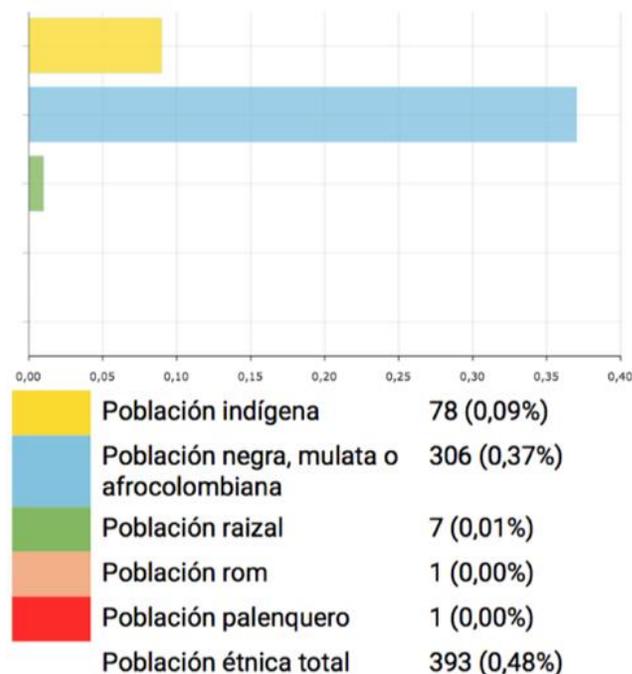
A nivel de momentos de curso de vida o ciclos vitales en el municipio a través de los diferentes Censos se ha venido generando una disminución de la población que se encuentra en los rangos de primera infancia, infancia y adolescencia es así que de acuerdo al Censo 2018 y comparándolo con los datos del Censo 2005 la población, en este sentido la proporción de la población de primera infancia disminuyó 2.18%, la proporción de la población de infancia presentó una disminución del 3.18% frente a 2005, la proporción de adolescencia 2.24% y la proporción de la población de juventud tuvo una reducción del 0,56% frente a 2005, estas cifras muestran una tendencia de disminución de la población que se encuentra dentro de esos ciclos vitales y si bien no se puede definir en este documento las razones que están generando la dinámica, es un aspecto que debe ser considerado.

Ahora bien, respecto a la población que está dentro del rango de adultez y adulto mayor, a través de los años ha tenido un crecimiento constante y significativo, la adultez tuvo un aumento en proporción del 5.13% y la población de adulto mayor aumento en proporción en un 3.03%, estos dos aumentos teniendo como base los datos del Censo 2018 y su comparativo con Censo 2005. Este aspecto es

sumamente importante porque deja abierta la necesidad de establecer acciones puntuales que atiendan este tipo de población y que brinden opciones y atenciones a nivel cultural para la vinculación de esta población en específico.

En cuanto a la composición poblacional respecto a su origen étnico, según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018) el municipio cuenta con 393 personas pertenecientes a diversas etnias, lo que representa el 0,48% del total de la población. La población negra, mulata o afrocolombiana está compuesta por 306 habitantes (0,37%), seguido por la población indígena compuesta por 78 (0,09%) habitantes, seguido por la población raizal con 7 (0,01%) habitantes, y finalmente encontramos a la población rom y palenquero cada una de ellas con una persona.

Figura 13. Población étnica según pertenencia



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. Año 2018.



Según el Censo Social y de Vivienda (INSVIVIENDA, 2016) señala que el 59.2% de la población tiene su residencia en el sector urbano del municipio, el 21.1% se ubica en la zona sub-urbana, el 18.7% en los sectores rurales, el 0.6% en zonas de protección y el 0.4% en sectores de expansión urbana.

Respecto a la presencia de población víctima del conflicto armado⁵², Cajicá es un municipio netamente receptor donde se identifica el asentamiento de aproximadamente 818 personas auto reconocidas como víctimas, de las que solo el 42% se encuentran registradas formalmente en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) o el Registro Único de Población Víctima de Desplazamiento (RUPVD). Ahora bien, el 6% de la población (4.234 personas) presentan algún tipo de limitación permanente, lo que requiere de intervenciones preferenciales y particulares para su atención, las que se relacionan a continuación:

De Acuerdo al SISBEN la población con discapacidad del municipio es la que se presenta en la siguiente tabla:

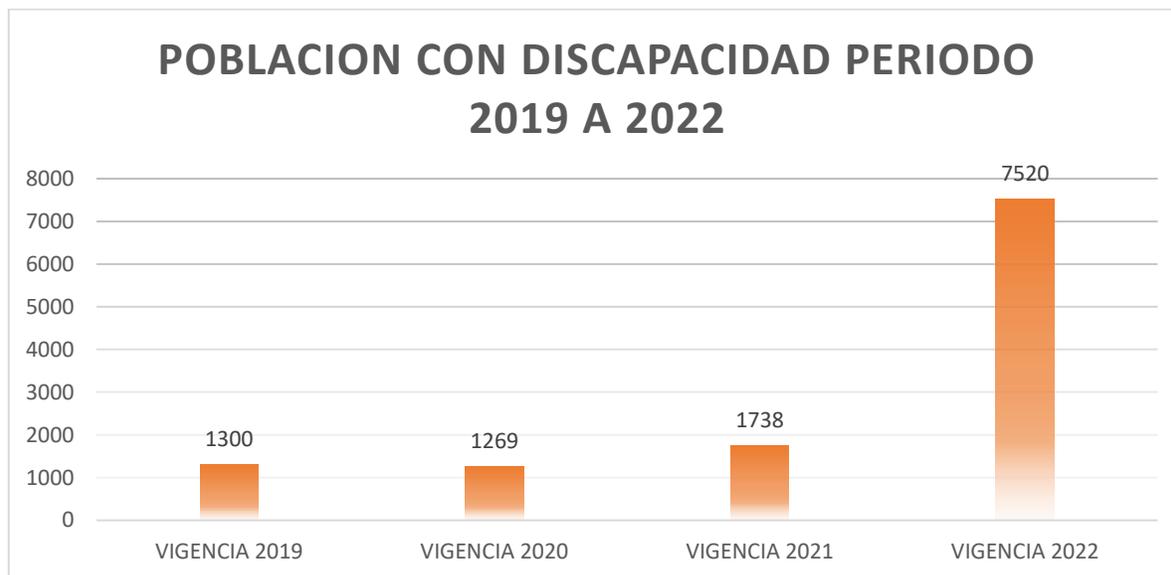
TABLA 16 POBLACION CON DISCAPACIDAD PERIODO 2019 A 2022

POBLACION CON DISCAPACIDAD PERIODO 2019 A 2022				
POBLACIÓN	VIGENCIA	VIGENCIA	VIGENCIA	VIGENCIA
	2019	2020	2021	2022
TOTAL	1300	1269	1738	7520

Fuente Sisbén, elaboración propia

⁵² Datos tomados de la página de Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

ILUSTRACIÓN 22 POBLACION CON DISCAPACIDAD PERIODO 2019 A 2022



Fuente Sisbén, elaboración propia

La información anterior evidencia que en la vigencia 2022 hubo un aumento significativo en la cantidad de inscritos en el SISBEN que presenta condiciones de discapacidad, ahora bien, tomando como referencia el año 2022 que es el año con mayor cantidad de inscritos y que corresponde a la base de datos actual, existen 7.520 personas en condición de discapacidad que reúnen las diferentes tipologías de discapacidades, discapacidad, física, auditiva, visual, del habla y de aprendizaje.

Pero lo complejo es que esta cifra teniendo como referencia que la población proyectada para 2022 por el DANE es de 99720 habitantes, se puede decir que el 7.54% de la población del municipio posee algún tipo de discapacidad y se realiza el análisis frente a inscritos en el SISBEN se puede evidenciar que el 14.11% de las personas registradas en el SISBEN.

Teniendo en cuenta que en las bases de datos del SISBEN sólo están registradas el 53,41% de población, esta cifra puede aumentar de manera considerable, pero constituye un punto de referencia sobre las necesidades de



establecer programas específicos para ellos, que permitan el acceso a la oferta de servicios culturales del municipio.

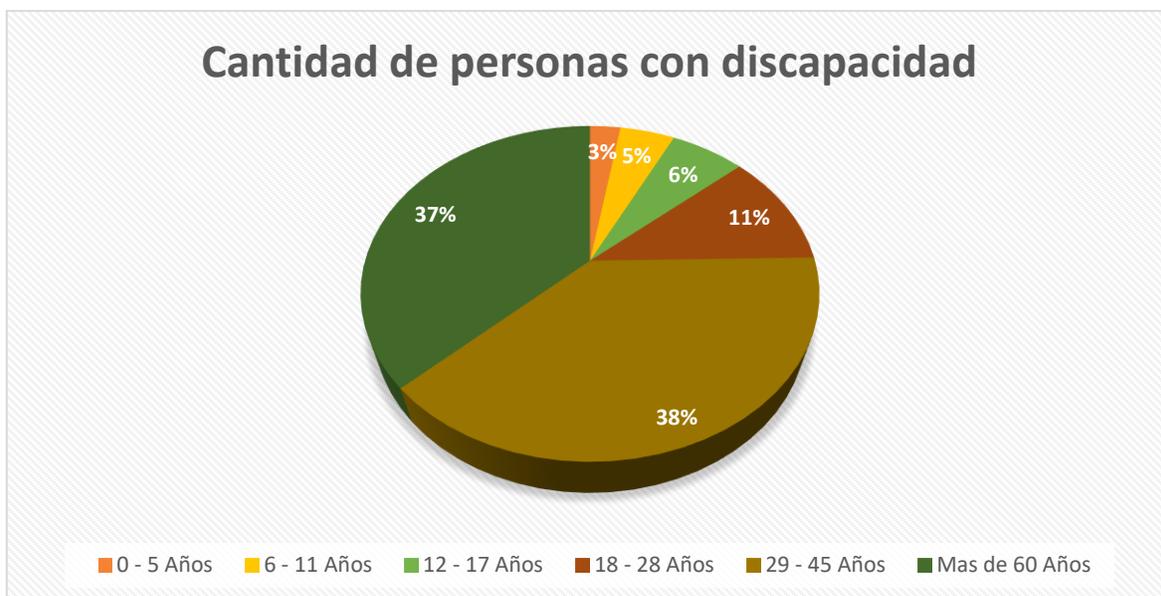
Las 7520 personas que están registradas con discapacidad en el SISBEN por momento de curso de vida se distribuyen de la siguiente forma:

**TABLA 17 CANTIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR
MOMENTO DE CURSO DE VIDA**

Rango etareo	Cantidad de personas con discapacidad
0 - 5 Años	195
6 - 11 Años	350
12 - 17 Años	472
18 - 28 Años	839
29 - 45 Años	2881
Mas de 60 Años	2783
Total	7520

Fuente SISBEN elaboración propia

ILUSTRACIÓN 23 CANTIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Fuente Sisbén Elaboración propia

De acuerdo con la información relacionada en la tabla y en la gráfica el mayor porcentaje de personas con discapacidad se encuentra en el rango de edad de adultez con un 38%, lo sigue adulto mayor con un 37%, lo sigue la población dentro del rango de juventud con un 11%, seguido de la población de adolescencia con un 6%, luego se encuentra infancia con un 5 % y finalmente primera infancia con un 3%, esto evidencia que a medida que disminuye el rango atareo también disminuyen las discapacidades en la población.

Ahora bien, es necesario no sólo establecer la cantidad de población que presenta discapacidad, también es necesario poder determinar la cantidad por cada tipología de discapacidad, ya que el trato, manejo y necesidades de cada una de ellas es totalmente diferente, por ello se presenta las diferentes tipos y la población afectada, para ello se presentan los datos de la población con discapacidades registrados en la vigencia 2022 de la siguiente forma:

Frente a las discapacidades y sus tipologías, la distribución en la población registrada es la que se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 18 POBLACIÓN POR TIPO DE DISCAPACIDAD

TIPO DE DISCAPACIDAD	CANTIDAD
POBLACIÓN CON DIFICULTADES PARA VER POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA	1331
POBLACIÓN CON DIFICULTADES PARA OIR POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA	1049
POBLACIÓN CON DIFICULTADES PARA HABLAR POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA	904
POBLACIÓN CON DIFICULTAD PARA MOVERSE POR SI MISMO POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA	1057
POBLACIÓN CON DIFICULTAD PARA BAÑARSE, VESTIRSE, ALIMENTARSE POR SI MISMO POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA	943
POBLACIÓN CON DIFICULTAD PARA SALIR A LA CALLE SIN AYUDA O COMPAÑÍA POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA	1163
POBLACIÓN CON DIFICULTAD PARA ENTENDER O APRENDER POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA	1073

Fuente SISBEN, elaboración propia

ILUSTRACIÓN 24 PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR TIPOLOGÍA



Fuente elaboración propia

Al analizar la información que presenta el SISBEN se puede determinar que la mayor cantidad de personas con discapacidad, poseen problemas para ver alcanzando el 18% de la población, lo sigue la población con dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía con un 15%, que a su vez es seguido por población con dificultad para entender o aprender, población con dificultades para oír y población con dificultad para moverse por sí mismo, las tres con un 14%, luego se encuentra la población con dificultad para bañarse, vestirse, alimentarse por



sí mismo con un 13% y finalmente la población con dificultades para hablar con un 12%.

Cuando se abordan las discapacidades y la población es necesario identificar las diferentes tipologías como afectan a la población de acuerdo a su rango atareo o momento de curso de vida, por ello a continuación se realiza un análisis pormenorizado de cada una de las

TABLA 19 POBLACIÓN CON DIFICULTADES PARA VER POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA AÑO 2022

POBLACIÓN CON DIFICULTADES PARA VER POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA	
Momento de curso de vida	Total de personas con ceguera total vigencia 2022
0 - 5 Años	18
6 - 11 Años	51
12 - 17 Años	76
18 - 28 Años	141
29 - 59 Años	517
Mas de 60 años	521
Total Población	1324

Fuente SISBEN, elaboración propia

ILUSTRACIÓN 25 POBLACIÓN CON DIFICULTADES PARA VER POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA 2022



Elaboración fuente propia

La población con problemas visuales se concentra en el momento de curso de vida de adulto mayor y adultez cada uno con un 39%. Luego con un 11% está juventud, lo sigue con un 6% adolescencia, seguido de infancia con un 4% y finalmente con un 1% primera infancia, esto muestra que a medida que aumenta la edad se aumenta igualmente la ocurrencia de problemas visuales y también está muy relacionado con los cambios que se han dado en la pirámide poblacional



municipal, que muestra el crecimiento de las poblaciones de adulto mayor y adultez, mientras que primera infancia, infancia y adolescencia decrece.

**ILUSTRACIÓN 26 POBLACIÓN CON DIFICULTADES PARA OIR POR
MOMENTO DE CURSO DE VIDA**

POBLACIÓN CON DIFICULTADES PARA OIR POR RANGO ETAREO	
Momento de curso de vida	Total de personas con ceguera total vigencia 2022
0 - 5 Años	15
6 - 11 Años	26
12 - 17 Años	51
18 - 28 Años	114
29 - 59 Años	411
Mas de 60 años	432
Total Población	1049

Fuente SISBEN Elaboración propia

ILUSTRACIÓN 27 POBLACIÓN CON DIFICULTADES PARA OIR RANGO ETAREO 2022



Fuente SISBEN, Elaboración propia

Respecto la población con discapacidad auditiva la mayor parte de los casos se concentran en el momento de curso de vida de adulto mayor con un 41% de los casos, lo sigue con un 39% la adultez, lo sigue juventud con un 11%, luego adolescencia con un 5%, infancia con un 3% y finalmente primera infancia con un 1%. Frente a discapacidad auditiva se mantiene la dinámica anterior entre más edad más dificultades para oír y así mismo va en concordancia con el crecimiento poblacional municipal que ha aumentado la población de adultez y adulto mayor mientras infancia y primera infancia van disminuyendo.

ILUSTRACIÓN 28 POBLACIÓN CON DIFICULTADES PARA HABLAR POR RANGO ETAREO

POBLACIÓN CON DIFICULTADES PARA HABLAR POR RANGO ETAREO	
Rango etareo	Total de personas con ceguera total vigencia 2022
0 - 5 Años	33
6 - 11 Años	49
12 - 17 Años	64
18 - 28 Años	117
29 - 59 Años	364
Más de 60 años	277
Total Población	904

Fuente SISBEN Elaboración propia

ILUSTRACIÓN 29 POBLACIÓN CON DIFICULTADES PARA HABLAR POR RANGO ETAREO 2022



Fuente SISBEN, Elaboración propia

Las dificultades para hablar a nivel de población registrada en el SISBEN la mayor proporción se concentra en la adultez con un 40% de la población, luego se encuentra la población la población de adulto mayor con un 31%, lo sigue juventud con un 13%, este es seguido por adolescencia con un 7%, seguido por infancia con un 5% y finalmente primera infancia con un 4%, aunque los rangos son más altos en primera infancia respecto a las demás discapacidades, sigue siendo el momento de curso de vida con menor problemática, pero a nivel general se evidencia que el rango de adultez es quien concentra la mayor cantidad de población con esta discapacidad, seguido por adulto mayor y de ahí en adelante se mantiene la dinámica de las demás discapacidades, a medida que disminuye la edad, también disminuyen las discapacidades.

**ILUSTRACIÓN 30 POBLACIÓN CON DIFICULTADES PARA HABLAR
POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA**



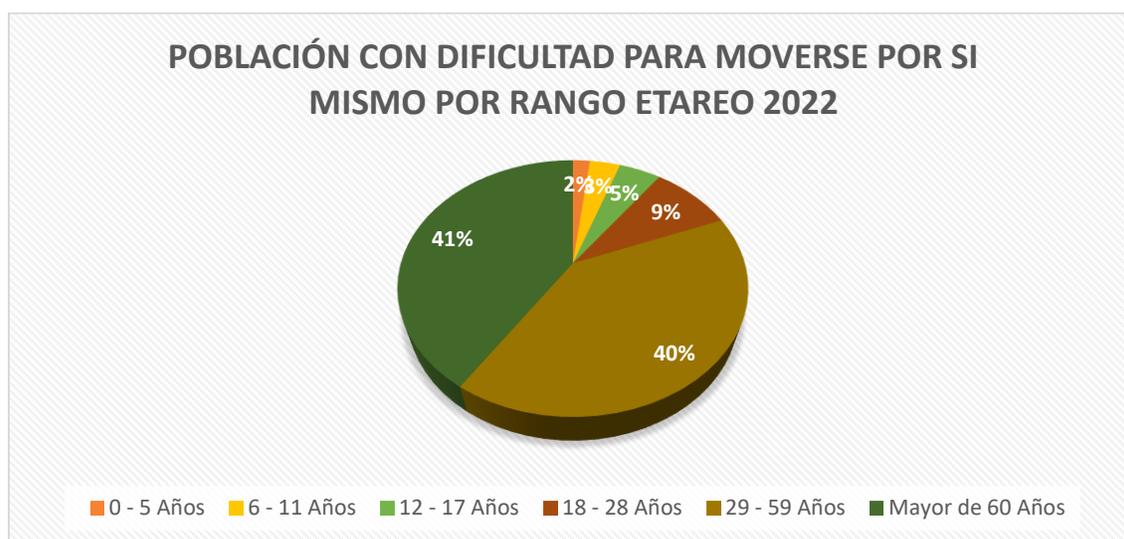
Fuente SISBEN Elaboración propia

**ILUSTRACIÓN 31 POBLACIÓN CON DIFICULTAD PARA MOVERSE
POR SI MISMO POR RANGO ETAREO**

POBLACIÓN CON DIFICULTAD PARA MOVERSE POR SI MISMO POR RANGO ETAREO	
Rango etareo	Total de personas con ceguera total vigencia 2022
0 - 5 Años	20
6 - 11 Años	36
12 - 17 Años	49
18 - 28 Años	95
29 - 59 Años	426
Mayor de 60 Años	431
Total Población	1057

Fuente SISBEN Elaboración propia

**ILUSTRACIÓN 32 POBLACIÓN CON DIFICULTAD PARA MOVERSE POR SI MISMO
POR RANGO ETAREO 2022**



Fuente SISBEN Elaboración propia



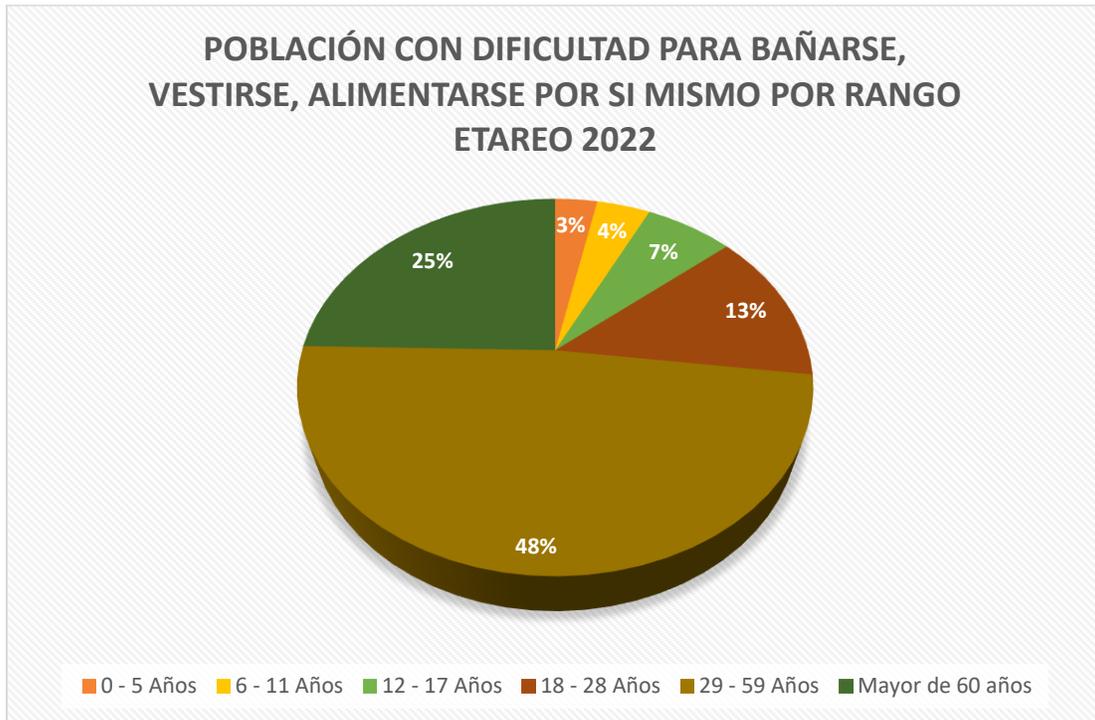
Frente a las dificultades de movilidad, respecto a la dificultad de moverse por si mismo la mayor parte de la población con esta discapacidad se encuentra ubicada en el momento de curso de vida de adulto mayor con un 41%, luego lo sigue adultez con un 40%, que a su vez es seguido por juventud con un 9%, luego adolescencia con un 5%, lo sigue infancia con 3% y finalmente primera infancia con un 2%, esto muestra una tendencia en la cual a mayor edad mayor discapacidad.

**ILUSTRACIÓN 33 POBLACIÓN CON DIFICULTAD PARA BAÑARSE, VESTIRSE,
ALIMENTARSE POR SI MISMO POR RANGO ETAREO**

POBLACIÓN CON DIFICULTAD PARA BAÑARSE, VESTIRSE, ALIMENTARSE POR SI MISMO POR RANGO ETAREO	
Rango etareo	Total de personas con ceguera total vigencia 2022
0 - 5 Años	26
6 - 11 Años	33
12 - 17 Años	54
18 - 28 Años	108
29 - 59 Años	394
46 - 59 Años	201
Total Población	943

Fuente SISBEN Elaboración propia

**ILUSTRACIÓN 34 POBLACIÓN CON DIFICULTAD PARA BAÑARSE, VESTIRSE,
ALIMENTARSE POR SI MISMO POR RANGO ETAREO 2022**



Fuente SISBEN Elaboración propia

Frente a dificultades de movilidad severa, la mayor cantidad de población que la padece se encuentra dentro del rango de adultez con un 48%, lo sigue adulto mayor con un 25%, este a su vez es seguido por los jóvenes con un 13%, luego adolescencia con un 7%, que es seguido por infancia con un 4% y finalmente primera infancia con un 3%, lo anterior ratifica la tendencia de discapacidad respecto a la edad, entre más edad mayor discapacidad en la población.

**ILUSTRACIÓN 35 POBLACIÓN CON DIFICULTAD PARA SALIR A LA CALLE SIN
AYUDA O COMPAÑÍA POR RANGO ETAREO**

POBLACIÓN CON DIFICULTAD PARA SALIR A LA CALLE SIN AYUDA O COMPAÑÍA POR MOMENTO DE CURSO DE VIDA	
Rango etareo	Total de personas con dificultad de movilizarse total vigencia 2022
0 - 5 Años	42
6 - 11 Años	71
12 - 17 Años	80
18 - 28 Años	130
29 - 45 Años	370
Más de 60 Años	470
Total Población	1163

Fuente SISBEN Elaboración propia

**ILUSTRACIÓN 36 POBLACIÓN CON DIFICULTAD PARA SALIR A LA CALLE SIN
AYUDA O COMPAÑÍA POR RANGO ETAREO 2022**



Fuente SISBEN Elaboración propia



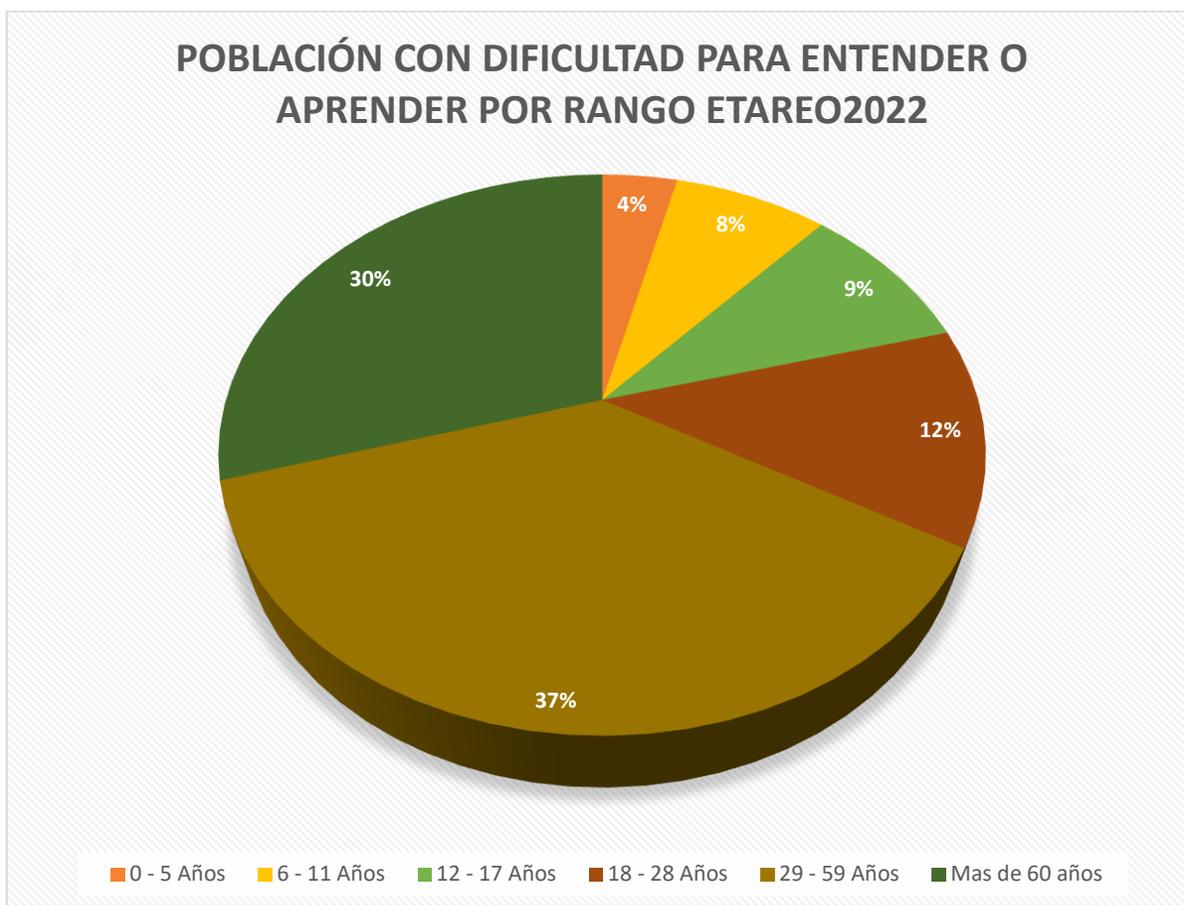
Los problemas de movilidad y la necesidad de cuidador se evidencian con mayor proporción en la población de adulto mayor con un 40%, le sigue adultez con un 32%, luego se encuentra la población en el rango de juventud con un 11%, luego adolescencia con un 7%, le sigue infancia con un 6% y finalmente primera infancia con un 4%, manteniéndose la tendencia de a mayor edad mayor la discapacidad.

**ILUSTRACIÓN 37 POBLACIÓN CON DIFICULTAD PARA ENTENDER O
APRENDER POR RANGO ETAREO**

POBLACIÓN CON DIFICULTAD PARA ENTENDER O APRENDER POR RANGO ETAREO	
Rango etareo	Total de personas con dificultad de aprender vigencia 2022
0 - 5 Años	41
6 - 11 Años	84
12 - 17 Años	98
18 - 28 Años	134
29 - 59 Años	399
Mas de 60 años	317
Total Población	1073

Fuente SISBEN Elaboración propia

**ILUSTRACIÓN 38 POBLACIÓN CON DIFICULTAD PARA ENTENDER O
APRENDER POR RANGO ETAREO 2022**



Fuente SISBEN Elaboración propia

Frente a la población con dificultades para aprender y comprender el mayor porcentaje se concentra en la adultez, luego la población de adulto mayor con un 37%, este es seguido por juventud con un 12%, luego adolescencia con un 9%, lo sigue infancia con un 8% y finalmente primera infancia con un 4%. La anterior información valida la tendencia que se ha presentado con las diferentes discapacidades que dejan ver que las discapacidades están relacionadas con la edad de las personas, siendo que entre más edad mayor cantidad de personas registradas.



Cuando se revisan las diferentes cifras de la población que está registrada en el SISBEN en el municipio de Cajicá se pueden sacar las siguientes conclusiones que son relevantes para el desarrollo de la Política de Cultura, estas se relacionan a continuación:

La población con condición e discapacidad del municipio de Cajicá con base al registro del SISBEN que sólo corresponde al 53.41% de la población alcanza un 7.54% , lo que significa a manera de deducción que la población real de discapacidad del municipio supera el 10% de la población, lo que debe ser generador de estrategias que realmente promuevan la inclusión y permita a este importante y significativo grupo población gozar de manera efectiva de sus derechos y en este caso como caso prioritario el derecho a la vivienda en condiciones dignas.

La mayor cantidad de población con discapacidad corresponde al género femenino lo que es coherente con la población del municipio que es de mayoría femenina, esto evidencia de igual forma que se requieren establecer enfoques claros y puntuales frente a mujer y estrategias dirigidas hacia género.

Al analizar la información que presenta el SISBEN se puede determinar que la mayor cantidad de personas con discapacidad, poseen problemas para ver alcanzando el 18% de la población, lo sigue la población con dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía con un 15%, que a su vez es seguido por población con dificultad para entender o aprender, población con dificultades para oír y población con dificultad para moverse por sí mismo, las tres con un 14%, luego se encuentra la población con dificultad para bañarse, vestirse, alimentarse por sí mismo con un 13% y finalmente la población con dificultades para hablar con un 12%. Esto evidencia que las personas con discapacidad que requieren del acompañamiento de un cuidador son bastante altas, ya que las dificultades de ver, de movilidad y hasta de comprender, limitan a las personas y así mismo impiden



que puedan acceder a las viviendas si estas no cuentan con las condiciones necesarias para ello.

A nivel general de las diferentes tipologías de discapacidad existentes y que son relacionadas en el SISBEN, la mayor cantidad se posiciona en la población de adulto mayor y va decreciendo a medida que disminuye la edad, llegando a la población de primera infancia con porcentajes mínimos, pero relevantes, por ello se debe tener en cuenta que la política no sólo debe preparar al municipio para atender una población que crece a nivel de adulto y adulto mayor, sino una población de estos rangos de edad con deficiencias de movilidad y otras discapacidades que deben ser gestionadas para que pueda garantizarse su acceso a la vivienda de interés social del municipio y que esta a su vez posea las condiciones necesarias para ellos.

Para hablar de pobreza se toma como base la clasificación del SISBEN porque da una estadística general de la población se clasifica como vulnerable desde pobreza extrema, pobreza moderada y hogares en condición de vulnerabilidad, para ello se toma en primera instancia como base los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas desde el orden nacional, departamental y municipal para determinar cuál es la condición del municipio en la actualidad.

A continuación, se presenta los índices desde el orden nacional hasta el municipal de Cajicá:

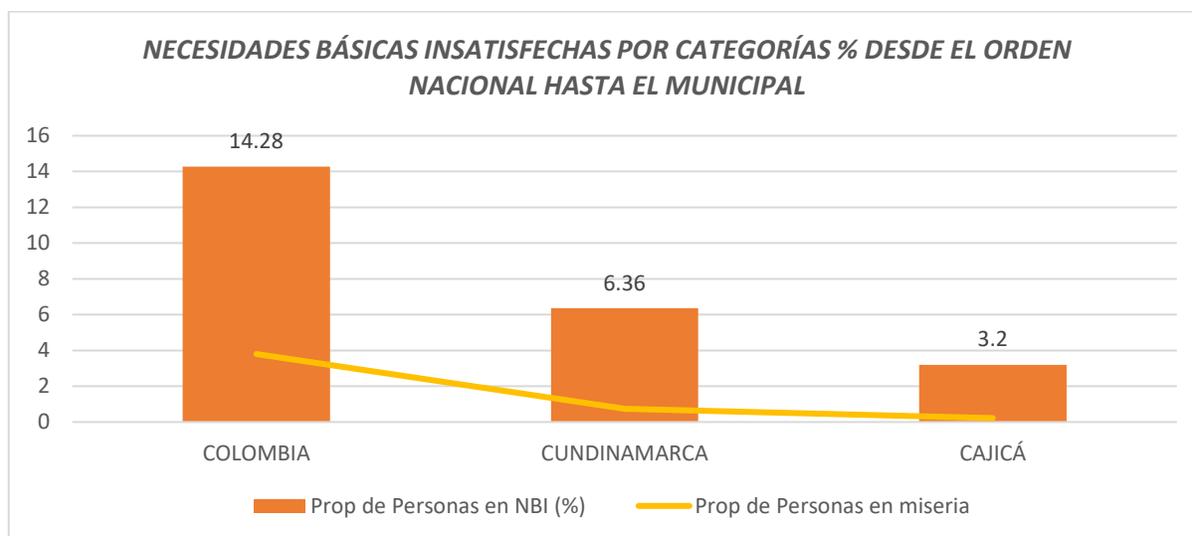
TABLA 20 NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS POR CATEGORÍAS % DESDE EL ORDEN NACIONAL HASTA EL MUNICIPAL

Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías %		
Ente Territorial	Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria
COLOMBIA	14.28	3.8
CUNDINAMARCA	6.36	0.74

CAJICÁ	3.2	0.22
---------------	-----	------

Fuente DANE Elaboración propia

**ILUSTRACIÓN 39 NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS POR CATEGORÍAS %
DESDE EL ORDEN NACIONAL HASTA EL MUNICIPAL**



Fuente DANE Elaboración propia

A nivel de personas con NBI el municipio de Cajicá se encuentra 11.08 % por debajo de la media nacional y 3.16% del Departamento de Cundinamarca, esto evidencia que a nivel general las condiciones económicas de la población de Cajicá son favorables, y que a pesar que efectivamente sigue existiendo personas las cuales no tiene todas sus necesidades básicas cubiertas el porcentaje no es tan alto.

Cuando se observa el renglón de miseria el municipio de Cajicá se encuentra 3.58% por debajo de la media nacional y 0.5% de la departamental, la población de Cajicá que se encuentra en condiciones de miseria afortunadamente no alcanza el 1% de la población.

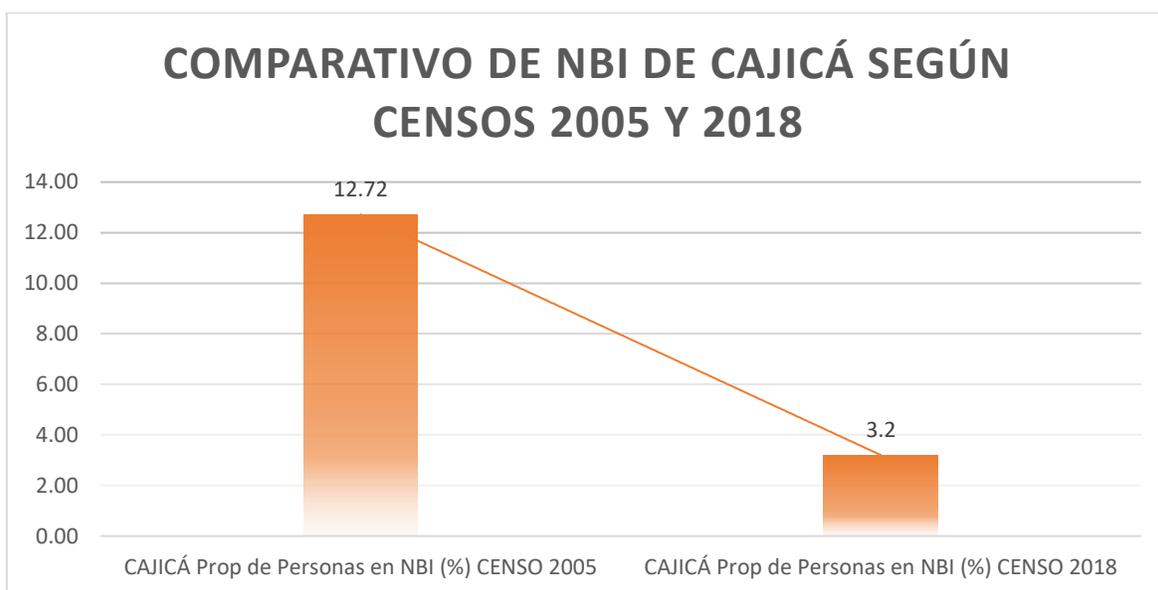
Respecto al comportamiento del NBI del municipio es necesario decir que el cambio ha sido sustancial, la relación de los dos datos se presenta en la siguiente tabla:

**TABLA 21 COMPARATIVO NBI DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE
ACUERDO A CENSOS 2005 Y 2018**

CAJICÁ Prop de Personas en NBI (%) CENSO 2005	CAJICÁ Prop de Personas en NBI (%) CENSO 2018
12.72	3.2

Fuente DANE CENSOS 2005 y 2018 Elaboración propia

**ILUSTRACIÓN 40 COMPARATIVO DE NBI DE CAJICÁ SEGÚN CENSOS 2005 Y
2018**



Fuente DANE CENSOS 2005 y 2018 Elaboración propia

La información oficial del DANE muestra que durante los últimos 13 años el municipio mejoró de manera significativa las condiciones de vida de la población, que redujo de manera efectiva los índices de pobreza bajando de 12.72% hasta 3.2 %, con una disminución general de 9.52%.

Al comparar a Cajicá con los demás municipios de Sabana Centro los resultados que se observan son los siguientes

**TABLA 22 NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS POR
CATEGORÍAS % REGIÓN SABANA CENTRO**

Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías %		
Nombre Municipio	Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria
CAJICÁ	3.20	0.22
CHÍA	3.04	0.21
COGUA	3.60	0.11
COTA	4.12	0.23
GACHANCIPÁ	4.76	0.23
NEMOCÓN	4.50	0.18
SOPÓ	2.89	0.09
TABIO	3.93	0.23
TENJO	4.59	0.27
TOCANCIPÁ	4.24	0.28
ZIPAQUIRÁ	3.12	0.15

Fuente DANE CENSO 2018 Elaboración propia

Para poder dar un análisis adecuado se realizará en primer lugar el comparativo de necesidades básicas insatisfechas y luego personas en miseria en los once municipios que conforman la región Sabana Centro.

**TABLA 23 COMPARATIVO NBI DE LOS ONCE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN SABANA
CENTRO**

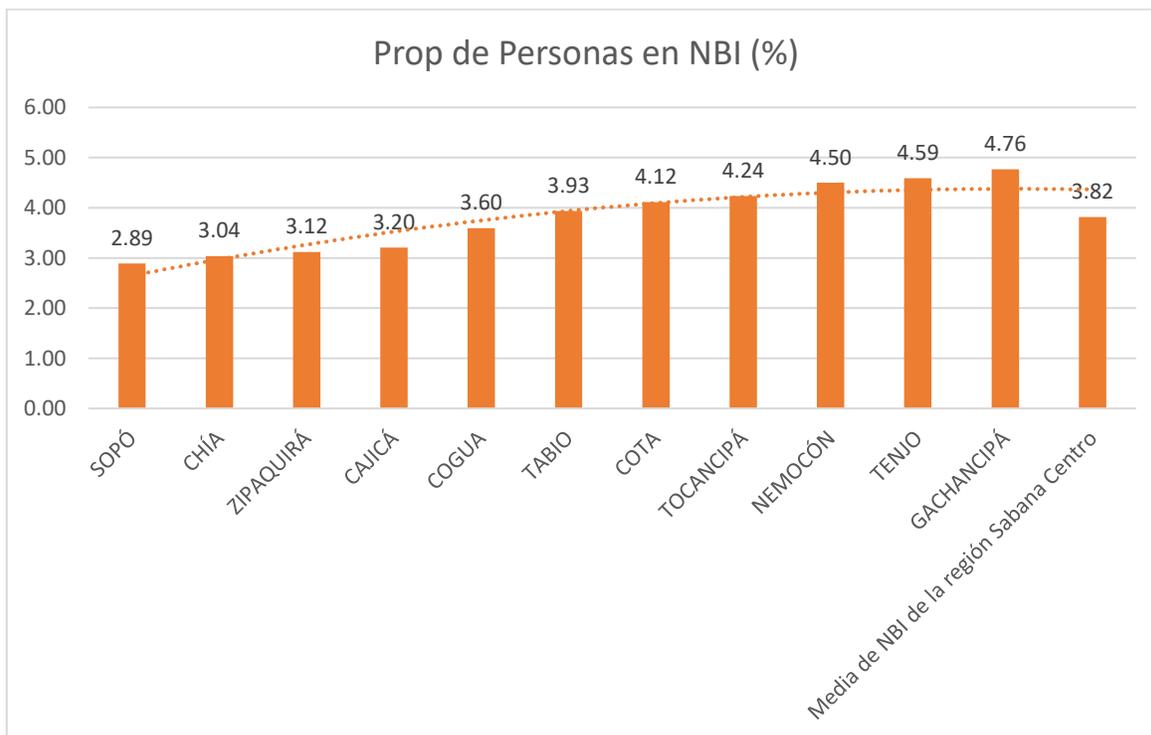
Nombre Municipio	Prop de Personas en NBI (%)
SOPÓ	2.89
CHÍA	3.04
ZIPAQUIRÁ	3.12



CAJICÁ	3.20
COGUA	3.60
TABIO	3.93
COTA	4.12
TOCANCIPÁ	4.24
NEMOCÓN	4.50
TENJO	4.59
GACHANCIPÁ	4.76
Media de NBI de la región Sabana Centro	3.82

Los datos arrojados por el DANE en el CENSO 2018 de los índices de NBI de los once municipios de la Región Sabana Centro dan una media regional de 3.82, esto significa que a nivel general si bien todavía hay población que no poseen sus necesidades básicas adecuadas, este porcentaje es bajo y estos municipios tienen unas condiciones sociales más favorables respecto a otros del Departamento.

ILUSTRACIÓN 41 COMPARATIVO DE NBI REGIÓN SABANA CENTRO POR CENSO 2018



Fuente DANE CENSO 2018 Elaboración propia

Al comparar a Cajicá con los demás municipios de la región de acuerdo a los datos relacionados en el CENSO 2018 del DANE este se encuentra ubicado en el cuarto puesto con mejores condiciones de vida con un NBI de 3.2, es decir sólo es superado por los municipios de Sopó, Chía y Zipaquirá, superando de igual forma a los municipios de Cogua, Tabio, Cota, Tocancipá, Nemocón, Tenjo y Gachancipá, quien de acuerdo a los datos es el municipio con mayor cantidad de población con NBI superando el 4%.



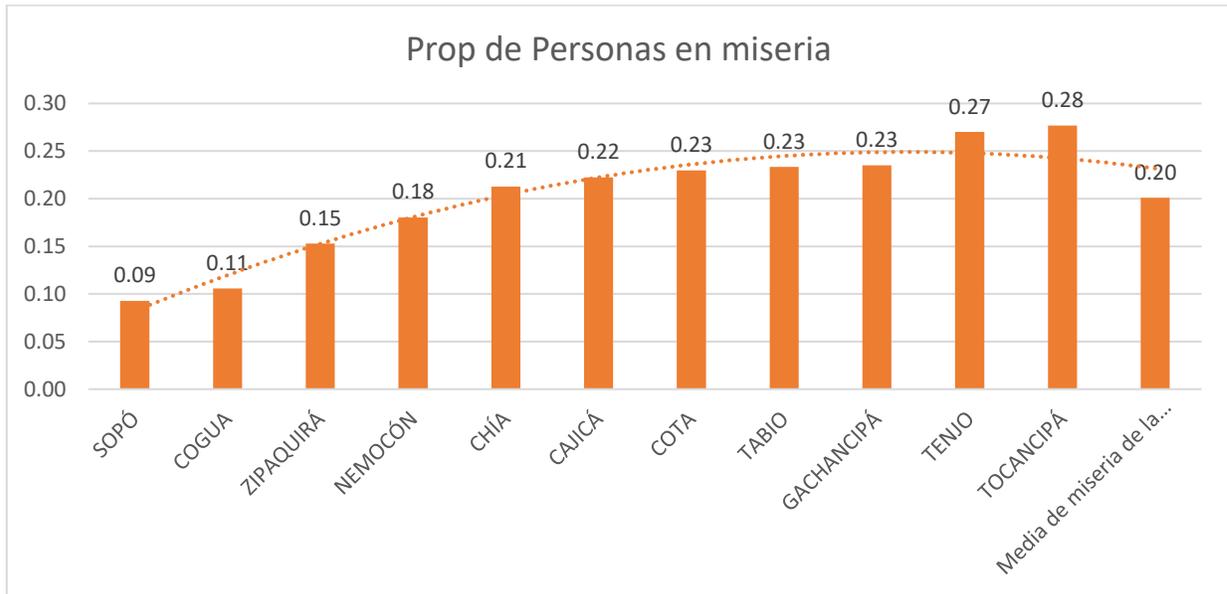
Ahora, frente a población en miseria los datos se relacionan en la siguiente tabla:

**TABLA 24 COMPARATIVO DE PERSONAS CON MISERIA DE LOS ONCE
MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO**

Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías %	
Nombre Municipio	Prop de Personas en miseria
SOPÓ	0.09
COGUA	0.11
ZIPAQUIRÁ	0.15
NEMOCÓN	0.18
CHÍA	0.21
CAJICÁ	0.22
COTA	0.23
TABIO	0.23
GACHANCIPÁ	0.23
TENJO	0.27
TOCANCIPÁ	0.28
Media de miseria de la Región Sabana Centro	0.20

Fuente DANE CENSO 2018 Elaboración propia

**ILUSTRACIÓN 42 COMPARATIVO DE PERSONAS CON MISERIA DE LOS ONCE
MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO**



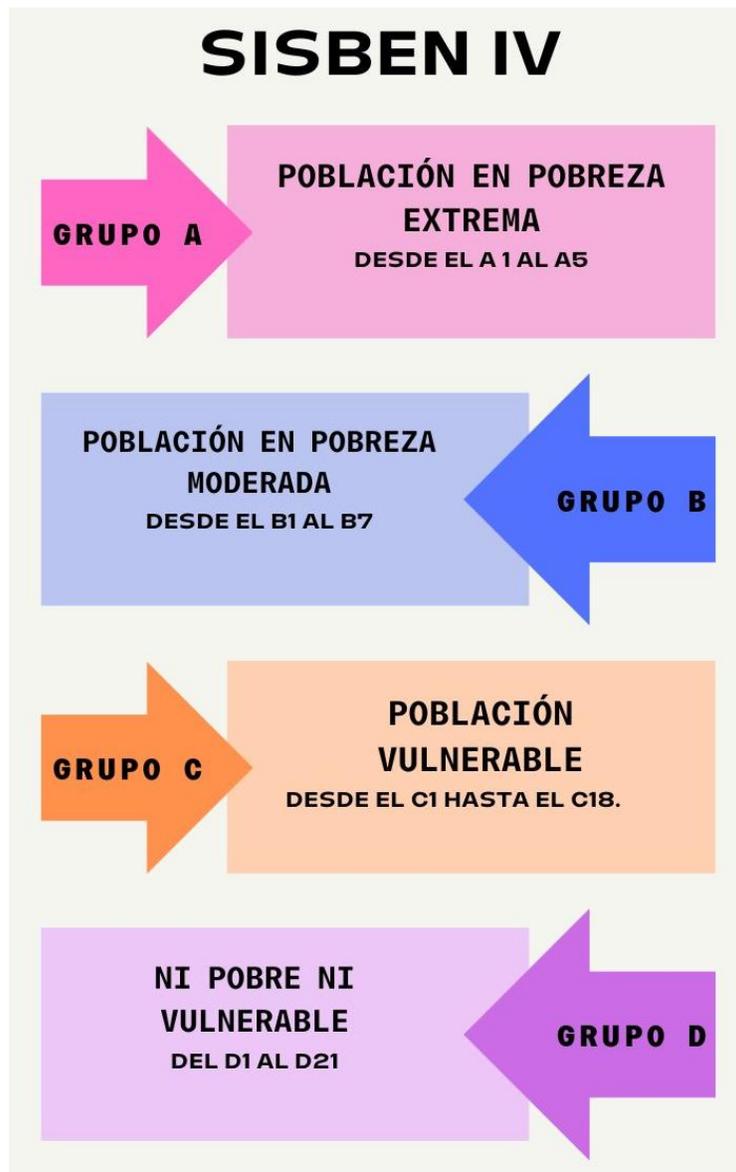
Fuente DANE CENSO 2018 Elaboración propia

Al revisar los índices de pobreza de la región Sabana Centro los índices son mínimos, la media de la región es de 0.20 no alcanzando a representar ni el 1% de la población, lo que confirma que como región las condiciones económicas de la población son favorables, sin embargo, en este Cajicá se ubica en el sexto lugar superado por los municipios de Sopó, Cogua, Zipaquirá, Nemocón y Chía, ahora Cajicá se encuentra en mejores condiciones que los municipios de Cota, Tabio, Gachancipá, Tenjo y Tocancipá.

Continuando con el análisis de la población vulnerable en términos de pobreza, se toma de igual forma los datos de los registros del SISBEN que permiten de acuerdo a las categorías establecidas por SISBEN 4 establecer cuáles y cuantas son las personas que presentan mayores grados de vulnerabilidad, para ello en primer lugar se procede a aclarar qué significa cada categoría, así:

- Categoría A: pobreza extrema
- Categoría B: (pobreza moderada)
- Categoría C: vulnerabilidad
- Categoría D: ni pobre ni vulnerable

ILUSTRACIÓN 43 CLASIFICACIÓN DE GRUPOS DEL SISBEN 4



Fuente (Trámites colombianos, 2022)



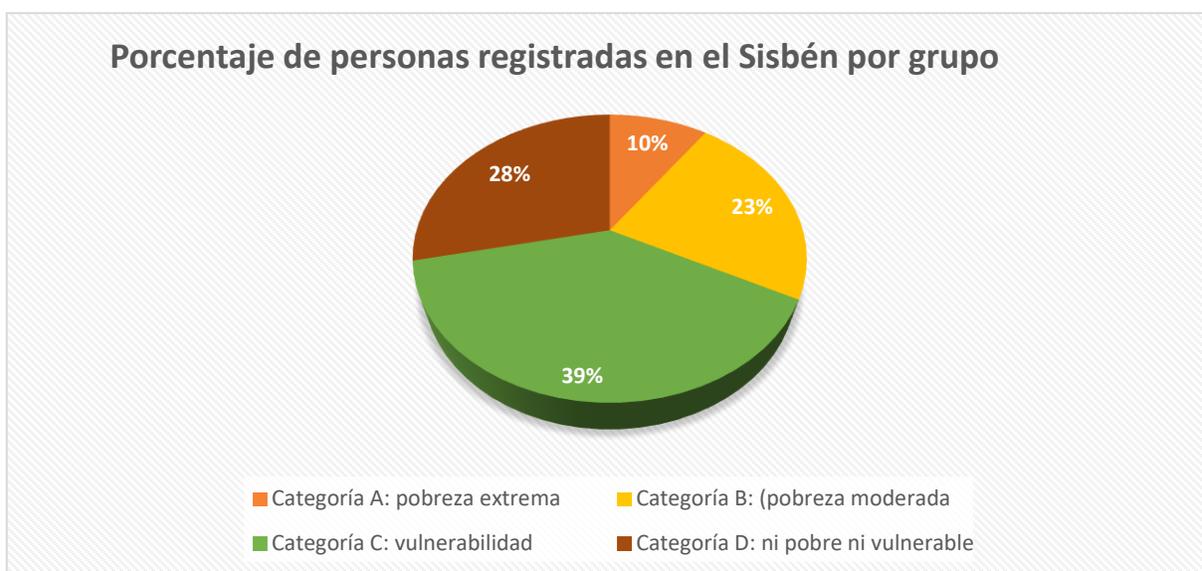
una vez se cuanta con la claridad de lo que representa cada una de las categorías del Sisbén, se realiza y analiza la pobreza particular del municipio de acuerdo a los resultados generados por el registro de la siguiente forma y para ello se relaciona la siguiente tabla donde se muestra la inscripción al registro del sisbén por las diferentes categorías:

TABLA 25 POBLACIÓN BASE CERTIFICADA LOCAL SISBEN CLASIFICACIÓN POR GRUPO

CATEGORÍAS DEL SISBÉN	CANTIDAD DE PERSONAS REGISTRADAS
Categoría A: pobreza extrema	5130
Categoría B: (pobreza moderada	11968
Categoría C: vulnerabilidad	20537
Categoría D: ni pobre ni vulnerable	14909
Total	52544

FUENTE SISBÉN ELABORACIÓN PROPIA

**ILUSTRACIÓN 44 PORCENTAJE DE PERSONAS REGISTRADAS EN EL SISBÉN
POR GRUPO**



Fuente Sisbén, Elaboración propia

A continuación, se presenta el consolidado de las personas que están en los grupos y subgrupos para evidenciar la clasificación completa, así

**TABLA 26 POBLACIÓN BASE CERTIFICADA LOCAL SISBEN CLASIFICACIÓN POR
SUBGRUPO**

Subgrupo Sisbén	Hombre	Mujer	Total Población
A1	146	158	304
A2	418	623	1041
A3	500	706	1206
A4	587	826	1413
A5	495	671	1166
B1	561	755	1316
B2	610	784	1394



B3	701	850	1551
B4	780	971	1751
B5	914	1108	2022
B6	868	1041	1909
B7	924	1101	2025
C1	821	1044	1865
C2	828	970	1798
C3	710	900	1610
C4	640	758	1398
C5	613	697	1310
C6	636	791	1427
C7	600	767	1367
C8	601	726	1327
C9	472	644	1116
C10	528	607	1135
C11	517	662	1179
C12	503	583	1086
C13	392	487	879
C14	413	445	858
C15	362	424	786
C16	368	413	781
C17	290	325	615
C18	337	384	721
D1	313	350	663
D2	324	344	668
D3	270	278	548
D4	172	190	362

D5	217	238	455
D6	207	241	448
D7	203	211	414
D8	207	239	446
D9	208	204	412
D10	195	193	388
D11	140	168	308
D12	142	165	307
D13	168	173	341
D14	154	176	330
D15	102	120	222
D16	154	131	285
D17	136	144	280
D18	130	130	260
D19	126	115	241
D20	117	127	244
D21	3717	3570	7287

Fuente Sisbén 4

A pesar de que en las últimas décadas las condiciones económicas de la población han mejorado de manera significativa, aspecto que se evidencia en los índices de NBI del municipio, todavía existe presencia de personas que presentan condiciones de pobreza moderada y también pobreza extrema que debe ser apoyada desde la institucionalidad para que estos tengan algunos beneficios que les permita acceder a una vivienda digna.

Por otro lado, según datos del Censo Social de Vivienda (INSVIVIENDA, 2016) se ha experimentado un crecimiento poblacional de población migrante, para el año 2016 correspondía al 48.6% (33.948 personas) del total de la población del



municipio. La mayoría de los migrantes que acoge el municipio de Cajicá proceden de los municipios aledaños del Departamento de Cundinamarca (15%) y la ciudad de Bogotá (23.2%). Así mismo, se identifica un número considerable de extranjeros que establecieron su unidad de residencia en el territorio, con aproximadamente 894 personas (1.3% total de la población) procedentes principalmente de Venezuela (356 personas), Estados Unidos (105 personas) y España (39 personas).

En la Figura 14, se puede observar el tiempo de permanencia promedio de los migrantes que llegan al municipio de Cajicá. El 10,8% de la población permanece menos de un año, el 15,6% de la población permanece un año en promedio, el 12,1% de la población permanece en promedio dos años, el 11,9% de la población permanece en promedio 3 años, el 8,3% de la población permanece en promedio 4 años, el 6,4% de la población permanece en el municipio en promedio 5 años, y el 34,8% de la población permanece 6 o más años en el municipio.

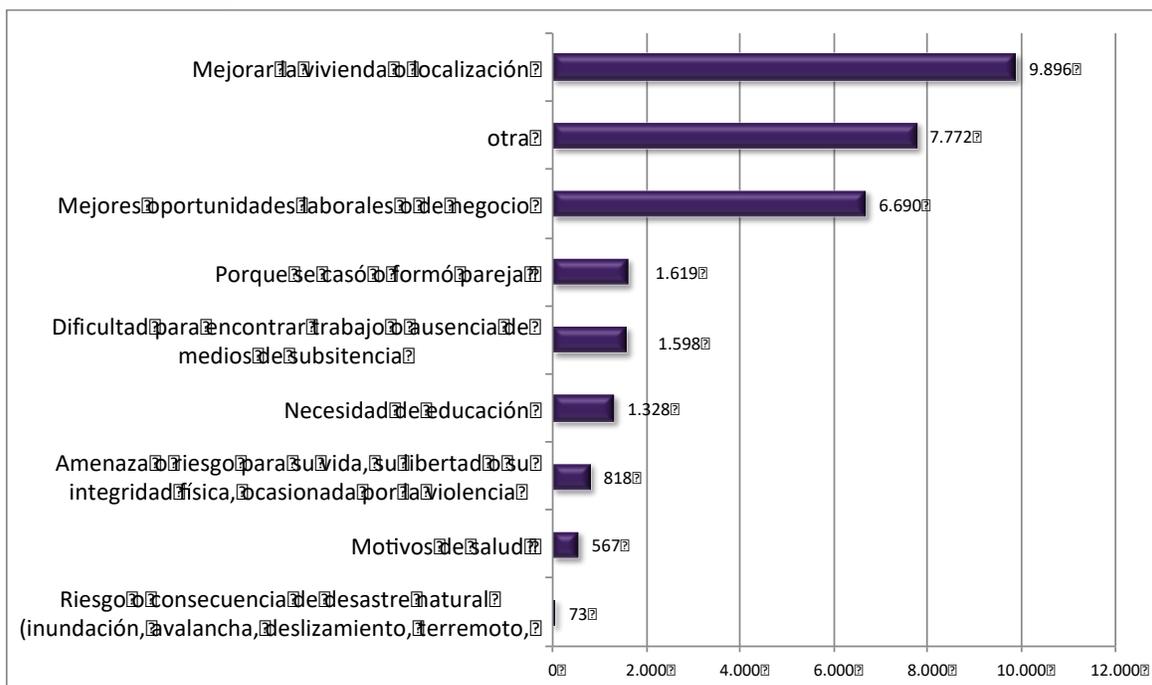
Figura 14. Tiempo de permanencia en el municipio de Cajicá



Fuente: Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. Año 2016.

En relación con el número de personas que cambiaron de residencia en el municipio de Cajicá, se encontró que 9.896 personas manifestaron que cambiaron de residencia por motivos de localización; 6.690 habitantes manifestaron que fue para conseguir mejores oportunidades laborales o de negocio; 1.619 personas manifestaron que fue porque se casó o formó un hogar en pareja; 1.598 manifestaron que fue por las dificultades para encontrar trabajo o ausencia de medios de subsistencia; 1.328 habitantes manifestaron que fue por la necesidad de educación; 818 habitantes manifestaron que fue por amenaza o riesgo para su vida, su libertad o su integridad física, ocasionada por la violencia; 567 habitantes manifestaron que fue por motivos de salud; y 73 habitantes manifestaron que fue por riesgo o consecuencia de desastre natural (inundación, avalancha, deslizamiento o terremoto).

Figura 15. Personas que cambiaron de residencia según motivo



Fuente: Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. Año 2016.

Se identifica que en términos generales las estructuras familiares son funcionales, ya que el 90% de los hogares cuentan con un esquema familiar homogéneo constituido principalmente por padre, madre e hijo, considerando que el número de miembros promedio por hogar es de 3 personas. Respecto a la jefatura del hogar, el 68.1% está en cabeza de los hombres y el 31.9% a cargo de la mujer. Complementando lo anterior, el 25.2% de las personas encuestadas mencionan estar casadas, un 17.8% en unión libre, el 48,0% manifiestan ser solteros, y el 9% señala otro tipo de condición.

En cuanto al tema educativo, se encontró que en el año en que se realizó el Censo Social y de Vivienda (INSVIVIENDA, 2016), 3.826 (5%) contaban algún posgrado, 13.630 (20%) contaban con un título universitario, 1.839 (3%) contaban con un título como tecnólogo, 3.834 (5%) contaban con un título de técnico, 15.622 (22%) estaban estudiando grado décimo u once, 9.178 (13%) estaban estudiando

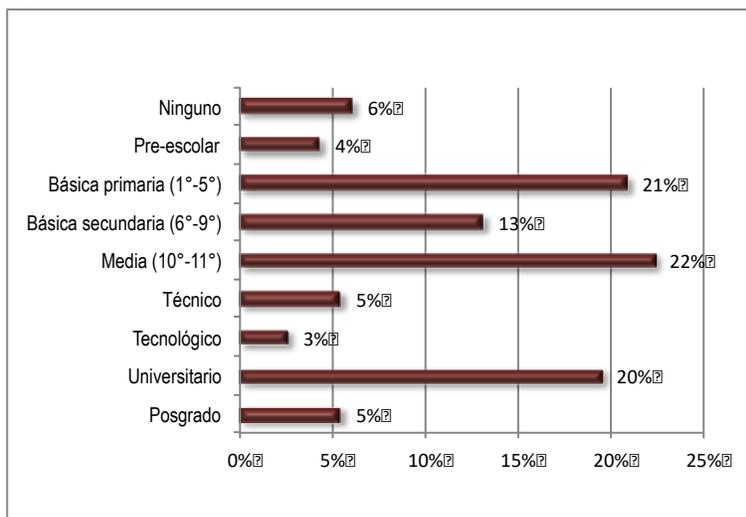
los grados sexto, séptimo, octavo o noveno, 14.596 (21%) estaban cursando algún grado de primaria, 3.045 (4%) estaban estudiando en preescolar, y 4.168 (6%) no se encontraban estudiando.

Tabla 10. Nivel educativo en el municipio

Nivel Educativo	No. Personas
Posgrado	3,826
Universitario	13,630
Tecnológico	1,839
Técnico	3,834
Media (10°-11°)	15,622
Básica secundaria (6°-9°)	9,178
Básica primaria (1°-5°)	14,596
Pre-escolar	3,045
Ninguno	4,268
TOTAL	69,838

Fuente: Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. Año 2016.

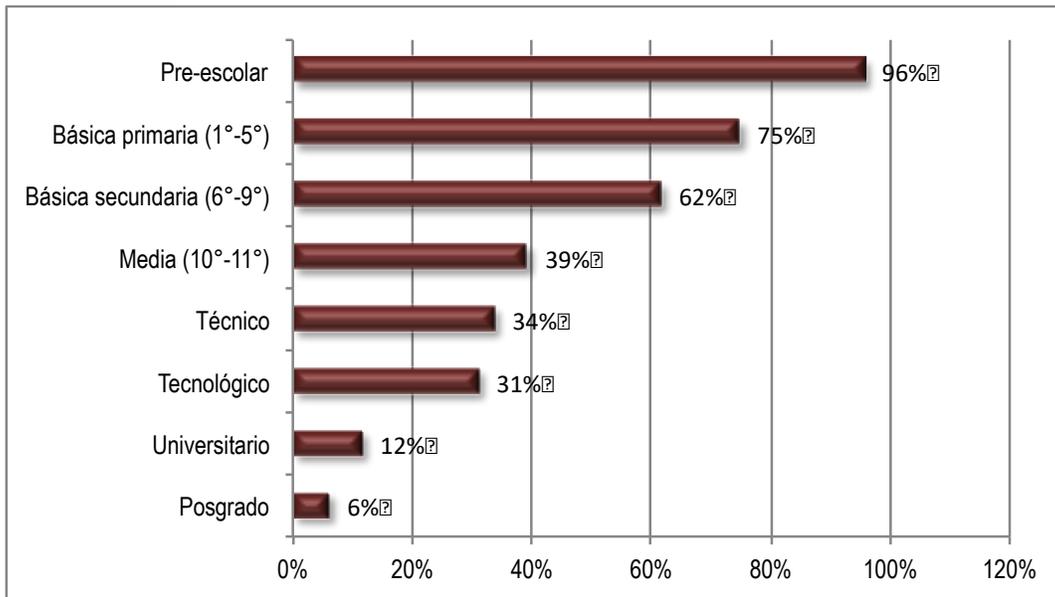
Figura 16. Nivel educativo en el municipio



Fuente: Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. Año 2016.

La Figura 17, muestra los datos agregados respecto al nivel educativo de la población censada, podemos observar cómo el 96% de la población cuenta al menos con estudios en preescolar, el 75% al menos con estudios en básica primaria (1ª a 5ª), el 62% al menos con estudios en básica secundaria (6º a 9º), el 39% al menos con estudios en media (10º y 11º), el 34% con al menos estudios técnicos, el 31% con al menos estudios tecnológicos, el 12% con al menos estudios universitarios y el 6% cuentan con algún estudio en posgrado.

Figura 17. Nivel educativo acumulado



Fuente: Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. Año 2016.

Otro dato importante es el relacionado con el lugar de estudio, de las 20.491 personas que manifiestan asistir a una institución, solo 13.763 lo hacen al interior del municipio de Cajicá frente a 6.728 que manifiestan deben desplazarse hacia Bogotá, Chía o Zipaquirá.

Figura 18. Desagregación de cobertura en educación

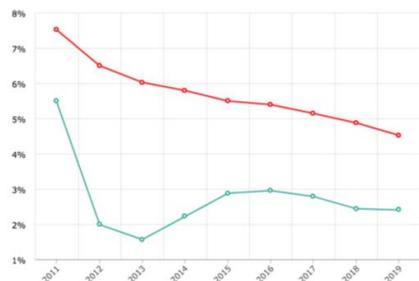
	Cobertura bruta	Cobertura neta
transición	83.41 %	60.23 %
educación primaria	97.44 %	85.53 %
educación secundaria	103.56 %	79.25 %
educación media	72.94 %	42.44 %
educación - Total	94.04 %	87.02 %

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Año 2019.

El Ministerio de Educación Nacional reporta, que para el año 2018, la cobertura bruta por nivel educativo se encontraba para transición en el 83,41%, para la educación primaria en el 97,44%, para la educación secundaria en el 103,56%, para la educación media en el 72,94% y en el total agregado en educación en el 94,04%

En relación con la tasa de deserción intra-anual del sector oficial, el Ministerio de Educación Nacional para el año 2018 reportó que el municipio de Cajicá se encontraba en el año 2019 en el 5,61% mientras que para el año 2019 se encontraba en el 2,41%. Para el año 2019 la media en Colombia se encontraba en el 2,99%.

Figura 19. Tasa de deserción intra-anual sector oficial



■ Cajicá	2,41
■ Colombia	2,99

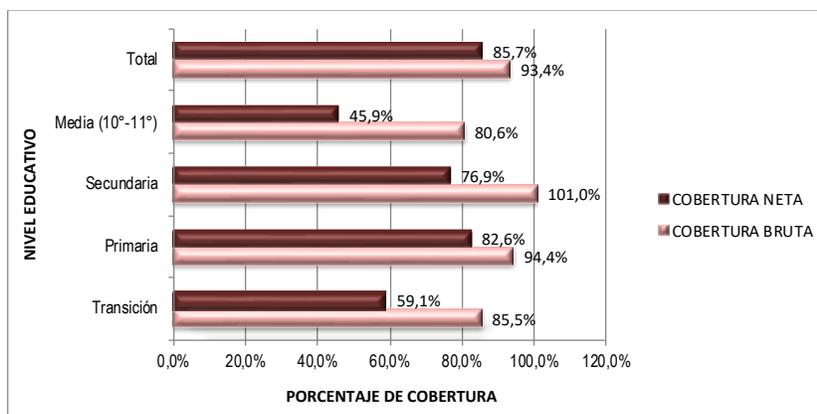
Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Año 2019.

Según datos de la Secretaría de Educación del municipio de Cajicá, para el año 2021, la cobertura neta en transición fue del 59,1% (la cobertura bruta del 85,5%), la cobertura neta en primaria fue del 82,6% (la cobertura bruta fue del 94,4%), la cobertura neta en secundaria fue del 76,9% (la cobertura bruta del 101,0%), y

la cobertura media (10° y 11°) fue del 45,9% (la cobertura neta fue del 80,6%). El municipio presentó para el año 2021 en el consolidado total de cobertura en educación, una cobertura neta del 85,7% y una cobertura bruta del 93,4%.

Según datos de la Secretaría de educación del municipio de Cajicá, para el año 2020, la tasa de deserción escolar fue del 5,6%, de los 12.728 estudiantes matriculados, en las 52 instituciones educativas del municipio, 712 desertaron de su proceso educativo. Es importante indicar que para ese año los efectos de la pandemia por COVID-19 golpeó los ingresos de las familias, cambió comportamientos sociales y culturales, y alteró el normal desarrollo académico de los estudiantes.

Figura 20. Cobertura neta y bruta de educación

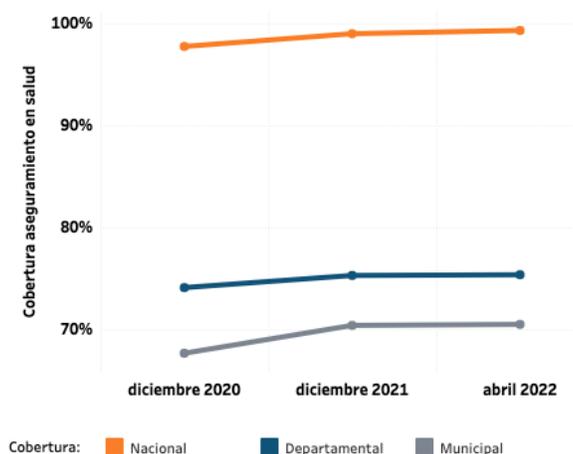


Fuente: Secretaría de Educación de Cajicá. Año 2021.

Según datos del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a abril de 2022, la cobertura de aseguramiento en salud para el municipio de Cajicá, se encuentra en un 70,56%. Se observa en la gráfica el comportamiento de aseguramiento desde diciembre del año 2020. Existe una distancia con relación a la cobertura

del departamento de Cundinamarca que se encuentra en el 75,41% (4,85 puntos porcentuales menos), y frente a la cobertura nacional que se encuentra en el 99,35% (28,79 puntos porcentuales menos). De igual manera, la cobertura en salud según régimen de afiliación según datos del Ministerio de Salud y Protección Social, a diciembre del año 2021, es la siguiente: en el régimen contributivo de salud se reportaron 57.563 afiliados, para el régimen subsidiado se reportaron 11.236 afiliados y para el régimen de excepción y especiales se reportaron 373 afiliados.

Figura 21. Cobertura de aseguramiento en salud



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Año 2022.

4.2. Análisis de hogares y situación de las viviendas

La información detallada contenida en el Censo Social y de Vivienda realizado en el año 2016, se basó en el registro de los hogares con el fin de obtener información estadística de sus principales características, lo anterior sirve como



insumo para que desde la administración municipal y/o desde las entidades públicas o privadas se focalicen proyectos tendientes a mitigar la problemática en materia de vivienda de interés social que afecta a la población de menores recursos del municipio.

Es importante indicar que para el año 2016, cuando se realizó el Censo Social y de Vivienda por parte de INSVIVIENDA, el total de hogares era de 21.982; sin embargo, se compararon otras fuentes oficiales para determinar el número más aproximado posible en relación con el número total de hogares para el año 2020 y para el año 2035, fecha de terminación de la vigencia de la política pública de vivienda.

Como se cuenta con información relacionada con hogares y viviendas, se hizo una distinción de los dos conceptos. El DANE define a la **vivienda**⁵³: es un lugar estructuralmente separado e independiente, ocupado o destinado para ser ocupado por una familia o grupo de personas familiares que viven o no juntos, o por una persona que vive sola. La unidad de vivienda puede ser una casa, apartamento, cuarto, grupo de cuartos, choza, cueva o cualquier refugio ocupado o disponible para ser utilizado como lugar de alojamiento.

El DANE define como **Hogar**⁵⁴: es una persona o grupo de personas que ocupan la totalidad o parte de una vivienda y que se han asociado para compartir la dormida y/o la comida. Pueden ser familiares o no entre sí. Los empleados del servicio doméstico y sus familiares forman parte del hogar siempre y cuando duerman en la misma vivienda donde trabajan.

⁵³ Glosario. Gran Encuesta Integrada de Hogares. DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/28-espanol/sociales/mercado-laboral/422-glosario-gran-encuesta-integrada-de-hogares>. Consultado en septiembre de 2021.

⁵⁴ Glosario. Gran Encuesta Integrada de Hogares. DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/28-espanol/sociales/mercado-laboral/422-glosario-gran-encuesta-integrada-de-hogares>. Consultado en septiembre de 2021.



Es importante indicar que para poder proyectar la demanda de viviendas para el año 2035, año del horizonte de la PPVIS, se tomaron las series de datos proyectadas que realiza el DANE, estos datos son fiables para hacer pronósticos, proyecciones estadísticas, estudios econométricos, etc. De igual manera, para establecer la línea de base de la situación actual en temas de vivienda para el municipio de Cajicá, se han tomado datos del DANE, y la información de cobertura de los servicios públicos domiciliarios reportados por la Empresa Pública de Cajicá. Los ejercicios de estimación, proyección y establecimiento de línea de base fueron validados con ejercicios de contrastación estadística.

Datos de hogares en el municipio de Cajicá

Según datos del DANE en relación con las proyecciones de hogares a nivel municipal 2018 – 2035⁵⁵, para el año 2020 el municipio de Cajicá contaba con 30.643 hogares y para el año 2035 se estima que tendrá 51.483.

Datos de viviendas en el municipio de Cajicá

Se identificó que el DANE, en su proyección de total de viviendas ocupadas a nivel municipal 2018 – 2035⁵⁶, estima que para el año 2020 el municipio de Cajicá tenía un total de 29.522 viviendas. Según las mismas proyecciones, el DANE estima que para el año 2035 el municipio de Cajicá tendrá 50.269 viviendas ocupadas.

⁵⁵ Proyecciones de hogares a nivel municipal 2018 – 2035. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). DANE. 2018.

⁵⁶ Proyecciones de total viviendas (ocupadas y desocupadas) a nivel municipal 2018-2035. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) – 2018. DANE. 2018.



La información que reporta la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P: - EPC⁵⁷, en cuanto a suscriptores de servicio es la siguiente: servicio de acueducto 30.200 suscriptores, servicio de alcantarillado 28.913 suscriptores, y para el servicio de aseo 30.031 suscriptores. Entendiendo que este dato no está discriminado ni especificado, se puede considerar que tienen cierto sesgo de confirmación dado que no necesariamente el concepto de suscriptor se relaciona con el concepto de hogar o de vivienda.

El Censo Social y de Vivienda (INSVIVIENDA, 2016) contenía una información importante que describía y caracterizaba de manera precisa aspectos sobre la vivienda en el municipio, sin embargo, esta información venía con un rezago de tres años (años: 2018, 2019 y 2020). Para traer los datos a valor presente (año: 2021) se calculó la tasa promedio de crecimiento de la vivienda para el municipio de Cajicá con la información de proyección de viviendas ocupadas del DANE⁵⁸. Esta tasa promedio de crecimiento respecto a las viviendas ocupadas para el municipio de Cajicá entre los años 2018 y 2020 es de 7,3%. Por tanto, este porcentaje se utilizó como factor multiplicador para traer los datos del año 2016 a año 2021.

Tipología de la Vivienda:

De acuerdo a la información contenida en la tabla de datos sobre tipología de la vivienda, las unidades habitacionales del municipio, estimadas para el año 2021, que corresponden a 29.166, se dividen de la siguiente manera: 15.481 (53,1%) hogares viven en casa, seguido por 12.410 (42,5%) hogares que viven en apartamento, seguido por 1.230 (4,2%) hogares que manifestaron vivir en

⁵⁷ Estadísticos de suscriptores. Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. Corte 31 de julio de 2021.

⁵⁸ Proyecciones de total viviendas (ocupadas y desocupadas) a nivel municipal 2018-2035. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). DANE. 2018.

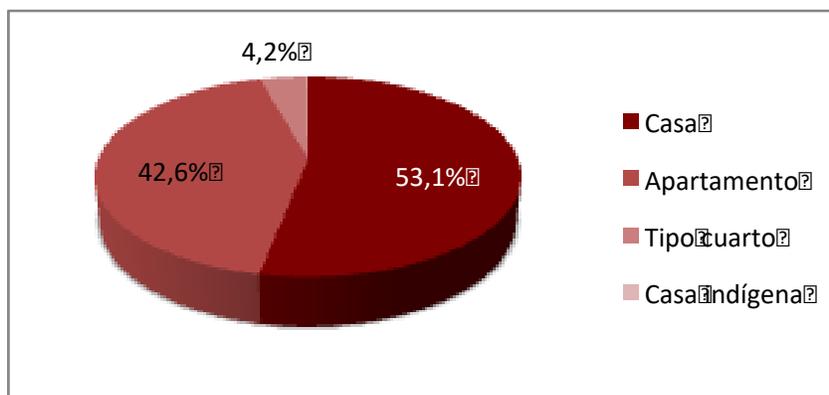
unidades de vivienda tipo cuarto; seguido por 33 hogares que manifestaron vivir en casa indígena, y finalmente 12 hogares que manifestaron vivir en otro tipo de vivienda no caracterizada.

Tabla 11. Tipología de vivienda

Tipo de vivienda	Nº de hogares año 2021	Porcentaje
Casa	15,481	53.1%
Apartamento	12,410	42.5%
Tipo cuarto	1,230	4.2%
Casa indígena	33	0.1%
Otro	12	0.0%
Total, general	29,166	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. Año 2016.

Figura 22. Datos sobre tipología de vivienda





Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Social y de Vivienda.
INSVIVIENDA. Año 2016.

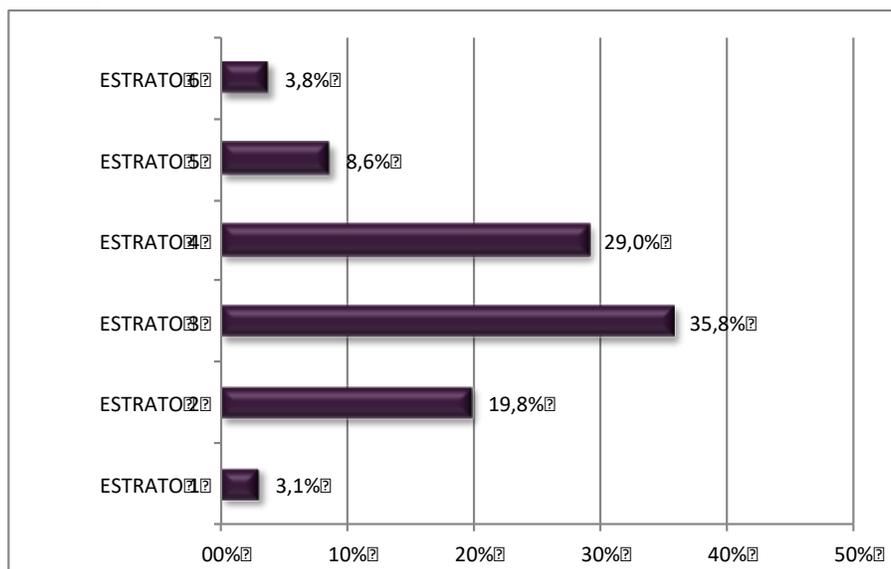
Clasificación por estrato socioeconómico de la vivienda: en relación con la estratificación, se observa que 25.125 (84,6%) de los hogares promedio del municipio se encuentran concentrados en los estratos dos, tres y cuatro. El estrato tres es el que más concentración de hogares tiene con 10.626 (35,8%) en promedio. El estrato que menos participación tiene en el municipio es el uno con 906 (3,1%) hogares; seguido por el estrato seis con 1.126 (3,8%) de hogares; y finalmente el estrato cinco con 2.588 (8,6%) hogares.

Tabla 12. Suscripciones de servicios públicos según estrato

ESTRATO	SERVICIO DE ACUEDUCTO	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	SERVICIO DE ASEO	PROMEDIO	PORCENTAJE
ESTRATO 1	922	875	922	906	3.1%
ESTRATO 2	5,903	5,832	5,893	5,876	19.8%
ESTRATO 3	10,682	10,546	10,649	10,626	35.8%
ESTRATO 4	8,763	8,423	8,683	8,623	29.0%
ESTRATO 5	2,737	2,222	2,715	2,558	8.6%
ESTRATO 6	1,193	1,015	1,169	1,126	3.8%
SUBTOTAL	30,200	28,913	30,031	29,715	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los estadísticos suministrados por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. julio de 2021

Figura 23. Datos sobre estrato socioeconómico



Fuente: Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. Año 2016.

Material Predominante de la Vivienda (Techo, paredes, Pisos): En lo referente al material predominante en la estructura de la vivienda, en su gran mayoría responden a materiales seguros, sin embargo, se debe cruzar esta variable con el de déficit cualitativo de vivienda que brinda una información complementaria.

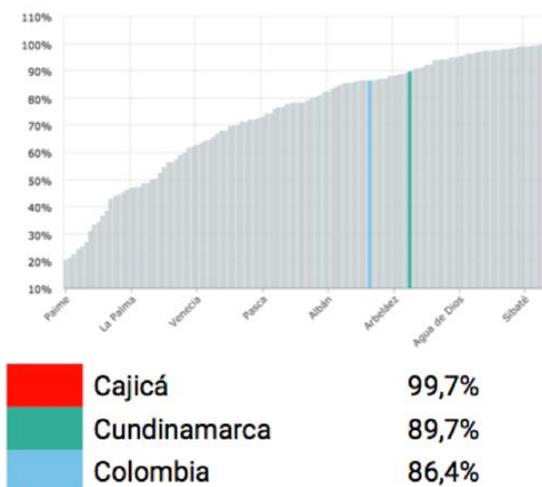
Acceso de las viviendas a servicios públicos domiciliarios

Para este tema, contamos con cuatro fuentes de información importante, la primera es la reportada por el DANE en cuanto a la cobertura de acueducto y alcantarillado para el años 2018; la segunda es la información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el año 2018, en cuanto a cobertura de acueducto (REC) y cobertura de Alcantarillado (REC); la tercer fuente es la que tomamos como base del Censo Social y de Vivienda de

INSVIVIENDA para el años 2018 y que traemos a valor presente para el año 2021; y la última es la reportada por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P, en relación con los estadísticos de suscriptores con corte al 31 de julio del año 2021.

Servicio de Acueducto: El municipio de Cajicá tiene una cobertura del 99,7% del servicio de acueducto según datos del DANE para el año 2018. El municipio se encuentra por encima del departamento de Cundinamarca que tiene una cobertura del 89,7% y de la media nacional que se encuentra en el 86,4%. De hecho, se puede observar que el municipio de Cajicá es el de mayor cobertura en el servicio de acueducto entre los municipios del Departamento.

Figura 24. Cobertura de acueducto en el municipio

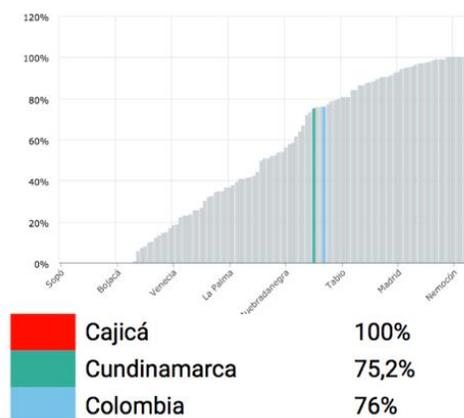


Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. Año 2018.

Según datos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para el año 2018, el municipio tenía una cobertura de acueducto según REC (Reporte de

Estratificación y Coberturas), del 100%, mientras que el departamento de Cundinamarca reportaba una cobertura del 75,2% y la media del país se encontraba en el 76%.

Figura 25. Cobertura de acueducto en el municipio según REC



Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos. Año 2018.

La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P, reportó en sus estadísticos de suscriptores con corte del 31 de julio del año 2021, que los suscriptores de hogares del servicio de acueducto del municipio eran 30.200. Sin embargo, como se explicó al inicio del capítulo, puede haber un sesgo de confirmación. La línea de base del número de hogares que tomamos como referencia es de 29.166, los suscriptores de acueducto que reporta EPC; es de 30.200, es decir que tenemos una desviación estándar de 699 hogares con un porcentaje de error del 3,5%, lo cual es una tolerancia aceptable.

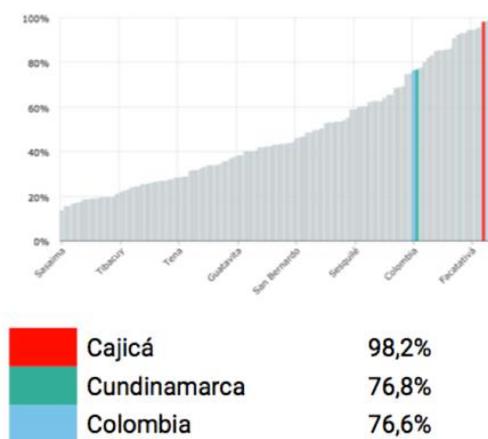
Tabla 13. Suscripciones del servicio de acueducto

Servicio público	Nº de suscriptores	Desviación estándar	Nº de hogares base	Porcentaje de error
Acueducto	30,200	699	29,166	3.5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los estadísticos suministrados por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. julio de 2021

Servicio de Alcantarillado: El municipio de Cajicá tiene una cobertura del 98,2% del servicio de alcantarillado según datos del DANE para el año 2018. El municipio se encuentra por encima del departamento de Cundinamarca que tiene una cobertura del 76,8% y de la media nacional que se encuentra en el 76,6%. De hecho, se puede observar que el municipio de Cajicá es el segundo de mayor cobertura en el servicio de alcantarillado entre los municipios del Departamento.

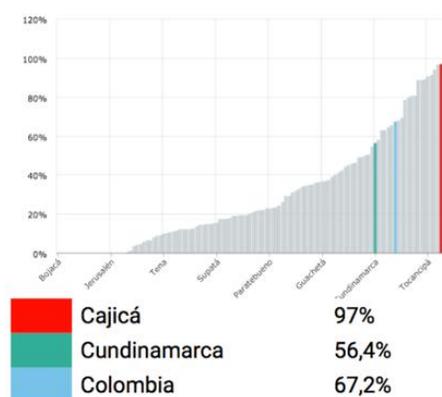
Figura 26. Cobertura de alcantarillado en el municipio



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. Año 2018.

Según datos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para el año 2018, el municipio tenía una cobertura de alcantarillado según REC (Reporte de Estratificación y Coberturas), del 97%, mientras que el departamento de Cundinamarca reportaba una cobertura del 56,4% y la media del país se encontraba en el 67,2%.

Figura 26. Cobertura de alcantarillado en el municipio según REC



Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos. Año 2018.

La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P, reportó en sus estadísticas de suscriptores, con corte del 31 de julio del año 2021, que los suscriptores de hogares del servicio de alcantarillado del municipio eran 28.913. Sin embargo, como se explicó al inicio del capítulo, puede haber un sesgo de confirmación. La línea de base del número de hogares que se tomó como referencia es de 29.166, los suscriptores de alcantarillado que reporta EPC; es de 28.913, es decir que se tiene una desviación estándar de 699 hogares con un porcentaje de error del 0,9%, lo cual es una tolerancia aceptable.

Tabla 14 Suscripciones del servicio de alcantarillado



Servicio público	Nº de suscriptores	Desviación estándar	Nº de hogares base	Porcentaje de error
Alcantarillado	28,913	699	29,166	0.9%

Fuente: elaboración propia a partir de los estadísticos suministrados por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. julio de 2021

Servicio de Aseo: La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P, reportó en sus estadísticos de suscriptores con corte del 31 de julio del año 2021, que los suscriptores de hogares del servicio de aseo del municipio eran 30.031. Sin embargo, como se explicó al inicio del capítulo, puede haber un sesgo de confirmación. La línea de base del número de hogares que se tomó como referencia es de 29.166, los suscriptores de acueducto que reporta EPC; es de 30.031, es decir que se presenta una desviación estándar de 699 hogares con un porcentaje de error del 3,0%, lo cual es una tolerancia aceptable. Según datos de la Superintendencia de Servicios Públicos, la cobertura de aseo en el municipio de Cajicá para el año 2008 se encontraba en el 99,3% y para el año 2019 se encontraba en el 99,6%.

Tabla 15 Suscripciones del servicio de aseo

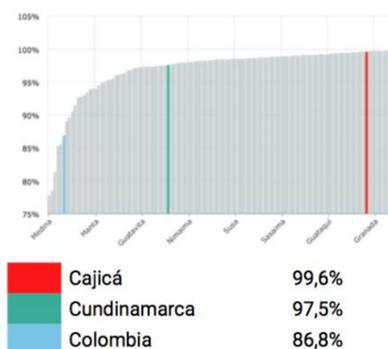
Servicio público	Nº de suscriptores	Desviación estándar	Nº de hogares base	Porcentaje de error
Aseo	30,031	699	29,166	3.0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los estadísticos suministrados por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. julio de 2021

Servicio de energía eléctrica: Según datos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para el año 2018, el municipio tenía una cobertura de energía eléctrica rural del 99,6%, mientras que el departamento de

Cundinamarca reportaba una cobertura del 97,5% y la media del país se encontraba en el 86,8%.

Figura 27. Cobertura de energía eléctrica rural



Fuente: Unidad de Planeación Minero Energética. UPME. Año 2018.

Servicio de Gas Natural: Según datos de la empresa de Gas Cundiboyacense S.A. E.S.P – VANTI, para el año 2020 el total de usuarios residenciales conectados era de 23.476 y la cobertura tanto de residencial potencial como de residencial efectiva, era del 100%.

Tabla 16 Suscripciones del servicio de gas natural

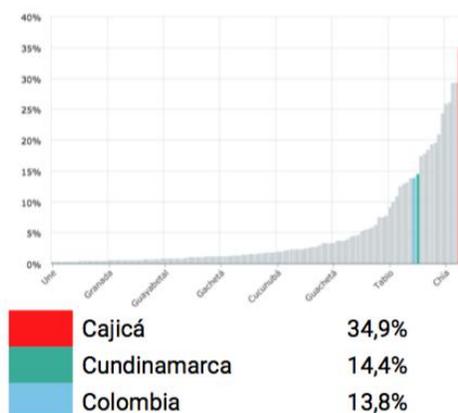
SERVICIO	TOTAL RESIDENCIALES ANILLADOS	TOTAL USUARIOS RESIDENCIALES CONECTADOS	COBERTURA RESIDENCIAL POTENCIAL	COBERTURA RESIDENCIAL EFECTIVA
Gas Natural	23,475	23,476	100%	100%

Fuente: Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P. VANTI. Año 2018.

Penetración de banda ancha: según datos reportados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, para el año 2019, la penetración de banda ancha en el municipio de Cajicá era del 34,9%, muy por

encima del departamento de Cundinamarca que reportaba una penetración del 14,4%, y por encima de la media nacional que reportaba una penetración del 13,8%.

Figura 28. Penetración de banda ancha



Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.
DANE. Año 2019.

Servicio Sanitario: En las estadísticas del censo se identifica que el servicio sanitario de los hogares del municipio, en un 98% tiene conexión al servicio de alcantarillado; lo que se compara con la cobertura de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado por parte de la empresa de servicio de Cajicá. Únicamente 371 (2%) hogares informan que su servicio sanitario de inodoro, está conectado a un pozo séptico.

Tabla 17 Cobertura según servicio sanitario

Servicio sanitario	No hogares	Porcentaje
--------------------	------------	------------



Conexión de alcantarillado	21.560	98%
Inodoro conectado a pozo séptico	371	2%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Social y de Vivienda.
INSVIVIENDA. Año 2016.

Viviendas en alto riesgo (avalanchas, inundaciones, Fallas geológicas):

Conforme a lo registrado en el censo, se puede identificar que 21.585 (98%) hogares del municipio de Cajicá se encuentran ubicados en zonas sin ningún tipo de amenaza por avalanchas y/o inundaciones y/o por fallas geológicas; sin embargo, 311 (2%) de los hogares deben ser objeto de monitoreo por parte de los organismos de gestión del riesgo del municipio de Cajicá. Desde la Dirección de Gestión del Riesgo del Municipio de Cajicá⁵⁹, reportan cuales han sido los tipos de emergencias que se han presentado en el municipio durante los años 2013 y 2021; las inundaciones representan el 8,4% del total de emergencias atendidas por la Dirección de Gestión del Riesgo, en primer lugar, se encuentran las quemaduras con un 52,5% y en un segundo lugar se encuentran los escapes de gas con un 21%.

Tabla 18. Emergencias atendidas en el municipio años 2013 a 2021

⁵⁹ Se le elevó una solicitud formal a la Dirección de Gestión del Riesgo de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de Cajicá, preguntando por las emergencias y riesgos que se han presentado en el municipio en años anteriores. La respuesta que allegaron relaciona los servicios bomberiles por tipo de emergencia para los años 2013 a 2021. Respuesta del oficio: abril de 2022.

SERVICIOS BOMBERILES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTALES
CAIDA DE ARBOL	11	5	15	20	27	14	12	41	4	149
DERRAMES EN VIA PUBLICA.		2	3	2		-	2	2	2	13
DERRUMBES		1				-	-			1
ESCAPES DE GAS	74	78	130	59	27	27	73	28	21	517
EXPLOSIONES			1	2		-	1			4
INCENDIO ESTRUCTURAL.	31	32	16	19	8	3	23	20	7	159
INCENDIO FORESTAL	7	5	16	13		-	5	1	3	50
INCENDIO INDUSTRIAL	1	1	2	1		-	1		2	8
INCENDIO VEHICULAR	4	5	4	5	1	2	10	3	2	36
INUNDACIONES	53	9	8	28	32	35	10	29	3	207
MATERIALES PELIGROSOS. - MAPEL	1	4	3	3	1	-	2	2	5	21
QUEMAS	219	232	208	201	83	54	146	96	51	1.290
VENDA VALES			1			-	-	3		4
TOTAL SERVICIOS	401	374	407	353	179	135	285	225	100	2.459

Fuente: Dirección de Gestión del Riesgo. Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria. Cajicá. Año 2022.

En el marco de la formulación de la PPVIS el tema de la gestión del riesgo no es un tema central ni hace parte de su alcance. Los datos históricos sobre el tema de las inundaciones, los desastres naturales, los riesgos y emergencias, son asumidos por competencia, por la Dirección de Gestión del Riesgo de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de Cajicá. Así mismo, dentro del proceso de revisión del PBOT del municipio de Cajicá, deben existir mapas de riesgos, mapas de amenazas por inundaciones o insumos técnicos de dicha naturaleza, que contenga la información detallada, histórica y proyectada sobre los diferentes tipos de riesgo del municipio.

Propietarios de vivienda y/o lotes: En el tema relacionado con la propiedad de una o más viviendas y/o terrenos, por parte de uno de los miembros del hogar al interior o por fuera del municipio; se evidencia que los hogares presentan dificultad para acceder a la tenencia de una o más propiedades dentro y fuera

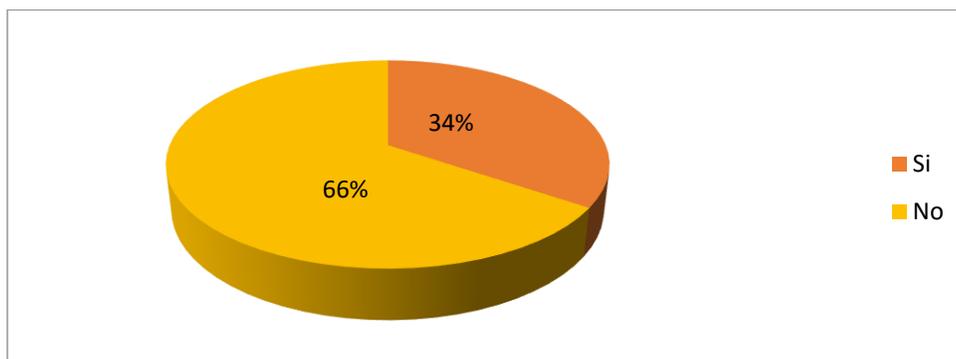
del municipio. Cerca del 66% de hogares cajiqueños, manifiestan ser propietarios de una sola vivienda al interior del municipio o no poseer ninguna.

Tabla 19. Propietarios de una o más viviendas

Propietario de una o más viviendas	No hogares	Porcentaje
Si	7.574	34%
No	14.408	66%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. Año 2016.

Figura 29. Propietarios de una o más vivienda



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. Año 2016.

Propietario de lote: En relación con los propietarios de lotes dentro del municipio, 21.374 (97%) de los hogares Cajiqueños manifiestan no ser propietarios de lotes aptos para la construcción, al interior o fuera del municipio

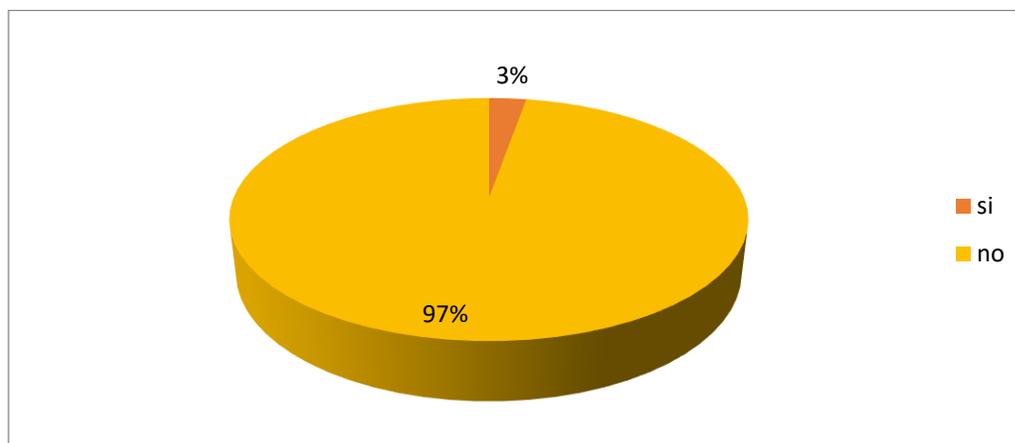
de Cajicá. En concordancia, 608 (3%) hogares informaron que si son propietarios de al menos un lote apto para la construcción al interior o fuera del municipio.

Tabla 20. Propietarios de lotes

Propietario de un lote	No hogares	Porcentaje
Si	608	3%
No	21.374	97%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. Año 2016.

Figura 29. Propietarios de lotes



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. Año 2016.

Tipo de la vivienda que Ocupa: Con relación a la tenencia de la vivienda, se clasifican en tres grupos: 1. propia totalmente pagada, 2. la están pagando, 3. está en arriendo, subarriendo, usufructo o es ocupante de hecho. Los hogares

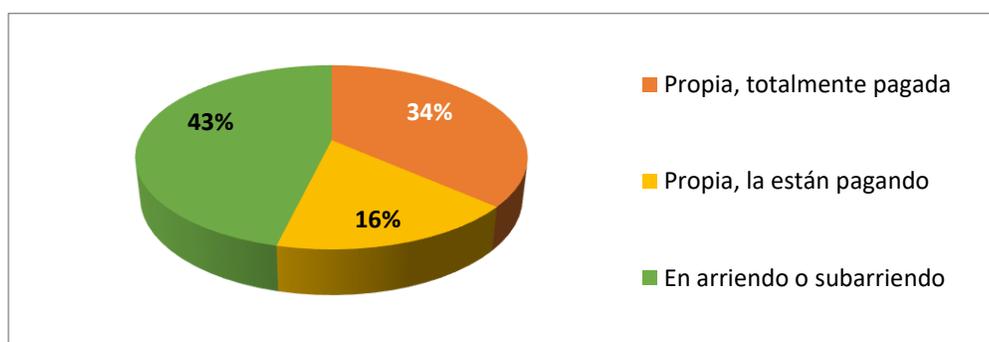
informan que 7.555 (34%) son propietarios de la vivienda que ocupan y la tienen totalmente paga; mientras que 3.588 (16%) de los hogares encuestados informan que son propietarios de la vivienda que ocupan, pero la están pagando; y 9.585 (43%) de los hogares informan que viven en arriendo o subarriendo.

Tabla 21. Ocupación de la vivienda según propia o en arriendo

La vivienda que ocupa	No hogares	Porcentaje
Propia (totalmente pagada)	7.555	34%
Propia (la están pagando)	3.588	16%
En arriendo o subarriendo	9.585	43%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Social y de Vivienda.
INSVIVIENDA. Año 2016.

Figura 30. Ocupación de vivienda según propia o en arriendo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Social y de Vivienda.
INSVIVIENDA. Año 2016.

Documentos que acreditan la propiedad de la Vivienda: de 20.570 hogares, el 94% de ellos manifestó tener escritura pública registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos. Importante precisar que de la muestra total de hogares censados (21.982) únicamente respondieron a esta pregunta 20.570, es decir que no se tiene información de 1.410 encuestados, que representan el 6,42% respecto al total.

Tabla 21. Tipo de documento que acredita propiedad de la vivienda

Documentos acreditan la propiedad	Nº de hogares	porcentaje
Escritura pública registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos	20.570	94%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. Año 2016.

Subsidio de Vivienda: El censo en materia de subsidios de vivienda, refleja que el 21.621(98%) de hogares no ha recibido ningún tipo de subsidio del gobierno nacional, departamental o local para la compra, mejoramiento y/o asesoría para la legalización de vivienda y lotes respectivamente.

Tabla 22. Personas que han recibido subsidio de vivienda

Han recibido un subsidio de vivienda	Nº hogares	Porcentaje
--------------------------------------	------------	------------



Si	361	2%
No	21.621	98%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Social y de Vivienda.

INSVIVIENDA. Año 2016.

Según información del DANE⁶⁰, en el año 2019 se iniciaron 1.649 unidades de vivienda, de las cuales 701 (42,5%) fueron tipo VIS y 948 (57,5%) fueron no VIS, no se reportó información sobre viviendas tipo VIP iniciadas. Para el año 2020 se iniciaron 934 unidades de vivienda, de las cuales 91 (9,7%) fueron tipo VIS y 843 (90,3%) fueron no VIS, no se reportó información sobre viviendas tipo VIP.

Según el Decreto 1467 del 2019⁶¹ se estableció que al municipio de Cajicá se le aplicara el precio excepcional de la vivienda de interés social, el cuál sería de ciento cincuenta (150) SMMLV. Es decir que para el año 2019, tanto las unidades de vivienda VIP y VIS (Sumando el rango 3 y 4 de la tabla 23) fueron de 701; mientras que las viviendas no VIS (Sumando el rango 5 y 6 de la tabla 23) fueron de 948. Lo anterior indica que para el año 2019 el porcentaje de unidades de vivienda iniciadas correspondiente a VIS, era del 42,5%, mientras que para las unidades de vivienda iniciadas no VIS era del 57,5%

Tabla 23. Unidades de vivienda iniciadas según rango de precios

⁶⁰ Series históricas por municipios. Unidades iniciadas por tipo de vivienda y rango de vivienda II trimestre (2001) – II trimestre II (2021). DANE. 2021. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/vivienda-vis-y-no-vis>.

⁶¹ Decreto 1467 del 13 de agosto de 2019 "Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015 en relación con el precio máximo de la Vivienda de Interés Social". Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 2019.

Rangos de precios de unidades de vivienda	Unidades de vivienda iniciadas
Rango 1: de 0 a 50 SMMLV	-
Rango 2: de 51 a 90 SMMLV	-
Rango 3: de 91 a 110 SMMLV	220
Rango 4: de 111 a 150 SMMLV	481
Rango 5: de 151 a 350 SMMLV	407
Rango 6: más de 350 SMMLV	541
Total	1,649

Fuente: Unidades iniciadas por tipo de vivienda y rango de vivienda. DANE.

Año 2021.

Número de cuartos que constituyen la vivienda: Del total de hogares encuestados, 9.232 (42%) manifestaron que su vivienda tenía entre uno y tres cuartos, mientras que 11.430 (52%) hogares manifestaron que sus viviendas tenían de cuatro a cinco cuartos.

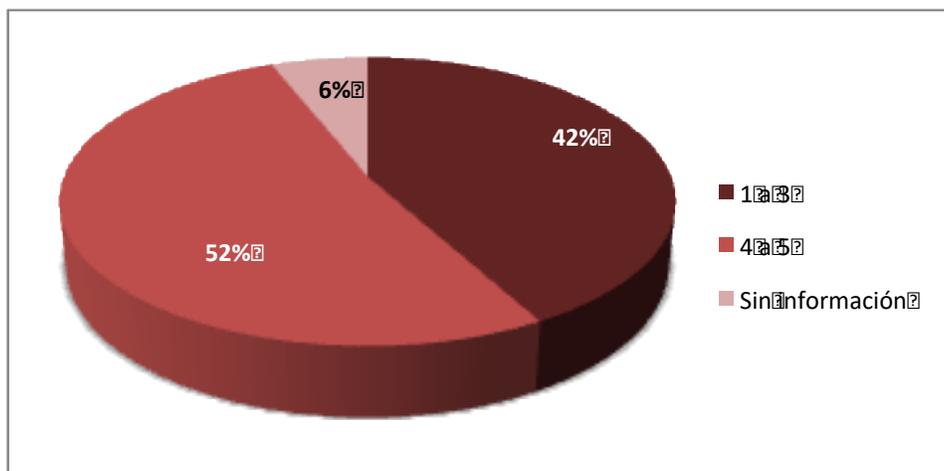
Tabla 23. Número de cuartos que posee la vivienda

Cuartos que posee la vivienda	Nº de hogares	Porcentaje
1 a 3	9.232	42%
4 a 5	11.430	52%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Social y de Vivienda.

INSVIVIENDA. Año 2016.

Figura 31. Número de cuartos que posee la vivienda



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. Año 2016.

Ubicación cocina y servicio sanitario: el censo consolidó información relacionada con el lugar y ubicación de preparación de los alimentos y el servicio sanitario, así: 1. Un cuarto usado solo para cocinar y 2. Un cuarto usado solo para servicio sanitario. De los hogares censados, 20.991 (95%) cuentan con un solo cuarto para cocinar y 21.614 (98%) cuenta con un solo cuarto para el servicio sanitario.

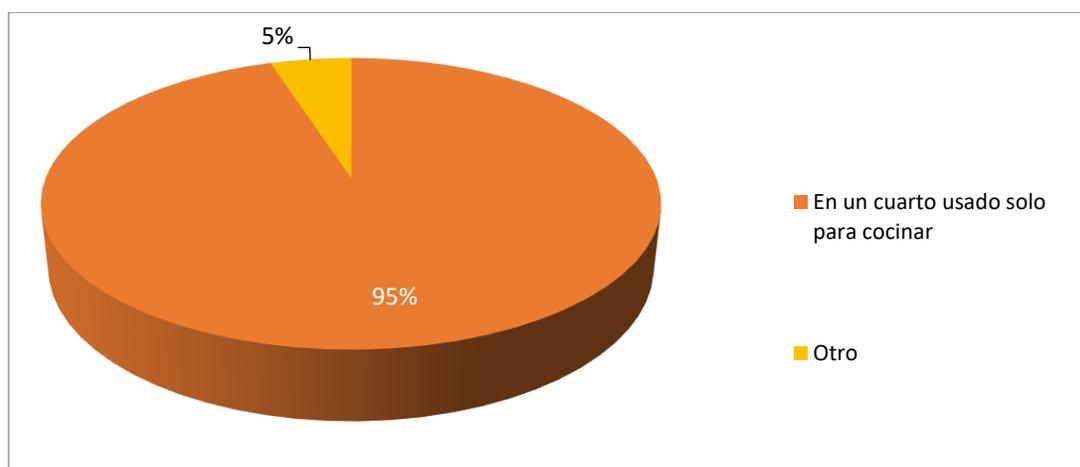
Tabla 23. Lugar y ubicación de preparación de alimentos y servicio sanitario

Lugar y ubicación de preparación de los alimentos y servicio sanitario	Nº hogares	Porcentaje
En un cuarto usado solo para cocinar	20.991	95%

En un cuarto usado solo para servicio sanitario	21.614	98%
---	--------	-----

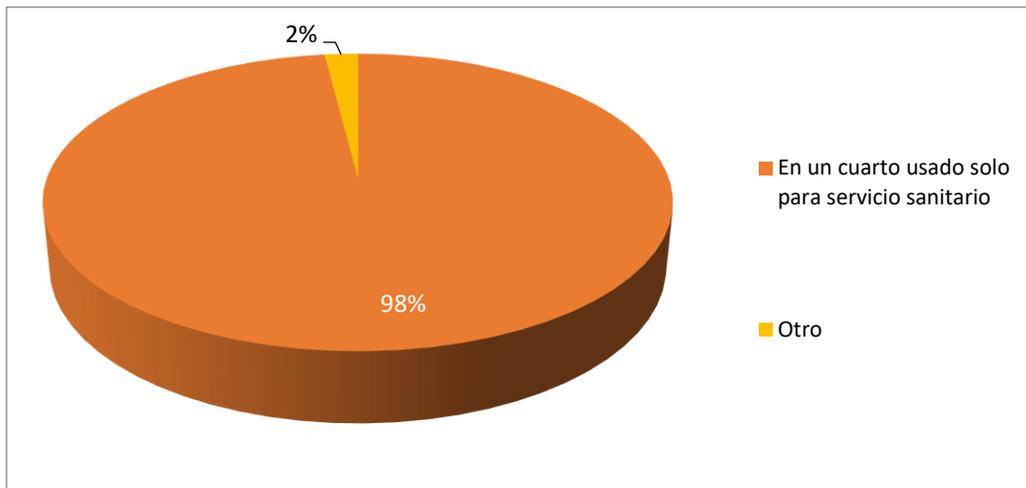
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Social y de Vivienda.
INSVIVIENDA. Año 2016

Figura 32. Lugar y ubicación de preparación de alimentos y servicio sanitario



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Social y de Vivienda.
INSVIVIENDA. Año 2016.

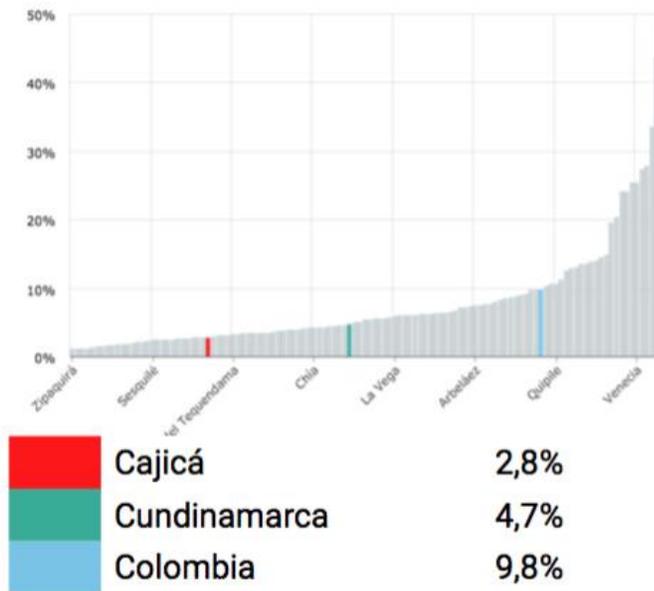
Figura 32. Ubicación de servicio sanitario



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. Año 2016.

Déficit cualitativo de vivienda en el municipio de Cajicá: El déficit cualitativo de vivienda hace referencia a las viviendas particulares que presentan carencias habitacionales en los atributos referentes a la estructura, espacio y a la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y, por tanto, requieren mejoramiento o ampliación de la unidad habitacional en la cual viven. Según datos del DANE, para el año 2018, el déficit cualitativo de vivienda para el municipio de Cajicá se encontraba en el 2,8%, mientras que para el departamento de Cundinamarca se encontraba en el 4,7% y la media nacional se encontraba en el 9,8%.

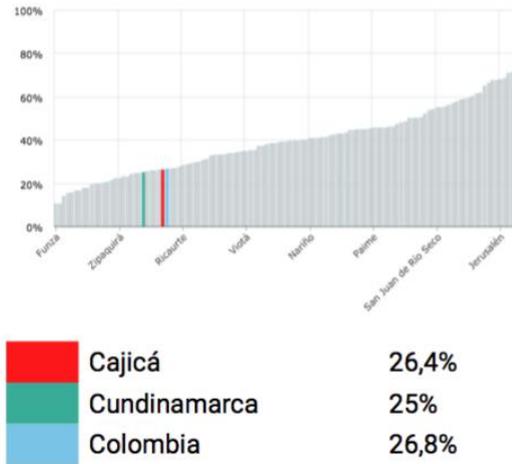
Figura 32. Déficit cualitativo de vivienda



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. Año 2018.

Déficit cuantitativo de vivienda en el municipio de Cajicá: El déficit cuantitativo de vivienda estima la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento, es decir, se basa en la comparación entre el número de hogares y el número de viviendas apropiadas existentes. Según datos del DANE, para el año 2018, el déficit cuantitativo de vivienda para el municipio de Cajicá se encontraba en el 26,4%, mientras que para el departamento de Cundinamarca se encontraba en el 25,0% y la media nacional se encontraba en el 26,8%.

Figura 33. Déficit cuantitativo de vivienda



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. Año 2018.

4.2. Análisis de encuesta multipropósito del sector vivienda para Cajicá

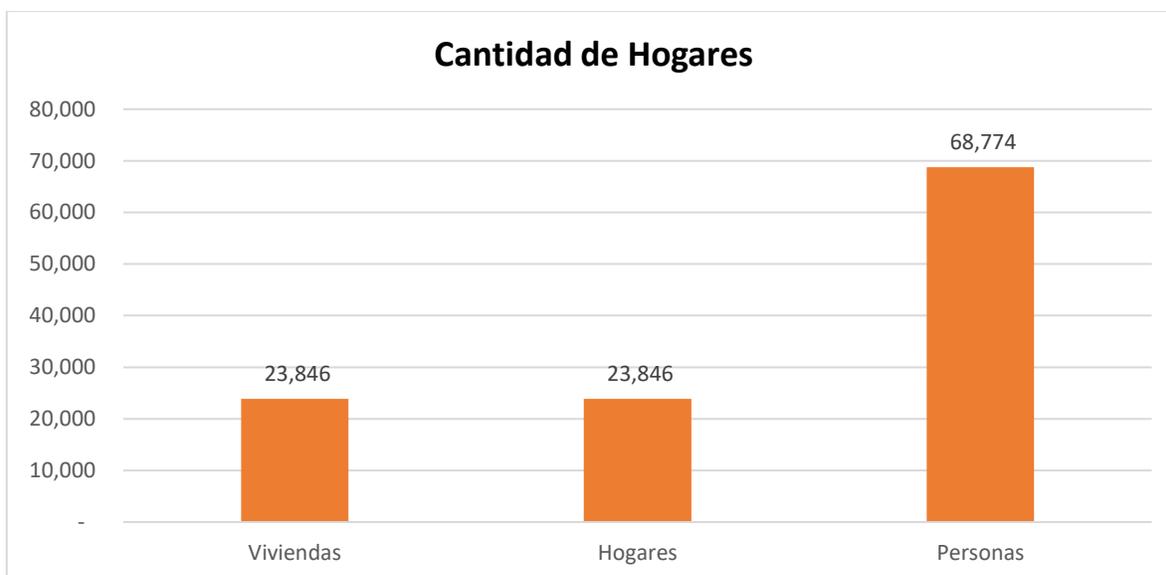
Teniendo como base la encuesta multipropósito de carácter regional que se adelanta en la Región y Bogotá y que dentro de los 19 municipios estudiados durante la vigencia 2022 estudió y caracterizó a Cajicá se identificaron varios indicadores del sector vivienda que deben ser incluidos dentro del proceso de formulación, estos se relacionan a continuación (DANE, 2021):

TABLA 27 DISTRIBUCIÓN DE HOGARES, PERSONAS Y VIVIENDAS

Viviendas	Hogares	Personas
23,846	23,846	68,774

Fuente elaboración propia

ILUSTRACIÓN 45 DISTRIBUCIÓN DE HOGARES, PERSONAS Y VIVIENDAS



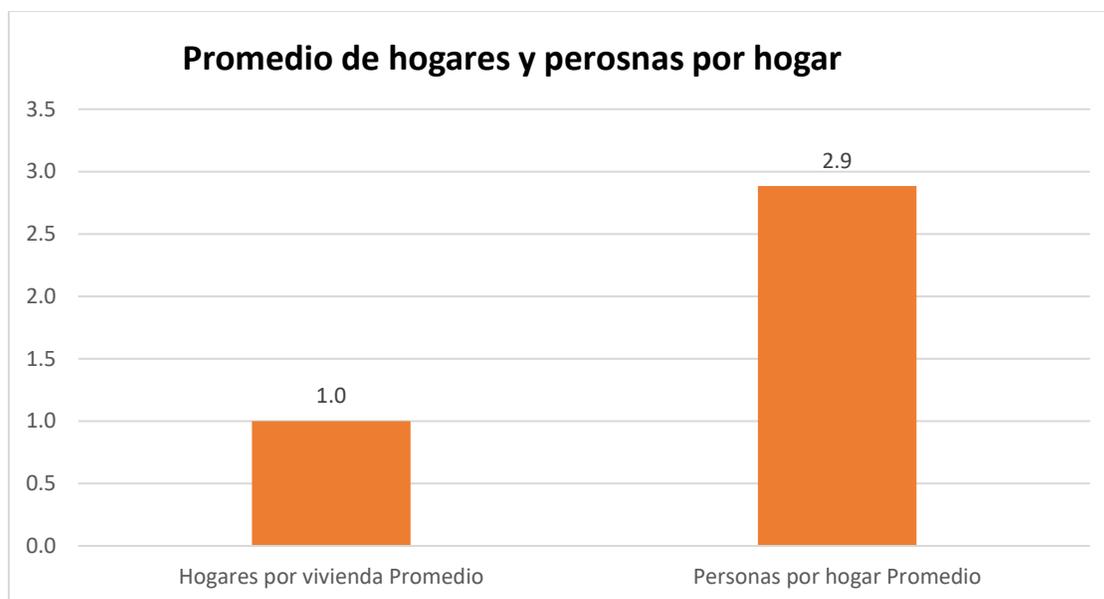
Para la caracterización del municipio que se basó en un muestreo con 68774 habitantes se identificó que hay 23.846 viviendas que representan un igual número de hogares en el municipio.

TABLA 28 PROMEDIO DE HOGARES POR VIVIENDA

Hogares por vivienda Promedio	Personas por hogar Promedio
1.0	2.9

Fuente elaboración propia

ILUSTRACIÓN 46 PROMEDIO DE HOGARES Y PERSONAS POR HOGAR



Fuente elaboración propia

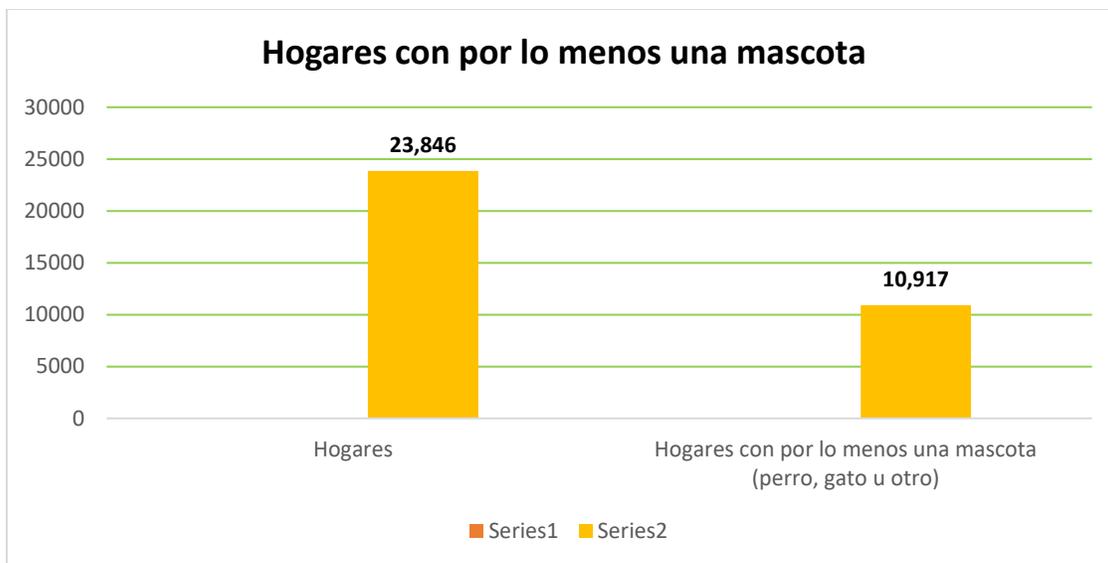
En cuanto al promedio de las personas que conforman un hogar en el municipio se observa que estos poseen un promedio de 2.9 personas por núcleo familiar, es decir las familias son de constitución pequeña, lo que se evidencia en las familias constituidas por papá, mamá y un sólo hijo.

TABLA 29 PRESENCIA DE MASCOTA EN LAS VIVIENDAS

Hogares	Hogares con por lo menos una mascota (perro, gato u otro)	Hogares según tipo de mascota		
		Con perro	Con gato	Con otro tipo de mascota
23,846	10,917	7,926	5,164	642

Fuente elaboración propia

TABLA 30 HOGARES CON POR LO MENOS UNA MASCOTA



Fuente elaboración propia

En relación de la tenencia de mascotas y así mismo de la presencia de las en las viviendas de Cajicá se evidencia que el 45,78 % de la población posee algún tipo de mascota.



Elaboración Fuente propia

En relación a los tipos de mascota el 58% de la población posee perro, el 37% gato y el 5% otro tipo de mascota no específico.

TABLA 31 HOGARES POR NÚMERO DE PERSONAS

Una persona	Dos personas	Tres personas	Cuatro personas o más
3,880	5,558	6,848	7,559

Fuente Elaboración propia

ILUSTRACIÓN 47 HOGARES POR NÚMERO DE PERSONAS



Fuente Elaboración propia

Al analizar de manera detallada la relación presentada de hogares por número de personas se evidencia que el 32% son hogares constituidos por 4 personas o más, el 29% hogares constituidos por tres personas, el 23% hogares compuestos por dos personas y finalmente con un 16% hogares constituidos por una sola

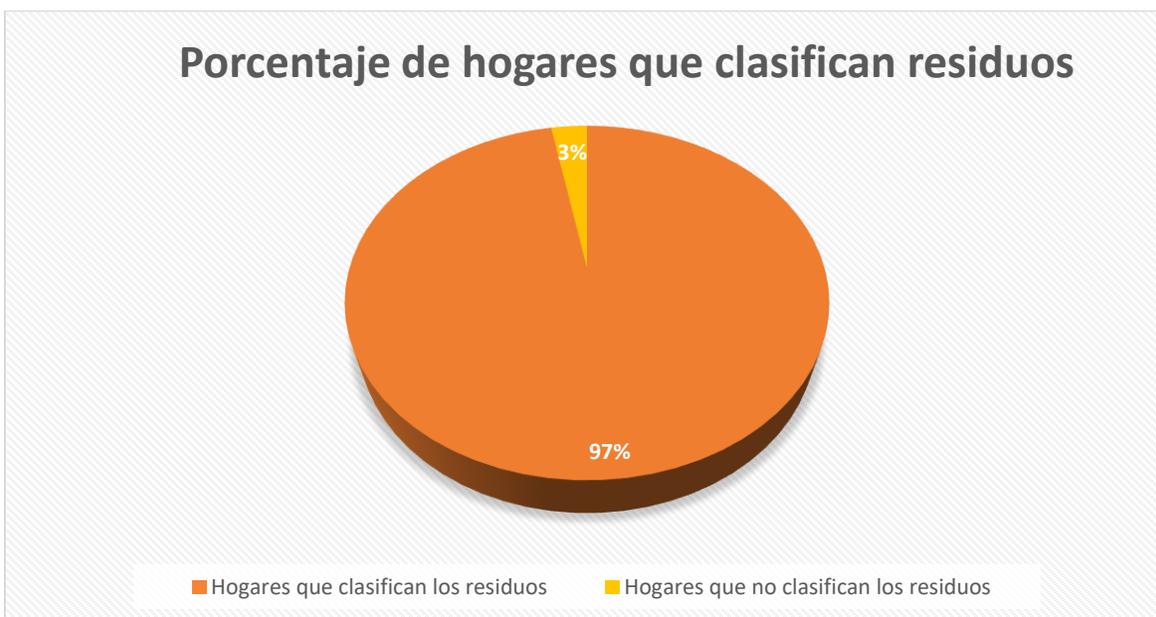
persona. La anterior información muestra que el 68% de los hogares en Cajicá son de conformación pequeña.

TABLA 32 HOGARES CON DINÁMICAS DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

Hogares que clasifican los residuos	Hogares que no clasifican los residuos
23,158	688

Fuente Elaboración propia

ILUSTRACIÓN 48 PORCENTAJE DE HOGARES QUE CLASIFICAN RESIDUOS



Fuente elaboración propia

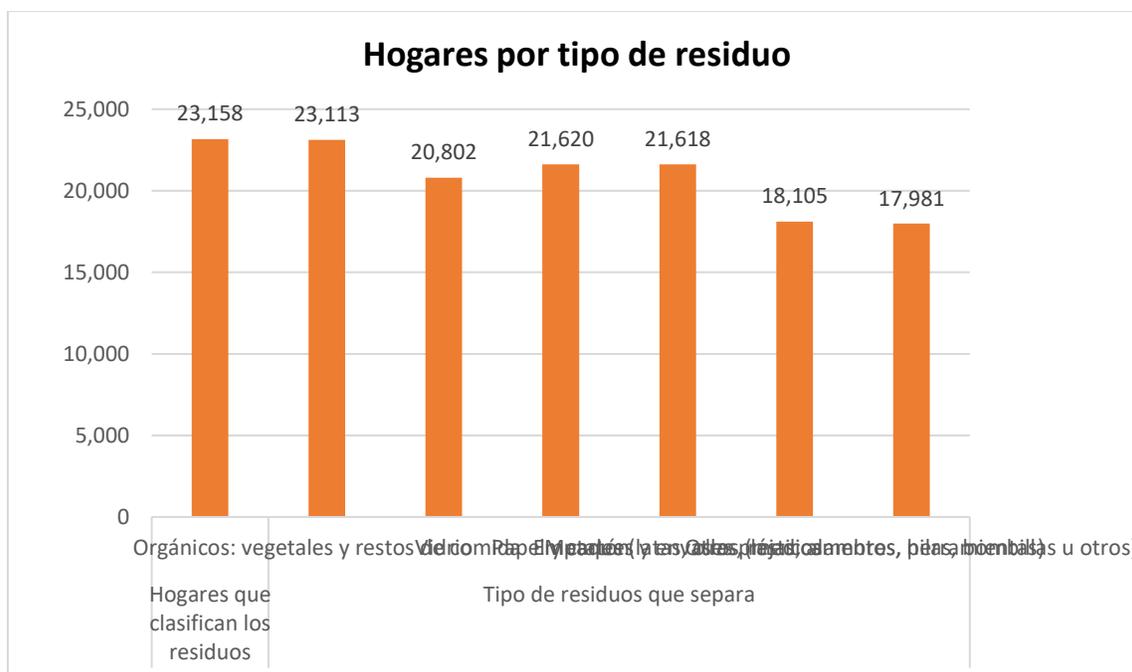
Frente a la clasificación de residuos el 97% realiza clasificación de residuos sólidos y sólo el 3 % no, de estos los tipos de residuos que son entregados se presentan en la siguiente tabla así:

TABLA 33 TIPO DE RESIDUOS QUE SEPARA

Hogares que clasifican los residuos	Tipo de residuos que separa					
	Orgánicos: vegetal es y restos de comida	Vidrio	Papel y cartón	Empaques y envases plásticos	Metales (latas, ollas, rejas, alambres, herramientas)	Otros (medicamentos, pilas, bombillas u otros)
23,158	23,113	20,802	21,620	21,618	18,105	17,981

Fuente elaboración propia

ILUSTRACIÓN 49 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS POR TIPO



Fuente elaboración propia

En cuanto a los diferentes tipos de residuos que se clasifican en los hogares se evidencia que son más representativos orgánicos, papel y cartón, empaques y envases plásticos, esto seguido de vidrios, metales y medicamentos.

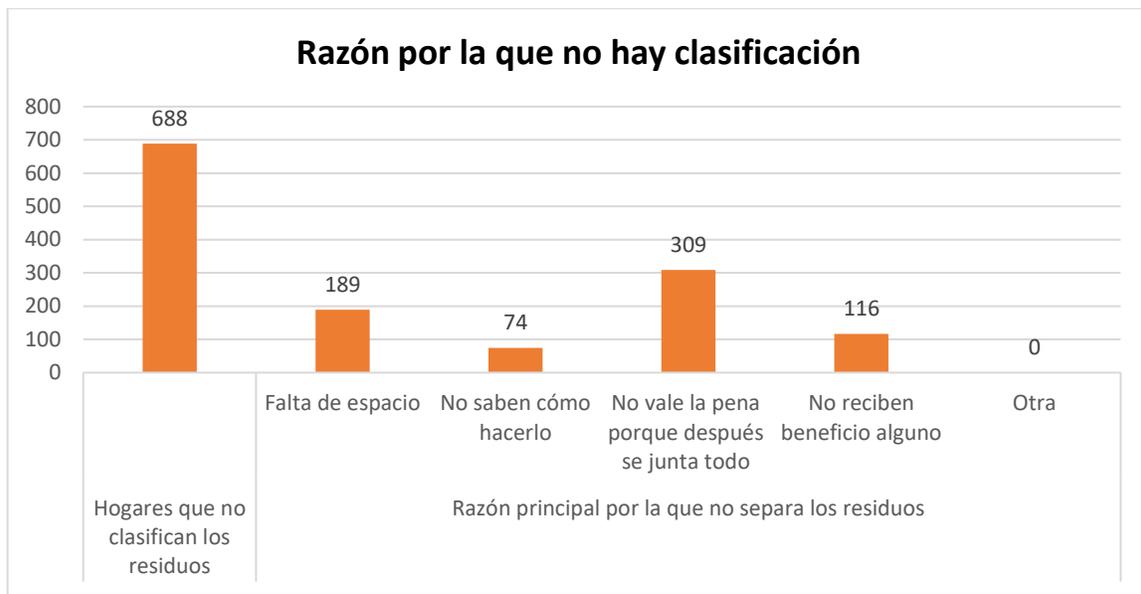
TABLA 34 RAZONES DE LO CLASIFICACIÓN

Hogares que no clasifican los residuos	Razón principal por la que no separa los residuos				
	Falta de espacio	No saben cómo hacerlo	No vale la pena porque después se junta todo	No reciben beneficio alguno	Otra

688	189	74	309	116	0
-----	-----	----	-----	-----	---

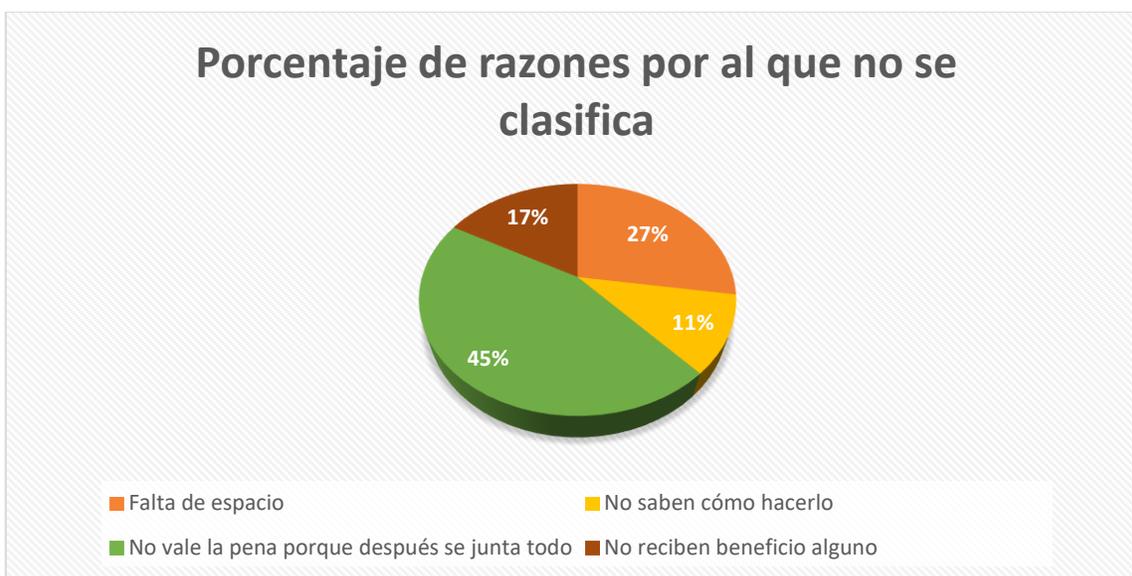
Fuente elaboración propia

ILUSTRACIÓN 50 RAZÓN POR LA QUE NO HAY CLASIFICACIÓN



Fuente Elaboración propia

ILUSTRACIÓN 51 PORCENTAJE DE RAZONES POR AL QUE NO SE CLASIFICA



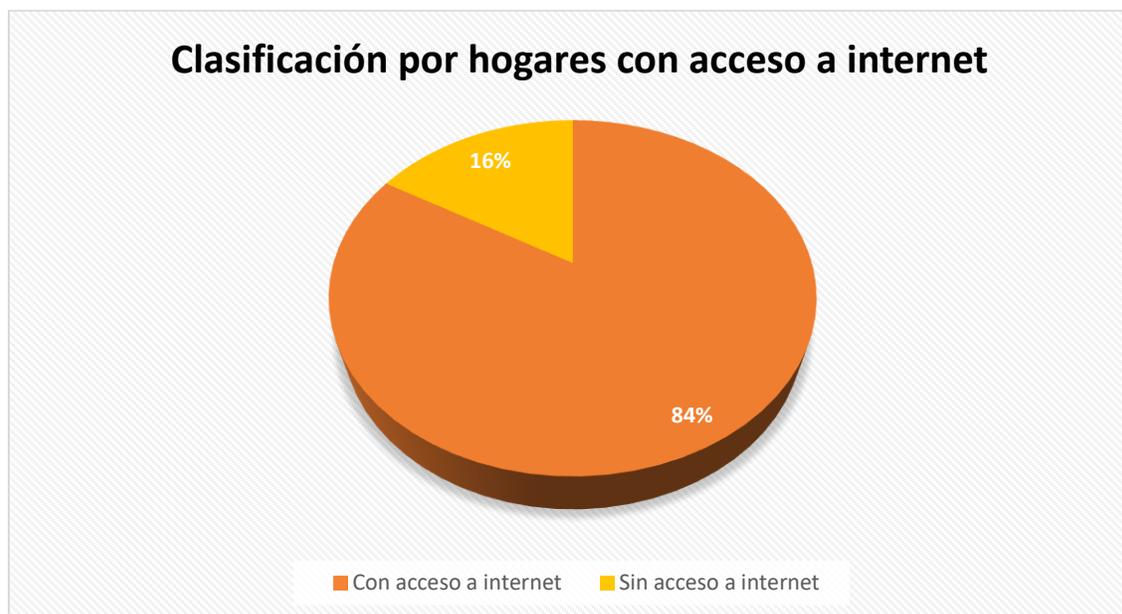
Frente al 3% de las personas que manifiestan no clasificar los residuos manifiestan que la razón principal con un 43% es porque se junta todo y no vale la pena, en segundo lugar, por falta de espacios con un 27%, en tercer lugar, con un 17% no reciben ningún beneficio de esto y finalmente con un 11 % porque no saben cómo hacerlo.

TABLA 35 VIVIENDAS CON ACCESO A INTERNET

Con acceso a internet	Sin acceso a internet
19,922	3,924

Fuente elaboración propia

ILUSTRACIÓN 52 PORCENTAJE DE HOGARES CON ACCESO A INTERNET



Fuente elaboración propia

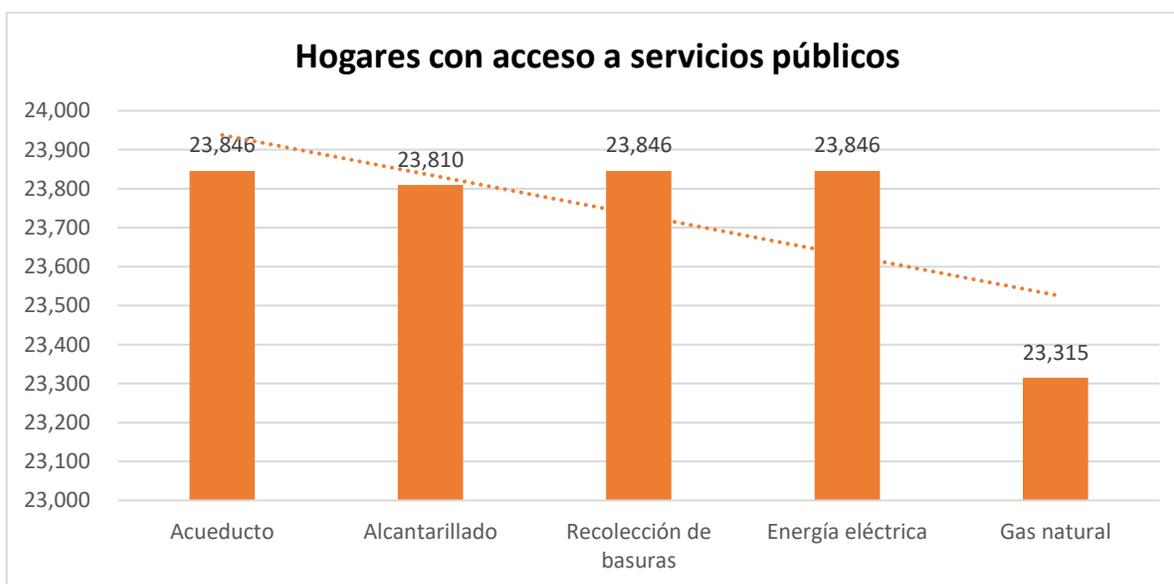
En relación al acceso a internet el 84% de las viviendas poseen este servicio lo que evidencia un alto porcentaje de conectividad en el municipio, sin embargo, hay un 16% que todavía carece del servicio.

TABLA 36 HOGARES CON ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS

Acueducto	Alcantarillado	Recolección de basuras	Energía eléctrica	Gas natural
23,846	23,810	23,846	23,846	23,315

Fuente elaboración propia

ILUSTRACIÓN 53 HOGARES CON ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS



Fuente elaboración propia

Los servicios públicos en el municipio poseen una cobertura adecuada, sin embargo, al revisar cada uno de ellos en términos de cantidad se observa que el acceso a gas natural es el que menos cobertura alcanza, sin embargo, hay un grueso bastante amplio que lo tienen.

ILUSTRACIÓN 54 NIVEL DE VIDA EN EL HOGAR

Hogares según percepción del jefe/a o cónyuge sobre el nivel de vida actual del hogar, respecto al que tenía 5 años atrás (participación %)

Mejor	Igual	Peor
13,956	7,550	2,340

Fuente elaboración propia

ILUSTRACIÓN 55 NIVEL DE VIDA



Cuando se les pidió comparar el nivel de vida a comparación a cinco años atrás el 58% considera que es mejor, el 32% que está igual y finalmente, con un 10% considera que está peor, es decir consideran que involucionaron.

TABLA 37 ¿CÓMO VIVE ECONÓMICAMENTE EL HOGAR EN RELACIÓN AL HOGAR DONDE SE CRIO?

Hogares según percepción del jefe/a o cónyuge sobre cómo vive económicamente el hogar en relación al hogar donde se crio (participación %)		
Mejor	Igual	Peor
14,510	7,838	1,497

Fuente elaboración propia

ILUSTRACIÓN 56 SITUACIÓN ECONÓMICA



Fuente elaboración propia

La situación económica desde su percepción de su situación económica se evidencia que el 61% considera que esta es mejor, el 33% igual y el 6% peor, lo que mantiene una dinámica relacionada con la pregunta anterior sobre la percepción del nivel de vida.

TABLA 38 SUFICIENCIA DE LOS INGRESOS DEL HOGAR

Hogares según percepción del jefe/a o cónyuge sobre la suficiencia de los ingresos del hogar (participación %)		
No alcanzan para cubrir los gastos mínimos	Solo alcanzan para cubrir los gastos mínimos	Cubren más que los gastos mínimos
3,460	14,259	6,126

ILUSTRACIÓN 57 SUFICIENCIA DE LOS INGRESOS EN EL HOGAR



Fuente elaboración propia

Cuando se indaga sobre la suficiencia de los ingresos para el sostenimiento del hogar el 60% considera que solo alcanza para los gastos mínimos, el 26% cubren

más que los gastos mínimos y fontamentalmente con un 14% no alcanza ni para los gastos mínimos, lo que evidencia una falta de suficiencia económica de los hogares.

TABLA 39 SE CONSIDERA POBRE

Hogares según opinión del jefe/a o cónyuge respecto a si se considera pobre (participación %)	
Sí se considera pobre	No se considera pobre
3,376	20,470

Fuente elaboración propia

ILUSTRACIÓN 58 ¿SE CONSIDERA POBRE?



Fuentes elaboración propia

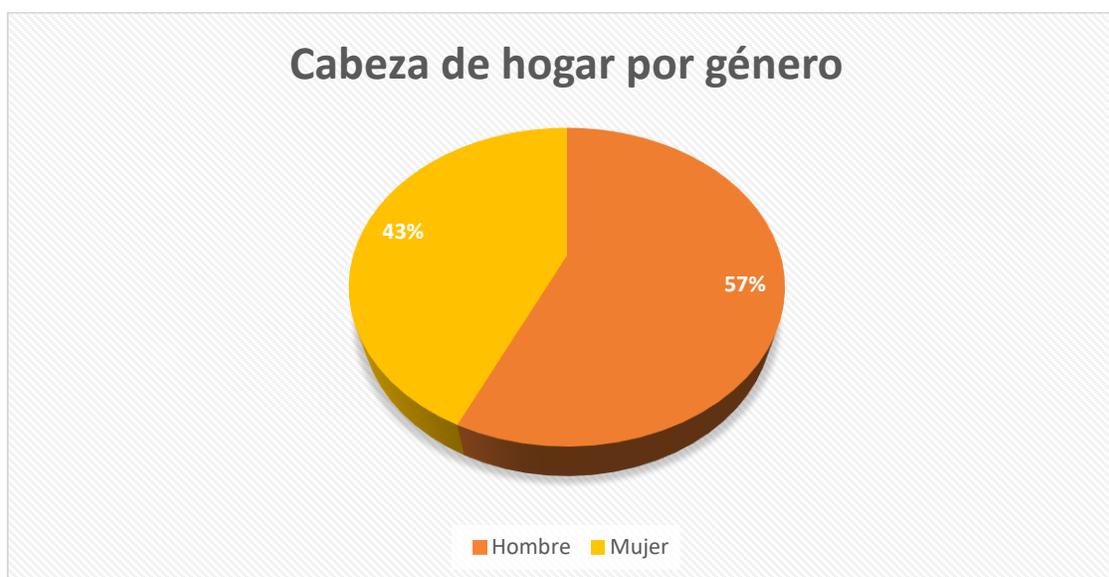
Frente a la pregunta si se considera pobre el 86% considera que no y el 14% si se considera pobre, lo que debe ser tenido en cuenta la formulación de la política.

TABLA 40 HOGARES POR SEXO DEL JEFE

Hogares por sexo del jefe/a (participación %)	
Hombre	Mujer
13,571	10,275

Fuente elaboración propia

ILUSTRACIÓN 59 CABEZA DE HOGAR POR GÉNERO



Fuente elaboración propia

Frente a la pregunta quien es cabeza de hogar en Cajicá el 57% de estos son hombres, mientras que el 43% de estos están liderados por mujeres, esto evidencia que a nivel municipio si existe unos hogares de tipo patriarcal fuertes y que un porcentaje bastante alto depende de la mujer.

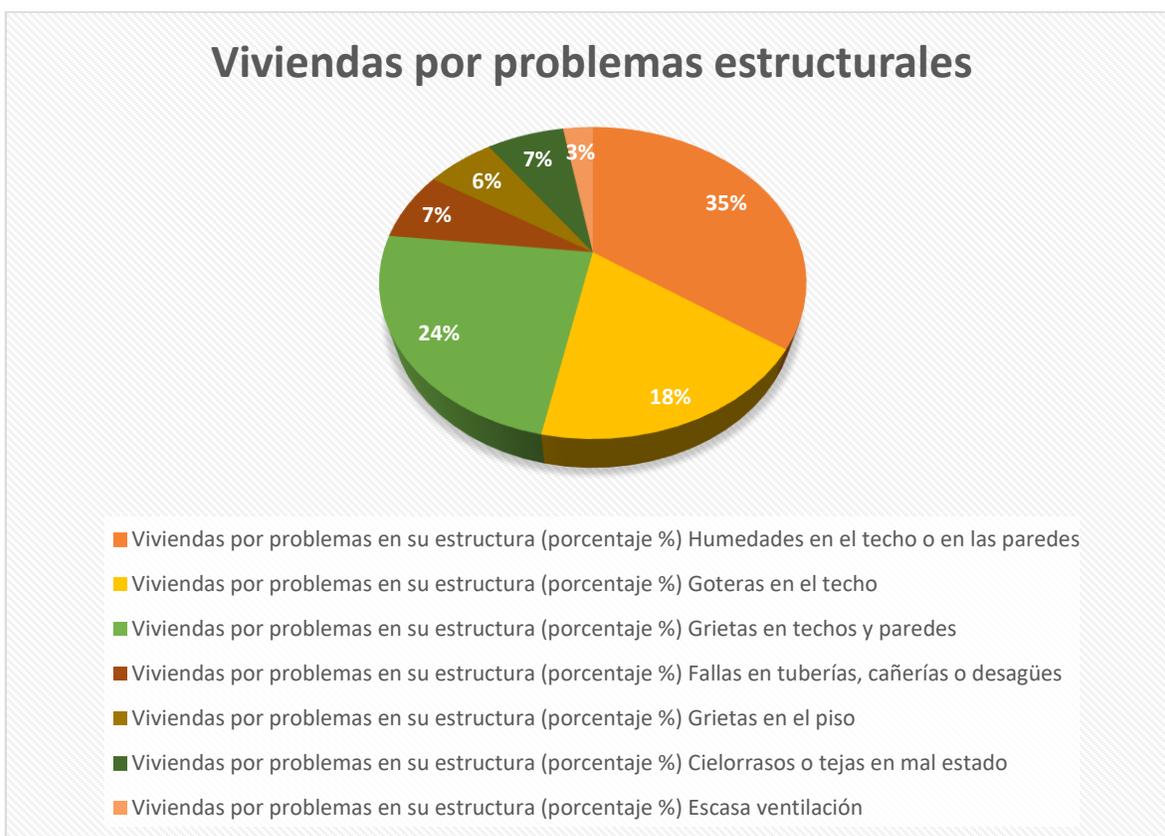
TABLA 41 VIVIENDAS POR PROBLEMAS EN SU ESTRUCTURA

Viviendas por problemas en su estructura (porcentaje %)						
Humedad	Gotera	Grieta	Fallas	Grieta	Cielorras	Escasa
es en el	s en el	s en	en	s en el	os o tejas	ventilaci
techo o en	techo	techos	tubería	piso		ón

las paredes		y paredes	s, cañerías o desagües		en mal estado	
4,275	2,265	2,902	894	759	868	335

Fuente elaboración propia

ILUSTRACIÓN 60 VIVIENDAS POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES



Fuente elaboración propia

Frente a viviendas clasificadas por tipología de problemas estructurales el 35% de estas son viviendas con problemas de humedades en el techo y las paredes, el 24% grietas en techos y paredes, el 18% goteras, luego las dos con un 7% fallas

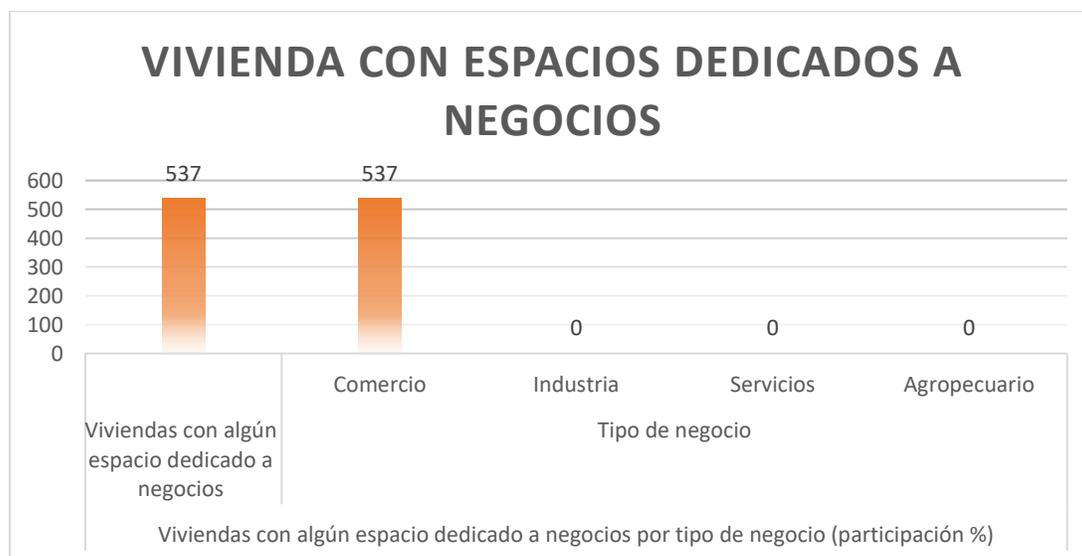
en tuberías, cañerías, desagües y cielorrasos o tejas en mal estado, luego grietas en el piso y finalmente con un 3% escasa ventilación., esto muestra que existen problemas que pueden ser apoyados por mejoramientos de vivienda.

TABLA 42 VIVIENDAS CON ALGÚN ESPACIO DEDICADO A NEGOCIOS POR TIPO DE NEGOCIO

Viviendas con algún espacio dedicado a negocios por tipo de negocio (participación %)				
Viviendas con algún espacio dedicado a negocios	Tipo de negocio			
	Comercio	Industria	Servicios	Agropecuario
537	537	0	0	0

Fuente elaboración propia

ILUSTRACIÓN 61 VIVIENDA CON ESPACIOS DEDICADOS A NEGOCIOS



Fuente elaboración propia

De las viviendas del municipio se observa que 537 poseen espacios que son dedicados a ejercer alguna actividad comercial, por lo que estas tienen una fuente de ingresos adicional.

TABLA 43 VIVIENDAS POR TIPO

Viviendas por tipo (participación %)		
Casa	Apartamento	Cuarto (s)
13,009	10,760	76

Fuente elaboración propia

ILUSTRACIÓN 62 VIVIENDAS POR TIPO



Fuente elaboración propia

En cuanto al tipo de vivienda habitada por las personas u hogares se observa que el 55 5% vive en casa y el 45 % en apartamento, otras en un cuarto, pero la cifra es demasiado baja frente al grueso poblacional.

TABLA 44 VIVIENDAS CERCANAS A LUGARES O ESTABLECIMIENTOS QUE PUEDEN CAUSAR AFECTACIÓN

Viviendas cercanas a lugares o establecimientos que pueden causar afectación (participación %)											
Fáb rica s o ind ustr ias	Bas ure ros o bot ade ros de bas ura	Pla zas de mer cad o o mat ade ros	Ter min ales de bus es	Bar es o disc ote cas	Pros tíbu los	Exp end ios de dro ga (oll as)	Lot es bal dío s o siti os osc uro s y peli gro sos	Lín eas de alta ten sió n o cen tral es elé ctri cas	Cañ os de agu as resi dua les	Zo na de rie sgo de inc en dio for est al	Tall eres de mec áni ca, ser vite cas y o esta cio nes de gas olin a
1,29	318	115	1,00	1,86	36	1,82	1,44	433	151	53	258
5			4	1		0	6				

Fuente elaboración propia

ILUSTRACIÓN 63 VIVIENDAS CERCANAS A LUGARES O ESTABLECIMIENTOS QUE PUEDEN CAUSAR AFECTACIÓN



Existen varios tipos de establecimiento que puede constituir algún riesgo para la comunidad y estos se relaciona de la siguiente forma tomando los porcentajes más significativos, así con un 21% los dos expendios de drogas y bares y discotecas, lotes baldíos y zonas oscuras con un 16%, fábricas e industrias con un



15% y terminales de buses con un 11%, prostíbulos y otros espacios tienen una representación mínima.

4.3. Análisis del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda para el año 2021

Una vez revisadas todas las fuentes de información y los datos relacionados con el tema de la vivienda para el municipio de Cajicá, se elaboró un cuadro comparativo para determinar para el año 2021 cual era el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, datos que son importantes para proyectar la oferta de vivienda para el horizonte de la PPVIS.

Para determinar la línea de base en tema de vivienda para el municipio y poder estimar la demanda para el año 2021, se hizo una revisión de fuentes oficiales, se lograron identificar datos en temas de hogares, viviendas, viviendas ocupadas y desocupadas, viviendas con suscripciones de algún servicio público domiciliario, y subcategorías en temas de vivienda. Para darle un tratamiento confiable a la información, fue necesario realizar un ejercicio básico de estadística para determinar el número de viviendas promedio con las que se van a realizar las proyecciones, estimaciones y formulaciones de los demás instrumentos de la PPVIS.

Se cuenta con cuatro fuentes confiables que brindan información sobre la cantidad de viviendas para el año 2021 en el municipio de Cajicá. La primera, las proyecciones del total de viviendas ocupadas para el municipio de Cajicá (DANE, 2021); la segunda, el número de suscripciones del servicio de acueducto (EPC, 2021); la tercera, el número de suscripciones del servicio de alcantarillado



(EPC, 2021); y la cuarta, el número de suscripciones del servicio de aseo (EPC, 2021).

Como los datos proporcionados por la EPC se actualizan mensualmente, dicha información se puede actualizar con facilidad para efectos de los ejercicios de implementación, monitoreo y evaluación de la PPVIS; los datos del DANE son proyecciones que realiza la entidad conforme a los datos obtenidos en el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2018. Tomar las proyecciones del DANE para hacer ejercicios de planeación de políticas es válido por cuanto cuentan con la validación técnica de la entidad.

En la tabla N° 24 aparecen los datos del número de viviendas (o suscripciones para viviendas, según la EPC) para el año 2021 y el promedio de las cuatro fuentes. Para cada una de las fuentes de información se calculó el déficit cualitativo de vivienda (Para Cajicá según datos del DANE, 2018, es del 2,8%) que en promedio se estimó en 843 viviendas. La desviación estándar (27 viviendas), y el error de estimación porcentual que se ubica en menos del 5% lo que otorga un grado de confianza mayor al 95%.

**Tabla 24. Déficit cualitativo de vivienda para el municipio de Cajicá
año 2021**

FUENTE	AÑO	CONCEPTO	NÚMERO	DÉFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA (2,8%)	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	ERROR DE ESTIMACIÓN PORCENTUAL
Proyecciones de Total Viviendas	2021	Viviendas	31.233	875	27	3,0%

(ocupadas) - DANE						
Servicio de Acueducto - Empresas de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.P.C.	2021	Suscripciones	30.200	846	27	3,1%
Servicio de Alcantarillado - Empresas de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.P.C.	2021	Suscripciones	28.913	810	27	3,3%
Servicio de Aseo - Empresas de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.P.C.	2021	Suscripciones	30.031	841	27	3,2%
PROMEDIO			30.094	843		

Fuente: Elaboración propia. Año 2021.

En la tabla N° 25 aparecen los datos del número de viviendas (o suscripciones para viviendas, según la EPC) para el año 2021 y el promedio de las cuatro fuentes. Para cada una de las fuentes de información se calculó el déficit cuantitativo de vivienda (Para Cajicá según datos del DANE, 2018, es del 26,4%) que en promedio se estimó en 7.945 viviendas. La desviación estándar (251

viviendas), y el error de estimación porcentual que se ubica en menos del 5% lo que otorga un grado de confianza mayor al 95%.

**Tabla 25 Déficit cuantitativo de vivienda para el municipio de Cajicá
año 2021**

FUENTE	AÑO	CONCEPTO	NÚMERO	DÉFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA (26,4%)	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	ERROR DE ESTIMACIÓN PORCENTUAL
Proyecciones de Total Viviendas (ocupadas) - DANE	2021	Viviendas	31.233	8.246	251	3,0%
Servicio de Acueducto - Empresas de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.P.C.	2021	Suscripciones	30.200	7.973	251	3,1%
Servicio de Alcantarillado - Empresas de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.P.C.	2021	Suscripciones	28.913	7.633	251	3,3%
Servicio de Aseo - Empresas de	2021	Suscripciones	30.031	7.928	251	3,2%



Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.P.C.						
PROMEDIO			30.094	7.945		

Fuente: Elaboración propia. Año 2021.

Análisis del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda para el año 2035

Una vez revisadas todas las fuentes de información y los datos relacionados con vivienda para el municipio de Cajicá, se elaboró un cuadro comparativo para estimar para el año 2035 (año de terminación de la PPVIS), el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda; estos datos son importantes para proyectar la demanda de vivienda para el municipio.

En relación con el déficit cuantitativo de vivienda se estima que para el año 2035 el municipio de Cajicá tendrá un déficit de 1.408 viviendas. En relación con el déficit cualitativo de vivienda, se estima que el municipio de Cajicá para el año 2035 tenga un déficit de 13.271 viviendas.

Tabla 26. Déficit cuantitativo y cuantitativo de vivienda municipio de Cajicá año 2035



FUENTE	AÑO	CONCEPTO	NÚMERO	DÉFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA	DÉFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA
Proyecciones de Total Viviendas (ocupadas) - DANE	2035	Viviendas	50,269	13,271	1,408

Fuente: Elaboración propia. Año 2021.

Análisis viviendas VIS, VIP y no VIS

Según datos del DANE⁶² las unidades de vivienda iniciadas durante el año 2020 fueron las siguientes: tipo VIS noventa y un (91) viviendas, tipo No VIS ochocientos cuarenta y tres (843) viviendas, es decir que por cada vivienda iniciada VIS hay aproximadamente 9,3 viviendas no VIS iniciadas. Para el primer y segundo trimestre del año 2021, hay ciento sesenta y ocho (168) viviendas tipo VIS iniciadas y setecientos treinta y cuatro (734) vivienda tipo no VIS iniciadas. es decir que por cada vivienda iniciada VIS hay aproximadamente 4,4 viviendas no VIS iniciadas.

⁶² Vivienda VIS y No VIS, series históricas por municipios. Unidades iniciadas por tipo de vivienda y rango de vivienda II trimestre (2001)- II trimestre 2021. DANE. Agosto de 2021. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/vivienda-vis-y-no-vis>



INSIVIENDA
CAJICÁ



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

4.4. Análisis del PBOT

Es importante indicar que el análisis del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)⁶³, se realiza con especial énfasis sobre el tema de vivienda de interés social y prioritario del municipio; esto, sin desconocer, que algunos elementos centrales de este instrumento de planeación del territorio serán tenidos en cuenta dada su importancia estratégica.

En el marco de la revisión del PBOT se encontró que, en el componente general, Título I “*Componente General*”, Capítulo I “*Marco Estratégico*”, Artículo 6 “*Políticas Generales*” contempla la ocupación y el uso de suelo de manera sostenible, buscando elevar la calidad de vida de la población.

De igual manera, se establece la política de hábitat con el fin de incrementar la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante “*la Mejora de las Condiciones de Vivienda y su Hábitat*” bajo los principios de *equidad, equilibrio, acceso, participación, igualdad e inclusión, evitando la segregación socio espacial producto de la actividad urbanizadora.*

El PBOT menciona como lineamiento de esta Política: *Garantizar la Prestación, Cobertura y Ampliación de los Servicios Públicos Domiciliarios y la Regularización y el Mejoramiento de las Viviendas Rurales.*

Se encontró que las políticas de ocupación y uso de suelo relacionadas con el tema de vivienda, son las siguientes: servicios públicos domiciliarios; dotación y conformación del sistema municipal de equipamientos; consolidación del sistema

⁶³ Acuerdo N° 16 del 27 de diciembre de 2014 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo N° 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002 . 007 de 2044, 21 de 2008”. Concejo Municipal.



municipal de espacio público; movilidad, competitividad en el marco de desarrollo sostenible; presentan como lineamientos o directrices el desarrollo, ampliación, consolidación de equipamientos para la prestación de servicios sociales que mejoren la calidad de vida de toda la población.

En relación con los objetivos del ordenamiento territorial, se señala en primer lugar: *Organizar, consolidar, fortalecer y orientar la planeación del modelo territorial a partir de la identificación y establecimiento de la estructura socioeconómica y espacial, la Red de Equipamientos de Servicios Sociales; que permitan la ocupación y transformación adecuada del Territorio en el ejercicio de los Derechos y el Mejoramiento de la Calidad de Vida de los habitantes.*

Se puede concluir, por tanto, que las políticas y los objetivos del ordenamiento territorial busca garantizar los derechos y mejorar las condiciones de vida de la población; sin embargo, en la subdivisión geoespacial del municipio de Cajicá, se observa que la zona destinada para el desarrollo de proyectos en materia de Vivienda de Interés Social y Prioritario, éste no cuenta con los planes parciales aprobados que faciliten la destinación de suelo para este tipo de proyectos.

Frente a las estrategias del PBOT se observa que dentro de las estrategias que se plantean para lograr el cumplimiento de las políticas y los objetivos, éstas están orientadas a brindar servicios sociales en materia de equipamientos del orden: infraestructura vial, ecológico y ambiental, infraestructura de servicios públicos domiciliarios, espacio público, desarrollo urbanístico, salud, educación, comercio, gestión del riesgo, turismo, industria, movilidad, tecnología, minero – extractiva, gestión de recursos internacionales para desarrollo de proyectos sociales.



En tal sentido, una de las conclusiones es que las estrategias formuladas se encuentran en una correlación directa a la mejora sistemática de la oferta de servicios para la población de cajiqueños y cajiqueñas y de habitantes del municipio de Cajicá, hacia las demás regiones; sin embargo, no se definió estrategia alguna, para el tema de vivienda en general.

La visión del PBOT está planteando un horizonte temporal hasta el año 2030, y se considera la provisión de vivienda y servicios en condiciones de competitividad, sostenibilidad y equidad; esto permite el desarrollo urbanístico en condiciones controladas. La percepción de la visión reafirma, el propósito de posicionar el municipio de Cajicá frente a las demás regiones, en la oferta de servicios y vivienda para población con mayor poder adquisitivo; no siendo prioridad la vivienda de interés social.

El modelo de ordenamiento territorial, busca en el mediano plazo garantizar la cobertura de las necesidades de la población local y generar condiciones de competitividad y oferta de vivienda a nivel regional. En los capítulos II, III, IV y V del Componente General, se hace una clasificación y delimitación del suelo en el territorio, se establece las categorías de las áreas de protección en suelo rural, se definen los sistemas de articulación y comunicación local (urbano – rural) y regional y se determinan las áreas de amenaza y riesgo.

Teniendo en cuenta la división del PBOT y lo relacionado con la vivienda de interés social, el componente Urbano, en el título II capítulo I del PBOT, abarca todo lo relacionado con el componente urbano y los sistemas estructurantes; en cuanto a su componente, usos, clasificación, perfiles, definición y proyectos.

En términos generales, en el componente anterior no se considera la vivienda como parte del componente urbano. Sin embargo, en el capítulo II del título II se adoptan las estrategias a mediano y largo plazo, se define el objetivo, las políticas, los porcentajes, la localización y los proyectos en materia de vivienda



de interés social y prioritario, tal como lo ilustra el Anexo N°3. Plano CU – 06 zonas de tratamiento urbano.

Conforme a lo anterior, se concluye que la visión del PBOT del municipio de Cajicá que contempla entre otros la “Provisión de Vivienda y Servicios”, está orientada hacia el desarrollo económico, lo anterior a pesar de los esfuerzos generados para la vinculación y ampliación de zonas para la vivienda de interés social.

En los capítulos III, IV y V del componente urbano, se determinan los usos del suelo urbano y sus categorías, las áreas de actividad, la asignación de usos por actividad, los tratamientos y su definición, la norma urbanística general y disposiciones generales. En este contexto se establecen las normas y disposiciones generales en materia de vivienda de interés social.

En el título III del PBOT del municipio de Cajicá, se considera el componente rural, sus componentes de los sistemas estructurantes, plan de protección, recuperación y conservación, asignación de usos, sistemas de servicios públicos rurales, plan de servicios públicos domiciliarios, áreas de reserva para servicios públicos, componentes sistema vial, plan vial, áreas de reserva vial, equipamientos colectivos con su plan y sus componentes, usos suelo rural y suelo rural suburbano con sus áreas de actividad, asignación de usos por área de actividad, los desarrollos por parcelación con sus reservas y sesiones, reglas para la subdivisión, la norma urbanística, centros poblados con los respectivos usos y normas. Las áreas de actividad de vivienda en el suelo rural y suelo rural suburbano están destinadas únicamente al desarrollo de proyectos de vivienda campestre y esta actividad se presenta en seis polígonos dentro del suelo rural del municipio; además en la asignación de usos por área de actividad residencial tanto en suelo rural como en suelo rural suburbano se destinan a vivienda campestre.



El título IV se presentan los instrumentos de gestión para el ordenamiento territorial, que comprende: gestión del suelo, planeamiento, financiación, seguimiento y control urbano; también incluye planes parciales prioritarios, licencias y sanciones urbanísticas y reconocimiento de edificaciones.

Cabe resaltar, que en el capítulo 158 “Directrices específicas para la formulación de planes parciales” definidos como prioritarios en el PBOT; se considera en el numeral dos: “Que en los planes parciales correspondientes a los polígonos de suelo de expansión urbana, se deberán determinar las áreas destinadas a actividad de vivienda de interés social” y en el capítulo 167 “Destinación de los recursos provenientes de la participación en la plusvalía en el municipio de Cajicá” establece que los recursos que el tesoro municipal recaude por concepto de la plusvalía, se destinarán a los fines permitidos por la ley; en el siguiente orden de prioridad:

Compra de Predios o Inmuebles para desarrollar Planes o Proyectos de Vivienda de Interés Social

Del análisis previo se puede concluir que los instrumentos de ordenamiento territorial consideran de manera insipiente el tema de vivienda de interés social. Es importante que, para la formulación de la PPVIS, se evalúen los polígonos de suelo de expansión urbana y su estado actual; debido a que son insumos de alto valor.

En los Títulos V y VI, se adopta el “Programa de Ejecución” Anexo N° 1; que define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio del municipio de Cajicá y las disposiciones finales, tales como: adóptese, impleméntese y póngase en operación el expediente municipal, el documento de seguimiento y evaluación, las matrices que hacen parte del anexo No. 01 de dicho documento; así como, aplicación de normas, veeduría ciudadana, reglamentación, corrección de imprecisiones cartográficas, régimen de transición, vigencia derogatorias.

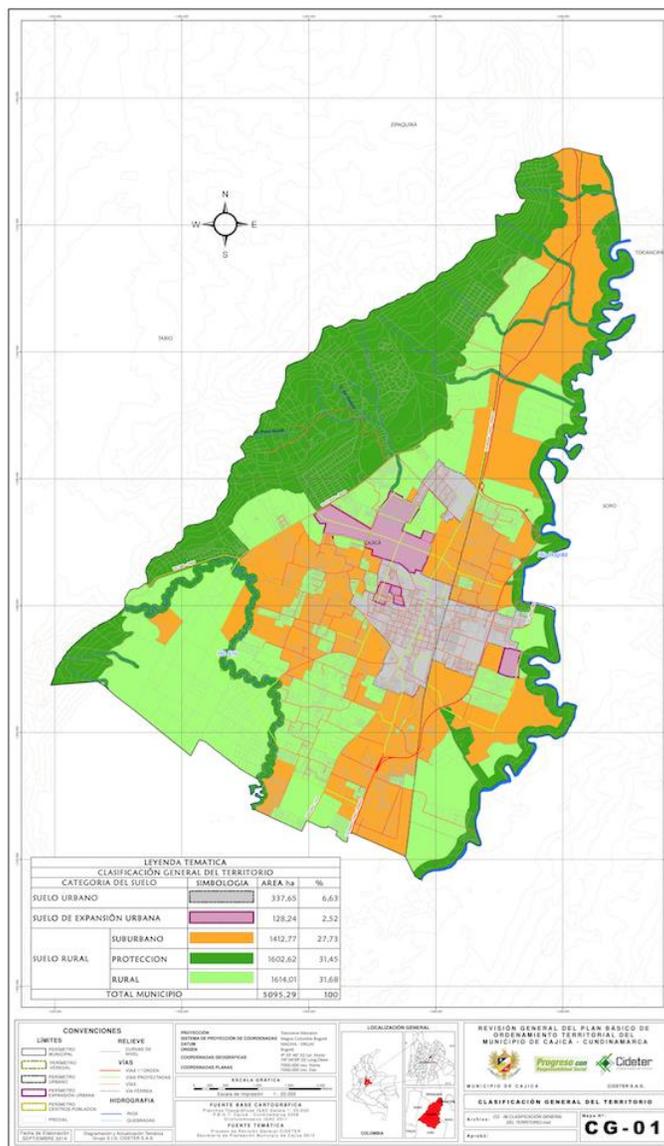


ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

Fuente: PLANO CU-01 SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA.
PBOT. Año 2014.

En la figura 34: PLANO CU-01 SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA, contenidos en el proceso de revisión del PBOT, se identifica lo siguiente: para suelo urbano se estiman 337,65 hectáreas (6,63%) y para suelo de expansión urbana se identifican 128,24 (2,52%) hectáreas.

Figura 35. Plano CG-01 clasificación general del territorio

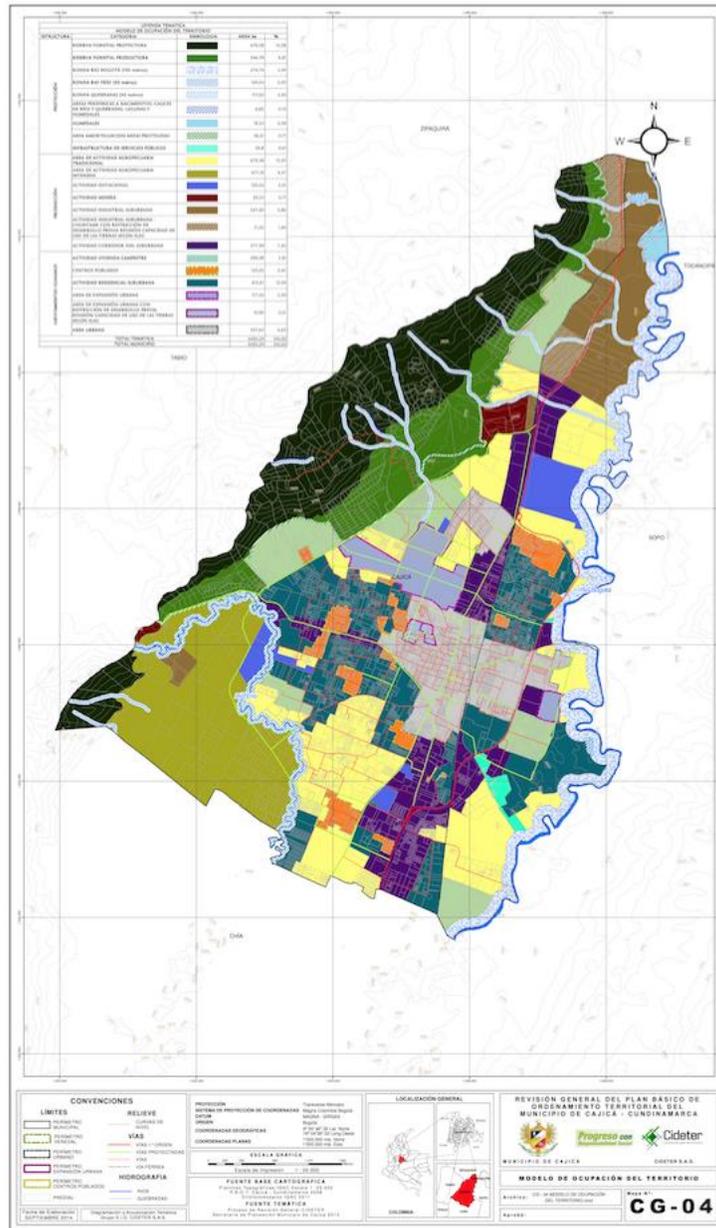


Fuente: PLANO CG-01 CLASIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO.
PBOT. Año 2014.

En la figura 35: PLANO CG-01 CLASIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO, contenidos en el proceso de revisión del PBOT, identifica las categorías del suelo, donde encontramos que el suelo urbano se estima en 233,65 (6,63%) hectáreas, el suelo de expansión urbana en 128,24 (2,52%) hectáreas;

para el suelo rural suburbano se estima en 1.412,77 (27,73%), de protección 1.602,62 (31,45%) y rural 1.614,01 (31,68%).

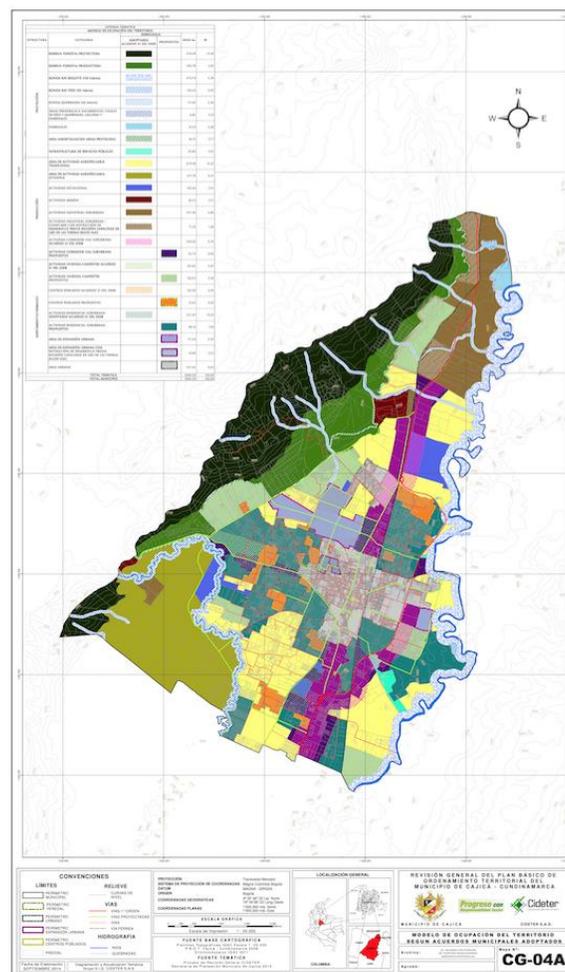
Figura 36. Plano CG-04 Modelo de ocupación del territorio



Fuente: PLANO CG-04 MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.
PBOT. Año 2014.

En la figura 36: PLANO CG-04 MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO, contenidos en el proceso de revisión del PBOT, se identifica lo siguiente en asentamientos humanos: para actividad de vivienda campestre se estiman 296,08 (5,81%) hectáreas, para centros poblados 125,03 (2,45%), para actividad residencial se estiman 613,61 (12,04%), para área de expansión urbana se estiman 117,34 (2,3%) y para área de expansión urbana con restricción de desarrollo previa revisión capacidad de uso de las tierras según IGAC 10,90 (0,21%).

Figura 37. Plano CG-04A Modelo de ocupación del territorio según acuerdos municipales

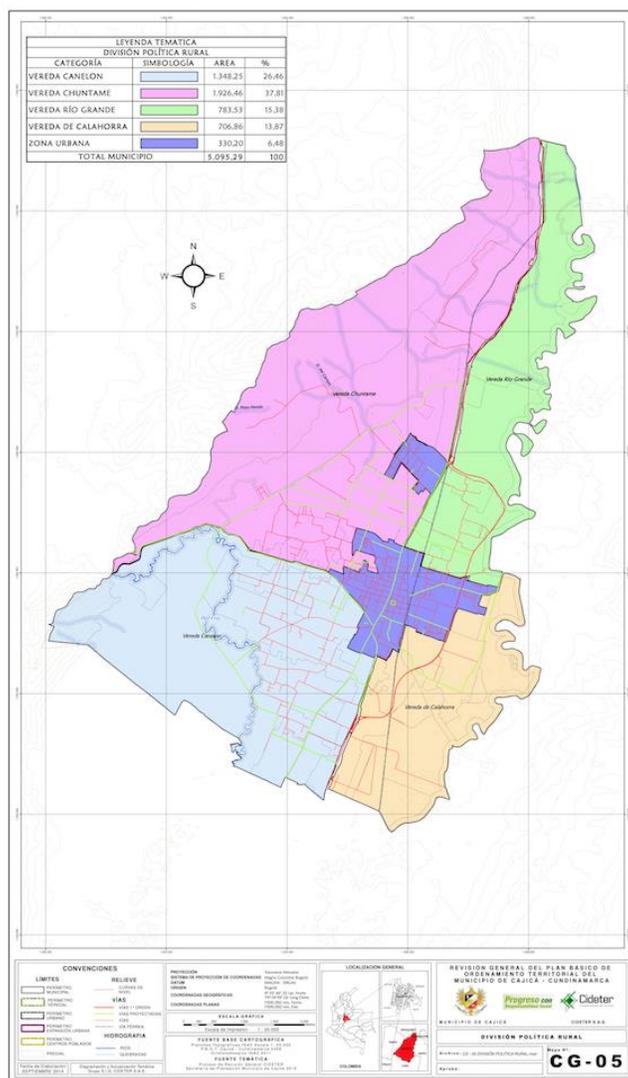




Fuente: PLANO CG-04A MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO
SEGÚN ACUERDOS MUNICIPALES. Año 2014.

En la figura 37: PLANO CG-04A MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO SEGÚN ACUERDOS MUNICIPALES, contenidos en el proceso de revisión del PBOT, se identifica lo siguiente en asentamientos humanos: para actividad de vivienda campestre del Acuerdo 21 del 2008 se estiman 165,65 (3,25%) hectáreas, para actividad de vivienda campestre propuestos 130,43 (2,56%) de hectáreas, para centros poblados del Acuerdo 21 del 2008 se estiman 103,38 (2,03%) hectáreas, para centros poblados propuestos 21,65 (0,42%) hectáreas, para actividad residencial suburbana del Acuerdo 21 del 2008 se estiman 527,45 (10,35%), para actividad residencial suburbana propuestos 86,16 (1,69%), para área de expansión urbana 117,34 (2,3%) y para área de expansión urbana con restricción de desarrollo previa revisión capacidad de uso de las tierras según IGAC 10,90 (0,21%)

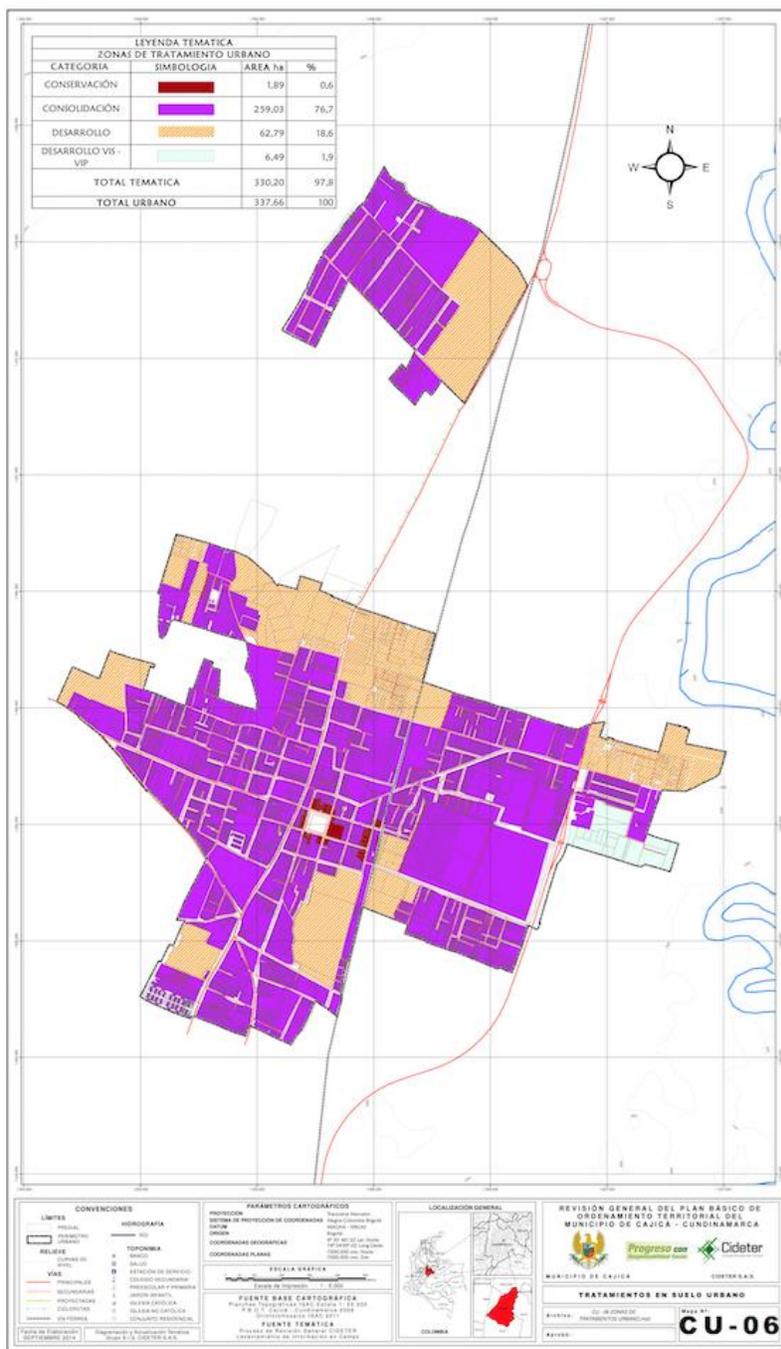
Figura 38. Plano CG-05 División política rural



Fuente: PLANO CG-05 DIVISIÓN POLÍTICA RURAL. Año 2014.

En la figura 38: PLANO CG-05 DIVISIÓN POLÍTICA RURAL, contenidos en el proceso de revisión del PBOT, se identifica lo siguiente: la vereda Canelón tiene un área estimada de 1.348,25 (26,46%) hectáreas, la vereda Chuntame tiene un área de 1.926,46 (37,81%), la vereda de Río Grande tiene un área de 783,53 (15,38%) hectáreas, la vereda de Calahorra tiene un área de 106,86 (13,87%), y la zona urbana tiene un área de 330,20 (6,48%) hectáreas.

Figura 39. Plano CG-06 Zonas de tratamiento urbano

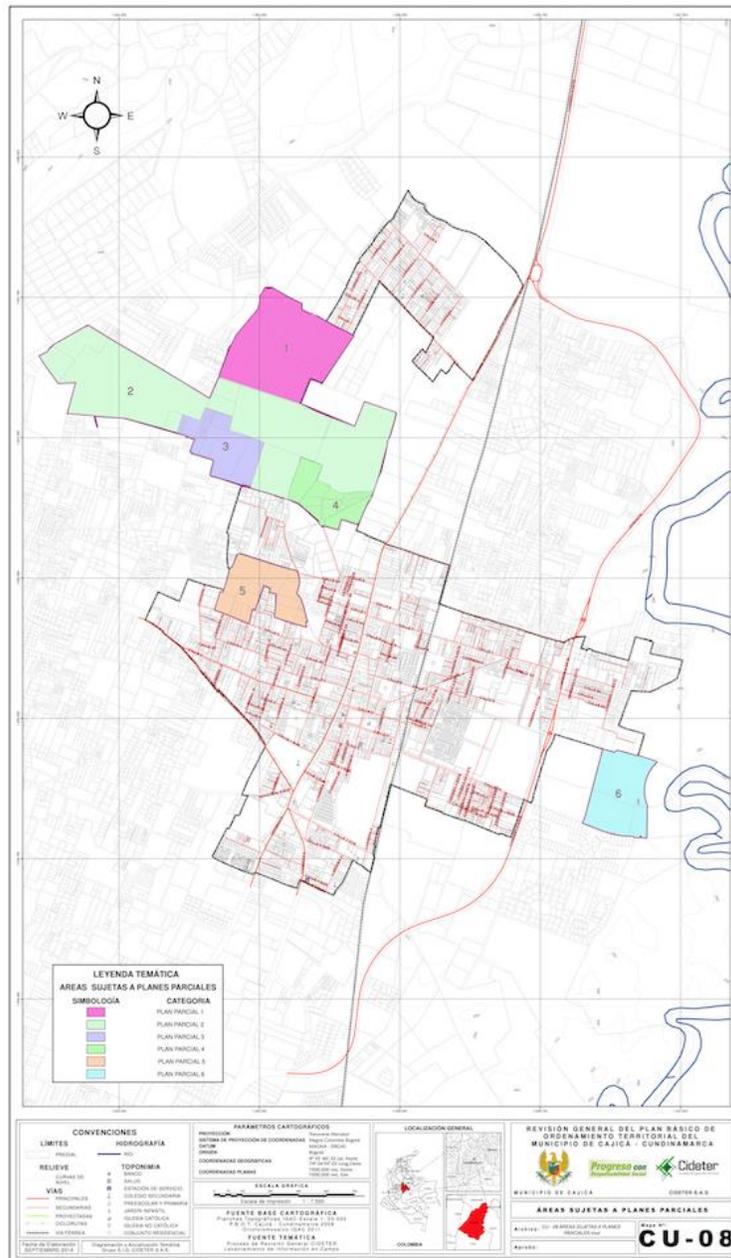


Fuente: PLANO CU-06 ZONAS DE TRATAMIENTO URBANO. Año 2014.

En la figura 39: PLANO CU-06 ZONAS DE TRATAMIENTO URBANO, contenidos en el proceso de revisión del PBOT, se identifica lo siguiente: para

conservación un área total de 1,89 (0,6%) hectáreas, para consolidación 259,03 (76,7%), para desarrollo 62,79 (18,6%), y para desarrollo VIS – VIP 6,49 (1,9%) hectáreas.

Figura 40. Plano CG-06 áreas sujetas a planes parciales



Fuente: PLANO CU-08 ÁREAS SUJETAS A PLANES PARCIALES. Año 2014.



En la figura 40: PLANO CU-08 ÁREAS SUJETAS A PLANES PARCIALES, contenidos en el proceso de revisión del PBOT, se identifican las seis áreas sujetas a planes parciales.

De los mapas contenidos en la revisión del PBOT en el año 2014, se puede concluir lo siguiente: los datos sobre expansión urbana no coinciden entre planos, en los planos CG-01 y CU-01 registran 128.24 (2.5%) hectáreas, mientras que en los planos CG-04 y CG-04A registran 117.34 (2.3%), es decir una diferencia de 10.9 hectáreas.

En cuanto a la actividad campestre, según datos del mapa CG-04 el área total es de 296.08 (5,8%) hectáreas, en el mapa 04A se hace una distribución de esa área total, así: 165.65 (3.3%) hectáreas para actividad de vivienda campestre según Acuerdo 21 de 2008 y 130.43 (2.6%) hectáreas como propuesta para actividad de vivienda campestre.

Tabla 27. Síntesis del tema de vivienda según mapas contenido en el PBOT de Cajicá

MAPA SEGÚN REVISIÓN DEL PBOT - 2013	Mapa del PBOT: CG - 01 CLASIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO	Mapa del PBOT: CG - 04 MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	Mapa del PBOT: CG - 04A MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO SEGÚN ACUERDOS	Mapa del PBOT: CU - 01 SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA



CLASE Y CATEGORÍA DEL SUELO	HECTÁREAS		HECTÁREAS		MUNICIPALES		HECTÁREAS	
	HECTÁREAS	%	HECTÁREAS	%	HECTÁREAS	%	HECTÁREAS	%
Urbana	337.65	6.6%	337.65	6.6%	337.65	6.6%	337.65	6.6%
De expansión urbana	128.24	2.5%	117.34	2.3%	117.34	2.3%	128.24	2.5%
Suburbano	1,412.77	27.7%						
Protección	1,602.62	31.5%						
Rural	1,614.01	31.7%						
Actividad vivienda campestre			296.08	5.8%				
Centros poblados			125.03	2.5%				
Actividad residencial suburbana			613.61	12.0%				
Actividad vivienda campestre acuerdo 21 de 2008					165.65	3.3%		

Actividad vivienda campestre propuesto					130.43	2.6 %		
Centros poblados Acuerdo 21 del 2008					103.38	2.0 %		
Centros poblados propuestos					21.65	0.4 %		
Actividad residencial suburbana adoptados en el Acuerdo 21 del 2008					527.45	10.4 %		
Actividad residencial suburbana propuestos					86.16	1.7 %		
Conservación							1.89	0.6 %
Consolidación							259.03	76.7 %
Desarrollo							62.79	18.6 %
Desarrollo VIS-VIP							6.49	1.9 %

Fuente: Elaboración propia. Año 2021.

En cuanto a los centros poblados, según datos del mapa CG-04 el área total es de 125.03 (2.5%) hectáreas, en el mapa 04A se hace una distribución de esa área total, así: centros poblados Acuerdo 21 del 2008 103.38 (2.0%) hectáreas y propuesta de centros poblados 21.65 (0.4%) hectáreas.



En cuanto a la actividad residencial suburbana, según datos del mapa CG-04 el área total es de 623.61 (12%) hectáreas, en el mapa 04A se hace una distribución de esa área total, así: 527.45 (10.4%) para actividades residenciales suburbanas adoptadas en el Acuerdo 21 del 2008 y 86.16 (1.7%) de actividades residenciales suburbanas propuestas.

Es importante indicar que en el mapa del PBOT: CU - 01 SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA se indica que las hectáreas destinadas para desarrollo de viviendas VIP-VIS es de 6.49 (1.9%).

2. PRINCIPIOS GENERALES

Los siguientes principios de la PPVIS se articulan de manera armónica con los siete principios del ordenamiento del territorio contemplados en el PBOT vigente del municipio de Cajicá⁶⁴, adicionalmente, se articulan con algunos enfoques contenidos en la Ley Orgánica de la Región Metropolitana⁶⁵ y con los enfoques de los ejes estratégicos contenidos en el Plan Estratégico de Cajicá 2035⁶⁶.

i) Igualdad. Deberá promover la participación en la adopción de decisiones relacionadas con la política del municipio de Cajicá para hacer efectivo el derecho a la vivienda, promoverá la igualdad material en el acceso a los beneficios de la vivienda y deberá procurar la implementación de medidas de

⁶⁴ Acuerdo N° 16 del 27 de diciembre del año 2014 “Por el cuál se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Cajicá, adoptado mediante el acuerdo N° 08 de 2000 y modificado por los acuerdos municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008” Consejo Municipal de Cajicá.

⁶⁵ Ley Orgánica N° 2199 del 8 de febrero de 2022 “Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca”. Congreso de Colombia. 2022.

⁶⁶ Plan Estratégico. Cajicá 2035 “El municipio del buen vivir”. Alcaldía Municipal de Cajicá.



protección contra las prácticas discriminatorias y la definición de criterios objetivos de focalización del gasto público para las familias con mayores necesidades y vulnerables.

ii) Transparencia. Los proyectos y programas que se ejecuten en el marco de la PPVIS deberán responder de manera integral al principio de transparencia, incluyendo los procesos de contratación que se adelanten y todos los asuntos contractuales en la materia. De igual manera, se deberá garantizar la transparencia en el uso de los recursos y el manejo de las competencias.

iii) Garantía de accesibilidad a servicios básicos de calidad. Como garantía de mejoramiento, las intervenciones orientadas a garantizar el derecho a la vivienda, se fomentarán, planearán y desarrollarán soluciones alternativas o convencionales de agua potable y saneamiento básico.

iv) Integración regional⁶⁷. La política pública de vivienda de interés social para el municipio tendrá en cuenta los distintos esquemas de integración regional, dentro de ellos los instrumentos establecidos en las leyes vigentes sobre ordenamiento territorial, con el objetivo de aumentar la competitividad regional y nacional, cerrar brechas regionales en materia de acceso a los servicios básicos, reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

v) Sostenibilidad⁶⁸. Se desarrollarán viviendas de interés social rural que

⁶⁷ Artículo 5° Principios. Son principios que rigen el funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá . Cundinamarca. **3. Convergencia socioeconómica.** La Región Metropolitana contribuirá al equilibrio entre las entidades territoriales y al reconocimiento de las oportunidades de desarrollo que tienen todos los municipios que la conforman independientemente de su tamaño y categoría. El enfoque de desarrollo equilibrado del territorio tendrá en consideración las necesidades, características y particularidades económicas, culturales, sociales y ambientales, fomentando el fortalecimiento de los entes territoriales que la conforman. Ley orgánica N° 2199 del 8 de febrero de 2022. Congreso de la República.

⁶⁸ En el Plan Estratégico de Cajicá 2035, numeral **4.3. Enfoque de los Ejes Estratégicos del Plan. Numeral 4.3.2. Desarrollo sostenible:** La base fundante para avanzar hacia 2035. Menciona "...indicar que aunque en la formulación del plan se estableció la correlación conceptual de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los ejes y objetivos del plan, se



garanticen el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos, cumpliendo con los estándares de calidad en diseño arquitectónico y de construcción sostenible conforme con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 388 de 1997. Así mismo, la vivienda social contribuirá al desarrollo bajo en carbono, a través de la formulación e implementación de medidas a nivel territorial de acuerdo con el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático – PIGCCS del sector vivienda⁶⁹.

vi) Eficiencia en la construcción. Se desarrollarán los sistemas constructivos y la aplicación de soluciones tecnológicas tradicionales como alternativas e innovadoras, que garanticen la optimización de los recursos, los costos y los tiempos de ejecución, teniendo en cuenta las condiciones socioculturales de los hogares, los materiales y las determinantes del entorno.

vii) Desarrollo progresivo. Se desarrollarán opciones de sistemas de construcción progresiva de acuerdo con las necesidades de los habitantes y posibilidades económicas de los hogares y sus comunidades, siempre que cumplan con las normas técnicas vigentes (NSR10), RETIE, RAS y las sobrevivientes, para la protección de las comunidades.^[1]_[SÉP]

viii) Priorización de beneficiarios. A través de una metodología estadística se establecerán los criterios para beneficiar principalmente a mujeres cabeza de hogar, madres comunitarias, hogares monoparentales, con alta dependencia económica, con presencia de niños menores de 5 años, adultos mayores, personas

resaltó como eje fundante transversal y base del Plan “Cajicá 2035”, el concepto de “DESARROLLO SOSTENIBLE” como base de sustento, invita a realizar una reflexión conceptual sobre el concepto más allá del planteado por los ODS y que parte de la necesidad vital de integrar los objetivos ambientales a políticas económicas y sectoriales (por ejemplo, energía, agricultura, transporte), ya que estas últimas tienen mayores impactos que las políticas ambientales solas. Los retos ambientales deben evaluarse en el contexto de otros desafíos globales tales como la seguridad alimentaria, energética y la reducción de la pobreza.”

⁶⁹ Resolución 0549 de 2015. “Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos en construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



en condición de discapacidad, al igual que población con auto reconocimiento étnico, víctimas del conflicto armado, en proceso de reincorporación y de restitución de tierras. Se identificarán territorios y hogares que presenten las mayores carencias habitacionales y altos índices de pobreza multidimensional para ser beneficiarios de los subsidios de vivienda de interés social.

ix) Servicios públicos. Se identificarán soluciones tecnológicas apropiadas para garantizar el acceso al agua, el manejo de aguas residuales y demás servicios públicos domiciliarios de la mano de las autoridades competentes.^[1]

x) Accesibilidad. Se tendrán en cuenta parámetros básicos de accesibilidad al medio físico en los diseños y la construcción y se buscarán sistemas de construcción que permitan adecuaciones futuras en caso de presentarse una discapacidad en alguno de los miembros del grupo familiar.

6. ENFOQUES

Los enfoques elaborados para la PPVIS, se articulan a la Ley Orgánica de la Región Metropolitana⁷⁰ y se establecen como el marco que rige el funcionamiento de la PPVIS, los enfoques son los siguientes.

i) Enfoque de Desarrollo Humano

El enfoque de desarrollo humanos debe trascender la mirada de la vivienda de interés social, entenderla más allá del espacio físico y material y concebirla de manera complementaria al desarrollo de los sujetos y las familias en su entorno

⁷⁰ Ley orgánica N° 2199 del 8 de febrero de 2022 "Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca". Congreso de Colombia. 2022.



social, cultural, económico y productivo. El desarrollo humano se dinamiza cuando los entornos son favorables para el goce y disfrute de los derechos de las personas, cuando se garantiza la tenencia y posesión de la vivienda, y cuando las condiciones de infraestructura, seguridad y protección del entorno son favorables.

El proceso de habitabilidad y consecución de vivienda debe considerar el componente humano ligado al desarrollo productivo de las familias, es decir, se debe garantizar que los lugares de construcción de la vivienda de interés social se realicen en lugares seguros, que facilite la inclusión e integración a los espacios de desarrollo, cultural y social, y evite procesos de segregación espacial. Proveer un espacio físico de vivienda fortalece las conexiones de vida con la sociedad y facilita el desarrollo integral de los sujetos.

Un componente participativo y de diálogo social propende por posicionar política y públicamente las voces, opiniones y posturas de grupos excluidos - desagregados social, política, cultural y económicamente, como la base de los lineamientos y procesos, por encima de las normativas, poderes y actores tradicionales. La presente política pública de vivienda de interés social para el municipio de Cajicá busca implementar tal componente, de manera que los requerimientos de las comunidades sean la principal ventana de oportunidad que permita empoderar a las personas, debido a que sus posturas, opiniones y necesidades son puestas en escena y en constante diálogo con la comunidad, actores y entidades institucionales. Además, se toma la formulación de una gestión integral, que potencie el desarrollo y los modos de hábitat, no solo para el cumplimiento de indicadores, sino que sean consecuentes con la realidad de las problemáticas y los contextos urbanos y rurales.

ii) Enfoque de Derechos



Partiendo de la función esencial del Estado de garantizar los derechos de la población, los que requieren del respeto y protección especial, es indispensable la implementación de acciones en cuanto a la materialización de estos derechos, los cuales, de conformidad a los estándares internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, son universales, igualitarios, interdependientes, indivisibles y progresivos.

A partir de lo anterior y considerando el artículo 51 de la constitución Política Nacional mediante el que se define que “todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.

La constitución establece la obligación a las administraciones territoriales de garantizar que todos sus pobladores cuenten con una vivienda digna y acorde a sus necesidades, motivo por el que se deben fijar mecanismos para condicionar el goce efectivo de este derecho mediante la promoción de planes y proyectos de interés social, lo que se orienta a través del proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

iii) Enfoque Poblacional

Teniendo en cuenta la dinámica poblacional del municipio, se considera indispensable analizar el comportamiento demográfico en los procesos de planeación territorial y toma de decisiones; lo que consiste en identificar, comprender y considerar las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos de competencia municipal, nacional



y regional, a fin de generar estrategias de desarrollo que busquen el equilibrio entre la población y el territorio.

De esta manera, se indispensable identificar el volumen o tamaño de la población, su distribución en el espectro geográfico, evaluar las dinámicas que conllevan a la movilidad, su crecimiento y la composición de los núcleos familiares. La administración municipal debe revisar periódicamente las variables que pueden distorsionar las proyecciones demográficas en el municipio y tomar las medidas necesarias para ajustar todos los instrumentos de gestión.

iv) Enfoque de Territorial⁷¹

El enfoque territorial supone una propuesta de acción para reducir la pobreza, la desigualdad y el avance hacia un desarrollo sostenible, con cohesión territorial y apuntando a realizar intervenciones integrales coherentes con la realidad de los territorios en las que se involucran a sus pobladores de forma activa, generando capacidades en los propios territorios de tal manera que ellos mismos puedan gestionar su propio desarrollo y trasciendan las intervenciones sectoriales y poblacionales. Para esto, se necesita la articulación de distintos sectores que tienen incidencia en el territorio para lograr políticas diferenciadas y acotadas a esas realidades.

v) Enfoque Diferencial

Este enfoque ubica las diferencias como el centro de los lineamientos de investigación, atención, diseño y ejecución de la PPVIS para lograr justicia social

⁷¹ Artículo 5º **Principios**. Son principios que rigen el funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá. Cundinamarca. **31. Autonomía territorial**. Las entidades territoriales que conformen la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca mantendrán su autonomía territorial y no quedarán incorporadas al Distrito Capital, La Región Metropolitana respetará la autonomía de los municipios que sean parte, de Bogotá y de Cundinamarca. Las competencias municipales, departamentales y distritales se respetarán bajo las autoridades político administrativas de cada entidad territorial. Ley orgánica N° 2199 del 8 de febrero de 2022. Congreso de la República



con equidad y respeto de la diversidad, que permita impactar poblaciones particulares con acciones asertivas y eficaces. Así, este enfoque permite atender población con circunstancias de especial debilidad, vulnerabilidad e indefensión que ameritan una atención especial, diferenciada y proporcional a la diferencia.

Este enfoque diferencial permitirá identificar las realidades y necesidades individuales y colectivas de la población en condición de discapacidad, en la búsqueda de un espacio adecuado y funcional que les permita su autonomía y participación en la dinámica familiar.

Además, incorporará al proceso habitacional, elementos sociales como la historia, prácticas socioculturales, valores y procesos previos. Al mismo tiempo, posibilita la elaboración de proyectos que valoren e incluyan las particularidades y promuevan la participación, lo cual propicia la ejecución de acciones y procesos verdaderamente diferenciales, para el acceso de poblaciones excluidas y marginadas de los programas de acceso a las viviendas VIS o VIP.

vi) Enfoque de género

Este enfoque considera que “algunos grupos o personas enfrentan dificultades aún mayores para ejercer su derecho a una vivienda adecuada como resultado de sus características personales, de la discriminación o los prejuicios, o de una combinación de estos factores. Es por esto por lo que el Estado debe adoptar medidas eficaces para asegurar que no se discrimine contra ellos, deliberadamente o no” (ONU Hábitat, 2010, pág. 23).

Este enfoque busca fortalecer la posición social, económica y política de los diversos géneros con el fin de habilitar el ejercicio autónomo de sus vidas. Este enfoque de género identifica que las estructuras productivas, institucionales, culturales y organizacionales del territorio inciden en que se amplíen o se reduzcan las brechas de oportunidades entre hombres y mujeres en términos



económicos, políticos y sociales. Así, esta política fomentará una visión de vivienda saludable, productiva y sostenible, que tenga en cuenta el contexto socio cultural para que las mujeres y los diversos géneros, puedan acceder, en condiciones de igualdad, a los derechos, bienes, servicios y oportunidades sociales, partiendo de que el derecho a disfrutar de una vivienda digna.

vi) Desarrollo sostenible

Este enfoque busca promover ejercicios conscientes alrededor del medio ambiente, la naturaleza, los ecosistemas y demás recursos naturales, en función de su conservación, aprovechamiento limpio y armónico con el desarrollo sostenible. Este enfoque busca que la ejecución de iniciativas, planes, programas y acciones que se ejecuten en el marco de la PPVIS, prevean estrategias de sostenibilidad y sustentabilidad para elevar el bienestar de las personas, y a la vez, disminuyan el impacto y la huella ambiental, consolidando soluciones habitacionales adecuadas al entorno y con cuidado del ambiente.

Con este enfoque se pretende contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, de la mano con el fomento de la gestión de recursos naturales, y la mitigación de la vulnerabilidad de la población frente a desastres naturales y/o al cambio climático, a través de diferentes mecanismos como la aplicación de restricciones ambientales, sensibilización medioambiental, alternativas de acceso al recurso hídrico, manejo de materiales locales, entre otros. De esta forma, se busca que las viviendas no respondan únicamente a construcciones genéricas y desarticuladas, sino que apliquen los principios de la ecología, la tecnología y la maximización de los recursos y el espacio a la arquitectura, de forma que se consoliden tipologías de vivienda de calidad y que respeten la historia local y la cultura diferencial y particular.



7. ALINEAMIENTO Y ARTICULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

La formulación del componente estratégico de la PPVIS del municipio de Cajicá se nutre a partir de todos los momentos metodológicos implementados en la etapa de agenda pública. La agenda pública, en su desarrollo, logró elaborar un diagnóstico participativo con todos los actores que hicieron parte de los 36 encuentros intersectoriales e intersectoriales; así mismo, con los insumos recopilados en el proceso del diagnóstico construido a partir de fuentes secundarias de información, y se seguirá alimentando con los insumos que hacen parte de otros instrumentos regionales y municipales que traten el tema de vivienda de manera estratégica.

En esta parte se consideraron dos productos esenciales para poder alinear el componente estratégico de la PPVIS, el primero, es el Plan Estratégico de Cajicá 2035, y el segundo, es el contenido relacionado con el tema de vivienda de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca. Para este momento se revisó todo el contenido de cada uno de los documentos, se registró la información prioritaria y se sistematizó en un instrumento toda la información importante para alinearla con la PPVIS.

Ley orgánica N° 2199 del 8 de febrero de 2022, de Región Metropolitana, menciona: **“ARTÍCULO 10. COMPONENTES POR ÁREAS TEMÁTICAS.** *De acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, la Región Metropolitana ejercerá sus competencias en las siguientes áreas temáticas: - En materia de ordenamiento territorial y hábitat: 2. Formular y coordinar conjuntamente,*



con los municipios y el distrito, planes, programas, proyectos o políticas para la financiación y producción de vivienda y entornos adecuados, incluyendo VIS y VIP, con las entidades de su jurisdicción que hacen parte del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, creado por la Ley 3 de 1991 y las normas que la sustituyan o modifiquen. 5. Formular y desarrollar conjuntamente, con los municipios y el Distrito, programas de hábitat y vivienda rural productiva y sostenible. En tal virtud, las competencias de la región metropolitana en el tema de vivienda es una oportunidad de coordinar conjuntamente planes, programas y proyectos en temas de vivienda, la PPVIS, por tanto, se convierte en un instrumento importante para avanzar hacia la garantía de la vivienda para el municipio de Cajicá desde los instrumentos de articulación y coordinación que se crearán para dicho propósito.

La misma ley en mención señala que: **“ARTÍCULO 17. LINEAMIENTOS PARA LA OCUPACIÓN ARMÓNICA, SOSTENIBLE Y EQUILIBRADA DEL TERRITORIO.** *El consejo Regional, fijará lineamientos a las entidades territoriales que componen la Región Metropolitana en relación con los siguientes aspectos.: 4. Articulación de políticas y programas de vivienda”.* Se contempla, por tanto, un lineamiento para facilitar la articulación de las políticas y programas de vivienda. La PPVIS se convierte en otro instrumento idóneo y necesario para engranar a la región con el tema de vivienda a nivel municipal.

En los momentos de agenda pública, con las jornadas participativas donde se construyeron los árboles de problemas y de objetivos, además de caracterizar y describir la situación problema, se lograron identificar tres objetivos estratégicos que debía contener la PPVIS, estos objetivos son entendidos como transversales dado que en su esencia y contenido logran abordar las necesidades que se demandan en el tema de vivienda para el municipio, y condensan aquellas causas que se pueden abordar desde las competencias de la administración pública de



Cajicá.

Estos tres ejes objetivos descritos anteriormente, se convierten en los referentes estratégicos para realizar el alineamiento con los otros dos insumos (Plan Estratégico de Cajicá y Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca). Se identificó para cada uno de ellos los objetivos específicos, o los componentes que tenían relación con el tema de vivienda en el municipio, y cuyos atributos, alimentaban en alguna medida la formulación de la formulación de la PPVIS. A continuación, se presenta el alineamiento estratégico.

Tabla 27. Alineamiento de la PPVIS con otros instrumentos de planeación

POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ 2021-2035		PLAN ESTRATÉGICO DE CAJICÁ 2035 "EL MUNICIPIO DEL BUEN VIVIR"		REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Brindar soluciones habitacionales a los hogares del municipio de Cajicá a través de la creación o fortalecimiento de los distintos	OBJETIVO GENERAL. 16. VIVIENDA	16.2 Desarrollar proyectos de vivienda con énfasis en las de Interés Social (VIS) y de Vivienda de Interés Prioritario (VIP), para poder atender la	Área temática en materia de	2. Formular y coordinar conjuntamente, con los municipios y el distrito, planes, programas, proyectos o políticas para la financiación y producción de vivienda y entornos adecuados, incluyendo VIS y VIP, con las entidades de su

<p>mecanismos con los que cuenta la administración municipal.</p>	<p>demanda que se estima crecerá para los próximos años. Con un énfasis integral.</p>	<p>jurisdicción que hacen parte del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, creado por la Ley 3 de 1991 y las normas que la sustituyan o modifique</p>
<p>Fortalecer los programas de acceso a la vivienda de interés social en el municipio de Cajicá, mejorando la comunicación, difusión, pedagogía, inclusión y gestión de los mismos.</p>	<p>16.1 Establecer procesos y procedimientos que permitan el seguimiento de la oferta y demanda asociados a la necesidad de vivienda con énfasis en los lineamientos de VIS y VIP y que monitoreen el precio del suelo, como todos aquellos determinantes para la construcción.</p>	<p>5. Formular y desarrollar conjuntamente, con los municipios y el Distrito, programas de hábitat y vivienda rural productiva y sostenible.</p>



<p>Establecer un marco estratégico de largo plazo para la formulación, consolidación, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda de interés social para el municipio de Cajicá.</p>		<p>16.4 Articulación de las políticas nacionales y mejorar la eficiencia de los subsidios.</p>	<p>Lineamientos para la ocupación armónica, sostenible y equilibrada del territorio</p>	<p>4. Articulación de políticas y programas de vivienda</p>
--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia. Año 2021.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

LINEAMIENTO	ACCIÓN	RIESGOS	PERSPECTIVA (operativo, normativo,	EVALUACIÓN				ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO		
		DESCRIPCIÓN DEL								
1.1. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA VIS Y VIP	1.1.1. Identificar potenciales beneficiarios de subsidios VIP o VIS	Poco personal para consolidar la información	Operativo	3	5	3	Bajo	Supervisar	Distribuir las tareas en el personal y contratistas para garantizar que se puedan desarrollar las tareas encasadas	INSVIVIENDA
	1.1.2. Otorgar subsidios de vivienda para hogares beneficiarios de proyectos tipo VIS	Poco presupuesto para la entrega de subsidios	Financiero	2	6	12	Alto	Supervisar	Gestionar ante el Ente territorial y entidades del orden departamental y nacional	INSVIVIENDA
	1.1.3. Otorgar subsidios de vivienda para hogares beneficiarios de proyectos tipo VIP	Poco presupuesto para la entrega de subsidios	Financiero	2	6	12	Alto	Supervisar	Gestionar ante el Ente territorial y entidades del orden departamental y nacional	INSVIVIENDA
	Actualizar el acuerdo 016 de 2014	Retrazos en los procesos de actualización	Operativo	2	4	8	Medio	Evitar	Debe establecerse como tarea prioritaria y actualizarse dentro del SGC de la entidad	INSVIVIENDA
1.2. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA URBANA	1.2.1. Identificar potenciales beneficiarios para acceder al mejoramiento de vivienda en la zona	Poco personal para consolidar la información	Operativo	1	2	2	Minimo	Evitar	Distribuir las tareas en el personal y contratistas para garantizar que	INSVIVIENDA
	1.2.2. Otorgar subsidios para el mejoramiento de vivienda en la zona urbana	Poco presupuesto para la entrega de subsidios	Financiero	2	6	12	Alto	Gestionar	Gestionar ante el Ente territorial y entidades del orden departamental y nacional	INSVIVIENDA
	1.2.3. Elaborar o actualizar los lineamientos para acceder al mejoramiento de vivienda para la zona urbana	Sesgos en el proceso de actualización	Operativo	1	6	6	Medio	Gestionar	Realizar seguimiento a las tareas realizadas por el personal a cargo y establecer lineamientos claros	INSVIVIENDA
1.3. CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO ZONA URBANA	1.3.1. Identificar potenciales beneficiarios para acceder a la construcción de vivienda en sitio propio en la zona urbana	Poco personal para consolidar la información	Operativo	1	2	2	Minimo	Gestionar	Distribuir las tareas en el personal y contratistas para garantizar que se puedan desarrollar las tareas encasadas	INSVIVIENDA
	1.3.2. Otorgar subsidios para la construcción de vivienda en sitio propio en la zona urbana	Poco presupuesto para la entrega de subsidios	Financiero	2	6	12	Alto	Gestionar	Gestionar ante el Ente territorial y entidades del orden departamental y nacional	INSVIVIENDA
	1.3.3. Elaborar o actualizar los lineamientos para acceder a los proyectos de construcción de vivienda en sitio propio para la zona urbana.	Sesgos en el proceso de actualización	Operativo	1	6	6	Medio	Planear	Realizar seguimiento a las tareas realizadas por el personal a cargo y establecer lineamientos claros	INSVIVIENDA



2.1. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA RURAL	2.1.1. Identificar potenciales beneficiarios para el mejoramiento de vivienda en la zona rural	Poco personal para consolidar la información	Operativo	1	2	2	Minimo	Gestionar	Distribuir las tareas en el personal y contratistas para garantizar que se puedan desarrollar las tareas encasadas	INSVIVIENDA
	2.1.2. Otorgar subsidios para el mejoramiento de viviendas en la zona rural	Poco presupuesto para la entrega de subsidios	Financiero	2	6	12	Alto	Planear	Gestionar ante el Ente territorial y entidades del orden departamental y nacional	INSVIVIENDA
	2.1.3. Elaborar o actualizar los lineamientos para acceder al mejoramiento de vivienda en la zona rural	Sesgos en el proceso de actualización	Operativo	1	6	6	Medio	Gestionar	Realizar seguimiento a las tareas realizadas por el personal a cargo y establecer lineamientos claros	INSVIVIENDA
2.2. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA ZONA RURAL	2.2.1. Identificar potenciales beneficiarios de construcción de vivienda en sitio propio en la zona rural	Poco personal para consolidar la información	Operativo	1	2	2	Minimo	Gestionar	Distribuir las tareas en el personal y contratistas para garantizar que se puedan desarrollar las tareas encasadas	INSVIVIENDA
	2.2.2. Otorgar subsidios para la construcción de vivienda en sitio propio en la zona rural	Poco presupuesto para la entrega de subsidios	Financiero	2	6	12	Alto	Gestionar	Gestionar ante el Ente territorial y entidades del orden departamental y nacional	INSVIVIENDA
	2.2.3. Elaborar o actualizar los lineamientos para acceder a la construcción de vivienda en sitio propio en la zona rural	Sesgos en el proceso de actualización	Operativo	1	2	2	Minimo	Gestionar	Realizar seguimiento a las tareas realizadas por el personal a cargo y establecer lineamientos claros	INSVIVIENDA
3.2. GESTIÓN DE CONOCIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA VIS O VIP	3.1.1. Actualizar el diagnóstico sobre la situación de la vivienda tipo VIP, VIS o VISR en la zona urbana y rural del municipio	Poco personal para consolidar la información	Operativo	1	2	2	Minimo	Gestionar	Distribuir las tareas en el personal y contratistas para garantizar que se puedan desarrollar las tareas encasadas	INSVIVIENDA
	3.1.2. Diseñar e implementar una estrategia de gestión comunicativa para mejorar la visibilización de la acción de los proyectos y programas de INSVIVIENDA.	Poca capacidad del equipo de	Operativo	1	2	2	Minimo	Gestionar	Establecer un plan de medios y comunicación interna y externa	INSVIVIENDA
	3.1.3. Estudios o diseños realizados para el desarrollo de planes de vivienda	Errores en estudios o diseño	Operativo	1	4	4	Bajo	Gestionar	Hacer seguimiento constante	INSVIVIENDA
3.3. SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD, UNIVERSALIDAD Y CONTINUIDAD	3.2.1. Coordinar acciones con las empresas prestadoras de servicios públicos para hacer seguimiento a los planes y programas que	Poca voluntad de articulación por parte de las entidades	Operativo	1	2	2	Minimo	Gestionar	Establecer acuerdos de concertación	INSVIVIENDA

9. DOFA DEL SECTOR VIVIENDA

DEBILIDADES (-)		FORTALEZAS (+)	
1	Informalidad en el desarrollo de la actividad de construcción	1	Existencia del Instituto Municipal de Vivienda de interés Social
2	El incumplimiento de la normatividad debido al costo que genera la legalidad.	2	Existen entes reguladores
3	Poca capacidad de la población para el cumplimiento de los requisitos	3	Posibilidad de generar asesorías
4	La población desconoce los programas de vivienda	4	Se pueden desarrollar procesos de comunicación y divulgación de la información por medio de los canales de comunicación de INSVIVIENDA y el municipio
5	Falta de actualización del PBOT	5	Se está adelantando el proceso de actualización del PBOT
6	Los recursos y capacidad institucional no son proporcionales a las necesidades de la comunidad en relación al VIS y VIP	6	Voluntad política Administrativa
7	Falta de educación financiera de la población	7	Gran potencial urbanístico del municipio
8	INSVIVIENDA no cuenta con recursos propios	8	Posibilidad de gestionar recursos con otras entidades
AMENAZAS (-)		OPORTUNIDADES (+)	
1	Crecimiento de Población migrante en el municipio	1	Existencia de normatividad y legislación desde el orden nacional y departamental que soporta al sector artístico y cultural.
2	Falta de coordinación interinstitucional	2	Existe capacidad institucional a nivel nacional y departamental para gestionar recursos
3	Recortes presupuestales	3	Presencia de varias constructoras en el municipio
4	Aumento del costo de la tierra	4	Plusvalía



10. RECOMENDACIONES

El problema de la vivienda en el municipio de Cajicá tiene muchas aristas que complejizan y dificultan su abordaje, los sectores y las partes involucradas conciben el problema de la vivienda de maneras distintas y según sus propios intereses. La formulación de la PPVIS debe contener, en esencia, las necesidades que en temas de vivienda presenta el municipio, integrando los elementos que se concertaron e incorporando las voces de todos y cada uno de los actores. Los ejercicios participativos validan y legitiman el proceso de construcción de la PPVIS, en la medida, en que, en su contenido específico se recojan los aportes de los distintos actores.

La administración municipal, a través de INSVIVIENDA, será la encargada de realizar el seguimiento y monitoreo a su implementación, así como de identificar posibles desviaciones a su visión de sentido. La PPVIS al igual que los otros instrumentos de planeación municipal de largo, mediano y corto plazo, debe estar sometida a constantes revisiones y ajustes para ir de la mano con la realidad. Las coyunturas perturban la realidad y pueden llegar a modificar componentes culturales, sociales, productivos y económicos; el reto que enfrenta la administración es el de comprender esa realidad y ajustar los instrumentos de planeación para enfrentarlos.

Es importante que INSVIVIENDA realice los ejercicios de monitoreo y evaluación de la PPVIS y vaya midiendo los efectos observables atribuibles a la implementación de la misma. Así mismo, realizar evaluaciones cualitativas que recojan información de los actores que intervinieron en la formulación o que son beneficiarios de los programas, proyectos u acciones en temas de vivienda. Las encuestas de satisfacción, las entrevistas y demás ejercicios cualitativos son



fundamentales para determinar el grado de aceptación y reconocimiento que tiene su implementación y desarrollo.

La formulación de la PPVIS, debe contemplar en sus líneas estrategias y su contenido específico a la población vulnerable con un énfasis prioritario, generando a través de sus componentes desarrollos positivos que se traduzcan en una disminución en los indicadores de déficit de vivienda de interés social en el municipio de Cajicá. Se debe hacer especial énfasis a la disminución de barreras para el acceso a la vivienda a personas en situación de discapacidad del municipio de Cajicá y darle fuerza al enfoque poblacional, territorial y de género.

La política pública, se debe establecer como un referente fundamental para brindar una respuesta a las problemáticas actuales del municipio en el marco de la vivienda de interés social, por lo cual se debe propender para que esta, sea insumo fundamental para los próximos instrumentos de planificación del territorio, planes de acción institucionales, planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial entre otros.

Debido a la dinámica demográfica cambiante del municipio de Cajicá, se debe tener en cuenta que la política pública de vivienda de interés social debe ser revisada periódicamente, evaluado y monitoreada con un cronograma específico y actualizada por cada gobierno municipal cuando se realice la transición de elecciones.

Se recomienda que la parte estratégica de la política pública y los documentos anexos a la misma, sean socializados al equipo de gobierno de la administración municipal, con el fin de coordinar acciones y transversalizar la política pública, con los demás planes, proyectos y programas que se tengan en el municipio. Así



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

mismo, se debe adelantar todo el proceso de coordinación política ante el Concejo Municipal para que esta sea aprobada.

Bibliografía

Aguilar, Luis F. (2009) Marco para el análisis de las políticas públicas. En Mariñez, Freddy y Garza, Vidal (2009) Política pública y democracia en América Latina del análisis a la implementación. Porrúa, México, D.F.

Acuerdo N° 02 del 5 de febrero de 2019 “Por el cual se adopta la política pública de juventud 2019-2035 “Jóvenes comprometidos con Cajicá” del municipio de Cajicá-Cundinamarca. Concejo Municipal de Cajicá.

Acuerdo N° 03. (28 de mayo de 2020). Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá, Cundinamarca 2020-2023 “Cajicá Tejiendo Futuro Unidos con Toda Seguridad”. Concejo Municipal de Cajicá.

Acuerdo N° 03 de 2019 “Por medio del cual se adopta la política pública de mujer y género 2019-2035 “cajiqueñas, empoderadas y comprometidas con la protección y promoción de sus derechos” del municipio de Cajicá- Cundinamarca”. Concejo Municipal de Cajicá.

Acuerdo 04 de 2016 de Cajicá. Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal “Cajicá Nuestro Compromiso” Concejo Municipal de Cajicá.

Acuerdo N° 08 del 10 de septiembre de 2018 “Por medio del cual se adopta la política pública integral frente al problema de las sustancias psicoactivas en el municipio de Cajicá”. Concejo Municipal de Cajicá.



Alcaldia de Cajicà. (2020). Plan Municipal de Desarrollo de Cajicà. Obtenido de https://concejocajica.micolombiadigital.gov.co/sites/concejocajica/content/files/000507/25338_acuerdo-03plan-desarrollo-20202023.pdf

Congreso de la República. (2022). Región Metropolitana. Obtenido de https://www.regionmetropolitana.com/_files/ugd/e516d9_39415b5681b34f2db6e177cb6635d502.pdf

DNP. (2022). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pilares-del-PND/Equidad/Vivienda-y-entornos-dignos-e-incluyentes.aspx>

Gobernación de Cundinamarca. (2022). PLa de DEpartamental de Desarrollo de Cundinamarca. Obtenido de https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/37b90ffc-f445-462b-8faa-8a16f4427fe8/PLAN+DE+DESARROLLO+PLIEGOS1_compressed.pdf?MOD=AJPERES&CVID=njCfayi

Gustavo Petro. (2022). Programa de Gobierno. Obtenido de <https://gustavopetro.co/descarga-programa-de-gobierno/>

ProVivienda. (2022). La vivienda un derecho humano. Obtenido de <https://www.provivienda.org/la-vivienda-un-derecho-humano/>

Acuerdo N° 12 del 27 de junio de 2019 “Por medio del cual se adopta la política pública municipal de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Cajicà Cundinamarca 2019-2035”. Concejo Municipal de Cajicà.

Acuerdo N° 16 del 27 de diciembre de 2014 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Cajicà, adoptado mediante el Acuerdo N° 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002 . 007 de 2044, 21 de 2008”. Concejo Municipal.



Acuerdo No. 21. (09 de septiembre de 2008). “Por el cual se ajusta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 008 de 2.000”

Acuerdo N° 22 del 25 de noviembre de 2013 “Por el cual se adopta la política pública municipal de discapacidad, Cajicá 2014 – 2023”. Concejo Municipal de Cajicá.

Acuerdo N° 16. (27 de diciembre de 2014). “Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008”.

Alcaldía Municipal de Cajicá. Organigrama de la Alcaldía Municipal de Cajicá. Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. 2021

Casar, M. A. y Maldonado, C. (2010). Formación de agenda y proceso de toma de decisiones. Una aproximación desde la ciencia política. En Merino, M. y Cejudo, G. (Comps.), Problemas, decisiones y soluciones. Enfoques de política pública. Ciudad de impresión: Fondo de Cultura Económica, CIDE.

Censo Nacional de Población y Vivienda – CNVP. Grupos de edad, municipio y áreas (Total, Cabecera y Centros poblados y Rural disperso. DANE. 2018

Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. 2016.

Constitución Política de Colombia (1991).

Cuervo, Jorge Iván. (2010) “Las políticas públicas y el marco normativo” política publica hoy vol. 3, (n°1), PP. 5 – 8.

DANE. (2021). *Encuesta multiproposito 2021*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito>

Decreto 729 del 5 de mayo de 2017. Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, en relación con la definición de las condiciones para el acceso al Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya. Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.

Decreto 1077 del 26 de mayo del 2015. Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Decreto 1467 del 13 de agosto de 2019. “Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015 en relación con el precio máximo de la Vivienda de Interés Social” de la Presidencia de la República.

Decreto 1467 del 13 de agosto de 2019 “Por el cual de adiciona el Decreto 1077 de 2015 en relación con el precio máximo de la Vivienda de Interés Social”. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 2019.

Decreto 1533 del 26 de agosto de 2019. *Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 en relación con la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Decreto N° 16 del 14 de febrero de 2011. “Por la cual se adopta Plan Parcial zona de expansión urbana sector la Capellanía Oriental, municipio de Cajicá”



Decreto N° 034 del 14 de junio de 2013 “Por el cual se adopta Plan Parcial zona de expansión urbana sector el Rocío del Municipio de Cajicá.

Decreto N° 059 del 26 de agosto de 2013. “Por la cual se adopta Plan Parcial zona de expansión urbana, sector Granjitas Norte. Vereda Rio Grande, municipio de Cajicá”

Decreto N° 019 del 7 de marzo del 2019 “Por el cuál se adopta el plan parcial N° 2, ubicado en zona de expansión urbana del municipio de Cajicá”.

Decreto N° 065 de mayo 10 del 2021. “Por medio del cual se da cumplimiento al artículo 166 del Acuerdo Municipal 12 de 2020 que establece el Fondo de Compensación de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario y se reglamenta para el municipio de Cajicá los mecanismos de cumplimiento de la obligación de destinar suelo para vivienda de interés prioritario VIP conforme a la Ley 1537 de 2012 y el Decreto Nacional 075 de 2013 para suelos urbanos sometidos a tratamiento de desarrollo”.

Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Elder, C. y Cobb, R. (1993). Formación de la agenda. El caso de la política de los ancianos. En Aguilar Villanueva, L. F. (Ed.), Problemas públicos y agenda de gobierno. Ciudad de impresión: Porrúa.

Estadísticos de suscriptores. Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. Corte 31 de julio de 2021.

Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital. Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría de Planeación. 2017.



INSIVIENDA
CAJICÁ



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

Ley 388 del 18 de julio de 1997. Por la cuál se modifica la Ley 9ª de 1989 y la Ley 3ª de 1.991 y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República.

Ley 1527 del 27 de abril de 2012. Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones, Congreso de la República.

Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad. Congreso de Colombia.

Ley Orgánica N° 2199 del 8 de febrero de 2022 “Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca”. Congreso de Colombia. 2022.

Manual de Gestión del Ciclo de Proyecto. Comisión Europea. Marzo de 2001. Página 9.

Mariscal, J. (2010). Nuevo institucionalismo y regulación. En Merino, M. y Cejudo, G. (Comps.), Problemas, decisiones y soluciones. Enfoques de política pública. Ciudad de impresión: Fondo de Cultura Económica, CIDE.

Nicholson, S. (2009). The politics of diffusion: public policy in the American States. *The Journal of Politics*, 71(1).

Organización de las Naciones Unidas (2006) Definición personas con discapacidad. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Organización de las Naciones Unidas (2015) Objetivos de Desarrollo Sostenible.



INSIVIENDA
CAJICÁ



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. Manual de Metodología del marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL. NACIONES UNIDAS. 2015

Ozlack y O' Donnel (1984) Citados en Universidad de buenos aires facultad de ciencias sociales programa de lectura dirigida estado y políticas públicas. Doctorando: Mag. Santiago Marino. Trabajo final estado, políticas públicas y políticas públicas de comunicación.

Plan Estratégico. Cajicá 2035 “El municipio del buen vivir”. Alcaldía Municipal de Cajicá.

Proyecciones de población a nivel municipal periodo 2018 – 2035. DANE. 2018.

Proyecciones de total viviendas (ocupadas y desocupadas) a nivel municipal 2018 – 2035 Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). 2018.

Resolución N° 040 del 16 de julio del 2021. “Por el cual se deroga la Resolución 026 de 2019 en la cuál se adopta el organigrama del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá y se dictan otras disposiciones”.

Resolución N° 0526 del 19 de octubre del 2020. Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural. Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. 2020.

Resolución 0549 de 2015. “Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos en construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Roth, André- Noel. (2002) Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación.

Roth, André- Noel. Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación. Ediciones Aurora, sexta edición. Bogotá. 2007.

Stein, Ernesto y Mariano Tommasi. Democratic Institutions, Policymaking Processes and the Quality of Policies in Latin America, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo. Mimeo. 2005

Vivienda VIS y No VIS, series históricas por municipios. Unidades iniciadas por tipo de vivienda y rango de vivienda II trimestre (2001)- II trimestre 2021. DANE. 2021. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/vivienda-vis-y-no-vis>

DANE. (1985). CENSO 1985. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Municipal/anexo-area-sexo-edad-proyecciones-poblacion-Municipal_1985-1994.xlsx

DANE. (1995). CENSO 1995. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Municipal/anexo-area-sexo-edad-proyecciones-poblacion-Municipal_1995-2004.xlsx

DANE. (2005). CENSO 2005. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Municipal/anexo-area-sexo-edad-proyecciones-poblacion-Municipal_2005-2017.xlsx



DANE. (2018). CENSO 2018. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Municipal/anexo-proyecciones-poblacion-Municipal_2018-2026.xlsx

DANE. (2018). PROYECCIÓN POBLACIONAL 2018-2035 SEGÚN CENSO 2018. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Municipal/anexo-proyecciones-poblacion-Municipal_2027-2035.xlsx

DANE. (2021). Encuesta multipropósito 2021. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito>

DNP. (abril de 2022). ¿Qué es el Sisben? Obtenido de <https://www.sisben.gov.co/Paginas/que-es-sisben.aspx#:~:text=El%20Sisb%C3%A9n%20es%20el%20Sistema,a%20quienes%20m%C3%A1s%20lo%20necesitan.>

Migración Colombia. (2022). Estadística de migrantes venezolanos en el municipio de Cajicá. Cajicá.

Minsiterio de salud y protección Social. (2022). ¿Quiénes son víctimas del conflicto armado? Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Victimas/Paginas/victimas.aspx#:~:text=Con%20corte%20a%2031%20de,de%20la%20poblaci%C3%B3n%20total%20nacional.>

Municipio de Cajicá. (06 de 2022). Organigrama municipal. Obtenido de <https://cajica.gov.co/organigrama/>

SDP. (2021). Generalidades Encuesta Multipropósito. Obtenido de [https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estudios-macro/encuesta-multiproposito#:~:text=La%20Encuesta%20Multiprop%C3%B3sito%20\(EM\)%20es,de%20Bogot%C3%A1%20y%20la%20regi%C3%B3n.](https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estudios-macro/encuesta-multiproposito#:~:text=La%20Encuesta%20Multiprop%C3%B3sito%20(EM)%20es,de%20Bogot%C3%A1%20y%20la%20regi%C3%B3n.)

SENA. (2022). Poblaciones Vulnerables. Obtenido de <https://www.sena.edu.co/es-co/trabajo/Paginas/default.aspx>

Trámites colombianos. (abril de 2022). Clasificaciones del Sisben 4. Obtenido de <https://lostramites.com.co/sisben/4-grupos/>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ